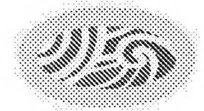
Año CIX - N° 28.869 Montevideo, viernes 20 de diciembre de 2013 - ISSN 1510-3749

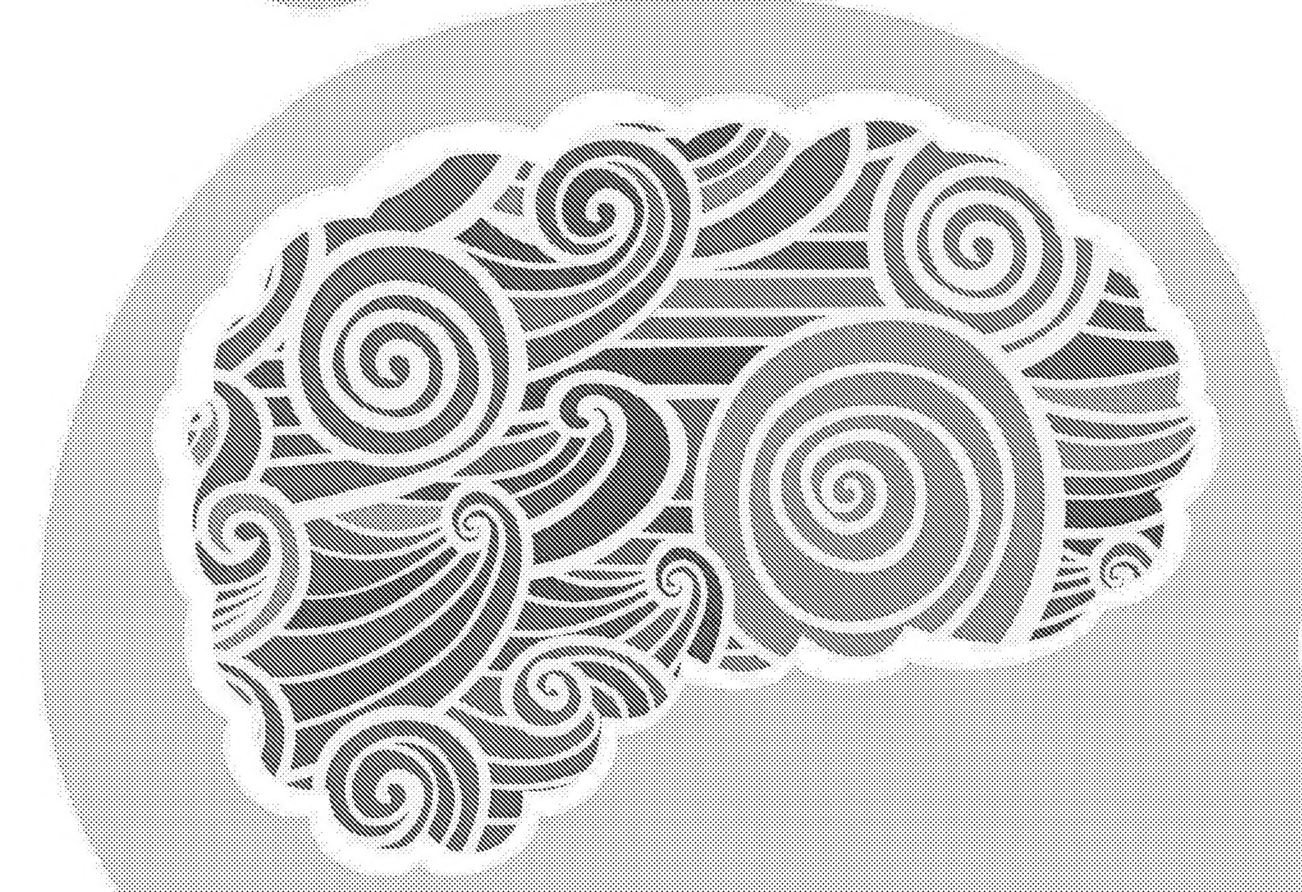
IMPO Diario Oficial

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial





La Gestión Integrada de Recursos Hídricos



2013 – AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA



Suscripciones 2014 versión impresa

Estimado Suscriptor:

Ud. podrá retirar en nuestras oficinas el formulario de renovación del servicio de suscripción para la versión impresa del Diario Oficial correspondiente al próximo año. Dicho formulario también podrá ser descargado de nuestra página web (www.impo.com.uy) y deberá ser entregado en nuestras oficinas, enviado por fax (2908 5042 Int. 349) o vía correo electrónico (expedicion@impo.com.uy) hasta el martes 31 de diciembre de 2013, a efectos de confirmar la continuidad del servicio.

LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD ELEGIDA LE LLEGARÁ A LA DIRECCIÓN DE ENVÍO ENTRE ENERO Y FEBRERO DE 2014, MES EN EL QUE SE DEBERÁ HACER EFECTIVO EL PAGO.

Se solicita que los cambios de domicilio sean informados vía correo electrónico a **expedicion@impo.com.uy**.

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales



Por consultas:
expedicion@impo.com.uy
Tel.: 2908 5042 Int. 349

IMPO **Diario***Oficial*
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

INTERIOR

Suscripción Diario OficialMPRESO**2014** — Copia **IMPO**

Nombre | E-mail
N° de Cliente

ANUAL ☐ SEMESTRAL ☐ MENSUAL ☐ BAJA

Nota: la suscripción corresponde a 1 ejemplar con **reparto en el interior**.
Las tarifas se ajustarán de acuerdo a la variación ... correspondientes al segundo semestre de 2013.

Comentarios: Especifique cualquier cambio ... (por ejemplo en la cantidad ...

Suscripción Diario Ofic...
Nombre
N° de Cliente
ANUAL ☐ SEME...
Nota: la suscripción corresponde a 1 e...
Las tarifas se ajustarán de acuerdo a la...
Este formulario también podrá ser des...
a nuestras oficinas o enviado vi...
confirmar la continuidad del se...
IMPORTANTE: EL PAGO DE LA SUS...
Por consultas, cambio de domicilio, ...
expedicion@impo.com.uy - Te...

IMPO **Diario***Oficial*
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

MONTEVIDEO

Suscripción Diario OficialMPRESO**2014** — Copia **IMPO**

Nombre | E-mail
N° de Cliente

ANUAL ☐ SEMESTRAL ☐ MENSUAL ☐ BAJA

Nota: la suscripción corresponde a 1 ejemplar con **retiro en IMPO**.
Las tarifas se ajustarán de acuerdo a la variación del IPC y costos correspondientes al segundo semestre de 2013.

Comentarios: Especifique cualquier cambio en las condiciones de la suscripción del año anterior (por ejemplo en la cantidad de ejemplares, dirección, tel, email, etc.)

Firma | Aclaración

Suscripción Diario OficialMPRESO**2014** — Copia **CLIENTE**

Nombre | E-mail
N° de Cliente

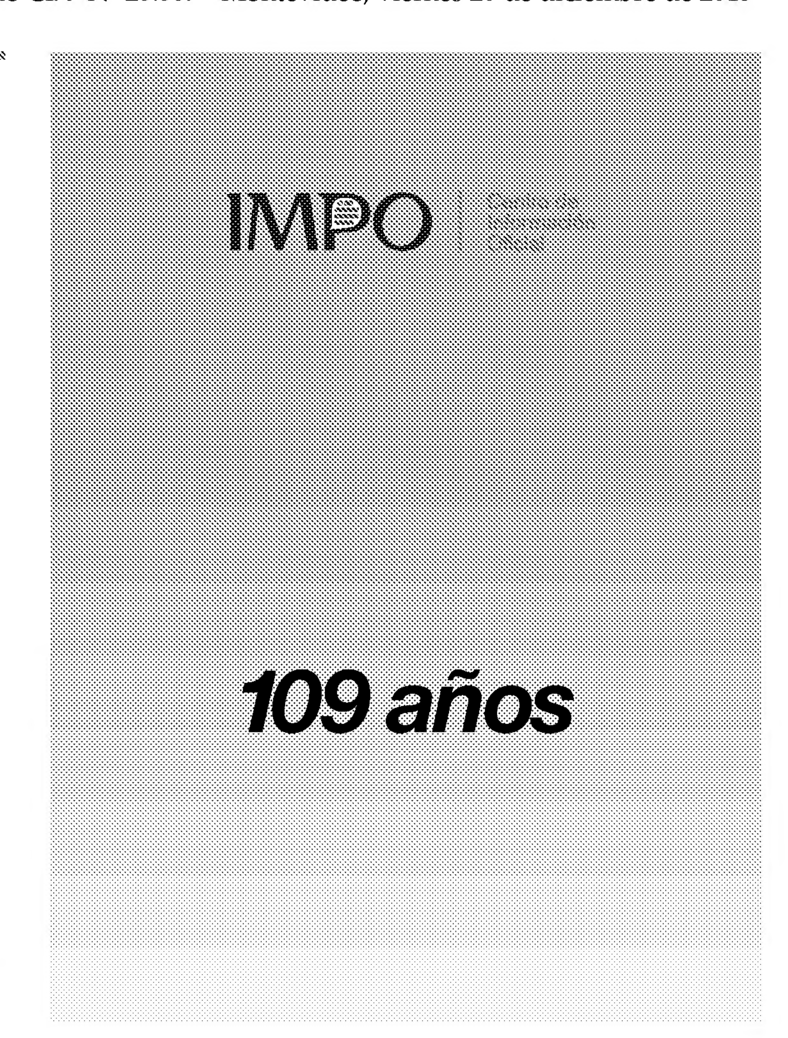
IMPO

DiarioOficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

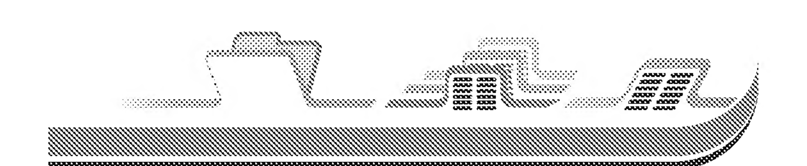
Precio del ejemplar del día: $ 37.- Año CIX- Nº 28.869 - Montevideo, viernes 20 de diciembre de 2013

AVISOS



DOCUMENTOS

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

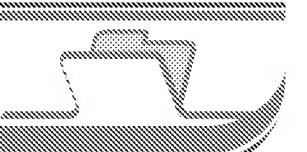


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



El documento publicado en esta edición, fue recibido el día 13 de diciembre y publicado tal como fue redactado por el órgano emisor.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ
1
Resolución 1.144/013

Promúlgase el Decreto Departamental 10/013, que aprueba el Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Tacuarembó y su Microrregión.

(2.271*R)

Tacuarembó, 10 de setiembre de 2013

Dec. 10/13.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 5 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó -en general por unanimidad de 28 Ediles presentes, y en particular según el detalle artículo por artículo- el siguiente Decreto:

VISTO: el Expediente Interno Nº 23/13, caratulado "Intendencia Departamental de Tacuarembó; eleva Plan Local de Tacuarembó y su microrregión";

RESULTANDO I: que ha culminado la etapa del proceso que indica la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, Ley 18.308 y su Decreto Reglamentario Nº 221/2009;

RESULTANDO II: que el plan local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible para Tacuarembó y su Microrregión, constituye un elemento fundamental para la política departamental en la materia y ha sido elaborado en aplicación de la normativa nacional y departamental vigente;

CONSIDERANDO: que son de vital importancia los lineamientos estratégicos, programas y proyectos prioritarios de la Intendencia Departamental de Tacuarembó y de los actores locales constituyendo un mecanismo idóneo logrando el objetivo general de orientar el proceso urbano territorial de nuestra ciudad y su microrregión;

ATENTO: a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República Art. 19 Nral 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515; y en la ley 18.308 y concordantes.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el PLAN de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Tacuarembó y su Microrregión, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

CAPITULO 1

MARCO NORMATIVO, DISPOSICIONES GENERALES, OBJETIVOS Y ALCANCES

Art. 1º Marco Normativo y disposiciones generales

El PLAN de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Tacuarembó y su Microrregión (en adelante PLAN) y sus documentos constitutivos identificados en el Artículo 4º del presente texto normativo, se rige por las normas constitucionales y por la legislación nacional y departamental que establece el régimen jurídico de la propiedad, del ordenamiento territorial, del urbanismo y del ambiente y, especialmente, por la Ordenanza de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Departamento de Tacuarembó y la Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y modificativas. Cualquier norma o disposición que se haya establecido con anterioridad y que se oponga o difiera con el presente PLAN quedará sin efecto, rigiendo en su lugar lo establecido en el mismo.

Aprobado por unanimidad de 28 Ediles presentes

Art. 2º Definición del PLAN

El PLAN, como instrumento de ordenamiento territorial, en su formulación, ejecución, supervisión y evaluación, constituye un sistema continuo para la gestión del territorio y está integrado por Normas Jurídicas Sustanciales y Regulatorias de Procedimientos Administrativos ordenados y orientados al desarrollo sustentable de la microrregión. A éstas deberán ajustarse los actos jurídicos y las operaciones técnicas o materiales, generados en las acciones sobre el territorio o con directa incidencia territorial, de personas públicas o privadas, sin perjuicio del principio de libertad consagrado en el Art. 10 de la Constitución de la República.

Los componentes estratégicos del Plan de la ciudad de Tacuarembó y su Microrregión integran el presente cuerpo normativo a los efectos de su mejor interpretación y aplicación, sin perjuicio de las responsabilidades de los departamentos técnicos y administrativos de la IDT.

Aprobado por unanimidad de 28 Ediles presentes

Ar. 3º Objetivos del PLAN

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Departamental (artículo 72), son objetivos del PLAN:

OBJETIVO GENERAL:

Orientar el proceso urbano territorial de la ciudad y su microrregión hacia un desarrollo equilibrado y sostenible; potenciando el desarrollo local (educativo, industrial - logístico, económico, social), conservando y revalorizando los recursos naturales y patrimoniales.

OBJETIVOS PARTICULARES:

a) Determinar zonas de crecimiento urbano, de conflicto ambiental, industrial, logística y zonas a proteger.

b) Facilitar la diversificación de la oferta residencial, estimulando la densificación en zonas donde se cuenta con infraestructuras y servicios adecuados.

c) Dotar a la ciudad de infraestructuras, equipamiento, servicios, estructura vial y espacios públicos.

d) Apoyar las diferentes iniciativas técnico - educacionales, orientadas al desarrollo.

e) Crear un circuito de tránsito de carga pesada por fuera de las zonas urbanizadas.

f) Relocalizar aquellas actividades que se contrapongan al uso del suelo definido.

g) Establecer pautas para la solidaridad entre zonas a través de medidas de compensación.

h) Poner en valor las características patrimoniales destacables, construidas, naturales, culturales y productivas.

i) Prohibir la creación de situaciones que atenten contra el saneamiento ambiental, en particular la urbanización de zonas inundables y de difícil drenaje natural, y la contaminación del recurso agua.

Aprobado por unanimidad de 28 Ediles presentes

Art. 4º Documentos Constitutivos

Son documentos constitutivos del Plan:

a) Plano descriptivo de la Microrregión (Nº 1)

b) Plano de la Microrregión con Parcelario Rural (Nº 2)

c) Plano de Estrategias de Ordenamiento Territorial, expresando las ideas fuerza del modelo territorial (Nº 3)

d) Plano de Zonas Especiales (Nº 4)

e) Plano de Zonas Reglamentadas (Nº 5)

f) Plano Orientador de Crecimiento Urbano (Nº 6)

g) Plano de Categorización del suelo en aplicación de la ley 18.308 (Nº 7)

h) Fichas de zonificación de Zonas Reglamentadas y Especiales

Aprobado por unanimidad de 28 Ediles presentes

Art. 5º Ámbito Territorial de Aplicación

El PLAN es aplicable directamente al territorio comprendido dentro del Perímetro de Ordenamiento Territorial de la Microrregión de Tacuarembó establecido en los Planos Nº 1 y Nº 2, teniendo en él efectos jurídicos directos.

Los límites del perímetro de Ordenamiento Territorial de la Microrregión de Tacuarembó son:

Comenzando en sentido anti-horario, desde la intersección del puente de Avenida Paul Harris y Río Tacuarembó Chico, el recorrido es el siguiente: Río Tacuarembó Chico hasta Camino Vecinal donde encuentran a los padrones rurales Nº 4343 y Nº 8025; por Camino Vecinal hasta Ruta 31; por Ruta 31 hasta Camino Vecinal donde encuentran a los padrones Nº 14644 y Nº 1315; por Camino Vecinal hasta donde encuentran los padrones Nº 10998 y Nº 10900; por el límite de ambos hasta los siguiente padrones: Nº 4166, Nº 1252, Nº 1290, Nº 11737, Nº 11248, Nº 3631, Nº 3345, Nº 1284, Nº 4614, Nº 4613, Nº 4612, Nº 4611, Nº 4620 y Nº 11249; llegando al Arroyo Tranqueras. Por éste hasta el encuentro de los padrones Nº 7667 y Nº 6419; por el límite de ambos hasta Ruta 26. Por ésta hasta el encuentro de los padrones Nº 9142 y Nº 13111; por el límite de éstos y de los padrones Nº 6418, Nº 13112, hasta vía férrea. Desde ésta por Arroyo Tambores, tramo de Camino Vecinal hasta retomar Arroyo Tambores. Por éste hasta la desembocadura con el Arroyo Tranqueras. Por éste hasta la desembocadura en el Río Tacuarembó Chico. Por éste, hasta el encuentro de los padrones Nº 778 y Nº 11611. Por este límite hasta el encuentro con Ruta 26. Por límite de los padrones Nº 10068, Nº 9315, Nº 4936 y Nº 10055, hasta Camino Vecinal. Por éste hasta el encuentro con los padrones: Nº 7281, Nº 793, Nº 3732, Nº 795, Nº 794, Nº 796, Nº 9347 y Nº 771, hasta el encuentro con Cañada de La Piedra Sola. Por ésta hasta la desembocadura en el Arroyo Tres Cruces. Por éste hasta el encuentro con Ruta 5. Por ésta hasta el encuentro de los padrones Nº 807 y Nº 3600. Por límite de padrones Nº 807, Nº 3167, hasta Camino Vecinal. Tramo de Camino Vecinal hasta encuentro de los padrones Nº 807 y Nº 1061. Por límite de los padrones Nº 1061 y Nº 1053. Por límite de los padrones Nº 13446, Nº 13152, Nº 13149, Nº 13145, Nº 11366, Nº 13444, hasta Camino Vecinal con el encuentro de los padrones Nº 10144 y Nº 8246. Por límite de padrones Nº 5196, Nº 12014, Nº 9965, Nº 14830, Nº 14578, Nº 14829, Nº 14577, Nº 10538, Nº 10531, Nº 10532, Nº 14338 y Nº 5071, hasta encuentro con Zanja de los Bagres. Por ésta hasta Camino Vecinal. Por éste hasta Avenida Héctor Gutiérrez Ruiz. Por ésta hasta Avenida Secco Aparicio; Avenida Paul Harris hasta Río Tacuarembó Chico.

El Gobierno Departamental de Tacuarembó, en tanto titular de la dirección y el control de la actividad de planificación urbanística, territorial y ambiental departamental, considerará y salvaguardará el PLAN en toda actividad regional, interdepartamental, nacional o internacional que pudiera afectarlo en forma directa dentro de sus competencias, o formulando las observaciones, advertencias, impugnaciones o acciones que correspondan ante las autoridades competentes.

Aprobado por unanimidad de 28 Ediles presentes

Art. 6º Vigencia del Plan

El Plan entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial del decreto departamental correspondiente.

Aprobado por unanimidad de 28 Ediles presentes

Art. 7º Publicidad y Registro del Plan

El Plan como instrumento de ordenamiento territorial, una vez aprobado y promulgado el decreto departamental correspondiente, se publicará en el Diario Oficial, conforme lo establece el artículo 26 inciso 3 de la Ley Nº 18.308. Asimismo, se inscribirá en el Inventario Nacional de Ordenamiento Territorial dentro del término de treinta días hábiles de su publicación en el Diario Oficial, en la forma y condiciones que establece el artículo 22 del Decreto reglamentario nº 400/2009 de fecha 26 de agosto de 2009.

Aprobado por unanimidad de 28 Ediles presentes

Art. 8º Revisión del Plan

El PLAN constituye un instrumento en permanente optimización en función de actividades de control y seguimiento. La revisión del contenido del presente Plan se efectuará ante el acaecimiento de alguna de las siguientes circunstancias:

a) Revisión obligatoria cada cinco años, la que deberá seguir los procedimientos establecidos en la ley 18.308.

b) Revisión ante la constatación de transformaciones territoriales de tal importancia que motiven la alteración de las líneas estratégicas vigentes. La revisión anticipada del PLAN, así como sus modificaciones, seguirán los procedimientos establecidos por la ley 18.308.

c) Ante situaciones de emergencia enmarcadas en las actuaciones de los Comités Nacional y Departamental de Emergencia adecuadamente fundadas, el Ejecutivo Departamental podrá tomar resoluciones motivadas en la necesidad de salvaguardar el interés público, que afecten transitoriamente y parcialmente el PLAN, debiendo dar inmediata comunicación a la Junta Departamental estándose a lo que ésta resuelva. Hasta tanto la Junta Departamental no se pronuncie, o el Ejecutivo Departamental las modifique o derogue las resoluciones se mantendrán vigentes.

d) Se podrán modificar aspectos no sustanciales que impliquen revisiones menos exigentes, por lo que se podrán determinar modificaciones por normas de igual jerarquía, artículo 29, párrafo 4º de la Ley 18.308.

Aprobado por unanimidad de 28 Ediles presentes

Art. 9º Planificación derivada y complementaria

El Ejecutivo Departamental con base en la recomendación fundada de equipos técnicos competentes promoverá la elaboración de los instrumentos de ordenamiento territorial necesarios que tienda a mejorar calidades del PLAN.

En particular queda encomendada la elaboración de normas reglamentarias e instrumentales para optimizar los Programas de Desarrollo Integrado y Promoción Económica, Turismo, Patrimonio y Ambiente, y de Desarrollo Urbano y Hábitat Social en sus aspectos vinculados a la Microrregión de Tacuarembó.

Sin perjuicio de lo establecido en el presente PLAN, la IDT promoverá la elaboración de Instrumentos de ordenamiento territorial derivados o complementarios en las **zonas especiales** declaradas en el CAPÍTULO 3, artículo 19º del presente PLAN.

Para efectivizar transformaciones materiales y jurídicas del suelo en la Microrregión de Tacuarembó se elaborarán los instrumentos de ordenamiento territorial necesarios los que son complementarios o derivados del presente PLAN, en especial Programas de actuación integrada, Planes parciales, Planes sectoriales, Inventarios y Catálogos patrimoniales.

Aprobado por unanimidad de 28 Ediles presentes

Art. 10º Medidas compensatorias - retornos de valorizaciones - incentivos

Toda alteración del ordenamiento establecido por el presente PLAN que aumente la edificabilidad, desafecte el suelo de un destino público para un destino privado, o cualquier transformación del suelo, deberá contemplar las medidas compensatorias para mantener la proporcionalidad y calidad de los equipamientos, y establecerá la participación de la IDT en el mayor valor inmobiliario que derive para los terrenos e inmuebles involucrados en las acciones de ordenamiento territorial, ejecución y actuación, en la proporción mínima que establece el artículo 46 de la ley 18.308.

El gobierno Departamental considerará incentivos que se instrumentarán a quienes se instalen en las zonas indicadas como de Logística e Industrial; así como incentivar a través de acciones concretas el desarrollo prioritario de alguna de las zonas de crecimiento residencial.

Aprobado por unanimidad de 28 Ediles presentes

CAPITULO 2
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y PROGRAMAS DE GESTIÓN

Art. 11º El PLAN establece los desafíos prioritarios, los lineamientos estratégicos propiamente dichos, los programas, proyectos y planes específicos.

Aprobado por unanimidad de 28 Ediles presentes

Art. 12º Desafíos prioritarios - Tacuarembó: Centro de logística, producción y servicios

Los lineamientos estratégicos del PLAN responden a los siguientes desafíos prioritarios para Tacuarembó y su microrregión:

a) Potenciar su rol de motor del desarrollo económico en la escala local, departamental y regional.

b) Afianzar y diversificar su base de servicios a la población, a la producción y a la cultura.

c) Revertir las situaciones de conflicto ambiental.

d) Planificar el crecimiento de la mancha urbana, con racionalidad para la economía de la comunidad, con calidad paisajística y ambiental, con infraestructuras y servicios accesibles.

e) Evitar procesos de segregación espacial y social, en especial la marginalidad de la población de menores recursos.

Aprobado por unanimidad de 28 Ediles presentes

Art. 13º Lineamientos Estratégicos: Tacuarembó, un atractor de desarrollo, calidad ambiental y tecnología.

En función de estos desafíos prioritarios y sobre la base de la estrategia general de transformar a Tacuarembó en "un atractor de desarrollo, calidad ambiental y tecnología", el PLAN establece los siguientes lineamientos estratégicos:

1) <u>Organización de la ciudad para optimizar las actividades económicas</u>

Esta estrategia se basa en:

1.a) La adecuación del urbano no consolidado para recibir prioritariamente las actividades comerciales, industriales y de logística que se encuentran en conflicto y sin posibilidades de crecimiento generando des-economías para el empresariado y para la comunidad.

1.b) La jerarquización vial para canalizar los flujos de tránsito pesado (atravesamiento y origen-destino de la ciudad) en función de la localización racional de actividades económicas de gran porte.

1.c) La zonificación de las actividades comerciales, industriales y de logística.

2) <u>Promoción de un Turismo regional de "marca" Tacuarembó</u>

Esta estrategia se basa en:

2.a) La puesta en valor de los atractivos incluidos en la microrregión y en los alrededores de la misma, extremando su potencial de trascender a los países vecinos. El núcleo principal lo conforman la historia de Gardel, el paisaje del Valle Edén, Balneario Iporá, Parque Oribe y Fiesta de la Patria Gaucha.

2.b) La integración, a partir del referido núcleo principal, de un sistema amplio de turismo natural, ecológico, productivo y cultural, que se proyecte hacia las quebradas del norte, Laureles, y el Parque Natural Regional junto con Rivera; y hacia el Sur con la región de los Lagos del río Negro, en especial San Gregorio de Polanco y Paso de los Toros.

2.c) El diseño paisajístico de los emprendimientos productivos forestales, agropecuarios y mineros en convivencia con los componentes más relevantes de la naturaleza y la cultura: cerros, cuerpos de agua, paisajes culturales, etc.

3) <u>Afianzamiento de Tacuarembó como Centro Universitario y tecnológico</u>

Esta estrategia se basa en:

3.a) El apoyo a la consolidación de un centro universitario y tecnológico inicialmente relacionado a la agropecuaria.

3.b) La promoción de otros conocimientos vinculados con las características geográficas de Tacuarembó (ubicación, naturaleza y producción) tales como logística, manejo de áreas protegidas y construcción en madera.

4) <u>Reversión y prevención de situaciones de conflicto ambiental</u>

Esta estrategia se basa en:

4.a) La elaboración y ejecución progresiva de un conjunto de soluciones hidráulicas enfocadas a la regulación de las inundaciones y de los torrentes de agua.

4.b) Pasaje al sistema de espacios públicos de las fajas vinculadas con los cursos de agua y las líneas de alta tensión o similares.

4.c) Programación de las soluciones para las áreas urbanizadas afectadas por la inundación o los macro-drenajes mal resueltos.

4.d) Relocalización planificada de las actividades perjudiciales para sus entornos residenciales y/o naturales.

5) Protección y puesta en valor de los paisajes naturales y culturales

Esta estrategia se basa en:

5.a) La estructuración de un sistema microregional de espacios naturales y componentes culturales que incluya el entorno de la microrregión.

5.b) La regulación normativa de las principales cuencas visuales enfocadas a componentes de valor paisajístico.

5.c) La planificación y programación de soluciones a los conflictos de paisaje actuales, en términos de valores escénicos, percepción visual y deterioros de la imagen urbana.

6) Densificación y crecimiento planificado del tejido urbano

Esta estrategia se basa en:

6.a) La densificación de las áreas urbanas consolidadas y de aquellas con mejores dotaciones de servicios e infraestructuras.

6.b) El crecimiento del tejido urbano por sectores formalmente completos: infraestructuras, espacios públicos, servicios y construcciones.

6.c) Crecimiento hacia áreas no atravesadas por rutas y sin riesgos ambientales.

6.d) Se establecerá un Plan Sectorial para desarrollar el manejo de las aguas pluviales, así como las principales cañadas y sus respectivas planicies de inundación.

Aprobado por unanimidad de 28 Ediles presentes

Art. 14º Programas de gestión (Norma general)
El PLAN define los contenidos que, para la microrregión de Tacuarembó, se integrarán a los programas de: Desarrollo Urbano y Hábitat Social; de Turismo, Patrimonio y Ambiente; y de Desarrollo Integrado y Promoción Económica.

En la elaboración de cada Presupuesto Departamental se incluirán los recursos necesarios para la ejecución del PLAN.

Aprobado por unanimidad de 28 Ediles presentes

Art. 15º Programa de Desarrollo Urbano y Hábitat Social-Objetivos

El Programa de Desarrollo Urbano y Hábitat Social para Tacuarembó y su microrregión tiene como objetivo general la articulación de políticas sociales y urbanas, desde sus dimensiones habitacionales, sociales, culturales, educativo-laborales, sanitarias y económicas.
Busca generar dinámicas de fortalecimiento de los actores locales, desestimulando procesos de segregación socio - espacial y residencial.

Los objetivos específicos son:

1 - Dotar a la ciudad de infraestructuras, equipamiento, servicios, estructura vial y espacios públicos adecuados.

2 - Facilitar la diversificación de la oferta residencial, estimulando la densificación en zonas donde se cuenta con infraestructura y servicios adecuados.

3 - Resolver conjuntamente con el MVOTMA en materia de viviendas de interés social, mediante acciones correctamente integradas a la estructura urbana, al paisaje y al ambiente.

Aprobado por unanimidad de 28 Ediles presentes

Art. 16º Programa Patrimonio - Turismo - Ambiente - Objetivos

El Programa Patrimonio - Turismo y Ambiente para la Microrregión de Tacuarembó tiene como objetivo general la puesta en valor del conjunto de los potenciales patrimoniales, culturales y naturales, haciendo énfasis en aquellos componentes que promuevan una mejora en la calidad de vida de su población, impulsando el turismo ambientalmente sustentable como instrumento de desarrollo local y herramienta de proyección internacional.

Los objetivos específicos son:

1) Proteger y valorizar el medio ambiente y el patrimonio natural y cultural.

2) Poner en valor las características patrimoniales destacables, construidas, naturales, culturales y productivas.

3) Prohibir la creación de situaciones que atenten contra el saneamiento ambiental, en particular la urbanización de zonas inundables y de difícil drenaje natural, y la contaminación del recurso agua.

4) Instrumentar en forma integrada proyectos y programas específicos que potencien los espacios públicos con mayor valor escénico, vinculándolos entre sí en circuitos culturales, turísticos y recreativos.

5) Convertir a la ciudad de Tacuarembó en un polo cultural sobre la base de las identidades locales.

Aprobado por unanimidad de 28 Ediles presentes

Art. 17º
Programa de Desarrollo Integrado y Promoción Económica - Objetivos

El Programa de desarrollo integrado y promoción económica para la Microrregión de Tacuarembó tiene como objetivo general incentivar el medio económico local, integrándolo al medio social y cultural con proyección regional.

Los objetivos específicos son:

1) Poner en valor económico los potenciales del empresariado local y artesanal.
2) Establecer zonas e infraestructuras que fortalezcan la posición estratégica de la ciudad de Tacuarembó en la región.
3) Promover la formación de capacidades en formación, investigación y desarrollo tecnológico.

Aprobado por unanimidad de 28 Ediles presentes

Art. 18º Programa Desarrollo Urbano y de Hábitat Social

Son componentes o subprogramas los siguientes:

1. Fortalecimiento del Sistema de Actores Locales
Coordinación de los diversos organismos públicos y privados que intervienen en la dinámica de desarrollo urbano y hábitat social: IDT, MVOTMA, MIDES, ANV, OSE, UTE, MTOP, inversores privados, entre otros.

2. Planificación de la Oferta y la Demanda Habitacional
- Orientación del crecimiento urbano residencial de la ciudad.
- Programa de densificación central.
- Programa de soluciones habitacionales en convenio con MVOTMA.

3. Prevención de Asentamientos Irregulares

- Plan Especial La Pedrera (Zona de Ordenamiento Diferido ZE6).
- Plan Especial Barrio Godoy (Zona de Ordenamiento Diferido ZE7).
- Relocalización de asentamientos irregulares ubicados en zonas inundables (Barrio Santa Isabel ZR6).

4. Cartera de Tierras

La IDT promoverá la conformación de una cartera de tierras destinada a efectivizar proyectos incluidos en los programas con componentes ambientales, de desarrollo urbano y hábitat social, y la consolidación de Zona Logística e Industrial.

Aprobado por unanimidad de 28 Ediles presentes

Art. 19º Programa Público de Vivienda de Interés Social

Dispóngase para las actuaciones de los Programas Público de Vivienda de Interés Social (Ley 13.720, Artículo 2º de la Ley 18.367 y Ley 19.044), y para urbanizaciones y/o mejoramiento barrial que sean declarados de interés social (Ley 19.044); que se podrá reducir el mínimo fraccionable exigido por la ley.

Aprobado por unanimidad de 28 Ediles presentes

Art. 20º Programa de Patrimonio - Turismo y Ambiente

Son componentes o subprogramas los siguientes:

1) Programa ambiental: frente fluvial sobre el Río Tacuarembó Chico y cuencas de las cañadas afluentes, incluido en Zona de Protección Ambiental (ZE9).

2) Sistema de espacios verdes: Parque Batlle, Parque Oribe, Laguna de las Lavanderas, Proyecto Parque Lineal sobre el Río Tacuarembó Chico, avenidas principales.

3) Proyecto Arte y Cultura: museos, esculturas, eventos, atractivos naturales.

Aprobado por unanimidad de 28 Ediles presentes

Art. 21º Programa de Desarrollo integrado y Promoción Económica

El Programa de desarrollo integrado y promoción económica de la Microrregión de Tacuarembó se consolida, inicialmente, a partir de los siguientes:

1) Programas de desarrollo de pequeños productores y microempresarios (PRO.DE.MA.)

a) Programa Arte Empleo - Mejora de la generación de ingresos por empleo y autoempleo, de artesanos con restricciones de acceso a sistemas de producción y comercialización del departamento.

b) Optimizar los programas de promoción al desarrollo existentes incrementando su eficacia, eficiencia y competitividad a nivel de beneficiarios.

c) Fortalecer los programas destinados a atender la seguridad alimentaria.

d) Fomentar la producción diversificada local, apuntando al incremento en el valor agregado en las actividades ya existentes

e) Promover la sostenibilidad ambiental en las distintas actividades que se realizan.

f) Promover la creación de capital social mediante la creación de grupos de acción local como política fundamental para poder descentralizar acciones.

g) Fortalecer las iniciativas de interacción público privadas.

2) Zona Industrial Santander (ZE14)

Desarrollar y promover la ubicación de emprendimientos industriales que requieran de una infraestructura de gran porte.

3) Zona de Actividades Múltiples (ZE8) Tierras Coloradas

Establecer una zona para la ubicación de emprendimientos de logística y actividades similares, que se sirvan de la infraestructura vial y ferroviaria existente.

4) Centro Universitario y Tecnológico, orientado a la producción agro-forestal industrial e investigación

Realizar las acciones conjuntas (IDT, INIA, UDELAR, UTU, etc.) necesarias para impulsar el desarrollo de acciones de investigación, enseñanza y extensión.

Aprobado por unanimidad de 28 Ediles presentes

CAPITULO 3
MODELO TERRITORIAL: REGIMEN DE SUELO, ZONIFICACIÓN, ATRIBUTOS URBANÍSTICOS, SISTEMA VIAL Y REDES DE INFRAESTRUCTURAS, NORMAS PATRIMONIALES

Art. 22º Modelo Territorial:

En el modelo territorial se expresan las normas urbanísticas y patrimoniales, en especial las vinculadas al régimen de suelo, la zonificación y los atributos urbanísticos, la localización de los proyectos y planes especiales estratégicos y los principales elementos de las redes de Infraestructura.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 23º ZONAS ESPECIALES (ZE)

Dentro del Perímetro de Ordenamiento Territorial de la Microrregión de Tacuarembó declárense las siguientes Zonas Especiales de Ordenamiento Territorial (ver Plano Nº 4):

ZE1 - Zona de crecimiento A (Caiarta) - Zona de Ordenamiento Territorial Proyectado

Comprende el siguiente recorrido (en sentido anti- horario), partiendo de la intersección de la calle Dr. Luis Magnone y Avenida San Martín; por ésta hasta calle Hilario Faustino Correa; por ésta hasta calle Dr. Héctor Lorenzo Ríos hasta calle Dr. Manuel Seoane. Por ésta hasta calle Nº 1435, por ésta hasta límite del padrón Nº 13026 con los padrones Nº 13723 al 13734 inclusive. Continuando por calle Nº 1435 hasta el encuentro con el padrón Nº 14906. Continua por el límite entre éste y la calle pública y el padrón Nº 15567, hasta encontrar la calle Alberto Rezende. Por ésta hasta calle Santiago Nieto Clavera. Por ésta hasta límite de padrones Nº 5930, 17229, 16381, 9228, 9180, 9369, 8803, 5922, 8316, 13672, hasta calle Dr. Luis Magnone; y de ésta última hasta Avenida General de San Martín.

ZE1 - Zona de Crecimiento A (Radial) - Zona de Ordenamiento Territorial Proyectado

Comprende el siguiente recorrido (en sentido anti-horario), partiendo de la calle Nº 203 y límite con el padrón Nº 8085 y manzanas Nº 745, 754, hasta calle Nº 229. Siguiendo por límite de manzana Nº 710, 709 y límite de padrón Nº 8312 con los padrones Nº 11041. Siguiendo por línea quebrada por detrás de padrones que dan frente hacia calle 18 de Julio hasta Avenida General Leandro Gómez. Por ésta hasta vía férrea y desde vía férrea hasta calle Nº 203.

ZE1 - Zona de Crecimiento (El Patio) - Zona de Ordenamiento Territorial Proyectado

Comprende el siguiente recorrido (en sentido anti-horario), partiendo de límite de zona ZR2 con curva de nivel 129.66. por esta curva hasta encontrar nuevamente a zona ZR2.

ZE2 - Zona de Crecimiento A (Barrio Benito García) - Zona de Ordenamiento Territorial Proyectado

Comprende el siguiente recorrido (en sentido anti-horario), partiendo de la intersección de Avenida Diego Lamas y Avenida República Argentina, por ésta hasta Avenida General Leandro Gómez hasta límite de padrones Nº 15495 y 16895. Por esta línea

hasta encontrar al padrón Nº 16950, por límite de éste último con el padrón Nº 16886 hasta calle Nº 1502. Por ésta hasta calle Nº 1507, y de esta última hasta calle continuación Francisco Arias, continuando por límite del padrón Nº 12608 con manzana Nº 657 hasta encontrar la Cañada El Molino. Por ésta hasta en encontrar el padrón Nº 14967; el límite entre éste último y la manzana Nº 658 hasta calle Dr. Ivo Ferreira Bueno. Por ésta hasta límite del padrón Nº 14967 con los padrones Nº 15066 al 15106. Continuando por el límite entre el padrón Nº 14967 y 17020 hasta encontrar el padrón Nº 14968. Continúa por límite entre éste último y los padrones Nº 17019 en forma descendente hasta el Nº 17014, padrones Nº 17051, Nº 17588, Nº 17587, Nº 16992, Nº 16991 hasta encontrar el padrón Nº 10360. Continúa por límite entre el padrón Nº 14968 y los padrones Nº 10360, Nº 10361, Nº 10363 hasta el padrón Nº 5183. Continúa por límite entre los padrones Nº 14968 y los padrones Nº 5183, Nº 5184, y del padrón Nº 5021 hasta el Nº 8168. Continúa por el límite entre el padrón Nº 14968 con el padrón Nº 8168 hasta el padrón Nº 5110, hasta encontrar la manzana Nº 320, bordeando la misma hasta Avenida República Argentina y de ésta última hasta Ruta 26.

ZE3 - Zona de Crecimiento B (Barrio Rinaldi) - Zona de Ordenamiento Territorial Proyectado

Comprende el siguiente recorrido (en sentido anti-horario), partiendo de la Avenida General Diego Lamas por el límite del padrón Nº 7499 con las manzanas Nº 668, Nº 672, Nº 674 hasta encontrar la Cañada La Matutina. Por ésta hasta encontrar el padrón Nº 17655 por el límite de éste y el padrón Nº 17658 con el padrón Nº 14396 hasta encontrar al padrón Nº 14793. Continúa por el límite del padrón Nº 17658 con los padrones Nº 14793 y Nº 14792 hasta encontrar Avenida República Argentina. Por esta última hasta encontrar al padrón Nº 11652, continúa por el límite de este último con el padrón Nº 7624. Siguiendo con el límite del padrón Nº 13294 con los padrones Nº 11652 al 11656 y continuando por línea límite del padrón Nº 13294 con los padrones Nº 14624, 16206, 17119, 17389 en forma descendente hasta el Nº 17385. Continua por el límite del padrón Nº 16916 con los padrones Nº 17385, Nº 17382, Nº 17381 hasta encontrar el padrón Nº 17499. Continua por el límite entre este último y los padrones Nº 17500 hasta el Nº 17503, siguiendo por el límite de las manzanas Nº 586, Nº 587, Nº 589, hasta encontrar Avenida General Diego Lamas. Por ésta hasta el punto de inicio.

ZE4 - Zona de Crecimiento C (Avenida Tabaré) - Zona de Ordenamiento Territorial Proyectado

Comprende el siguiente recorrido (en sentido anti-horario), partiendo de la intersección de Avenida Tabaré con calle Senador Paz Aguirre, por esta última hasta encontrar el padrón Nº 7382; por el límite de este último con el padrón Nº 14479 hasta encontrar el padrón Nº 7383. Por el límite de este último con los padrones Nº 14479 en forma descendente hasta el padrón Nº 14461, continuando por el límite del padrón Nº 16774 con los padrones Nº 16764 hasta el padrón Nº 16773. Continúa por el límite entre los padrones Nº 16774 con los padrones Nº 9595 y Nº 7499 hasta encontrar la Cañada La Matutina. Por ésta hasta límite con ZR7 (Barrios La Matutina, Bella Vista, Nuevo Tacuarembó, y otros), continuando por el mismo hasta el punto de inicio.

ZE4 - Zona de Crecimiento C (Avenida Tabaré y Avenida Diego Lamas) - Zona de Ordenamiento Territorial Proyectado

Comprende el siguiente recorrido (en sentido anti-horario), partiendo de la intersección de Avenida Diego Lamas y Avenida Oliver, por Avenida Tabaré hasta Cañada El Molino; por ésta hasta encontrar el padrón Nº 15334 y continuando por límite entre el padrón Nº 7520 y los padrones Nº 15334 y 15332, y manzanas Nº 670 y Nº 666, hasta encontrar la Avenida Diego Lamas. Por ésta hasta encontrar la calle Nº 1470 y por ésta hasta el padrón Nº 7450. Por el límite de este último con los padrones Nº 15652, 15657 al 15662, y el padrón Nº 15676. Continua por el límite del padrón Nº 13829 con los padrones Nº 15676 y Nº 15677 en línea recta hasta Avenida República Argentina. Continúa por Cañada El Molino hasta encontrar la manzana Nº 647, por el límite del padrón Nº 7450 con las manzanas Nº 647, 636, 631 hasta encontrar la Calle Nº 1500; y por ésta hasta Avenida Oliver.

ZE5 - Zona de Crecimiento "Los Molles" - Zona de Ordenamiento Territorial Diferido

Comprende el siguiente recorrido (en sentido anti-horario), partiendo de la intersección de Daniel Fernández Crespo y Simón del Pino, por esta hasta límite con zona rural, por límite de zona Rural hasta calle Juan Artigas, por ésta hasta Avenida Fernando Secco Aparicio. Por ésta hasta Daniel Fernández Crespo, y por ésta hasta punto de inicio.

ZE6 - La Pedrera - Zona de Ordenamiento Territorial Diferido

Comprende el padrón Nº 7306.

ZE7 - Godoy - Zona de Ordenamiento Territorial Diferido

Comprende el siguiente recorrido (en sentido anti-horario), partiendo de la intersección de Calle Chiquito Saravia con calle Soldado Eusebio Godoy; por ésta hasta encontrar al padrón Nº 7310 y continuando con límite entre este último y el padrón Nº 7313. Continúa por el límite del padrón Nº 7312 con los padrones Nº 7313, 7325, 7326 hasta el padrón Nº 7327. Siguiendo con el límite de este último con los padrones Nº 7326, 7325, 7324 hasta encontrar al padrón Nº 7328, y continuando con el límite entre el padrón Nº 7327 y los padrones Nº 7328, hasta encontrar al padrón Nº 7329.

Continuando por el límite de este último con el padrón Nº 7328 y del padrón Nº 7300 y Nº 7301 hasta vía férrea. Por esta última hasta Calle Nº 192, y de esta última hasta Calle Chiquito Saravia y de ésta última hasta el punto de inicio.

ZE8 (ZAM) - Tierras Coloradas - Zona de Actividades Múltiples

Comprende la zona limitada (en sentido anti-horario) por: Avenida General Leandro Gómez (Radial), vía férrea hasta calle Nº 192, por ésta hasta Ruta 5, y por ésta hasta calle ex Ruta 5; por ésta hasta una profundidad de 400 mts dividiendo al padrón Nº 6288, hasta el encuentro de los padrones Nº 12943 y 12944. Continua Por el límite con el padrón Nº 12944 y Nº 12943, 12942 y 12941 hasta el encuentro con el padrón Nº 16833. Continua por el límite entre los padrones Nº 16833, 16831, 16832, 16830, hasta el encuentro con el padrón Nº 6290, línea que divide al padrón Nº 6290 hasta encontrar los padrones Nº 6283 y 6282. Por el límite de ambos hasta encontrar al padrón Nº 6277, sigue por el límite entre los padrones Nº 6282, 6278 y 6277 hasta calle Nº 152. Por calle Nº 152, límite entre los padrones Nº 6298 con 17127, 17126, 17125, 17124 hasta Ruta Nº 5. Y por Ruta 5 hasta Avenida General Leandro Gómez (Radial).

ZE9 - Zona de Protección Ambiental

Márgenes del Río Tacuarembó Chico y Cañadas El Molino, La Matutina, Los Molles, Los Alemanes, Zanja de Ramallo, Arroyo Tranqueras y Arroyo Sandú, Parque Oribe, Balneario Iporá y Parque Batlle.

En las zanjas y cañadas se deberá respetar un retiro a ambos lados del medio cauce, de promedio de 20 m, y si corresponde se deberá tener en cuenta la planicie de inundación, que será determinada.

En Arroyo Sandú el retiro sería igual al anterior desde sus nacientes hasta Avenida General San Martín.

Para el Río Tacuarembó Chico se deberá dejar un retiro promedio de 150 m a ambos lados de las riberas, ó la zona que se determine.

Para el Arroyo Tranqueras se deberá respetar un retiro a ambos lados del medio cauce, de promedio de 150 m, ó la zona que se determine.

ZE10 - Zona de Conflicto Ambiental

Zona Inundable por crecientes y/ó por pluviales.

En líneas de Alta Tensión de 30 KW se deberá dejar un retiro de 15 m a ambos lados del eje, y en las de 150 KW ó superiores, se deberá dejar un retiro de 30 m a ambos lados del eje.

ZE11

Chaer - Zona de Ordenamiento Territorial Concertado

Comprende las manzanas Nª 731 a la Nº 767 inclusive

AFE - Zona de Ordenamiento Territorial Concertado

Comprende los padrones Nº 3874, Nº 13800 a Nº 13802 inclusive y Nº 3342

ZE12 - Zona Fuera de Ordenamiento.-

- Padrón Nº 7051
- Padrón Nº 12487
- Padrón Rural Nº 12549.
- Padrón Nº 8221

ZE13 - Zona de Crecimiento "Balneario Iporá" - Zona de Ordenamiento Territorial Diferido

Comprende los siguientes padrones: 1417, 7471, 9718, 977

ZE14 - Zona Industrial Santander - Zona de Desarrollo Diferido

Comprende los siguientes padrones: Nº 15273, Nº 15272, Nº 15274, Nº 14477, Nº 14476, Nº 10383, Nº 9560, Nº 10614, Nº 9555, Nº 12332, Nº 14435 y Nº 14436.-

Zona Industrial Tranqueras - Zona de Desarrollo Diferido

Comprende los siguientes padrones: Nº 15, Nº 117, Nº 140, Nº 192, Nº 377, Nº 3338, Nº 3924 y Nº 4922.-

ZE15 - Zona de Crecimiento "La Matutina" - Zona de Ordenamiento Territorial Diferido

Comprende el siguiente recorrido (en sentido anti-horario), partiendo de Avenida Intendente Oliver y límite de los padrones Nº 14975 y Nº 7070, por este límite hasta una profundidad de 600 mts. Desde este punto, una línea recta que una con un punto que diste 600 mts de Avenida Intendente Oliver sobre la manzana Nº 663. Por el límite de las manzanas Nº 663 con la Nº 662 hasta Avenida Intendente Oliver. Por ésta hasta punto de inicio.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 24º Derecho de Preferencia

En las zonas especiales 1, 2, 3 y 4, todos aquellos padrones que tengan como área 1 ó más hectáreas, les será aplicable el artículo 66º de la Ley 18.308.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

PROYECTOS ESPECIALES

Art. 25º ZONA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PROYECTADO "CAIARTA" - ZE1

Será objeto de un Proyecto Especial ligado a la Zona de Conflicto Ambiental que la atraviesa.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 26º ZONA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PROYECTADO (Crecimiento Urbano) "Radial, naciente de Cañada El Molino, fondo Barrio Rinaldi, Avenida Tabaré" - ZE1, ZE2, ZE3 y ZE4

Son objeto de un Plan Orientador Urbanístico de Crecimiento Urbano. Plano Nº 6.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 27º ZONA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIFERIDO: "Los Molles, crecimiento de Balneario Iporá, La Pedrera y Godoy"

Los Molles (ZE5) será objeto de un Plan Parcial que tendrá todos los componentes de un Plan Director, el que estará en armonía con el presente Plan.

El Crecimiento del Balneario Iporá (ZE13) será objeto de un PAI (Programa de Actuación Integrada).

La Pedrera (ZE6) y Barrio Godoy (ZE7) corresponden a asentamientos irregulares en terrenos particulares. Ambos serán objeto de Planes Parciales, que podrá contar con todos los componentes propios de un Plan Director, en armonía con el presente Plan.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 28º ZONA DE ACTIVIDADES MÚLTIPLES "Tierras Coloradas" - ZE8

Serán objeto de un Proyecto Especial Urbanístico, donde se considerarán nuevas vías de circulación interna de la zona, respetando la infraestructura vial y ferroviaria existente, y la topografía, brindando una solución al entronque de Ruta 5 y Calle 192.

El conjunto de la logística de la ZAM Tierras Coloradas y de cada uno de los emprendimientos que se instalaren en la misma, deberán presentar un Programa de Actuación Integrado (PAI) que se integre al conjunto.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 29º ZONA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL "Márgenes del Río Tacuarembó Chico y Cañadas El Molino, La Matutina, Los Molles, Los Alemanes, Zanja de Ramallo, Arroyo Tranqueras y Arroyo Sandú; Parque Oribe, Balneario Iporá y Parque Batlle" - ZE9

- Proyecto Especial sobre márgenes del Río Tacuarembó Chico.
- Recuperación ambiental de cañadas, zanjas, y arroyos.
- Proyecto Especial del Parque Oribe, Balneario Iporá y Parque Batlle.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 30º ZONA DE CONFLICTO AMBIENTAL: "Zonas inundables por crecientes y/o pluviales, líneas de alta tensión" - ZE10

Está regido por la normativa de la Ficha ZE10. Todos los padrones que se encuentren en dicha zona, serán pasibles de expropiación por parte de la IDT.

Las zonas de servidumbre de las líneas de alta tensión, serán reservadas para destino de circulación vial.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 31º ZONA DE ORDENAMIENTO CONCERTADO

"CHAER" - ZE11.

A través de la Dirección General de Obras (en adelante DGO) y de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planificación Urbana (en adelante DOTPU), se promoverá una acción concertada con los propietarios del amanzanamiento aprobado.

"AFE" - ZE11.

Los padrones Nº 3874, 3342, 13.800, 13801 y 13.802, de las manzanas 355 y 641 de la ciudad de Tacuarembó serán objeto de un Proyecto Especial. Los mismos no podrán ser usados para actividades industriales y/o acopio de carga.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 32º ZONA FUERA DE ORDENAMIENTO - ZE12

Son actividades que se encuentran ubicadas en zonas no compatibles con el uso del suelo que establecen las fichas normativas.

Para los depósitos de chatarra podrán ubicarse en zona urbana no consolidada a una distancia no menor de 100 mts al punto urbanizado más próximo, distando 50 mts como mínimo de la vía de acceso más cercana, deberán cercar el predio con tejido olímpico, requiriendo para su instalación la anuencia del Gobierno Departamental, basado en los informes técnicos de las oficinas competentes de la IDT y el cumplimiento de la normativa nacional vigente. Dicha autorización será otorgada en forma precaria y revocable.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 33º ZONA DE DESARROLLO DIFERIDO "Zona Industrial Santander" - ZE14

Proyecto Especial de Terminal de Cargas y Zona Industrial en el padrón 15.272. (Ver ficha ZE14).

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Artículo 34º ZONAS REGLAMENTADAS (ZR)

Dentro del Perímetro de Ordenamiento Territorial de la Microrregión de Tacuarembó, declárense las siguientes Zonas Reglamentadas (ver Plano Nº 5):

ZR1 - Centro

Comprende el siguiente recorrido (en sentido anti-horario), partiendo de la intersección de Bvar. Brigadier General Manuel Oribe y Bvar. Intendente Ing. Manuel Rodríguez Correa. Por ésta hasta Calle Treinta y Tres Orientales hasta Luis Castagnetto, continúa por continuación Luis Castagnetto hasta encontrar la canalización del Arroyo Sandú. Por éste hasta Avenida Victorino Pereira, por ésta hasta Avenida Ma. Ester Castrillón. Por ésta hasta 25 de Mayo, circunvalando la Manzana Nº 31, hasta Bvar. Aparicio Saravia. Por éste hasta Avenida Brig. Gral. Manuel Oribe, y por ésta hasta el punto de inicio.

ZR2 - Barrios Montevideo, Diego Lamas, Reggi, Pereira Fontes, El Molino y otros

Comprende el siguiente recorrido (en sentido anti-horario), partiendo de Bulevar Aparicio Saravia, envolviendo la Manzana Nº 125, continúa por Calle Andresito, hasta Calle Ciriaco Sola Río Reherman. Por ésta hasta Calle Félix de Azara, continuando hasta Calle Blas Basualdo. Por ésta hasta Calle Melchora Cuenca. Por ésta hasta Calle Esc. Claudio Viera. Por ésta hasta Calle Joaquín Suárez hasta continuación de Calle Esc. Claudio Viera. Por ésta hasta Calle Ituzaingó, siguiendo hasta Calle Pedro Pomoli. Por ésta hasta envolver la manzana Nº 199, continuando por Calle Manuel Artigas hasta Avenida Intendente Oliver. Por ésta hasta límite con ZE4 (Zona de Crecimiento C - Avenida Tabaré y Avenida Diego Lamas). Luego continúa bordeando ZE2 (Zona de Crecimiento A - Barrio Benito García). Sigue por las líneas de los padrones Nº 10360 y Nº 10359, continúa por Dr. Ivo Ferreira Bueno hasta límite de los padrones Nº 10357 y Nº 10358. Continúa por calle Periodista José P. Castro hasta 18 de Julio. Por ésta hasta límite con ZE1 (Zona de Crecimiento A - Radial). Por esta línea hasta Calle Nº 1407. Por ésta hasta Calle Cirilo Rodríguez. Por ésta hasta Calle Ing. Eduardo Travieso. Por ésta hasta Joaquín Pedro Correa. Por ésta hasta Treinta y Tres Orientales. Por ésta hasta límite con ZR1 (Centro). Límite de

ZR1 hasta el encuentro de Bvar. Aparicio Saravia con la envolvente de Manzana Nº 125.

ZR3 - Barrios Ferrocarril, Torres, Menéndez, Progreso, La Palma, Vignoli, 25 de Agosto y otros

Comprende el siguiente recorrido (en sentido anti-horario), partiendo de la intersección de Ruta 5 y Avenida Victorino Pereira. Por ésta hasta calle Antonio Chiesa. Por ésta hasta calle Dr. Juan Antonio Borges Nicrossi. Por ésta hasta canalización del Arroyo Sandú. Continúa por la línea límite del padrón Nº 7047 hasta límite con ZR1 (canalización del Arroyo Sandú). Por éste hasta límite con ZE11 (Chaer), ZE10 (Zona de Conflicto Ambiental) y ZE1 (Zona de crecimiento A - Caiarta), hasta límite con ZE8 (ZAM- Tierras Coloradas). Por éste hasta Ruta 5, continúa por Ruta 5 hasta límite con ZE1, rodeando a la ZE1 hasta Ruta 5. Por ésta hasta el final.

ZR4 - Barrios Artigas, San Javier, Benito García y otros

Comprende el siguiente recorrido (en sentido anti-horario), partiendo de la intersección de los límites ZE1 (Zona de Crecimiento A - Radial) con ZR2 (Barrios Montevideo, Diego Lamas, Reggi, Pereira Fontes, El Molino y otros), continuando por el límite de ZR2 hasta encontrar a ZE2 (Zona de Crecimiento A - Barrio Benito García); continuando por este límite hasta encontrar Avenida Leandro Gómez. Por ésta hasta encontrar el límite con ZE1, continuando por éste al final.

ZR4 - Barrio Cooperativas 42 Viviendas

Comprende el siguiente recorrido (en sentido anti-horario), partiendo del encuentro entre las zonas ZE2 (Zona de Crecimiento A - Barrio Benito García) y ZE3 (Zona de Crecimiento B - Barrio Rinaldi). Continúa por Avenida República Argentina hasta el encuentro con zona ZE4 (Zona de Crecimiento C (Avenida Tabaré y Avenida Diego Lamas), que envuelve a ésta zona hasta Avenida Diego Lamas, continuando por ésta hasta el punto de inicio.

ZR5 - Barrios Centenario, Águila Blanca, Don Audemar y otros

Comprende el siguiente recorrido (en sentido anti-horario), partiendo del encuentro del límite entre los padrones Nº 6398 y Nº 8533, con Ruta 5. Por ésta hasta el encuentro de los padrones Nº 7845 y Nº 9402; por este límite hasta los padrones Nº 9402 y Nº 9467. Continuando hasta el padrón Nº 9468 y el Nº 9475, hasta llegar a Calle Eduardo Darnauchans. Por ésta hasta el límite entre los padrones Nº 6301 con el Nº 6300, siguiendo hasta encontrar el límite entre los padrones Nº 6300 con Nº 12086. Continuando hasta Calle Nº 1426; por ésta hasta Calle Juan Manuel Puentes. Continúa por ésta hasta límite del padrón Nº 6316 con el padrón Nº 14423, hasta encontrar el padrón Nº 14424. Continúa por el límite entre los padrones Nº 14423 y Nº 14424, hasta encontrar el padrón Nº 10326. Continúa por el límite del padrón Nº 14424 con el Nº 10326 y el Nº 10377. Continúa por límite entre los padrones Nº 6313 con el Nº 10377 y Nº 11097, hasta encontrar la Avenida José Batlle y Ordóñez. Por ésta hasta encontrar el padrón Nº 10677, volviendo por Avenida Batlle y Ordóñez hasta Calle Nº 225. Por ésta hasta encontrar la manzana Nº 204, continuando por el límite entre las manzanas Nº 204 y Nº 205, hasta encontrar la manzana Nº 509. Continúa por el límite de ésta con la Manzana Nº 204 hasta interceptar con la Calle Atiliano Ramos Olivera. Continúa por la Calle Nº 1493 hasta Avenida Presidente John Fitzgerald Kennedy. Por ésta hasta encontrar el padrón Nº 6359; por el límite de éste con la manzana Nº 517 hasta la Avenida Dr. Domingo Arena. Por ésta hasta encontrar el padrón Nº 9984, por límite de éste con el padrón Nº 17123 hasta encontrar a la manzana Nº 287, límite de ésta hasta encontrar la manzana Nº 514; continuando por el límite de ésta con la manzana Nº 287 hasta encontrar el padrón Nº 6395. Por el límite de este último con serie de padrones frentistas a Avenida Domingo Arena hasta encontrar el padrón Nº 12519. Continuando por el límite del padrón Nº 6395 y Nº 10853 con los padrones Nº 12519, Nº 15952, Nº 15948, Nº 15947 hasta el Nº 15940, y bordeando zona rural hasta encontrar el padrón Nº 6398, continuando por el límite de éste hasta el punto de inicio.

ZR6 - Barrio Santa Isabel

Comprende el siguiente recorrido (en sentido anti-horario), partiendo de la intersección de Calle Carlos Quijano y Ruta 5; por esta última hasta encontrar la manzana Nº 488. Por el límite de ésta hasta encontrar el padrón Nº 12488, siguiendo por Calle Nº 120 hasta Calle Nº 118. Por ésta hasta Calle Carlos Quijano y por esta última hasta el punto de inicio.

ZR7 - Barrios La Matutina, Bella Vista, Nuevo Tacuarembó, y otros

Comprende el siguiente recorrido (en sentido horario), partiendo de la intersección de Avenida Tabaré y Calle Eduardo Paz Aguirre. Por ésta hasta límite con zona rural. Continúa por el límite de la manzana Nº 584 con zona rural. Continúa por el límites de las manzanas Nº 352, 349 583 con zona rural, hasta Avenida Tabaré. Por ésta hasta calle Senador Eduardo Paz Aguirre. Por ésta hasta Avenida Oliver, continuando hasta el límite de los padrones Nº 7435 y Nº 7426, retornando por Avenida Oliver hasta calle Nº 231. Por ésta hasta límite con el padrón Nº 7070. Por éste hasta el límite con el padrón Nº 13757. Por este límite hasta Avenida Oliver. Por ésta hasta límite con ZR2, retornando por Avenida Oliver hasta Avenida Diego Lamas; hasta límite del padrón Nº 7499 con las manzanas Nº 668, 672, 674, hasta encontrar la Zanja de la Matutina. Por ésta hasta el límite del padrón Nº 7520 con la manzana Nº 674, continuando por el límite de la manzana Nº 670 y Nº 666 con la manzana Nº 665, hasta encontrar Avenida Diego Lamas. Por ésta hasta Avenida Tabaré, por ésta hasta encontrar la Zanja de la Matutina; retornando por la Avenida Tabaré hasta la calle Leonel Centurión Haller. Por ésta hasta Avenida Oliver. Por ésta hasta la Zanja de La Matutina. Por ésta hasta encontrar el límite de las manzanas Nº 361, Nº 360, Nº 359, Nº 372, Nº 582, Nº 373, con la ZE4, hasta encontrar al padrón Nº 16551; por el límite de esta hasta calle Senador Eduardo Paz Aguirre. Por ésta al punto de inicio.

ZR8 - Barrios López, Etcheverry y Villa Nueva

Comprende el siguiente recorrido (en sentido anti-horario), partiendo de Avenida Fernando Secco Aparicio y límite de ZE5 (Zona de Crecimiento "Los Molles") hasta límite con ZR15 (Camino a Balneario Iporá). Por este límite lindando con el padrón rural Nº 12560, sigue por Avenida Héctor Gutiérrez Ruiz hasta rodear la manzana Nº 538, hasta Avenida Paul Harris. Por ésta hasta Avenida Fernando Secco Aparicio y por ésta hasta el punto de inicio.

ZR9 - Barrio Santángelo

Comprende el siguiente recorrido (en sentido anti-horario), partiendo de Ruta 26 envolviendo a las manzanas Nº 590, 593, 592, 591 hasta Ruta Nº 26, y por ésta hasta el punto de inicio.

ZR10 - Zona de Chacras La Pedrera, Santángelo y La Radial

Comprende el siguiente recorrido (en sentido anti-horario), partiendo de la intersección de vía férrea y Avenida Leandro Gómez; por ésta linda con las zonas ZE1 (Zona de Crecimiento A - Radial), ZR4 (Barrio Cooperativas 42 Viviendas), ZE2 (Zona de Crecimiento A - Barrio Benito García), hasta Ruta 26. Por ésta hasta límite con ZE3 (Zona de Crecimiento B - Barrio Rinaldi) y hasta encontrar ZE4 (Zona de Crecimiento C - Avenida Tabaré). Por este límite hasta Calle Juan Zorrilla de San Martín, siguiendo hasta Calle Nº 201. Por ésta hasta Ruta Nº 26, continuando por Calle Soldado Eusebio Godoy hasta la intersección de la calle Chiquito Saravia, y por ésta hasta Calle Nº 192 y vía férrea. Por ésta hasta límite con zona ZE8 (ZAM- Tierras Coloradas) y hasta el punto de inicio. Limita con zona ZR9 (Barrio Santángelo) en zona central.

ZR11 - Zona de Chacras al Este de Ruta 5

Comprende el siguiente recorrido (en sentido anti-horario), partiendo del límite con ZE8 (ZAM- Tierras Coloradas) y continuación de Calle Nº 192 (ex Ruta 5), hasta límite con zona rural. Por éste hasta Calle Nº 153, siguiendo hasta Calle Nº 156. Por ésta hasta Calle Rincón y hasta encontrar Calle Nº 155. Por ésta hasta Zanja Ramallo hasta su desembocadura con Cañada Tercera. Por ésta hasta el encuentro de ZE9 (Zona de Protección Ambiental). Por ésta hasta el padrón Nº 6365, siguiendo por el límite de éste con el padrón Nº 6364, hasta encontrar el límite con el padrón Nº 6363 con el Nº 6362; por éste hasta encontrar el padrón Nº 8308. Por el límite de este último con el padrón Nº 6363, hasta encontrar el padrón Nº 6359. Por el límite de este último con el padrón Nº 6363. Continúa por límites entre manzanas Nº 287 y Nº 288 hasta encontrar ZE9 (Zona de Protección Ambiental); por ésta hasta Avenida República Federativa del Brasil (Ruta Nº 5) hasta límite con ZR6 (Barrio Santa Isabel). Rodea a ésta hasta encontrar a Avenida República Federativa del Brasil (Ruta Nº 5) hasta encontrar ZR5 (Barrios Centenario, Águila Blanca, Don Audemar y otros), rodea a ésta hasta volver a encontrar la Avenida República Federativa del Brasil (Ruta 5). Por ésta hasta encontrar ZE8 (ZAM- Tierras Coloradas), por este límite al punto de inicio.

ZR12 - Zona de Chacras Los Molles

Comprende el siguiente recorrido (en sentido anti-horario), partiendo de Avenida Secco Aparicio y vía férrea. Por ésta limitando con zona rural hasta encontrar a ZE13 (Zona de Crecimiento "Balneario Iporá"). Por este límite hasta encontrar el límite con ZE5 (Zona de Crecimiento "Los Molles"), Calle Simón del Pino. Por ésta hasta Calle

Daniel Fernández Crespo, siguiendo hasta Avenida Secco Aparicio y por ésta hasta el punto de inicio.

ZR13 - Zona de Chacras La Matutina
Comprende el siguiente recorrido (en sentido anti-horario), partiendo de Avenida Intendente Oliver y ZR2 (Barrios Montevideo, Diego Lamas, Reggi, Pereira Fontes, El Molino y otros), continuando por el límite de ésta hasta encontrar ZE9 (Zona de Protección Ambiental). Por ésta hasta encontrar la Zanja de Los Alemanes hasta Avenida Tabaré. Por ésta hasta Calle Senador Eduardo Paz Aguirre, límite con ZR7 (Barrios La Matutina, Bella Vista, Nuevo Tacuarembó, y otros), hasta encontrar La Avenida Intendente Oliver. Por ésta hasta encontrar la manzana Nº 663. Por el límite de ésta hasta la manzana Nº 662 hasta encontrar el padrón Nº 14945. Por el límite de éste con el padrón Nº 7434, continuando en línea recta hasta el vértice de los padrones Nº 6988 con Nº 15680. Continuando en línea recta hasta el vértice de los padrones Nº 14974 con Nº 14971. Por el límite de ambos hasta el vértice que encuentra al padrón Nº 14973, y continuando en línea recta hasta encontrar la manzana Nº 267; bajando por el límite de ésta con la manzana Nº 661 hasta Avenida Intendente Oliver. Por ésta hasta Calle Nº 231, continuando hasta encontrar el padrón Nº 7070. Por este límite hasta encontrar a la manzana Nº 266 y siguiendo hasta Avenida Intendente Oliver. Por ésta hasta encontrar ZR2 (Barrios Montevideo, Diego Lamas, Reggi, Pereira Fontes, El Molino y otros) y por este límite hasta el punto de inicio.

ZR14 - Balneario Iporá
Abarca el centro poblado de Balneario Iporá.

ZR15 - Camino Al Balneario Iporá
Comprende el siguiente recorrido (en sentido anti-horario), partiendo de la intersección de Avenida Héctor Gutiérrez Ruiz con Camino Vecinal. Continúa por límite con zonas ZR8 (Barrios López, Etcheverry y Villa Nueva), ZE5 (Zona de Crecimiento "Los Molles"), ZR12 (Zona de Chacras Los Molles), continúa por límite con ZE13 (Zona de Crecimiento "Balneario Iporá"), ZE9 (Zona de Protección Ambiental), hasta encontrar Avenida Héctor Gutiérrez Ruiz. Continuando por ésta y Camino Vecinal hasta encontrar al padrón Nº 10114. Continúa por el límite de éste con los padrones Nº 8246 y Nº 5196, hasta encontrar el padrón Nº 12014, continuando hasta encontrar al padrón Nº 9965, siguiendo por el límite de este último con los padrones Nº 5196 y Nº 14830 hasta encontrar el padrón Nº 14578. Continuando por el límite de los padrones Nº 14578, Nº 14577, Nº 14338, Nº 5071 y los padrones Nº 14830, Nº 14829, Nº 10538, Nº 10531, Nº 10532, hasta encontrar la Zanja de los Bagres. Por ésta hasta Camino Vecinal, y hasta el punto de inicio.

ZR15- Ruta 5 al sur
Comprende el siguiente recorrido (en sentido anti-horario), partiendo de la intersección de Ruta 5 y Camino Vecinal. Por éste hasta Ruta 5, continuando hasta el punto de inicio.
Dicha zona está integrada por los siguientes padrones: Nº 3742, Nº 5404, Nº 10196, Nº 15135, Nº 15136, Nº 11234, Nº 11235, del Nº 11236 al Nº 11239.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

ATRIBUTOS URBANÍSTICOS

Art. 35º Atributos Urbanísticos
En aplicación de lo dispuesto en la Ordenanza de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Departamento de Tacuarembó, se establecen los atributos urbanísticos en cada Ficha Normativa de Zonas que integran el presente Plan (Especiales y Reglamentadas).

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 36º Uso del suelo: autorizados, autorizados condicionados y prohibidos.
(Ver Fichas Normativas correspondientes)
En todo el ámbito de aplicación del Plan será exigible por resolución del Intendente Departamental, técnicamente fundada, la solicitud del Estudio de Impacto Ambiental, Urbano, Territorial y/ó Paisajístico para todo uso o actividad no prevista explícitamente por el Plan.
Relación con los cursos de agua:

Los propietarios de los álveos de agua pluviales no podrán construir en ellos obras que puedan hacer variar su curso natural en perjuicio de terceros, o cuya destrucción por la fuerza de las avenidas pueda causar grave daño.

Los terrenos inferiores están sujetos a recibir las aguas que, naturalmente y sin obra del hombre, fluyen de los superiores, así como la piedra, tierra o arena que arrastren en su curso. En el predio inferior no se puede hacer cosa alguna que estorbe esta servidumbre, ni en el superior cosa que la agrave.

Para dirigir aguas sobre predios ajenos deberá previamente constituirse servidumbre.

Certificados y Relevamientos

En todo caso en que proceda la obligación de solicitar la previa autorización de construcción, se exigirá un plano de ubicación donde consten los límites del predio, curvas de nivel o puntos acotados con indicación de zonas inundables y la delimitación de los recursos naturales afectados por las construcciones.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 37º Superficie Mínima de la Parcela.
La superficie mínima de la parcela queda definida en la ficha normativa correspondiente a cada zona.
A los efectos del cálculo del área de la parcela, no podrán computarse las áreas inundables ó de conflicto ambiental.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 38º Forma de la Parcela: frente mínimo, proporciones.
En los casos generados en procesos de regularización de asentamientos irregulares podrán autorizarse frentes mínimos y proporciones menos exigentes que las mínimas establecidas en las fichas normativas.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 39º Factor de ocupación del suelo (FOS máximo)
Se define como el máximo porcentaje de suelo ocupable por edificaciones.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 40º Factor de ocupación total del suelo (FOT máximo)
Se define como el coeficiente por el cual hay que multiplicar el área de la parcela para obtener la cantidad de metros cuadrados de construcción permitidos en la reglamentación.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 41º Altura máxima
La altura máxima se defina en cada ficha normativa.
Se toma desde el punto medio del nivel de vereda frente al predio.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 42º Alineaciones y retiros (respecto a los límites de las parcelas)
En todos aquellos casos que por motivo de la pendiente de la parcela se generen dificultades de construcción, perjuicios entre vecinos y conflictos en las escorrentías de pluviales, las oficinas técnicas competentes establecerán criterios explícitos, retiros laterales, frontales ó posteriores, así como servidumbres en otros sectores de los predios.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 43º Arquitectura
Incluye materiales, colores, aberturas, proporciones, techos, y demás aspectos formales.
Todo proyecto de arquitectura deberá adecuarse correctamente a la topografía y estar en concordancia con la Ordenanza de Construcción y de Sanitaria.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 44º Espacios Públicos
Aceras, calzada, arbolado, equipamiento urbano, cartelería, iluminación y otros. El diseño de las aceras queda especificado en la ordenanza correspondiente y en la ficha normativa de cada zona. Queda totalmente prohibido ocupar la vereda con construcciones o instalaciones en su totalidad.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 45º Estacionamientos
Cada proyecto presentará su solución de estacionamiento de acuerdo a la ficha normativa correspondiente.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 46º Jardinería y arbolado
Todo proyecto será acompañado del estudio de los espacios exteriores.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 47º Tolerancias

Las tolerancias de hasta un 20% en los valores de los atributos urbanísticos establecidos por el presente PLAN para cada predio serán consideradas como determinaciones no sustanciales en aplicación del inciso final del artículo 29º de la ley 18.308. Estas tolerancias tendrán carácter de excepciones y serán consideradas por el Gobierno Departamental contando preceptivamente con el informe técnico favorable de las oficinas competentes de la Intendencia en que se fundamente la conveniencia de aprobar las mismas en función del PLAN. La tramitación será la de los Decretos departamentales en general.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 48º Excepciones
Cuando las construcciones invadan zonas de retiros frontales y/o invadan la vía pública, y no se proceda a la demolición de las mismas en el plazo establecido, la IDT podrá exigir el cobro de hasta un 25% del valor de la contribución inmobiliaria, quedando sujeto a reglamentación.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 49º Categorización de Suelos en aplicación de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible Nº 18.308
En el marco de las categorías de suelo establecidas por la Ley de OTDS 18.308, se categoriza el suelo comprendido en el ámbito de aplicación del presente Plan de acuerdo a lo establecido en el Plano Nº 7, categoría Urbana, Sub-urbana y Rural.
Queda establecido así mismo, en dicho plano, los suelos con el atributo potencialmente transformable en aplicación del art. 34 de la referida ley, así como la categoría de suelo en que se transformará.
NORMAS PATRIMONIALES

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 50º Inventario Departamental de Zonas, Sitios y Bienes Patrimoniales - Integración al Registro
Serán incluidos en el Inventario Departamental de Zonas, Sitios y Bienes Patrimoniales de Tacuarembó todos aquellos sitios y bienes que presenten algún valor patrimonial o ambiental. De acuerdo al artículo 22 de la Ley 18.308, los inventarios y catálogos son instrumentos que identifican y determinan el régimen de protección para las construcciones, conjunto de edificaciones y otros bienes, espacios públicos, sectores territoriales o zonas de paisaje en los que las intervenciones se someten a requisitos restrictivos a fin de asegurar su conservación o preservación acordes con su interés cultural de carácter histórico, arqueológico, artístico, arquitectónico, ambiental o patrimonial de cualquier orden.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 51º Los componentes del Registro señalado en el artículo anterior serán motivo de un estudio especializado para su incorporación en el Inventario y Catálogo de Zonas, Sitios y Bienes de valor patrimonial y ambiental con su consiguiente regulación normativa. Hasta tanto ello no ocurra, estos componentes serán evaluados caso a caso por la Comisión Departamental de Patrimonio, en cada permiso de construcción o solicitud de autorización, la cual establecerá las medidas de protección necesarias.
SISTEMA VIAL Y REDES DE INFRAESTRUCTURA

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 52º Sistema de infraestructuras de comunicaciones
La IDT establecerá las áreas de exclusión de tránsito pesado. El mismo se canalizará preferentemente por las rutas nacionales, no pudiendo ingresar al tejido urbano amanzanado.
Dicha categorización de vías se realiza a los efectos de adecuar las normas de tránsito y transporte a un esquema funcionalmente racional y para diseñar los perfiles, materiales y demás elementos del equipamiento público y a los efectos de calificar el sistema de espacios verdes de la ciudad.
La IDT en coordinación con el MTOP y AFE gestionará los estudios necesarios para definir la capacidad de las infraestructuras actuales y los nuevos trazados necesarios a los efectos de prever en el mediano ó largo plazo la instrumentación de un sistema de transporte microrregional y regional.
Quedan reservadas para las trazas de las vías férreas las tierras pertenecientes a AFE, sin perjuicio de solucionar los conflictos actuales, funcionales y paisajísticos que se plantean en el atravesamiento del actual tejido residencial.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 53º Redes de Saneamiento
Las especificaciones técnicas corresponden a las establecidas por OSE, sin perjuicio de las adecuaciones que la IDT proponga acordar para el mejor cumplimiento del Plan.
Toda nueva urbanización y todo nuevo fraccionamiento (en este último caso de más de 10 lotes ó que abra calles para su concreción) deberá construir a costo del promotor una red completa de saneamiento (si la misma es viable técnica y económicamente). De no existir red general de OSE, se deberá construir un sistema de saneamiento, cuando se construyan las edificaciones, que responderá a las exigencias de la IDT.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 54º Servidumbres
Los terrenos inferiores están sujetos a recibir las aguas que, naturalmente y sin obra del hombre, fluyen de los superiores, así como la piedra, tierra o arena que arrastren en su curso. En el predio inferior no se puede hacer cosa alguna que estorbe esta servidumbre, ni en el superior cosa que la agrave.
Cumpliendo estos requisitos, tanto el propietario del predio superior como el del inferior podrán construir en sus respectivos terrenos obras de regulación que faciliten el aprovechamiento de las aguas o suavicen sus corrientes, impidiendo que arrastren consigo la tierra vegetal o causen otros perjuicios.
Para dirigir aguas sobre predios ajenos deberá previamente constituirse servidumbre.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 55ª Sistemas de Espacios Verdes
La IDT aplicará normas vigentes para adicionar espacios verdes públicos y privados al sistema.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

CAPÍTULO 4
AMANZANAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO
Art. 56º Amanzanamientos y aperturas de calles
Los amanzanamientos y aperturas de calles se regirán por el Plano Orientador de Crecimiento Urbano (Nº 6) que corresponda a cada zona. Las vías públicas, zonas de protección ambiental y zonas de conflicto

ambiental por él definidas constituirán servidumbres non edificandi sobre los padrones afectados.

Aprobado por unanimidad de 26 Ediles presentes

Art. 57º Condiciones a cumplir en nuevas urbanizaciones

En todas las nuevas urbanizaciones donde se proyecten aperturas de calles, deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Contar con todos los servicios públicos de agua potable, energía eléctrica, red general de saneamiento siempre que éste sea técnica y económicamente viable por las oficinas técnicas de OSE, de lo contrario se lo sustituirá por el sistema de saneamiento más conveniente.

b) Las calles proyectadas deberán ser provistas de las obras de arte y pavimento necesarios. Dicho pavimento puede ser firme de tosca o similares, teniendo como mínimo 7,50 mts. de ancho. 0,20 mts. de espesor (compactado) y banquinas de 1,25 mts.

c) Cuando se solicita trazado de calles en zonas donde no existe amanzanamiento oficial o cuando existan razones para modificar los nuevos trazados, deberán proyectarse teniendo en cuenta la topografía y las características del lugar, la continuidad de la estructura vial del departamento y de la zona, el uso, el suelo, la distribución actual y la proyectada de la población de la zona, la higiene y la seguridad pública, la estética urbana y paisajística, y el futuro desarrollo urbanístico del lugar y de la región en que se encuentra ubicado.

d) Para los casos en que la apertura de calles esté contemplada dentro del Plano Orientador, se deberá respetar los niveles y rasantes aprobadas por la Dirección General de Obras, a cuyo efecto deberán solicitarse las instrucciones necesarias.

e) Se podrá aprobar la solicitud de apertura de calles, para que después que se instalen los servicios de agua, luz, saneamiento (cuando corresponda) y se realice el afirmado de la calle, se apruebe el fraccionamiento en lotes. Deberá constar en el plano por nota, que la instalación de los servicios y realización de calles será por cuenta del propietario, pasando las mismas de pleno derecho al dominio departamental. Para librarlas efectivamente al uso público deberán estar por lo menos con el afirmado y obras de arte realizadas.

Aprobado por unanimidad de 26 Ediles presentes

Art. 58º Solicitud de fraccionamiento

La solicitud de fraccionamiento deberá ser hecha por el propietario o promitente comprador.

Los proyectos de amanzanamiento y fraccionamiento deberán ser suscritos por Ingeniero Agrimensor y deberá contener como mínimo los siguientes datos:

a) Título: Planos de mensura y fraccionamiento.

b) Ubicación: Departamento, Localidad Catastral, Manzana y Padrón.

c) Propietario: Si el solicitante es un promitente comprador, se debe adjuntar a la solicitud un certificado notarial que lo acredite.

d) Área Total y de las Fracciones: con sus respectivas identificaciones (Número o Letra).

e) Notas: Atributos urbanísticos, servidumbre y afectaciones que pudieran existir, etc.

f) Gráfico: Deslinde total de las fracciones, linderos (padrones, calles, etc.), norte, escala, etc.

g) Identificar: Los mojones colocados.

Aprobado por unanimidad de 26 Ediles presentes

Art. 59º Las nuevas urbanizaciones con apertura de calles deberán contener como mínimo los siguientes datos:

a) Planta de ubicación del lote, en un plano que consigne la manzana que lo contiene y las manzanas circundantes (con su respectivo número), con las principales vías de circulación.

b) Curvas de nivel con un intervalo de 1 m. referidas al cero oficial nivel medio del Puerto de Montevideo. (Mojón de referencia se encuentra ubicado en la Oficina local de MTOP, cota 130.674).

c) Las calles que acceden a cruzar el predio, deberán tener puntos acotados que los relacionen a la misma referencia que las curvas de nivel.

d) Se deberán adjuntar proyecto de rasantes de calzada y cordón cuneta.

e) Se deberán adjuntar certificados de UTE y OSE indicando la viabilidad de la realización de los servicios.

f) Todos los lotes que se proyecten deberán tener pendiente de escurrimiento hacia las calles proyectadas. En caso que la topografía del terreno determine la imposibilidad de tal condición, el solicitante deberá proponer una solución que será evaluada por las oficinas competentes.

g) Las calles proyectadas serán capaces de drenar las aguas pluviales, sin verterlas hacia los padrones linderos.

h) Las calles proyectadas deberán respetar el Plano Orientador de Crecimiento Urbano (Nº 6) definido por la Dirección de Ordenamiento Territorial.

i) Se deberá dar la cota del zampeado del registro del saneamiento más próximo.

Aprobado por unanimidad de 26 Ediles presentes

Art. 60º Ancho de calles

En general deberán proyectarse las calles de la siguiente forma:

a) Calles principales, avenidas y bulevares de conexión o intercomunicación:

- Ancho mínimo 20 mts - 5 mts de vereda y 10 mts de calzada
- Calles de 25 mts - 6.50 mts de vereda y 12 mts de calzada
- Avenidas y bulevares de 30 mts - divididas en veredas laterales de 6.00 mts, faja central de 4.00 mts y dos calzadas laterales de 7.00 mts cada una

b) Las calles tendrán en general un ancho mínimo de 17 mts. No obstante, tratándose de calles secundarias, cuando existan razones topográficas, urbanísticas y económicas el ancho podrá ser diferente, pero con un mínimo de 12 mts. y, siempre que se cumpla con las siguientes condiciones:

- 15 m. retiro frontal obligatorio de 1 m.
- 13 m. retiro frontal obligatorio de 2 m.
- 12 m. retiro frontal obligatorio de 2.5 m.

Siendo 12 m el menor ancho posible.-

Para cada caso se define el perfil transversal tipo:

- 17 m. :3.50 de vereda, 10 de calzada
- 15 m.:3.00 de vereda, 9 de calzada
- 13 m.:2 de vereda, 9 de calzada
- 12 m.: 2 de vereda, 8 de calzada

c) En los amanzanamientos y fraccionamientos que se proyectan cruzados por vías férreas, deberán establecerse calles con un ancho mínimo de 17 mts. a cada lado de dichas vías y tendrán una servidumbre "Non Edificandi" mínima de 5 mts.

Deberán preverse en los puntos convenientes pasajes a distinto nivel con la vía férrea y rutas nacionales, debiendo construirse empalmes especiales a éstas y que lo determinará en cada caso el MTOP. Los fraccionamientos que se efectúan frente a rutas nacionales antes de ser aprobados por las autoridades municipales se le dará vista al MTOP, siendo obligatoria al establecerse la autorización la inclusión de lo que disponga el MTOP al respecto. El ancho mínimo de los bulevares y avenidas serán de 30 mts. Las avenidas, camino o vías de comunicación que se proyecten marginando cursos de agua se harán en zonas no inundables. Los anchos podrán ser variables dependiendo de las características del lugar, pero nunca podrán tener en parte alguna, un ancho inferior a 30 mts. En los casos de contigüidad a los cauces de dominio público podrán establecerse tales Avenidas como parte de la faja de 150 mts. Que establece el artículo 13º numeral 3º de la Ley Nº 10.723 de Centro Poblados del 21/04/1946. En los casos de contigüidad a tierras inundables, podrán establecerse siempre que no constituyan el único acceso a los predios ocupando tales tierras inundables y con el ancho de 50 metros.

d) La Dirección General de Obras dispondrá la inspección del trazado replanteado en el terreno previamente a la aprobación de la calle, a los efectos de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas. Para cumplir esta verificación del trazado deberá estar perfectamente amojonado, especialmente en las intersecciones de las alineaciones y ejes de la calle, así como todos los puntos considerados necesarios para el replanteo. Si se comprobara que no se ha cumplido estrictamente con las condiciones establecidas, la Oficina respectiva fijará un plazo adicional para la corrección de las observaciones

adoptadas. Expirado este plazo deberá presentarse nueva solicitud de apertura de vías y espacios públicos.

Aprobado por unanimidad de 26 Ediles presentes

Art. 61º El total de las áreas destinadas a espacios públicos como ser plazas, parques, espacios libres, ubicación de escuelas, centros asistenciales y otros servicios públicos, no podrán ser inferiores al 10% del sector a intervenir, sin perjuicio del área ocupada por calles y avenidas. Las autoridades departamentales indicarán en cada caso la ubicación de los predios que pasarán a dominio departamental.

El Gobierno Departamental atendiendo las características socio-económicas de su ámbito jurisdiccional o la dotación de áreas para circulaciones públicas del proyecto, podrá disminuir el área a ceder hasta el 8%.

Esta cesión se hará efectiva siempre que se trate de fraccionamiento con apertura de calles.

Aprobado por unanimidad de 26 Ediles presentes

Artículo 62º Dimensiones de los lotes

A) De acuerdo al literal C de la Ley 19.044, se dispone el fraccionamiento hasta 150m² en las Zonas Reglamentadas ZR1 (Centro); ZR2 (Barrios Montevideo, Diego Lamas, Pereira Fontes y otros) y ZR3 (Barrios Ferrocarril, Progreso, Torres, Menéndez y otros) que cuenten con servicios de agua potable, saneamiento de OSE y energía eléctrica.

Aprobado por unanimidad de 26 Ediles presentes

ZONA	FRENTE MÍNIMO (mts)	ÁREA MÍNIMA (m2)	FOS	ÁREA MÍN DE AMANZANAMIENTO (m2)	SERVICIOS
ZR1	7 Hasta 3 (2 lotes al fondo)	300 Hasta 150 (Ley 18.367)	80%	4000	Agua, luz, saneamiento.
ZR2 y ZR3	7 Hasta 3 (2 lotes al fondo)	300 Hasta 150 (Ley 18.367)	60%	4000	Agua, luz, saneamiento.
ZR4	7 Hasta 3 (2 lotes al fondo) 8	300 300 300	60% 60% 60%	4000 4000 4000	Agua, luz, saneamiento. Agua, luz, saneamiento. Agua y luz
ZR5 y ZR6	7 (ZR5) - 8 (ZR6) 10	300 300	60% 60%	4000 4000	Agua, luz, saneamiento. Agua y luz
ZR7	7 10	300 300	60% 60%	4000 4000	Agua, luz, saneamiento. Agua y luz
ZR8	7 Hasta 3 (2 lotes al fondo) 8	300 300 300	60% 60% 60%	4000 4000 4000	Agua, luz, saneamiento. Agua, luz, saneamiento. Agua y luz
ZR9	20	1500	Para uso residencial 20% Otros: 30%	No corresponde nuevos amanzanamientos	Agua y luz
ZR10	17	2,50 Há	Vivienda unif. Hasta 500 m2 Galpón hasta 500 m2		No corresponde
ZR11 , ZR12 y ZR13	17	3 Há	Vivienda unif. Hasta 500 m2 Galpón hasta 500 m2		No corresponde
ZR14 (Balneario Iporá)	No es fraccionable	No corresponde	Para una unidad: 50% Para dos unidades: 70%	No corresponde	Agua y luz
ZR15	17	5 Há	Para vivienda unif. Hasta 500 m2 Galpón hasta 1000 m2	Mayor o igual a 10.000 m2 en caso de UPH	Agua, luz y sistema de saneamiento en caso de UPH
Nota: Podrá fraccionarse bajo el régimen de la Ley 17.292 con las modificaciones de la Ley 18.367 y Ordenanza Departamental respectiva **(UPH)**					

B) Zonas Reglamentadas

C) Zonas Especiales

ZONA	FRENTE MÍNIMO (mts)	ÁREA MÍNIMA (m2)	FOS	ÁREA MÍN DE AMANZANAMIENTO (m2)	SERVICIOS
ZE1 y ZE2	10 7 20	300 150 600	60% 60% 50%	4000	Agua, luz, saneamiento. Agua y luz

ZE3	15	600	50%	10.000	Agua, luz, saneamiento.
ZE4	7 15	300 600	60% 50%	4000 10.000	Agua, luz, saneamiento. Agua y luz
ZE5	10 20	300 600	60% 50%	10.000 10.000	Agua, luz, saneamiento. Agua y luz
ZE6	No corresponde, sujeto a Plan Parcial				
ZE7	No corresponde, sujeto a Plan Parcial				
ZE8	30	3 hás	Vivienda unif. Hasta 500 m2 Otros: 60%	No corresponde nuevos amanzanamientos	Agua y luz
	Nota: la transformación del suelo queda sujeto a un PAI ó a un Plan Parcial				
ZE9	No corresponde, sujeto a Plan Parcial				
ZE10	No corresponde				
ZE11	10 20	300 600	60% 50%	No corresponde No corresponde	Agua, luz, saneamiento. Agua y luz
ZE12	No corresponde				
ZE13 (crecimiento Iporá)	15	600	50%	10.000	Agua y luz
	La transformación de la zona queda sujeta a PAI				
ZE14	No corresponde, sujeto a Plan Parcial ó PAI				

Art. 63º Se define como lote a la calle a la fracción que tiene las dimensiones mínimas en frente y área para la zona, y lote interior a la fracción que se ingresa por un pasaje. La longitud del pasaje es igual a la longitud del fondo de la fracción al frente. La fracción interior deberá tener un acceso (pasaje) de tres metros de ancho mínimo en toda su extensión, y la otra fracción un frente mínimo que será el establecido por la zona. El pasaje es parte de la fracción interior.

El área de la fracción interior se calculará a los efectos de cumplir con los mínimos sin computar la superficie del pasaje.

Las proporciones de los lotes resultantes serán evaluadas por la oficina técnica competente.

El presente artículo se aplicará para predios frentistas a calle existentes con las exigencias que se determinan en las fichas normativas correspondientes; en los cuales se obtenga hasta un máximo de tres terrenos, uno al frente y dos predios interiores.

Aprobado por unanimidad de 26 Ediles presentes

Art. 64º Los predios frentistas a toda calle que sea límite de zona estarán sujetos a las exigencias determinadas por la ficha normativa correspondiente de mayor exigencia.

Aprobado por unanimidad de 26 Ediles presentes

Art. 65º Todos los solares y fracciones nuevos deberán tener frente y salida directa a la vía pública, salvo en los fraccionamientos tipo chacras las fracciones creadas podrán tener salida a calle pública mediante una servidumbre de 17 mts., que en los casos que corresponda, ésta deberá coincidir con el Plano Orientador.

Aprobado por unanimidad de 26 Ediles presentes

Art. 66º En la ciudad de Tacuarembó los predios que se encuentren a un nivel inferior a la Cota 129,66 mts. no se podrán fraccionar, (mojón de referencia ubicado en el predio de las oficinas de la MTOP, con cota 130,674). Cuando se propongan obras de relleno para salvar esa cota mínima, la calle de acceso al predio también deberá estar por encima de esa cota.

Para los casos en que se encuentren signos de división de hecho, y que las fracciones cumplan con los mínimos establecidos, estando los padrones ubicados dentro de las cotas 128 y 129.66, podrá accederse por vía de excepción a la solicitud de fraccionamiento.

Aprobado por unanimidad de 26 Ediles presentes

Art. 67º Conformación de lotes

a) Las líneas divisorias de los lotes deberán ser en lo posible, normales a las alineaciones del frente de los mismos. La Dirección de Ordenamiento Territorial podrá autorizar excepciones a lo antes dispuesto cuando la solución propuesta a juicio de la misma, resulte beneficiosa a la ordenación general de la manzana.

b) El frente mínimo se medirá normalmente a cada una de las divisorias laterales desde el punto en que la otra divisoria encuentre la alineación de la vía pública. Los casos irregulares serán considerados con carácter especial.

c) Cuando se proyecten fraccionamientos de los que resulten solares con más de un frente sobre las vías públicas, corresponderá que los mismos cumplan con las dimensiones mínimas establecidas para cada uno de los frentes.

d) Cuando el predio es esquina se puede considerar el frente y el área de la ochava para cumplir con los mínimos de la ordenanza. El área de la ochava será considerada servidumbre non edificandi. Aquellas autorizaciones dadas con posterioridad a la aprobación de la Ley 18.308 quedarán amparados bajo este artículo, siempre que se realice un Plano de Mensura incorporando el área de ochava al padrón a los efectos de cumplir con el mínimo de 300 m2 establecido por la Ley.

e) El frente del terreno debe mantener su ancho, hasta una profundidad mínima de 3 mts.

f) Cuando se fraccione con frente a calle existente se deberá dejar una entrada prevista para calle según indique el Plano Orientador de Crecimiento Urbano (Nº 6), donde no exista se dejará prevista una entrada cada 100 m.

g) Cuando en un fraccionamiento quedaren construcciones o parte de ellas en fracciones distintas, se dejará constancia mediante nota que se deberán separar los servicios de: agua, luz, saneamiento, gas por cañería, etc, a los efectos de no admitir que se generen servidumbres.

h) Sin perjuicio que el bien tenga sus construcciones regularizadas originalmente, luego del fraccionamiento se debe verificar si cada una o todas las fracciones resultantes se mantienen de acuerdo a la ordenanza de construcción vigente. De no ser así, se deberá dejar constancia mediante nota en el Plano de Fraccionamiento las aclaraciones y/o afectaciones pertinentes.

i) En todo tipo de fraccionamiento se deberá graficar todo elemento existente frente al predio a fraccionar, esto es: tipo de pavimento, cordón cuneta, desagüe de pluviales que pasen por frente ó dentro del predio, ancho de vereda y calzada, columnas del alumbrado público, árboles existentes.

Aprobado por unanimidad de 26 Ediles presentes

Art. 68º Tolerancia de dimensiones

Para el fraccionamiento de más de 2 terrenos o chacras, se admitirán que hasta dos de los solares proyectados se beneficien por una tolerancia del 5% en la longitud mínima de su frente y el 10% de la medida de su área mínima. Esta tolerancia será permitida solamente cuando el estricto cumplimiento del dimensionado mínimo que corresponda, imponga necesariamente la disminución de la cantidad de solares proyectados, y no servirá de fundamento para futuras concesiones en otras subdivisiones del mismo predio. Rige para las zonas reglamentadas ZR1 a la ZR8.

La IDT podrá autorizar, previo informe favorable de la Oficina competente, manzanas de superficie menor que la establecida.

Aprobado por unanimidad de 26 Ediles presentes

Art. 69º Planes oficiales de urbanización

La IDT podrá hacer efectiva, cuando exista interés público, la apertura de calles y espacios libres, así como la implantación de los servicios públicos con el fin de acelerar las urbanizaciones aprobadas, haciendo uso de los procedimientos legales de que está facultada.

La IDT procurará coordinar los planes de urbanización con los de implantación de servicios públicos preferentemente en los que se refieren a los servicios de agua potable, luz, saneamiento y transporte, así como el equipamiento social y cultural para las zonas de viviendas.

Aprobado por unanimidad de 26 Ediles presentes

Art. 70º Cobro por derechos de fraccionamiento

Por cada expediente de fraccionamiento que se tramite en las zonas ZR1, ZR2, ZR3, ZR4, ZR7 y ZR8, que genere hasta cinco fracciones, se cobrará una tasa equivalente al 1% (uno por ciento) del valor imponible del bien; para el caso que se generen más de 5 (cinco) fracciones, se cobrará el equivalente a 1 U.R. (una Unidad Reajustable) por solar. Cuando exista apertura de calle se cobrará el 1% (uno por ciento) del valor imponible del bien; en caso de fraccionamiento en solares se cobrará el equivalente a 1 U.R. (una Unidad Reajustable) por cada solar.

Dicha suma será abonada en el momento que el interesado tome conocimiento de la resolución de la Intendencia Departamental y siempre que ésta sea favorable.

Su aplicación queda sujeta a reglamentación.

Aprobado por unanimidad de 26 Ediles presentes

Art. 71º Sellado parcial

Se deberá dar cumplimiento al literal d del artículo 51 de Amanzanamiento y apertura de calles.

Cuando el proyecto de fraccionamiento tramitado comprenda a un conjunto de manzanas a ser loteadas, se admitirá el sellado parcial del amanzanado aprobado, en la medida que se dé cumplimiento a las exigencias correspondientes a dichas manzanas, y se realicen las obras y cesión de espacios públicos que aseguren la urbanización del proyecto.

Aprobado por unanimidad de 26 Ediles presentes

CAPÍTULO 5
INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL PLAN

Art. 72ª Instrumento de Gestión del Plan

Sin perjuicio del sistema de gestión territorial departamental creado en la ordenanza de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Depto. De Tacuarembó, responsable de la concreción de los programas de desarrollo urbano y hábitat social, de turismo-patrimonio y ambiente, y desarrollo integrado y promoción económica, el Plan contará con una gerencia y un grupo promotor. La IDT promoverá la creación de las comisiones de zonas especiales que fuera necesario a los efectos de su mejor ejecución y gestión.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 73º Gerencia del Plan - Equipo Ejecutivo

La responsabilidad de gerenciar el Plan estará a cargo de la DOTyPU, hasta tanto no se cree dentro de la misma una Unidad Técnica Especializada.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 74º Grupo Promotor del Plan (GPP)

La IDT promoverá la creación del Grupo Promotor del Plan. Convocará a los principales actores locales privados y entidades públicas de la micro-región de Tacuarembó: actores económicos, sociales, culturales y políticos, así como entidades públicas competentes tales como OSE, UTE, ANTEL, las oficinas regionales de los Ministerios e instituciones universitarias.

Los roles asignados al GPP serán de: promoción, propuesta, consulta, generación de acuerdos y de difusión del Plan.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 75º Comisión Asesora del Plan

Su cometido será estudiar, informar y asesorar sobre proyectos especiales o considerar situaciones no contempladas en el Plan.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 76º Policía Territorial

La IDT creará la Policía Territorial con las facultades que establece el Capítulo 2 (Control Territorial), artículos 68 y 69 de la Ley 18.308.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 77º Sistema de Información Geo-referenciada

A los efectos de la instrumentación del presente Plan, la IDT instrumentará el sistema de información geo-referenciada departamental. Esta herramienta será utilizada en especial para la actualización de información y para los programas de monitoreo y seguimiento del Plan.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 78º Indicadores de seguimiento referentes al CRECIMIENTO URBANO:

a) Área (m^2) de solicitudes de urbanizaciones con respecto al área total urbanizable. Se obtendrá un porcentaje de referencia. Fuente: Dirección de Ordenamiento Territorial de la IDT.

b) Área construida e impermeabilizada, extraída de los permisos de construcción. Fuente: Dirección de Ordenamiento Territorial de la IDT.

c) Extensión del colector de OSE y cantidad de parcelas cubiertas. Fuente: Dirección de Ordenamiento Territorial de la IDT y OSE.

d) Cantidad de solicitudes de permisos de construcción clasificadas por uso. Fuente: Dirección de Ordenamiento Territorial de la IDT.

e) Cantidad de permisos de construcción en las áreas centrales. Fuente: Dirección de Ordenamiento Territorial de la IDT.

f) Número de fraccionamientos aprobados en la zona central.

g) Metros cuadrados de pavimentos.

- Vías de circulación construidas.
- Espacios públicos mejorados o construidos.
- Ampliación y construcción de nuevos equipamientos.
- Extensión de servicios.

Se compara con el Presupuesto Quinquenal.

h) Cantidad de cursos y actividades técnicas-educacionales que se desarrollan en la ciudad.

i) Número de multas y/ó denuncias de incumplimiento de circuitos de carga pesada. Fuente: Dirección de Tránsito de la IDT.

j) Número de accidentes de tránsito involucrando vehículos pesados.

k) Número de traslados de actividades realizados fuera de la ciudad.

l) Restauración, conservación de los diferentes componentes del Inventario Patrimonial.

m) Cantidad de visitas a sitios y lugares de interés patrimonial

n) Grado de cumplimiento de forestación, equipamiento, y metros lineales de tratamiento especial de los cauces hídricos. Se medirá linealmente. Fuente: Dirección General de Obras de la IDT.

o) Cantidad de evacuados a causa de inundaciones. Fuente: Dirección de Servicio Social de la IDT y Comité de Emergencia.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 79º Indicadores de seguimiento referentes a la ZONA DE ACTIVIDADES MÚLTIPLES:

a) Cantidad de habilitaciones de emprendimientos en dicha zona. Fuente: Dirección de Ordenamiento Territorial de la IDT.

b) Cantidad de realojos de depósitos y afines, trasladados de la zona central a la nueva zona para tal fin. Fuente: Dirección de Ordenamiento Territorial de la IDT.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 80º Indicadores de seguimiento referentes al ÁREA INDUSTRIAL:

a) Área ocupada y tipos de industria. Fuente: Dirección de Ordenamiento Territorial de la IDT.

b) Mediciones periódicas de calidad del aire y del agua. Deberán estar por debajo de los estándares admisibles. Fuente: Dirección de Bromatología y Dir. General. De PRODEMA de la IDT.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 81º

Aquellos padrones determinados como zonas fuera de ordenamiento (ZE12) en los artículos 23 y 32, dispondrán de un plazo de 8 años para su reubicación o para el cese de aquellas actividades incompatibles con el instrumento. Dicho plazo podrá ser prorrogado por determinación de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, según informe previo de la Comisión Asesora del P.O.T.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Art. 82º

Las recalificaciones de zonas que se establecen en este plan, no modificarán la tributación de los inmuebles durante el actual período gubernativo, salvo cuando se autoricen aperturas de calles y parcelamientos.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

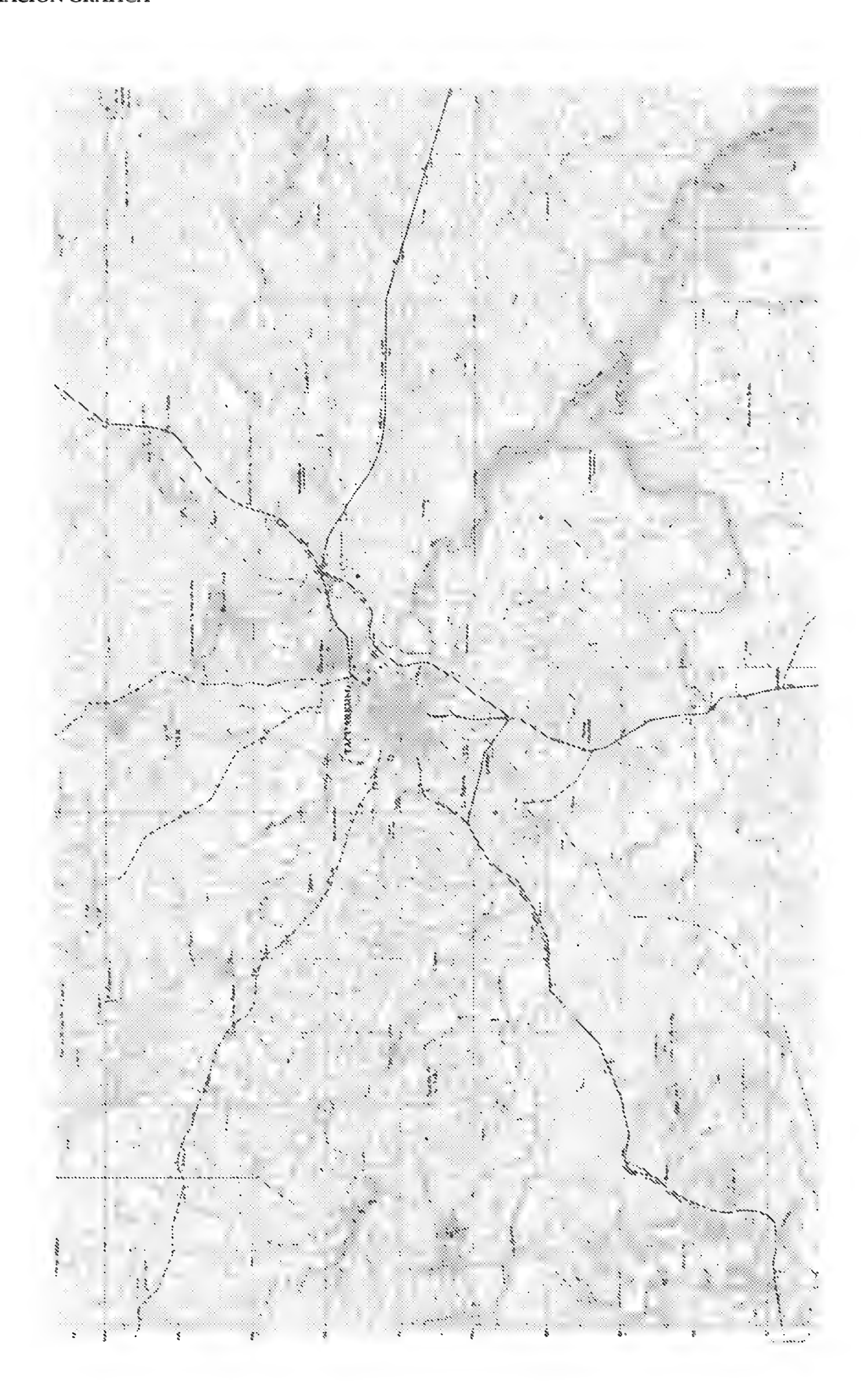
Art. 83º

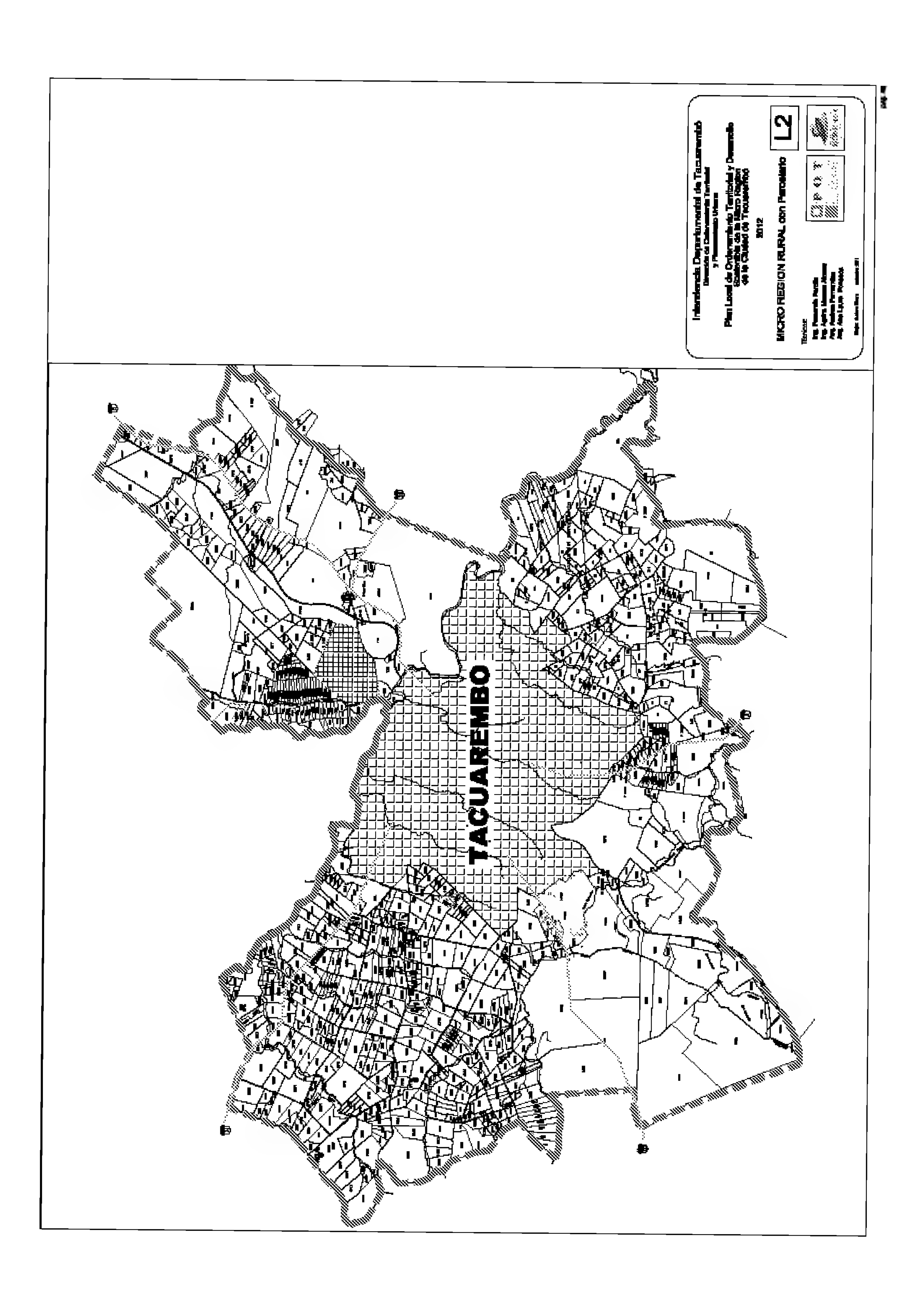
Toda solicitud que no se encuentre incluida en el presente articulado, recabará de las oficinas competentes las condiciones a que deberá ajustarse, con el respectivo informe, en caso de que éste sea afirmativo, se someterá a la resolución definitiva a consideración del Gobierno Departamental.

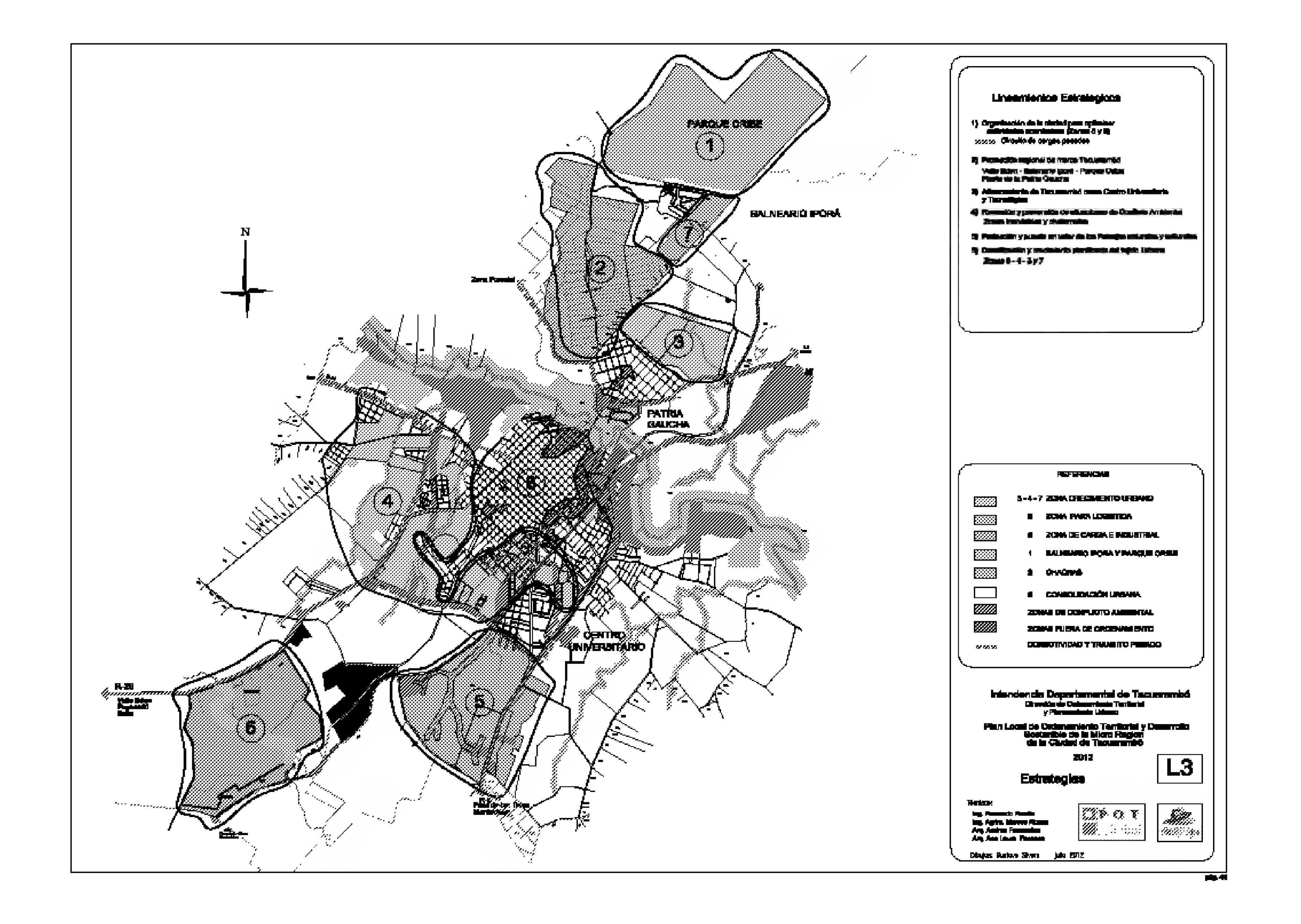
Deróguese todos los Decretos o contenidos de éstos que se contrapongan al presente Plan.

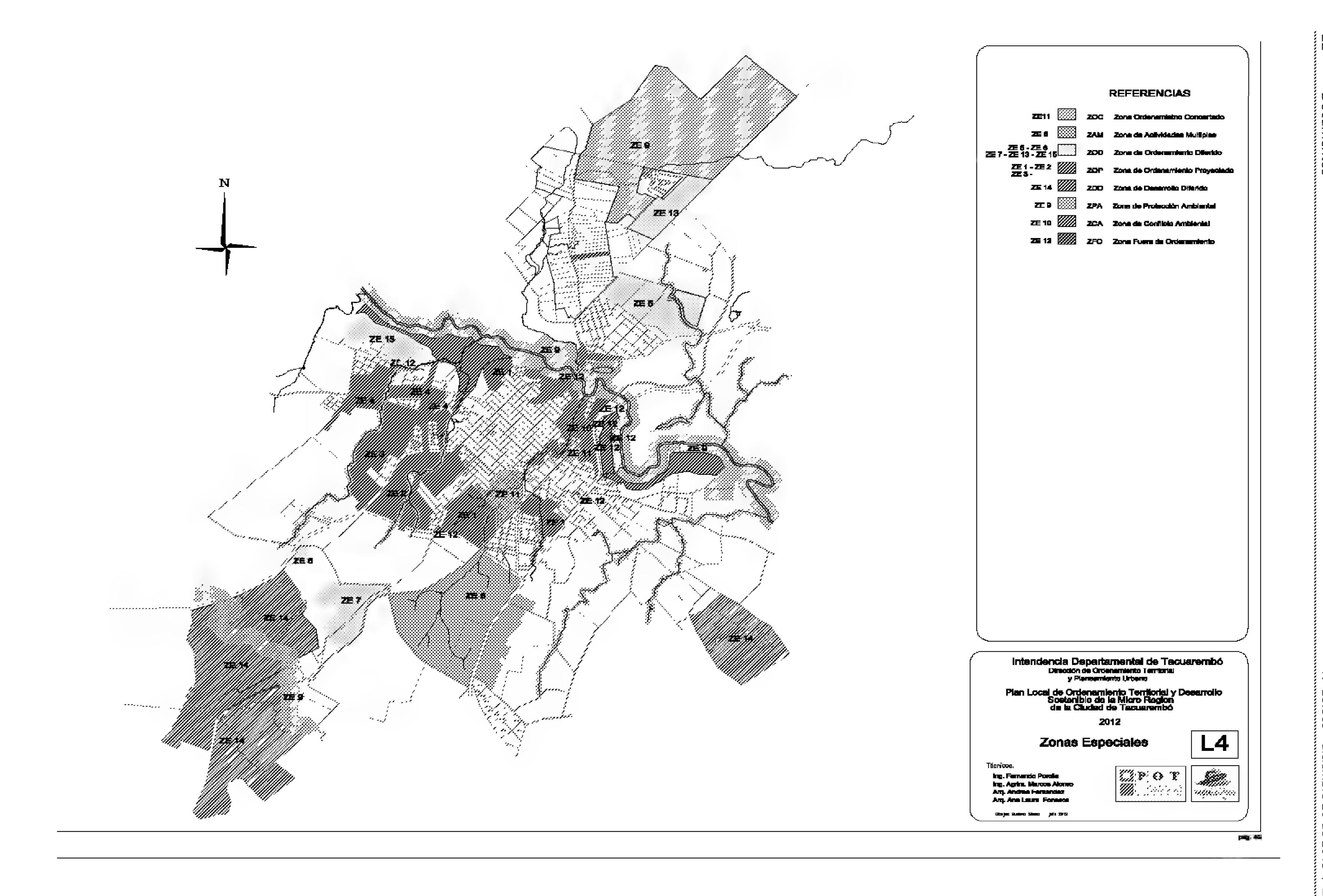
Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

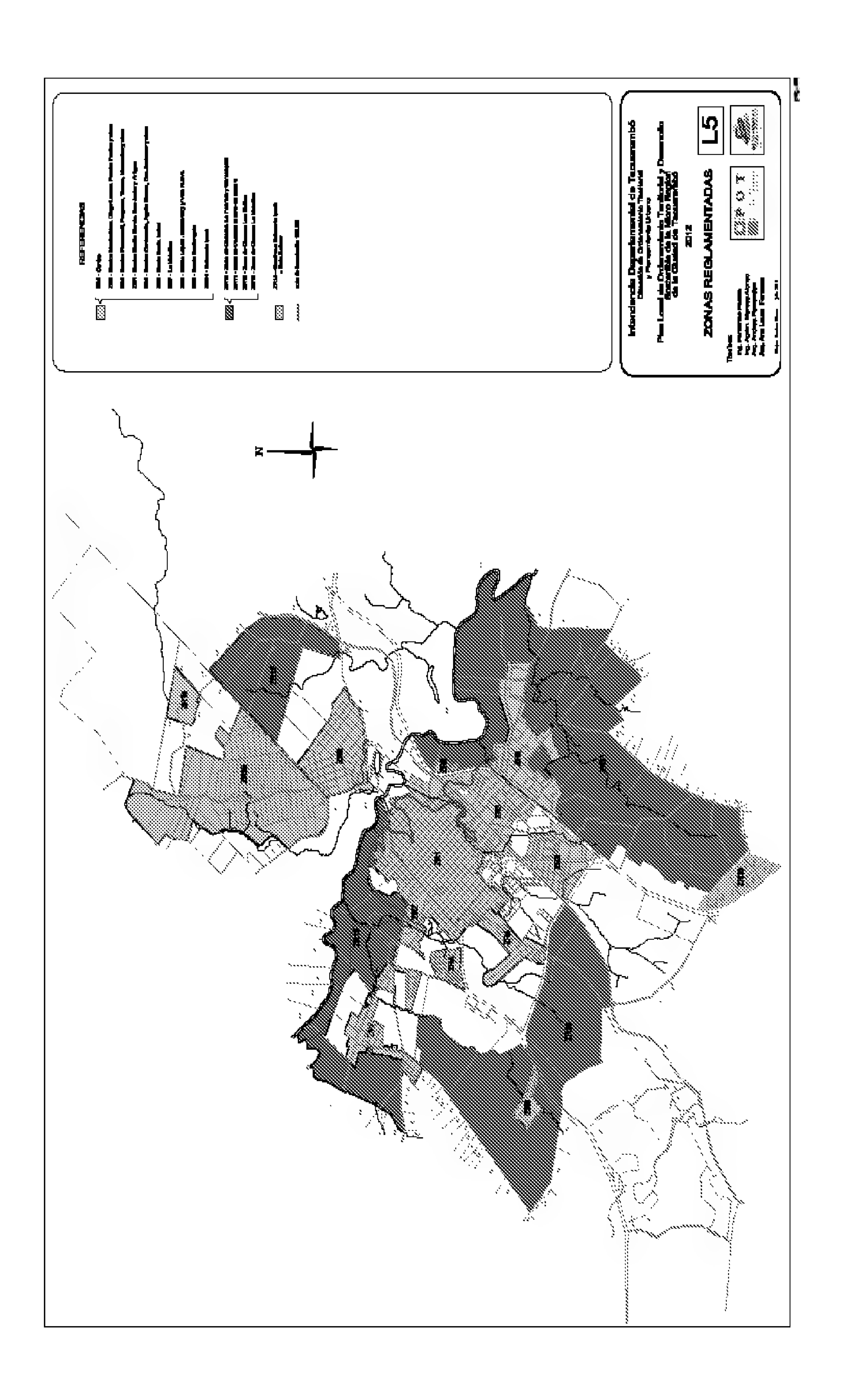
CAPITULO 6
INFORMACION GRAFICA

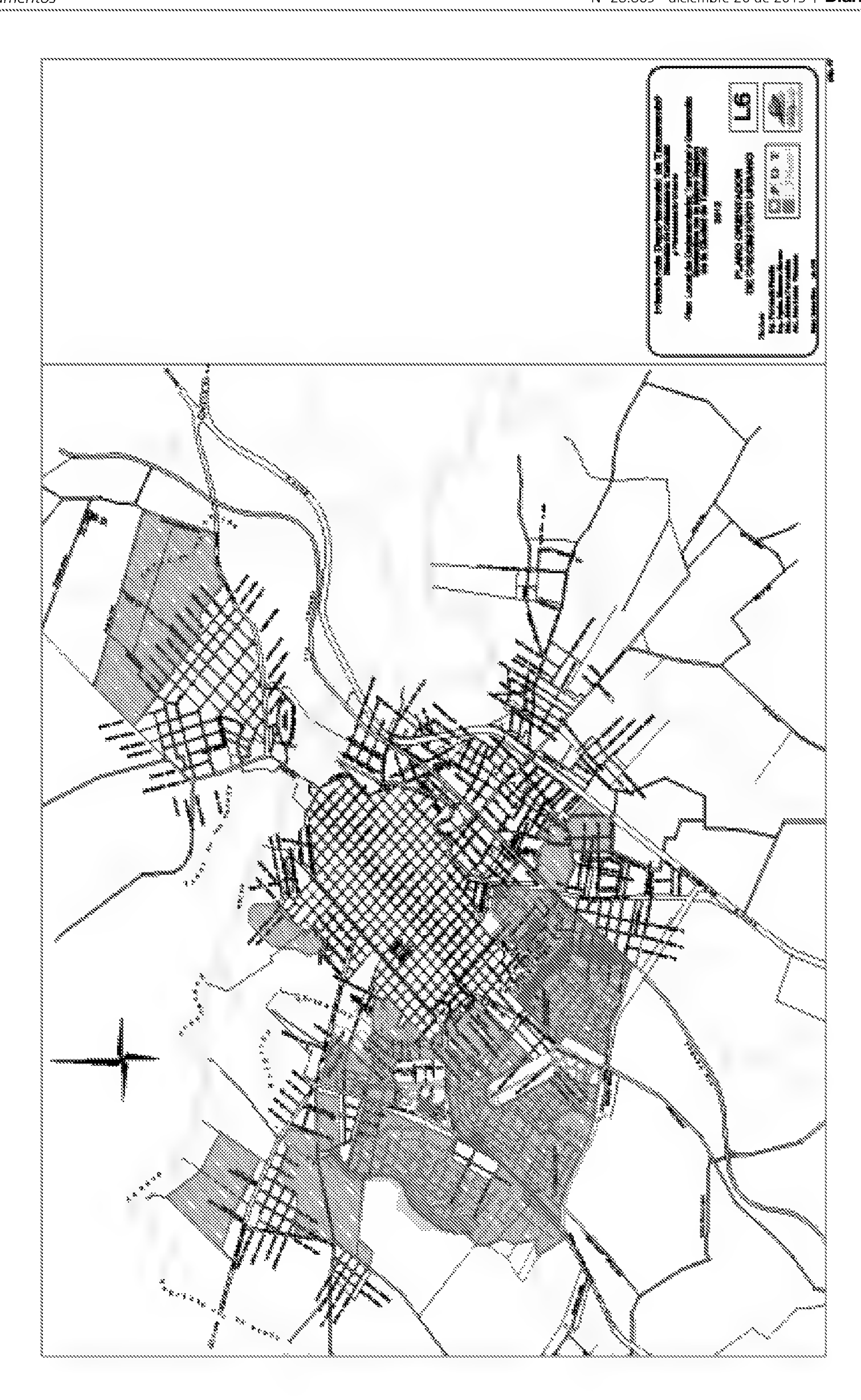


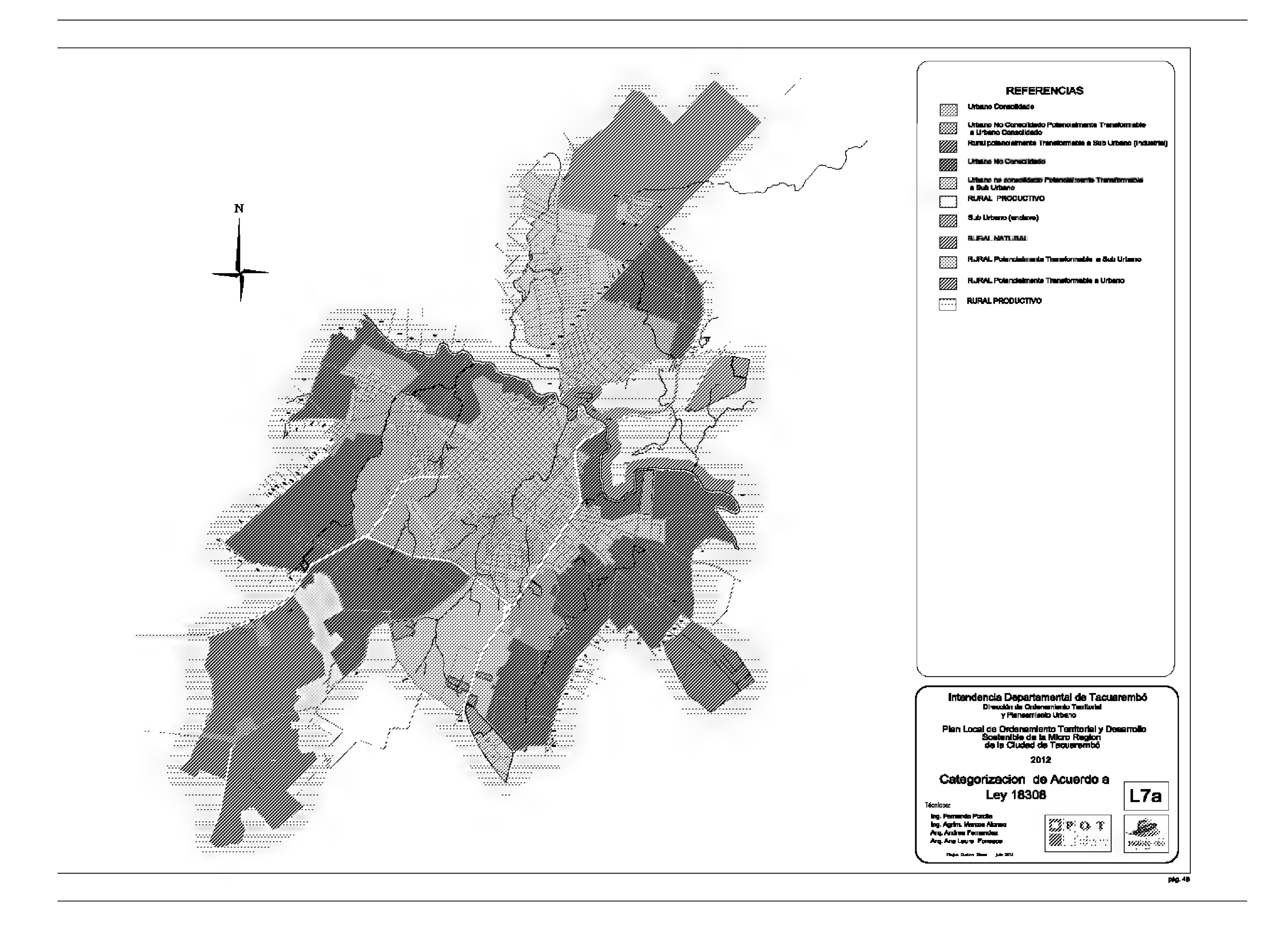

Intendencia Departamental de Tacuarembó
Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo
2012
MICRO REGION RURAL con Parcelario
L2
Técnicos:
TACUAREMBO


Lineamientos Estratégicos
PARQUE ORIBE
BALNEARIO IPORÁ
Zona Forestal
PATRIA GAUCHA
CENTRO UNIVERSITARIO
R-26
REFERENCIAS
3 - 4 - 7 ZONA CRECIMIENTO URBANO
ZONA PARA LOGISTICA
ZONA DE CARGA E INDUSTRIAL
BALNEARIO IPORÁ Y PARQUE ORIBE
CHACRAS
CONSOLIDACIÓN URBANA
ZONAS DE CONFLICTO AMBIENTAL
ZONAS FUERA DE ORDENAMIENTO
CONECTIVIDAD Y TRANSITO PESADO
Intendencia Departamental de Tacuarembó
Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Micro Region de la Ciudad de Tacuarembó
2012
Estrategias
L3


REFERENCIAS
ZE11 ZOC Zona Ordenamiento Concertado
ZE 8 ZAM Zona de Actividades Multiples
ZE 5 - ZE 6 ZE 7 - ZE 13 - ZE 15 ZOD Zona de Ordenamiento Diferido
ZE 1 - ZE 2 ZE 3 - ZOP Zona de Ordenamiento Proyectado
ZE 14 ZDD Zona de Desarrollo Diferido
ZE 9 ZPA Zona de Protección Ambiental
ZE 10 ZCA Zona de Conflicto Ambiental
ZE 12 ZFO Zona Fuera de Ordenamiento
Intendencia Departamental de Tacuarembó
Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Micro Region de la Ciudad de Tacuarembó
2012
Zonas Especiales
L4
Técnicos.
P O T
N
ZE 9
ZE 13
ZE 5
ZE 15
ZE 1
ZE 4
ZE 3
ZE 2
ZE 11
ZE 12
ZE 10
ZE 6
ZE 7
ZE 8
ZE 14


REFERENCIAS
N
Intendencia Departamental de Tacuarembó
2012
ZONAS REGLAMENTADAS
L5




N
REFERENCIAS
Urbano No Consolidado Potencialmente Transformable
a Urbano Consolidado
RURAL PRODUCTIVO
RURAL Potencialmente Transformable a Sub Urbano
RURAL Potencialmente Transformable a Urbano
RURAL PRODUCTIVO
Intendencia Departamental de Tacuarembó
Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo
Sostenible de la Micro Region
de la Ciudad de Tacuarembó
2012
Categorizacion de Acuerdo a
Ley 18308
L7a
Técnicos:

CAPITULO 7
FICHAS NORMATIVAS

FICHA NORMATIVA DE LA ZONA ESPECIAL 1 DE ORDENAMIENTO PROYECTADO (ZOP)
CATEGORÍA: URBANO NO CONSOLIDADO - POTENCIALMENTE TRANSFORMABLE A URBANO CONSOLIDADO

ATRIBUTOS		Z E 1 - Zona de Crecimiento A
USO DEL SUELO	Autorizados	Uso mixto: residencial y comercial. Estos últimos hasta 500 m2., sujeto a la ordenanza respectiva
	Autorizados Condicionados	Uso comercial mayor a 500 m2 y servicios (salas velatorias, pubs, discotecas, etc.), sujeto a la ordenanza respectiva. Depósitos hasta 500 m2 con maniobra de carga y descarga dentro del predio, con transporte de hasta 3.500 kg. En toda nueva urbanización se deberá ceder un porcentaje estipulado para reserva de tierras de interés social. La ubicación de las nuevas construcciones queda sujeto al amanzanamiento general previsto (no se podrán ubicar sobre las calles proyectadas)
	Prohibidos	* Todos aquellos que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos y sólidos), ó que ocupen las calles y aceras para su funcionamiento (exceptuando actividad gastronómica), y/ó que requieran el transporte en camiones mayores a 3.500 kg para sus procesos de producción o comercialización, tales como barracas, talleres, procesos industriales, depósitos mayores a 500 m2. * Solamente se aceptan actividades de carga y descarga de 0 a 9 hs. * Construir y fraccionar en zonas bajas establecidas por la IDT. * Construir dentro de la faja de servidumbre de la línea de alta tensión de UTE.
SUPERFICIE MÍN. DEL LOTE		300 m2 (Ley Nº 18.308), 150 m2 una vez consolidado y cuando alcance todos los servicios (Ley Nº 18.367 y Nº 19.044) y 600 m2 sin saneamiento de OSE
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	10 mts.; 7 mts cuando se pueda fraccionar a 150 m, hasta 3 mts. mínimo para lotes al fondo, 20 mts sin saneamiento
F.O.S. MÁXIMO		60%
F.O.T. MÁXIMO		1.7
		Sobre Avdas. proyectadas se admitirá 2,4
ALTURA EN EL LOTE		9 m (máx. PB + 1 nivel, y gálibo retirándose 4 mts. del límite de predio).
		Sobre Avdas. proyectadas se admitirá 12 m (máx. PB + 3 niveles)
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	* No obligatoria, en caso de constituirlo el mismo será de 4 mts. * En Avda. San Martín será obligatorio el retiro frontal de 5 mts. * La Avda. Leandro Gómez (Ruta 26) desde la Vía Férrea hasta el límite establecido con ZR4, siempre que se realice cualquier actuación sobre el padrón (fraccionamiento, construcción ó regularización) se deberá librar al uso y dominio público una faja de 17 mts. de ancho a ambos lados, la cual constituirá una calle paralela a la Avda., que será obligatoria en caso de fraccionamiento ó nueva urbanización.
	Retiros laterales y posteriores	No obligatorios. Para techados de quincha y viviendas de madera se deberá dejar un retiro bilateral de 2 mts.
ARQUITECTURA (materiales, cubiertas, aberturas)		Acorde con el entorno inmediato. Prohibidas la construcciones en adobe, chapa, cartón, material de descarte, y cubiertas quinchadas para vivienda.
ESPACIO PÚBLICO	Aceras	Pavimento rígido antideslizante. Si la calle es mayor a 17 mts. se deberá dejar un área sin pavimentar de al menos 1 m.
	Vialidad	Los pavimentos serán de hormigón, carpeta, riego asfáltico ó tosca basáltica.
	Arbolado	Si. * En la faja de retiro sobre Avda. Leandro Gómez se plantarán especies acordes a la jerarquía de la ruta. * En las nuevas calles libradas al uso público se deberá forestar ambas aceras cada 10 m como mínimo.
	Equipamiento urbano	Incorporarlo en los nuevos espacios públicos (bancos, luminarias, contenedores, juegos para niños, bicicleteros, etc.)
ESTACIONAMIENTOS		Obligatorio (60%) para edificios destinados a vivienda colectiva y oficinas. Para viviendas unifamiliares, se deberá prever espacio libre para estacionamiento.
INFRAESTRUCTURA		Saneamiento, agua, energía eléctrica, calles a pavimentar
		Creación de equipamientos genéricos y/o polivalentes (educativos, sanitario, seguridad, deportivos, cívico cultural y administrativo, etc)
JARDINERÍA Y ARBOLADO		En predios privados se podrán plantar árboles a 2 mts. mín. de la medianera dependiendo de la especie
ESPECIFICIDADES		* Dentro de la zona de servidumbre de 30 mts de ancho de las líneas de 30 Kw de UTE, se establecerá una zona con destino a vía de tránsito. * En la extensión del Arroyo Sandú desde la Vía Férrea hasta la urbanización de Chaer se deberá respetar el cauce del mismo y dejar una faja de 20 mts. a ambos lados del eje, más planicie de inundación si corresponde. * Se harán intervenciones urbanas en los espacios públicos a crearse en la urbanización de Chaer.

FICHA NORMATIVA DE LA ZONA ESPECIAL 2 DE ORDENAMIENTO PROYECTADO (ZOP)
CATEGORÍA: URBANO NO CONSOLIDADO - POTENCIALMENTE TRANSFORMABLE A URBANO CONSOLIDADO

ATRIBUTOS		Z E2 - Zona de Crecimiento A
USO DEL SUELO	Autorizados	Uso mixto: residencial y comercial. Estos últimos hasta 500 m2., sujeto a la ordenanza respectiva
	Autorizados Condicionados	Uso comercial mayor a 500 m2 y servicios (salas velatorias, pubs, discotecas, etc.), sujeto a la ordenanza respectiva. Depósitos hasta 500 m2 con maniobra de carga y descarga dentro del predio, con transporte de hasta 3.500 kg. En toda nueva urbanización se deberá ceder un porcentaje estipulado para reserva de tierras de interés social. La ubicación de las nuevas construcciones queda sujeto al amanzanamiento general previsto (no se podrán ubicar sobre las calles proyectadas)
	Prohibidos	* Todos aquellos que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos y sólidos), ó que ocupen las calles y aceras para su funcionamiento (exceptuando actividad gastronómica), y/ó que requieran el transporte en camiones mayores a 3.500 kg para sus procesos de producción o comercialización, tales como barracas, talleres, procesos industriales, depósitos mayores a 500 m2. Solamente se aceptan actividades de carga y descarga de 0 a 9 hs. * Construir y fraccionar en zonas bajas establecidas por la IDT. * Construir dentro de la faja de servidumbre de la línea de alta tensión de UTE.
SUPERFICIE MÍN. DEL LOTE		300 m2 (Ley Nº 18.308); 150 m2 una vez consolidado y cuando alcance todos los servicios (Ley Nº 18.367 y Nº 19.044); 600 m2 sin saneamiento
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	10 mts.
		7 mts cuando se pueda fraccionar a 150 m, hasta 3 mts. mínimo para lotes al fondo; 20 mts sin saneamiento
F.O.S. MÁXIMO		60%
F.O.T. MÁXIMO		1.7
		Sobre Avdas. República Argentina, Leandro Gomez y proyectadas se admitirá 2,4
ALTURA EN EL LOTE		9 m (máx. PB + 1 nivel, y gálibo retirándose 4 mts. de la fachada)
		Sobre Avdas. República Argentina, Leandro Gómez y proyectadas se admitirá 12 m (máx. PB + 3 niveles)
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	* No obligatoria, en caso de constituirlo el mismo será de 4 mts. * En Avdas. República Argentina y proyectadas será obligatorio el retiro frontal de 5 mts. * Sobre Avda. Leandro Gómez (Ruta 26) desde calle 1502 hasta Avda. República Argentina, siempre que se realice cualquier actuación sobre el padrón (fraccionamiento, construcción ó regularización) se se deberá librar al uso y dominio público una faja de 17 mts. de ancho, la cual constituirá una calle paralela a la Avda., que será obligatoria en caso de fraccionamiento ó nueva urbanización.
	Retiros laterales y posteriores	No obligatorios. Para techados de quincha y viviendas de madera se deberá dejar un retiro bilateral de 2 mts.
ARQUITECTURA (materiales, cubiertas, aberturas)		Acorde con el entorno inmediato. Prohibidas la construcciones en adobe, chapa, cartón, material de descarte, y cubiertas quinchadas para vivienda.
ESPACIO PÚBLICO	Aceras	Pavimento rígido antideslizante. Si la calle es mayor a 17 mts. se deberá dejar un área sin pavimentar de al menos 1 m.
	Vialidad	Los pavimentos serán de hormigón, carpeta, riego asfáltico ó tosca basáltica.
	Arbolado	Si. * En la faja de retiro sobre Avda. Leandro Gómez se plantarán especies acordes a la jerarquía de la ruta. * En las nuevas calles libradas al uso público se deberá forestar ambas aceras cada 10 m como mínimo. * La Avda. República Argentina se jerarquizará con especies ubicadas dentro de la faja y acordes al entorno.
	Equipamiento urbano	Incorporarlo en los nuevos espacios públicos (bancos, luminarias, contenedores, juegos para niños, bicicleteros, etc.).
ESTACIONAMIENTOS		Obligatorio (60%) para edificios destinados a vivienda colectiva y oficinas. Para viviendas unifamiliares, se deberá prever espacio libre para estacionamiento.
INFRAESTRUCTURA		Saneamiento, agua, energía eléctrica, calles a pavimentar
		Creación de equipamientos genéricos y/o polivalentes (educativos, sanitario, seguridad, deportivos, cívico cultural y administrativo, etc)
JARDINERÍA Y ARBOLADO		En predios privados se podrán plantar árboles a 2 mts. mín. de la medianera dependiendo de la especie
ESPECIFICIDADES		* Dentro de la zonas de servidumbre establecidas por UTE, se establecerá una zona con destino a vía de tránsito. * Se harán intervenciones urbanas en los espacios públicos a crearse. * Se preverá una solución de entronque en la intersección de Avda. proyectada bajo línea de alta tensión de 150 Kw con Avda. Leandro Gómez, y de ésta última con Avda. República Argentina. * En la extensión de la Cañada El Molino y sus afluentes principales se deberá respetar el cauce del mismo y dejar una faja de 20 mts. a ambos lados del eje, pudiendo ensancharse donde así lo amerite. * Plan Especial para toda la extensión de Cañada El Molino desde Avda. Leandro Gómez a Avda. Oliver.

FICHA NORMATIVA DE LA ZONA ESPECIAL 3 DE CRECIMIENTO PROYECTADO (ZOP)

CATEGORÍA: URBANO NO CONSOLIDADO - POTENCIALMENTE TRANSFORMABLE A URBANO CONSOLIDADO

ATRIBUTOS		ZE3 - Zona de Crecimiento B
USO DEL SUELO	Autorizados	Uso mixto: residencial y comercial. Estos últimos hasta 200 m2., sujeto a la ordenanza respectiva
	Autorizados Condicionados	* Servicios. * En toda nueva urbanización se deberá ceder un porcentaje estipulado para reserva de tierras destinadas a espacios públicos y cartera de tierras. * La ubicación de las nuevas construcciones queda sujeto al amanzanamiento general previsto (no se podrán ubicar sobre las calles proyectadas)
	Prohibidos	*Todos aquellos que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos y sólidos), ó que ocupen las calles y aceras para su funcionamiento (exceptuando actividad gastronómica). * Construir y fraccionar en zonas bajas establecidas por la IDT. * Construir dentro de la faja de servidumbre de la línea de alta tensión de UTE.
SUPERFICIE MÍN. DEL LOTE		600 m2
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	15 mts.
F.O.S. MÁXIMO		50%
F.O.T. MÁXIMO		1,5
ALTURA EN EL LOTE		9 m (PB + 2 niveles)
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	* Obligatorio de 5 mts. * En Avdas. República Argentina, Diego Lamas y proyectadas será obligatorio el retiro frontal de 5 mts.
	Retiros laterales y posteriores	Unilateral de 3 mts., solo se admitirá un techado Bilateral de 3 mts. (estructuras de madera y/o techos combustibles) Posterior de 5 mts. (para vivienda)
ARQUITECTURA (materiales, cubiertas, aberturas)		Acorde con el entorno inmediato. Prohibidas la construcciones en adobe, chapa, cartón y material de descarte.
ESPACIO PÚBLICO	Aceras	Pavimento rígido antideslizante. Si la calle es mayor a 17 mts. se deberá dejar un área sin pavimentar de al menos 1 m.
	Vialidad	Los pavimentos serán de hormigón, carpeta, riego asfáltico ó tosca basáltica.
	Arbolado	Si. * En las nuevas calles libradas al uso público se deberá forestar ambas aceras cada 10 m como mínimo. * La Avda. República Argentina se jerarquizará con especies ubicadas dentro de la faja y acordes al entorno. * Sobre Avda. Diego Lamas se plantarán especies adecuadas.
	Equipamiento urbano	Incorporarlo en los nuevos espacios públicos (bancos, luminarias, contenedores, juegos para niños, bicicleteros, etc.).
ESTACIONAMIENTOS		Obligatorio (50%) para edificios destinados a vivienda colectiva y oficinas. Para viviendas unifamiliares, se deberá prever espacio libre para estacionamiento.
INFRAESTRUCTURA		Saneamiento, agua, energía eléctrica, calles a pavimentar
		Creación de equipamientos genéricos y/o polivalentes (educativos, sanitario, seguridad, deportivos, cívico cultural y administrativo, etc)
JARDINERÍA Y ARBOLADO		En predios privados se podrán plantar árboles a 2 mts. mín. de la medianera dependiendo de la especie
ESPECIFICIDADES		* Dentro de la zona de servidumbre según Normas de UTE se establecerá una zona con destino a vía de tránsito. * Se harán intervenciones urbanas en los espacios públicos a crearse. * En la extensión de la Cañada La Matutina se deberá respetar el cauce de la misma y dejar una faja de 20 mts. a ambos lados del eje, pudiendo ensancharse donde así lo amerite. * Plan Especial para toda la extensión de Cañada La Matutina

FICHA NORMATIVA DE LA ZONA ESPECIAL 4 DE CRECIMIENTO (ZOP)

CATEGORÍA: URBANO NO CONSOLIDADO - POTENCIALMENTE TRANSFORMABLE A URBANO CONSOLIDADO

ATRIBUTOS		Z E 4 - Zona Avda. Tabaré (Corresponde a ZR7)
USO DEL SUELO	Autorizados	Uso mixto: residencial y comercial. Estos últimos hasta 300 m2., sujeto a la ordenanza respectiva
	Autorizados Condicionados	* Servicios y comercios mayores a 300 m2. * Depósitos hasta 500 m2 con maniobra de carga y descarga dentro del predio, con transporte de hasta 3.500 kg. en calles secundarias y de mayor porte en Avdas. * En toda nueva urbanización se deberá ceder un porcentaje estipulado para reserva de tierras destinadas a espacios públicos. * La ubicación de las nuevas construcciones queda sujeto al amanzanamiento general previsto, el cual se orientará de acuerdo a sugerencias técnicas de un Plan Orientador de Crecimiento Urbano. Se tendrá en cuenta la topografía gral. del terreno, curvas de nivel, escurrimientos superficiales, cauces de arroyos ó zanjas y la trama existente en el lugar.

	Prohibidos	* Todos aquellos que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos y sólidos), ó que ocupen las calles y aceras para su funcionamiento (exceptuando actividad gastronómica). * Solamente se aceptan actividades de carga y descarga de 0 a 9 hs para camiones de hasta 3500 Kg. en Avdas. y calles secundarias; y para camiones de mayor porte solamente en Avdas. *Urbanizar en zonas bajas e inundables establecidas por la IDT.
SUPERFICIE MÍN. DEL LOTE		300 m2 (agua, luz y saneamiento) según Ley 18.308; 600 m2 sin saneamiento de OSE
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	7 mts. si cuenta con todos los servicios, 15 m si falta saneamiento de OSE, 3 mts. para terrenos al fondo
F.O.S. MÁXIMO		60% para 300 m2 y 50% para 600 m2
F.O.T. MÁXIMO		1.2
ALTURA EN EL LOTE		6 m (PB + 1 nivel)
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	* No obligatoria, en caso de constituirlo el mismo será de 4 mts. * En Avdas. Tabaré, Oliver y proyectadas será obligatorio el retiro frontal de 5 mts. * En calle Senador Eduardo Paz Aguirre se dejará un retiro frontal de 4 mts.
	Retiros laterales y posteriores	Para techados de quincha y viviendas de madera se deberá dejar un retiro bilateral de 3 mts.
ARQUITECTURA (materiales, cubiertas, aberturas)		Acorde con el entorno inmediato. Prohibidas la construcciones en adobe, chapa, cartón y material de descarte.
ESPACIO PÚBLICO	Aceras	Pavimento rígido antideslizante. Si la calle es mayor a 17 mts. se deberá dejar un área sin pavimentar de al menos 1 m.
	Vialidad	Los pavimentos serán de hormigón, carpeta, riego asfáltico ó tosca basáltica.
	Arbolado	Si. * En las nuevas calles libradas al uso público se deberá forestar ambas aceras cada 10 m como mínimo. * Las Avdas. Tabaré y Oliver se jerarquizará con especies ubicadas dentro de la faja y acordes al entorno. * Sobre calle Senador Eduardo Paz Aguirre se plantarán especies adecuadas.
	Equipamiento urbano	Incorporarlo en los nuevos espacios públicos (bancos, luminarias, contenedores, juegos para niños, bicicleteros, etc.) Se deberá incorporar 3 focos mínimos por cuadra.
ESTACIONAMIENTOS		Obligatorio (50%) para edificios destinados a vivienda colectiva y oficinas. Para viviendas unifamiliares, se deberá prever espacio libre para estacionamiento.
INFRAESTRUCTURA		Saneamiento, agua, energía eléctrica, calles a pavimentar
		Creación de equipamientos genéricos y/o polivalentes (educativos, sanitario, seguridad, deportivos, cívico cultural y administrativo, etc)
JARDINERÍA Y ARBOLADO		En predios privados se podrán plantar árboles a 2 mts. mín. de la medianera dependiendo de la especie
ESPECIFICIDADES		* Se harán intervenciones urbanas en los espacios públicos a crearse. * En la extensión de la Cañada La Matutina desde límite de zona hasta Avda. Oliver se deberá respetar el cauce de la misma y dejar una faja de 20 mts. a ambos lados del eje, pudiendo ensancharse donde así lo amerite. * Plan Especial para toda la extensión de Cañada La Matutina * Se preverá una solución de entronque en la intersección de Avdas. Tabaré y Oliver con calle Senador Eduardo Paz Aguirre. *VER FICHA ZR7

FICHA NORMATIVA DE LA ZONA ESPECIAL 5 DE ORDENAMIENTO DIFERIDO (ZOD)
CATEGORÍA: URBANO NO CONSOLIDADO - POTENCIALMENTE TRANSFORMABLE A URBANO CONSOLIDADO

ATRIBUTOS		Z E 5 - Zona de Crecimiento Los Molles
USO DEL SUELO	Autorizados	Uso mixto: residencial y comercial. Estos últimos hasta 300 m2., sujeto a la ordenanza respectiva
	Autorizados Condicionados	* Uso comercial mayor a 300 m2 y servicios (salas velatorias, pubs, discotecas, etc.), sujeto a la ordenanza respectiva.
	Prohibidos	Todos aquellos que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos y sólidos), ó que ocupen las calles y aceras para su funcionamiento (exceptuando actividad gastronómica), y/ó que requieran el transporte en camiones mayores a 3.500 kg para sus procesos de producción o comercialización, tales como barracas, talleres, procesos industriales, depósitos. Solamente se aceptan actividades de carga y descarga de 0 a 9 hs.
SUPERFICIE MÍN. DEL LOTE		300 m2 (con agua, luz y saneamiento)
		600 m2 (con agua y luz)
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	10 mts. Para terrenos de 300 m2
		20 mts. para terrenos de 600 m2.
F.O.S. MÁXIMO		60% para terrenos de 300 m2 y 50% para terrenos de 600 m2
F.O.T. MÁXIMO		1.2 para terrenos de 300 m2; 1 para terrenos de 600 m2; en Avda. Seco Aparicio 1,8 para 300 m2 y 1,5 para 600 m2
ALTURA EN EL LOTE		6 m (máx. PB + 1 nivel)
		Sobre Avda. Fernando Seco Aparicio se admitirá 9 m (máx. PB + 2 niveles).

ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	No obligatoria, en caso de constituirlo el mismo será de 4 mts. En Avda . Fernando Seco Aparicio, será obligatorio el retiro frontal de 5 mts.
	Retiros laterales y posteriores	* Para techados de quincha y vivienda en madera se deberá dejar un retiro bilateral de 3 mts.
ARQUITECTURA (materiales, cubiertas, aberturas)		Acorde con el entorno inmediato. Prohibidas la construcciones en adobe, chapa, cartón y material de descarte.
ESPACIO PÚBLICO	Aceras	Pavimento rígido antideslizante. Si la calle es mayor a 17 mts. se deberá dejar un área sin pavimentar de al menos 1 m; en caso de ser menor a 17 mts. se deberá dejar 1 m.
	Vialidad	Los pavimentos serán de hormigón, carpeta, riego asfáltico o tosca basáltica
	Arbolado	Si. * Se reforzará sobre Avda. Fernando Seco Aparicio. * En las nuevas calles libradas al uso público se deberá forestar ambas aceras cada 10 m como mínimo.
	Equipamiento urbano	Incorporarlo en los nuevos espacios públicos (bancos, luminarias, contenedores, juegos para niños, bicicleteros, etc.) Se deberá incorporar 3 focos mínimos por cuadra.
ESTACIONAMIENTOS		Obligatorio (50%) para edificios destinados a vivienda colectiva y oficinas. Para viviendas unifamiliares, se deberá prever espacio libre para estacionamiento.
INFRAESTRUCTURA		Saneamiento, agua, energía eléctrica, calles pavimentadas
		Creación de equipamientos genéricos y/o polivalentes (educativos, sanitario, seguridad, deportivos, cívico cultural y administrativo, etc)
JARDINERÍA Y ARBOLADO		En predios privados se podrán plantar árboles a 2 mts. mín. de la medianera dependiendo de la especie
ESPECIFICIDADES		* En la extensión de la Zanja de Los Molles comprendida dentro de la zona se deberá respetar el cauce del mismo y dejar una faja de 20 mts. a ambos lados del eje, pudiendo ensancharse donde así lo amerite
		* Se deberá elaborar un Plan Parcial. * Cuando el terreno sea mayor a 1200 m2 podrán coexistir hasta 3 unidades habitacionales, entendiendo por unidad habitacional la que resulte de aplicar el F.O.T y el F.O.S de un terreno de 600 m2

FICHA ORIENTADORA DE ZONA ESPECIAL DE ORDENAMIENTO DIFERIDO (ZOD)

CATEGORÍA: URBANO NO CONSOLIDADO

ATRIBUTOS		Z E 6 - Barrio La Pedrera
USO DEL SUELO	Autorizados	Uso mixto: residencial y comercial. Estos últimos hasta 100 m2., sujeto a la ordenanza respectiva.
	Autorizados Condicionados	* Servicios (salas velatorias, pubs, discotecas, etc.), sujeto a la ordenanza respectiva.
	Prohibidos	Todos aquellos que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos y sólidos), ó que ocupen las calles y aceras para su funcionamiento (exceptuando actividad gastronómica), y/ó que requieran el transporte en camiones mayores a 3.500 kg para sus procesos de producción o comercialización, tales como barracas, talleres, procesos industriales, depósitos. Solamente se aceptan actividades de carga y descarga de 0 a 9 hs.
SUPERFICIE MÍN. DEL LOTE		Sujeto a lo que determine el futuro Plan Parcial
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	Sujeto a lo que determine el futuro Plan Parcial
F.O.S. MÁXIMO		Sujeto a lo que determine el futuro Plan Parcial
F.O.T. MÁXIMO		Sujeto a lo que determine el futuro Plan Parcial
ALTURA EN EL LOTE		Sujeto a lo que determine el futuro Plan Parcial
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	Sujeto a lo que determine el futuro Plan Parcial
	Retiros laterales y posteriores	* Sujeto a lo que determine el futuro Plan Parcial * Para techados de quincha y vivienda en madera se deberá dejar un retiro bilateral de 3 mts.
ARQUITECTURA (materiales, cubiertas, aberturas)		Prohibidas la construcciones en adobe, chapa, cartón y material de descarte.
ESPACIO PÚBLICO	Aceras	Pavimento rígido antideslizante. Si la calle es mayor a 17 mts. se deberá dejar un área sin pavimentar de al menos 1 m; en caso de ser menor a 17 mts. se deberá dejar 1 m.
	Vialidad	Los pavimentos serán de hormigón, carpeta, riego asfáltico o tosca basáltica
	Arbolado	Si
	Equipamiento urbano	Mejorarlo
ESTACIONAMIENTOS		Sujeto a lo que determine el futuro Plan Parcial
INFRAESTRUCTURA		Agua, energía eléctrica, calles pavimentadas
		Creación de equipamiento educativo, de salud y/ó cívico cultural
JARDINERÍA Y ARBOLADO		En predios privados se podrán plantar árboles a 2 mts. mín. de la medianera dependiendo de la especie

ESPECIFICIDADES		PLAN PARCIAL. Entronque de calle Soldado Eusebio Godoy y Ruta 26.

FICHA ORIENTADORA DE ZONA ESPECIAL DE ORDENAMIENTO DIFERIDO (ZOD)

CATEGORÍA: URBANO NO CONSOLIDADO

ATRIBUTOS		**Z E 7 - Barrio Godoy**
USO DEL SUELO	Autorizados	Uso mixto: residencial y comercial. Estos últimos hasta 100 m2., sujeto a la ordenanza respectiva.
	Autorizados Condicionados	* Servicios (salas velatorias, pubs, discotecas, etc.), sujeto a la ordenanza respectiva.
	Prohibidos	Todos aquellos que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos y sólidos), ó que ocupen las calles y aceras para su funcionamiento (exceptuando actividad gastronómica), y/ó que requieran el transporte en camiones mayores a 3.500 kg para sus procesos de producción o comercialización, tales como barracas, talleres, procesos industriales, depósitos. Solamente se aceptan actividades de carga y descarga de 0 a 9 hs.
SUPERFICIE MÍN. DEL LOTE		Sujeto a lo que determine el futuro Plan Parcial
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	Sujeto a lo que determine el futuro Plan Parcial
F.O.S. MÁXIMO		Sujeto a lo que determine el futuro Plan Parcial
F.O.T. MÁXIMO		Sujeto a lo que determine el futuro Plan Parcial
ALTURA EN EL LOTE		Sujeto a lo que determine el futuro Plan Parcial
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	Sujeto a lo que determine el futuro Plan Parcial
	Retiros laterales y posteriores	* Sujeto a lo que determine el futuro Plan Parcial * Para techados de quincha se deberá dejar un retiro bilateral de 3 mts.
ARQUITECTURA (materiales, cubiertas, aberturas)		Prohibidas la construcciones en adobe, chapa, cartón y material de descarte.
ESPACIO PÚBLICO	Aceras	Pavimento rígido antideslizante. Si la calle es mayor a 17 mts. se deberá dejar un área sin pavimentar de al menos 1 m; en caso de ser menor a 17 mts. se deberá dejar 1 m.
	Vialidad	Los pavimentos serán de hormigón, carpeta, riego asfáltico o tosca basáltica
	Arbolado	Si
	Equipamiento urbano	Mejorarlo
ESTACIONAMIENTOS		Sujeto a lo que determine el futuro Plan Parcial
INFRAESTRUCTURA		Agua, energía eléctrica, calles pavimentadas
		Creación de equipamiento educativo, de salud y/ó cívico cultural
JARDINERÍA Y ARBOLADO		En predios privados se podrán plantar árboles a 2 mts. mín. de la medianera dependiendo de la especie
ESPECIFICIDADES		PLAN PARCIAL.

FICHA DE ORIENTACIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE ACTIVIDADES MÚLTIPLES (ZAM)

CATEGORÍA: URBANO NO CONSOLIDADO - POTENCIALMENTE TRANSFORMABLE A SUBURBANO

ATRIBUTOS		**Z E 8 - TIERRAS COLORADAS**
USO DEL SUELO	Autorizados	Logística, depósitos, fábricas e industrias que no tengan emisiones relevantes (ej. ensamble de piezas)
	Autorizados Condicionados	Vivienda unifamiliar y servicios.
	Prohibidos	* Todos aquellos que presenten notorios efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos y sólidos), ó que ocupen las calles y aceras para su funcionamiento. * No se admitirán urbanizaciones con destino residencial.
SUPERFICIE MÍN. DEL LOTE		3 hás.
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	30 mts.
F.O.S. MÁXIMO		500 m2 para uso residencial
		60%. Otros
F.O.T. MÁXIMO		0,7
ALTURA EN EL LOTE		variable
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	* Sobre Avda. Leandro Gómez (Ruta 26) y Ruta 5, en todo caso de fraccionamiento, solicitud ó regularización de construcción en el padrón, se deberá ceder al uso y dominio público una faja de 17 mts. lindando con la vía pública actual, la cual constituirá una senda vehicular paraleda a la ruta nacional. * La Calle 192 tendrá un retiro de 15 mts. a ambos lados.
	Retiros laterales y posteriores	* Deberá existir, sujeto a lo que determinen los Instrumentos Especiales. * En gral. se esblece un retiro perimetral de 5 mts.
ARQUITECTURA (materiales, cubiertas, aberturas)		Prohibidas la construcciones en adobe, cartón, material de descarte, y chapas cuando el uso sea residencial.

ESPACIO PÚBLICO	Aceras	Pavimento rígido antideslizante. Si la calle es mayor a 17 mts. se deberá dejar un área sin pavimentar de al menos 1 m.
	Vialidad	Los pavimentos serán de hormigón, carpeta, riego asfáltico ó tosca basáltica.
	Arbolado	Si. * En las fajas de retiro sobre Avda. Leandro Gómez y Ruta 5, se plantarán especies acordes a la jerarquía de las rutas. * En las nuevas calles libradas al uso público se deberá forestar ambas aceras cada 10 m como mínimo.
	Equipamiento urbano	Incorporarlo
ESTACIONAMIENTOS		Obligatorio (100%) para todo uso dentro de los predios
INFRAESTRUCTURA		Agua, energía eléctrica, calles pavimentadas
JARDINERÍA Y ARBOLADO		En predios privados se podrán plantar árboles a 2 mts. mín. de la medianera dependiendo de la especie
ESPECIFICIDADES		* En la extensión del Arroyo Sandú y sus afluentes, se deberá respetar el cauce del mismo y dejar una faja de 20 mts. a ambos lados del eje, pudiendo ensancharse donde así lo amerite. * Los padrones Nº 7259, Nº 15.514, Nº 15.515, Nº 6291, Nº 16831, Nº 17126 y Nºº 17127, constituyen enclaves sub-urbanos de hecho. * Solución de entronque de Ruta 5 y Calle 192. * La transformación de la zona queda sujeta a un PAI, pudiéndose disminuir la superficie mínima del lote

FICHA NORMATIVA DE LA ZONA ESPECIAL 9 DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (ZPA)

ATRIBUTOS		Z E 9 - Zona De Protección Ambiental
USO DEL SUELO	Autorizados	De reserva ambiental (paisajístico, ecológico)
	Autorizados Condicionados	Turístico-recreativo, y toda construcción que sirva a tal fin
	Prohibidos	Construcciones de uso residencial, comercial, logístico, industrial, etc.
SUPERFICIE MÍN. DEL LOTE		no corresponde
		no corresponde
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	no corresponde
F.O.S. MÁXIMO		no corresponde
F.O.T. MÁXIMO		no corresponde
ALTURA EN EL LOTE		no corresponde
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	no corresponde
	Retiros laterales y posteriores	no corresponde
ARQUITECTURA (materiales, cubiertas, aberturas)		Acorde con el entorno inmediato. Prohibidas la construcciones en adobe, chapa, cartón y material de descarte.
ESPACIO PÚBLICO	Aceras	a pavimentar según Proyectos Especiales
	Vialidad	a definir según Proyectos Especiales
	Arbolado	Conservación y reforestación de la flora autóctona
	Equipamiento urbano	Incorporarlo en los nuevos espacios públicos (bancos, luminarias, contenedores, juegos para niños, bicicleteros, etc.) Se deberá incorporar alumbrado.
ESTACIONAMIENTOS		Se contemplará en los Proyectos Especiales
INFRAESTRUCTURA		no corresponde
JARDINERÍA Y ARBOLADO		no corresponde
ESPECIFICIDADES		* Proyecto Especial "Parque Lineal sobre márgenes del Río Tacuarembó Chico". * Se contemplarán los conceptos correspondientes a cada Zona Reglamentada donde se encuentra superpuesta. * Proyecto Especial: nuevo puente sobre Paso del Bote * Parque Oribe y Balneario Iporá * Proyecto Especial Parque Batlle * Proyectos Especiales para las Zanjas de La Matutina, El Molino, de Ramayo; y Arroyo Sandú

FICHA NORMATIVA DE LA ZONA ESPECIAL 10 DE CONFLICTO AMBIENTAL (ZCA)

ATRIBUTOS		Z E 10 - Zona De Conflicto Ambiental
USO DEL SUELO	Autorizados	Residencial, con nivel de 50 cm sobre cota de máx. inundación (129,66 m) y con acceso desde calle pública no inundable.
	Autorizados Condicionados	Construir hasta 50 cm sobre cota 128 de inundación y con acceso desde calle pública no inundable. Fraccionamientos con acceso desde calle pública no inundable y el 50% del terreno sobre la cota 129,66 m.

	Prohibidos	Fraccionamientos por debajo de la cota 129,66 m y construcciones por debajo de la cota 128. Construcciones en zonas bajas de difícil escurrimiento superficial. Construcciones debajo de líneas de Alta Tensión (ver Especificidades)
SUPERFICIE MÍN. DEL LOTE		ver Zona Reglamentada donde está incluida
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	ver Zona Reglamentada donde está incluida
F.O.S. MÁXIMO		ver Zona Reglamentada donde está incluida
F.O.T. MÁXIMO		ver Zona Reglamentada donde está incluida
ALTURA EN EL LOTE		ver Zona Reglamentada donde está incluida
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	ver Zona Reglamentada donde está incluida
	Retiros laterales y posteriores	ver Zona Reglamentada donde está incluida
ARQUITECTURA (materiales, cubiertas, aberturas)		ver Zona Reglamentada donde está incluida
ESPACIO PÚBLICO	Aceras	ver Zona Reglamentada donde está incluida
	Vialidad	ver Zona Reglamentada donde está incluida
	Arbolado	ver Zona Reglamentada donde está incluida
	Equipamiento urbano	ver Zona Reglamentada donde está incluida
ESTACIONAMIENTOS		ver Zona Reglamentada donde está incluida
INFRAESTRUCTURA		ver Zona Reglamentada donde está incluida
JARDINERÍA Y ARBOLADO		ver Zona Reglamentada donde está incluida
ESPECIFICIDADES		* Rigen las servidumbres legales según Normas de UTE * Se elaborará un Plan Sectorial de Manejo de Aguas Pluviales a partir de la información generada por IMFIA y la Dirección General de Obras. * En las zonas de servidumbre de las líneas de alta tensión se desarrollarán proyectos con destino vial.

FICHA NORMATIVA DE LA ZONA ESPECIAL 11 DE ORDENAMIENTO CONCERTADO (ZOC)

CATEGORÍA: URBANO NO CONSOLIDADO - POTENCIALMENTE TRANSFORMABLE A URBANO CONSOLIDADO

ATRIBUTOS		Z E 11 - Zona De Ordenamiento Concertado
USO DEL SUELO	Autorizados	Zona Chaer - ver ficha ZE1.
	Autorizados Condicionados	Zona Chaer - ver ficha ZE1 Para los padrones Nº 3874, 3342, 13.800, 13801 y 13.802 (ex-SAMAN y AFE), de las manzanas 355 y 641 de la ciudad, todo uso deberá contar con la autorización municipal correspondiente
	Prohibidos	Zona Chaer - ver ficha ZE1; y en restantes padrones ver ZR3
SUPERFICIE MÍN. DEL LOTE		Zona Chaer - ver ficha ZE1; y en restantes padrones ver ZR3
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	Zona Chaer - ver ficha ZE1; y en restantes padrones ver ZR3
F.O.S. MÁXIMO		Zona Chaer - ver ficha ZE1; y en restantes padrones ver ZR3
F.O.T. MÁXIMO		Zona Chaer - ver ficha ZE1; y en restantes padrones ver ZR3
ALTURA EN EL LOTE		Zona Chaer - ver ficha ZE1; y en restantes padrones ver ZR3
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	Zona Chaer - ver ficha ZE1; y en restantes padrones ver ZR3
	Retiros laterales y posteriores	Zona Chaer - ver ficha ZE1; y en restantes padrones ver ZR3
ARQUITECTURA (materiales, cubiertas, aberturas)		Zona Chaer - ver ficha ZE1; y en restantes padrones ver ZR3
ESPACIO PÚBLICO	Aceras	Zona Chaer - ver ficha ZE1; y en restantes padrones ver ZR3
	Vialidad	Zona Chaer - ver ficha ZE1; y en restantes padrones ver ZR3
	Arbolado	Zona Chaer - ver ficha ZE1; y en restantes padrones ver ZR3
	Equipamiento urbano	Zona Chaer - ver ficha ZE1; y en restantes padrones ver ZR3
ESTACIONAMIENTOS		Zona Chaer - ver ficha ZE1; y en restantes padrones ver ZR3
INFRAESTRUCTURA		Zona Chaer - ver ficha ZE1; y en restantes padrones ver ZR3
JARDINERÍA Y ARBOLADO		Zona Chaer - ver ficha ZE1; y en restantes padrones ver ZR3
ESPECIFICIDADES		En Zona Chaer se concertó la urbanización y la realización por parte de IDT de la prolongación de Bvar. Rodríguez Correa, canalización del Arroyo Sandú y construcción del saneamiento del Complejo Habitacional T15. En los restantes padrones (ex-SAMAN y AFE) se concertará con la IDT el uso y ó Proyecto Especial futuro.

FICHA NORMATIVA DE LA ZONA ESPECIAL 12 FUERA DE ORDENAMIENTO (ZFO)

ATRIBUTOS		Z E 12 - Zona Fuera De Ordenamiento
ESPECIFICIDADES		Se encuentran fuera de ordenamiento los siguientes emprendimientos: padrón 7051, sujeto a artículo 23º del articulado; padrón 12.487; padrón 12549; padrones 11742 y 515; padrón 7358; padrón 8980; padrón 2734; padrones 14030 y 14031 y padrón 8221, manzana Nº 492; y todo aquel que contravenga las ordenanzas de tránsito, ocupación de espacios públicos y salubridad e higiene.

FICHA NORMATIVA DE LA ZONA ESPECIAL 13 DE ORDENAMIENTO DIFERIDO (ZOD)

CATEGORÍA: RURAL - POTENCIALMENTE TRANFORMABLE A URBANO CONSOLIDADO

ATRIBUTOS		ZE13 - Zona de Crecimiento Iporá
USO DEL SUELO	Autorizados	Uso mixto: residencial y servicios anexos. Éstos últimos hasta 150 m2, sujetos a la ordenanza respectiva.
	Autorizados Condicionados	Servicios que superen los 150 m2., sujeto a la ordenanza respectiva
	Prohibidos	* Todos aquellos que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos y sólidos). No se admitirá la instalación de prostíbulos y whiskerías. * Fraccionar en propiedad común con posterioridad a la creación de la nueva urbanización.
SUPERFICIE MÍN. DEL LOTE		600 m2
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	15 mts
F.O.S. MÁXIMO		50%
F.O.T. MÁXIMO		1
ALTURA EN EL LOTE		6 m
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	Retiro frontal de 4mts. En caso de esquinas se deberá dejar en ambos lados.
	Retiros laterales y posteriores	No obligatorio. Para techados de quincha y viviendas de madera se deberá dejar un retiro bi-lateral y posterior de 3 mts.
ARQUITECTURA (materiales, cubiertas, aberturas)		Acorde con el entorno inmediato. Prohibidas la construcciones en chapa, cartón y material de descarte.
ESPACIO PÚBLICO	Aceras	Se deberá dejar sin pavimentar 1.50 mts.
	Vialidad	Los pavimentos podrán ser de riego asfáltico.
	Arbolado	Si. Se reforzará el arbolado en las vías de circulación.
	Equipamiento urbano	Si
ESTACIONAMIENTOS		Para viviendas unifamiliares, se deberá prever espacio libre para estacionamiento.
INFRAESTRUCTURA		Sistema de saneamiento, agua, energía eléctrica.
JARDINERÍA Y ARBOLADO		En predios privados se podrán plantar árboles a 2 mts. mín. de la medianera dependiendo de la especie.
ESPECIFICIDADES		* Se exigirá conexión vial con Barrio Lòpez. * En toda nueva urbanización se deberá ceder un porcentaje estipulado para reserva de tierras para desarrollo de infraestructura municipal. * Toda transformación queda sujeta a un PAI

FICHA NORMATIVA DE LA ZONA ESPECIAL 14 (ZDD) - ZONA INDUSTRIAL SANTANDER - TRANQUERAS
CATEGORÍA: RURAL - POTENCIALMENTE TRANSFORMABLE A SUBURBANO INDUSTRIAL

ATRIBUTOS		Z E 14 - Zona Industrial Santander y Tranqueras
USO DEL SUELO	Autorizados	* Industrial * Las actividades que se definan en el programa de patrimonio, turismo y ambiente. (En zona de Protección Ambiental). * Rural Productiva
	Autorizados Condicionados	* Vivienda para el uso no permanente en la industria. * Emisión de efluentes líquidos y extracción de agua (Protección Ambiental). * Construcciones o emprendimientos incompatibles con las actividades existentes y con las que se instalaren.
	Prohibidos	* Vivienda permanente. * Toda actividad que altere la biodiversidad (en zona de Protección Ambiental). * Urbanizaciones y conjuntos de vivienda de cualquier tipo en la zona propiamente dicha y en el entorno de influencia de la misma
SUPERFICIE MÍN. DEL LOTE		Variable dependiendo del emprendimiento
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	No corresponde
F.O.S. MÁXIMO		Variable dependiendo del emprendimiento

F.O.T. MÁXIMO		Variable dependiendo del emprendimiento
ALTURA EN EL LOTE		Variable dependiendo del emprendimiento
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	Retiro frontal de 15mts frente a camino.
	Retiros laterales y posteriores	Retiro de 5 mts
ARQUITECTURA (materiales, cubiertas, aberturas)		Acorde con el tipo de emprendimiento
ESPACIO PÚBLICO	Aceras	No corresponde
	Vialidad	Los pavimentos serán de riego asfáltico.
	Arbolado	Si. Se reforzará el arbolado en las vías de circulación.
	Equipamiento urbano	Si
ESTACIONAMIENTOS		Se deberá prever espacio libre para estacionamiento.
INFRAESTRUCTURA		Sistema de saneamiento, agua, energía eléctrica, calles pavimentadas
JARDINERÍA Y ARBOLADO		* En predios privados se podrán plantar árboles a 2 mts. mín. de la medianera dependiendo de la especie. * Se implementará un cortina verde en el perímetro de la zona industrial.
ESPECIFICIDADES		* Zona ambientalmente protegida: faja de 150mts a cada lado del eje del arroyo Tranqueras. * Proyecto Especial entronque en camino con Ruta 26. * Traslado de la estación de carga y descarga de la Estación de AFE. * Proyecto Especial de Terminal de Carga y Zona Industrial que ocupará inicialmente el padrón N° 15.272, propiedad de la IDT, quedando sujeto a un Plan Parcial * Ensanche del puente sobre Arroyo Tranqueras * Solución de entrada a URUPANEL * La transformación de la zona queda sujeta a un PAI

FICHA NORMATIVA DE LA ZONA ESPECIAL 15 DE ORDENAMIENTO DIFERIDO (ZOD)
CATEGORÍA: URBANO NO CONSOLIDADO - POTENCIALMENTE TRANSFORMABLE A URBANO CONSOLIDADO

ATRIBUTOS		Z E 15 - Zona de Crecimiento La Matutina
USO DEL SUELO	Autorizados	Uso mixto: residencial y comercial. Estos últimos hasta 300 m2., sujeto a la ordenanza respectiva
	Autorizados Condicionados	* Uso comercial mayor a 300 m2 y servicios (salas velatorias, pubs, discotecas, etc.), sujeto a la ordenanza respectiva.
	Prohibidos	Todos aquellos que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos y sólidos), ó que ocupen las calles y aceras para su funcionamiento (exceptuando actividad gastronómica), y/ó que requieran el transporte en camiones mayores a 3.500 kg para sus procesos de producción o comercialización, tales como barracas, talleres, procesos industriales, depósitos. Solamente se aceptan actividades de carga y descarga de 0 a 9 hs.
SUPERFICIE MÍN. DEL LOTE		300 m2 (con agua, luz y saneamiento)
		600 m2 (con agua y luz)
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	10 mts. Para terrenos de 300 m2
		20 mts. para terrenos de 600 m2.
F.O.S. MÁXIMO		60% para terrenos de 300 m2 y 50% para terrenos de 600 m2
F.O.T. MÁXIMO		1.2 para terrenos de 300 m2; 1 para terrenos de 600 m2
ALTURA EN EL LOTE		6 m (máx. PB + 1 nivel)
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	No obligatoria, en caso de constituirlo el mismo será de 4 mts.
	Retiros laterales y posteriores	* Para techados de quincha y vivienda en madera se deberá dejar un retiro bilateral de 3 mts.
ARQUITECTURA (materiales, cubiertas, aberturas)		Acorde con el entorno inmediato. Prohibidas la construcciones en adobe, chapa, cartón y material de descarte.
ESPACIO PÚBLICO	Aceras	Pavimento rígido antideslizante. Si la calle es mayor a 17 mts. se deberá dejar un área sin pavimentar de al menos 1 m; en caso de ser menor a 17mts. se deberá dejar 1m.
	Vialidad	Los pavimentos serán de hormigón, carpeta, riego asfáltico o tosca basáltica
	Arbolado	Si. * En las nuevas calles libradas al uso público se deberá forestar ambas aceras cada 10 m como mínimo.
	Equipamiento urbano	Incorporarlo en los nuevos espacios públicos (bancos, luminarias, contenedores, juegos para niños, bicicleteros, etc.) Se deberá incorporar 3 focos mínimos por cuadra.
ESTACIONAMIENTOS		Obligatorio (50%) para edificios destinados a vivienda colectiva y oficinas. Para viviendas unifamiliares, se deberá prever espacio libre para estacionamiento.
INFRAESTRUCTURA		Saneamiento, agua, energía eléctrica, calles pavimentadas
		Creación de equipamientos genéricos y/o polivalentes (educativos, sanitario, seguridad, deportivos, cívico cultural y administrativo, etc)

JARDINERÍA Y ARBOLADO		En predios privados se podrán plantar árboles a 2 mts. mín. de la medianera dependiendo de la especie
ESPECIFICIDADES		* Se deberá elaborar un Plan Parcial. * Cuando el terreno sea mayor a 1200 m2 podrán coexistir hasta 3 unidades habitacionales, entendiendo por unidad habitacional la que resulte de aplicar el F.O.T y el F.O.S de un terreno de 600 m2

FICHA NORMATIVA DE LA ZONA CENTRO - REGLAMENTADA 1

CATEGORÍA: URBANO CONSOLIDADO

ATRIBUTOS		Z R 1 - Centro
USO DEL SUELO	Autorizados	Uso mixto: residencial y comercial. Estos últimos hasta 200 m2., sujeto a la ordenanza respectiva
	Autorizados Condicionados	Uso comercial mayor a 200 m2 y servicios (salas velatorias, pubs, whiskerías, discotecas, etc.), sujeto a la ordenanza respectiva. Se podsrá construir entre las cotas de inundación 128 y 129.66
	Prohibidos	Todos aquellos que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos y sólidos), ó que ocupen las calles y aceras para su funcionamiento (exceptuando actividad gastronómica), y/ó que requieran el transporte en camiones mayores a 3.500 kg para sus procesos de producción o comercialización, tales como barracas, talleres, procesos industriales, depósitos. Solamente se aceptan actividades de carga y descarga de 0 a 9 hs. en la vía pública para dicho porte de camión. No se admitirá la instalación de prostíbulos y whiskerías. Fraccionar por debajo de la cota 129,66; y construir por debajo de la cota 128.
SUPERFICIE MÍN. DEL LOTE		300 m2 (Ley Nº 18.308)-hasta 150 m2 (Ley Nº 18.367 y Nº 19.044)
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	7 mts. hasta 3 mts. mínimo para lotes al fondo
F.O.S. MÁXIMO		80%
F.O.T. MÁXIMO		Para calles de 13 m: 3,1, para calles de 17 m: 3,2
		Sobre Avdas. y Bulevares se admitirá 4,8
ALTURA EN EL LOTE		12 m máx. (PB + 2 niveles + gálibo retirándose 3 mts. de la fachada) para calles de 13 mts. de ancho
		12 m sobre la línea de edificación - para callles de 17 mts.
		Sobre Avdas. y Bulevares 18 m máx. (PB + 5 niveles) a ambos lados de las mismas.
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	No obligatoria, en caso de constituirlo el mismo será de 4 mts. En Avda. Oribe, Bvar. Rodríguez Correa, Avda. Ma. Ester Castrillón y Bvar. Aparicio Saravia, será obligatorio el retiro frontal de 5 mts.
	Retiros laterales y posteriores	No obligatorios para construcción tradicional. La ordenanza establecerá los retiros correspondientes para vivienda en madera y techados de paja de uso no residencial.
ARQUITECTURA (materiales, cubiertas, aberturas)		Acorde con el entorno inmediato. Prohibidas la construcciones en adobe, chapa, cartón, material de descarte y cubiertas quinchadas para viviendas.
ESPACIO PÚBLICO	Aceras	Pavimento rígido antideslizante. Si la calle es mayor a 17 mts. se deberá dejar un área sin pavimentar de al menos 1 m.
	Vialidad	Los pavimentos serán de hormigón, carpeta ó riego asfáltico
	Arbolado	Si. Se reforzará a ambos márgenes del Arroyo Sandú, sobre las Avdas. Oribe, Ma. Ester Castrillón, y Bulevares Rodríguez Correa y Aparicio Saravia.
	Equipamiento urbano	Si
ESTACIONAMIENTOS		Obligatorio (70%) para edificios destinados a vivienda colectiva y oficinas. Para viviendas unifamiliares, se deberá prever espacio libre para estacionamiento.
INFRAESTRUCTURA		Saneamiento, agua, energía eléctrica, calles pavimentadas
JARDINERÍA Y ARBOLADO		En predios privados se podrán plantar árboles a 2 mts. mín. de la medianera dependiendo de la especie.
ESPECIFICIDADES		* Toda actividad pública y privada de carácter comercial, financiera y de servicios ubicada en el área de Microcentro, 25 de Mayo entre Luis A. de Herrera y Dr. Catalina, y ésta última entre Juan Ortiz y Dr. Ivo Ferreira, estará regida por una normativa específica de marquesinas y cartelería. * VER FICHA ZE10 DE CONFLICTO AMBIENTAL. * Se deberá aprobar una ordenanza que reglamente los espacios y usos de la vía pública para la carga y descarga de mercaderías. * Deróguese el retiro sobre calle Dr. Domingo Catalina desde Arroyo Sandú hasta Avda. Manuel Oribe.

FICHA NORMATIVA DE LA ZONA REGLAMENTADA 2

CATEGORÍA: URBANO CONSOLIDADO

ATRIBUTOS		Z R 2 - Barrios Mdeo., Diego Lamas, Pereira Fontes y otros
USO DEL SUELO	Autorizados	Uso mixto: residencial y comercial. Estos últimos hasta 200 m2., sujeto a la ordenanza respectiva
	Autorizados Condicionados	Uso comercial mayor a 200 m2 y servicios (salas velatorias, pubs, discotecas, etc.), sujeto a la ordenanza respectiva. * Se podrá construir entre las cotas de inundación 128 y 129.66
	Prohibidos	Todos aquellos que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos y sólidos), ó que ocupen las calles y aceras para su funcionamiento (exceptuando actividad gastronómica), y/ó que requieran el transporte en camiones mayores a 3.500 kg para sus procesos de producción o comercialización, tales como barracas, talleres, procesos industriales, depósitos. Solamente se aceptan actividades de carga y descarga de 0 a 9 hs. en la vía pública para dicho porte de camión. No se admitirá la instalación de prostíbulos y whiskerías (a reglamentar por ordenanza). * Fraccionar por debajo de la cota 129,66; y construir por debajo de la cota 128.
SUPERFICIE MÍN. DEL LOTE		300 m2 (Ley Nº 18.308)-hasta 150 m2 (Ley Nº 18.367 y Nº 19.044)
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	7 mts. Hasta 3 mts. mínimo para lotes al fondo
F.O.S. MÁXIMO		60%
F.O.T. MÁXIMO		En Gral. 1,7
		Sobre Avda. Óliver se admitirá 3
ALTURA EN EL LOTE		9 m máx. (PB + 1 nivel+ gálibo retirándose 3 mts. de la fachada)
		Sobre Avda. Óliver se admitirá 15 m máx. (PB + 4 niveles) a ambos lados
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	No obligatoria, en caso de constituirlo el mismo será de 4 mts. En Avda. Oribe, Bvar. Rodríguez Correa, Avda. Int. Oliver, Bvar. Aparicio Saravia y en tramo de Avda. República Argentina, será obligatorio el retiro frontal de 5 mts.
	Retiros laterales y posteriores	No obligatorios para construcción tradicional. La ordenanza establecerá los retiros correspondientes para vivienda en madera y para techados de paja de uso no residencial.
ARQUITECTURA (materiales, cubiertas, aberturas)		Acorde con el entorno inmediato. Prohibidas la construcciones en adobe, chapa, cartón, material de descarte, y cubiertas quinchadas para viviendas.
ESPACIO PÚBLICO	Aceras	Pavimento rígido antideslizante. Si la calle es mayor a 17 mts. se deberá dejar un área sin pavimentar de al menos 1 m.
	Vialidad	Los pavimentos serán de hormigón, carpeta ó riego asfáltico
	Arbolado	Si. Se reforzará sobre Avda. Óliver
	Equipamiento urbano	Incorporarlo y/o mejorarlo
ESTACIONAMIENTOS		Obligatorio (70%) para edificios destinados a vivienda colectiva y oficinas. Para viviendas unifamiliares, se deberá prever espacio libre para estacionamiento.
INFRAESTRUCTURA		Saneamiento, agua, energía eléctrica, calles pavimentadas
JARDINERÍA Y ARBOLADO		En predios privados se podrán plantar árboles a 2 mts. mín. de la medianera dependiendo de la especie
ESPECIFICIDADES		* En las calles del entorno del Cementerio, Liceos, Escuelas, Centros de Barrio, Equipamientos Deportivos y de Salud, no se podrán instalar todos los usos condicionados, tales como pubs, discotecas y afines. * VER FICHA DE CONFLICTO AMBIENTAL ZE10 * Se deberá aprobar una ordenanza que reglamente los espacios y usos de la vía pública para la carga y descarga de mercaderías.

FICHA NORMATIVA DE LA ZONA REGLAMENTADA 3

CATEGORÍA: URBANO CONSOLIDADO

ATRIBUTOS		Z R 3 - Barrios Ferrocarril, Progreso, Torres, Menéndez y Otros
USO DEL SUELO	Autorizados	Uso mixto: residencial y comercial. Estos últimos hasta 500 m2., sujeto a la ordenanza respectiva
	Autorizados Condicionados	Uso comercial mayor a 500 m2 y servicios (salas velatorias, pubs, discotecas, etc.), sujeto a la ordenanza respectiva. Depósitos hasta 500 m2 con maniobra de carga y descarga dentro del predio, con transporte de hasta 3.500 kg. * Se podrá construir entre las cotas de inundación 128 y 129.66
	Prohibidos	Todos aquellos que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos y sólidos), ó que ocupen las calles y aceras para su funcionamiento (exceptuando actividad gastronómica), y/ó que requieran el transporte en camiones mayores a 3.500 kg para sus procesos de producción o comercialización, tales como barracas, talleres, procesos industriales, depósitos mayores a 500 m2. Solamente se aceptan actividades de carga y descarga de 0 a 9 hs. en la vía pública para dicho porte de camión. * Fraccionar por debajo de la cota 129,66; y construir por debajo de la cota 128.

SUPERFICIE MÍN. DEL LOTE		300 m2 (Ley Nº 18.308)-hasta 150 m2 (Ley Nº 18.367 y Nº 19.044)
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	7mts. hasta 3 mts. mínimo para lotes al fondo
F.O.S. MÁXIMO		60%
F.O.T. MÁXIMO		Gral. 1.7
		Sobre Avdas. se admitirá 3
ALTURA EN EL LOTE		9 m. máx. (PB + 1 nivel + gálibo retirándose 3 mts. de la fachada)
		Sobre Avdas. San Martín, Pablo Ríos y Victorino Pereira se admitirá 15 m máx. (PB + 4 niveles)
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	No obligatoria, en caso de constituirlo el mismo será de 4 mts. En Avdas. San Martín y Victorino Pereira será obligatorio el retiro frontal de 5 mts. En Avda. Pablo Ríos será obligatorio el retiro frontal de 9,50 mts. a partir del cordón de la acera.
	Retiros laterales y posteriores	No obligatorios para construcción tradicional. La ordenanza establecerá los retiros correspondientes para viviendas en madera y techados de paja de uso no residencial.
ARQUITECTURA (materiales, cubiertas, aberturas)		Acorde con el entorno inmediato. Prohibidas la construcciones en adobe, chapa, cartón, material de descarte, y cubiertas quinchadas para viviendas.
ESPACIO PÚBLICO	Aceras	Pavimento rígido antideselizante. Si la calle es mayor a 17 mts. se deberá dejar un área sin pavimentar de al menos 1 m.
	Vialidad	Los pavimentos serán de hormigón, carpeta ó riego asfáltico
	Arbolado	Si. Se reforzará sobre Avda. San Martín. En la faja de retiro sobre Ruta 5 y Avda. Leandro Gómez se plantarán especies acordes a la jerarquía de las rutas.
	Equipamiento urbano	Incorporarlo y/o mejorarlo
ESTACIONAMIENTO		Obligatorio (70%) para edificios destinados a vivienda colectiva y oficinas. Para viviendas unifamiliares, se deberá prever espacio libre para estacionamiento.
INFRAESTRUCTURA		Saneamiento, agua, energía eléctrica, calles pavimentadas
JARDINERÍA Y ARBOLADO		En predios privados se podrán plantar árboles a 2 mts. min. de la medianera dependiendo de la especie
ESPECIFICIDADES		* Los padrones Nº 3874, 3342, 13.800, 13.801 y 13.802, de las manzanas 355 y 641, donde se ubican AFE, SAMAN y el Ministerio de Ganadería, no podrán tener como actividades el acopio, carga y descarga de materia prima y productos de ningún tipo, debiendo ubicarse dichas actividades en las zonas asignadas para tales fines. * El padrón Nº 4071 de la manzana 174 será objeto de un "Plan Parcial". En el mismo se ubican la Terminal de Pasajeros Carlos Gardel, la Planta de Productos de Hormigón, TIOSA, propiedad de la IDT. * El espacio verde lindero a ambas márgenes de la canalización del Arroyo Sandú desde Timoteo Aparicio hasta su desembocadura en el Río Tacuarembó Chico será integrado a la Zona de Protección Ambiental (ZPA) de dicho Río. * En la zona de Ruta 5 desde Avda. Leandro Gómez (Ruta 26) hasta Victorino Pereira, y en la Avda. Leandro Gómez (Ruta 26) desde la Ruta 5 hasta la Vía Férrea, los padrones frentistas deberán librar al uso y dominio público una faja de 17 mts. de ancho, la cual constituirá una calle paralela a la ruta, ante cualquier intervención que requiera aprobación municipal sobre el padrón. * VER FICHAS ZE10 DE CONFLICTO AMBIENTAL, DE ORDENAMIENTO CONCERTADO, Y ORDENAMIENTO PROYECTADO. * VER FICHA DE ZONA ESPECIAL ZE12 FUERA DE ORDENAMIENTO Se deberá aprobar una ordenanza que reglamente los espacios y usos de la vía pública para la carga y descarga de mercaderías.

FICHA NORMATIVA DE LA ZONA REGLAMENTADA 4

CATEGORÍA: URBANO CONSOLIDADO

ATRIBUTOS		**Z R 4 - Barrios Benito García, San Javier y Artigas**
USO DEL SUELO	Autorizados	Uso mixto: residencial y comercial. Estos últimos hasta 500 m2., sujeto a la ordenanza respectiva
	Autorizados Condicionados	Uso comercial mayor a 500 m2 y servicios (salas velatorias, pubs, discotecas, etc.), sujeto a la ordenanza respectiva. Depósitos hasta 500 m2 con maniobra de carga y descarga dentro del predio, con transporte de hasta 3.500 kg.
	Prohibidos	Todos aquellos que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos y sólidos), ó que ocupen las calles y aceras para su funcionamiento (exceptuando actividad gastronómica), y/ó que requieran el transporte en camiones mayores a 3.500 kg para sus procesos de producción o comercialización, tales como barracas, talleres, procesos industriales, depósitos mayores a 500 m2. Solamente se aceptan actividades de carga y descarga de 0 a 9 hs.
SUPERFICIE MÍN. DEL LOTE **FORMA DEL LOTE**	Frente mínimo	300 m2 (Ley Nº 18.308) 7 mts. si cuenta con todos los servicios (8 mts. si no cuenta con saneamiento) hasta 3 mts. mínimo para lotes al fondo

F.O.S. MÁXIMO		60%
F.O.T. MÁXIMO		Gral. 1,7
		Sobre Avdas. Torres Medeiros y Plaza Revolución de Quebracho, se admitirá 3
ALTURA EN EL LOTE		9 m máx. (PB + 1 nivel + gálibo retirándose 3 m de la fachada)
		Sobre Avda. Torres Medeiros y Plaza Revolución del Quebracho se admitirá 15 m máx. (PB + 4 niveles)
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	No obligatoria, en caso de constituirlo el mismo será de 4 mts. En Avda. Torres Medeiros y frente a Plaza Revolución del Quebracho será obligatorio el retiro frontal de 5 mts.
	Retiros laterales y posteriores	No obligatorios para construcción tradicional. La ordenanza establecerá los retiros correspondientes para viviendas en madera y techados de paja de uso no residencial.
ARQUITECTURA (materiales, cubiertas, aberturas)		Acorde con el entorno inmediato. Prohibidas la construcciones en adobe, chapa, cartón, material de descarte, y cubiertas quinchadas para vivienda.
ESPACIO PÚBLICO	Aceras	Pavimento rígido antideslizante. Si la calle es mayor a 17 mts. se deberá dejar un área sin pavimentar de al menos 1 m.
	Vialidad	Los pavimentos serán de hormigón, carpeta ó riego asfáltico
	Arbolado	Si. Reforzar sobre Avda. Torres Medeiros y Plazoleta Revolución del Quebracho.
	Equipamiento urbano	Incorporarlo y/o mejorarlo
ESTACIONAMIENTOS		Obligatorio (60%) para edificios destinados a vivienda colectiva y oficinas. Para viviendas unifamiliares, se deberá prever espacio libre para estacionamiento.
INFRAESTRUCTURA		Saneamiento, agua, energía eléctrica, calles pavimentadas
JARDINERÍA Y ARBOLADO		En predios privados se podrán plantar árboles a 2 mts. mín. de la medianera dependiendo de la especie
ESPECIFICIDADES		* La Avda. Leandro Gómez (Ruta 26) desde Calle 1502 hasta límite fijado con Zona Urbana No Consolidada, en todo caso de fraccionamiento, solicitud de construcción o regularización, en el padrón, se deberá ceder al uso y dominio público una faja de 17 mts. lindando con la vía pública actual, la cual constituirá una senda vehicular paralela a la ruta nacional. * En la intersección de Avdas. Torres Medeiros y Leandro Gómez se preverá una solución de entronque. * Ver fichas ZE9 de Protección Ambiental y ZE10 de Conflicto Ambiental * Se deberá aprobar una ordenanza que reglamente los espacios y usos de la vía pública para la carga y descarga de mercaderías.

FICHA NORMATIVA DE LA ZONA REGLAMENTADA 5

CATEGORÍA: URBANO CONSOLIDADO

ATRIBUTOS		Z R 5 - Barrios Centenario, Águila Blanca, Don Audemar y otros
USO DEL SUELO	Autorizados	Uso mixto: residencial y comercial. Estos últimos hasta 500 m2., sujeto a la ordenanza respectiva
	Autorizados Condicionados	Uso comercial mayor a 500 m2 y servicios (salas velatorias, pubs, discotecas, etc.), sujeto a la ordenanza respectiva. Depósitos hasta 500 m2 con maniobra de carga y descarga dentro del predio, con transporte de hasta 3.500 kg.
	Prohibidos	Todos aquellos que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos y sólidos), ó que ocupen las calles y aceras para su funcionamiento (exceptuando actividad gastronómica), y/ó que requieran el transporte en camiones mayores a 3.500 kg para sus procesos de producción o comercialización, tales como barracas, talleres, procesos industriales. Solamente se aceptan actividades de carga y descarga de 0 a 9 hs. No se admitirán nuevas urbanizaciones fuera del perímetro establecido.
SUPERFICIE MÍN. DEL LOTE		300 m2 (Ley Nº 18.308)
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	7 mts. si cuenta con todos los servicios. 10 mts. si no cuenta con saneamiento)
F.O.S. MÁXIMO		60%
F.O.T. MÁXIMO		Gral. 1,8
ALTURA EN EL LOTE		9 m máx. (PB + 2 niveles sobre fachada para calles de 17 m; para alturas de 6 ó 9 m, si la calle es menor de 17 m, se deberá retirar 4 m)
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	* No obligatoria, en caso de constituirlo el mismo será de 4 mts. * En Avda. Batlle y Ordóñez será obligatorio el retiro frontal de 5 mts. * Sobre Ruta Nº 5, en todo caso de fraccionamiento, solicitud de construcción ó regularización en el padrón, se deberá ceder al uso y dominio público una faja de 17 mts. lindando con la vía pública actual, la cual constituirá una senda vehicular paralela a la ruta nacional.
	Retiros laterales y posteriores	No obligatorios para construcción tradicional. La ordenanza establecerá los retiros correspondientes para viviendas en madera y techados de paja de uso no residencial.

ARQUITECTURA (materiales, cubiertas, aberturas)		Acorde con el entorno inmediato. Prohibidas la construcciones en adobe, chapa, cartón y material de descarte. Las cubiertas quinchadas y conastrucción en madera para vivienda quedan sujetas a la ordenanza de construcción.
ESPACIO PÚBLICO	Aceras	Pavimento rígido antideslizante. Si la calle es mayor a 17 mts. se deberá dejar un área sin pavimentar de al menos 1 m.
	Vialidad	Los pavimentos serán de hormigón, carpeta ó riego asfáltico
	Arbolado	Si. Se completará el mismo en las Avdas. Domingo Arena y Batlle y Ordóñez, y en la Plazoleta intersección Domingo Arena y Jhon Kennedy.
	Equipamiento urbano	Incorporarlo y/ó mejorarlo
ESTACIONAMIENTOS		Obligatorio (60%) para edificios destinados a vivienda colectiva y oficinas. Para viviendas unifamiliares, se deberá prever espacio libre para estacionamiento.
INFRAESTRUCTURA		Saneamiento, agua, energía eléctrica, calles pavimentadas
JARDINERÍA Y ARBOLADO		En predios privados se podrán plantar árboles a 2 mts. mín. de la medianera dependiendo de la especie
ESPECIFICIDADES		Se permitirá continuar el amanzanamiento en aquellos padrones que desde el punto de vista topográfico lo permitan y estén totalmente comprendidos en la trama urbana.

FICHA NORMATIVA DE LA ZONA REGLAMENTADA 6
CATEGORÍA: CONSOLIDADO

ATRIBUTOS		Z R 6 - Barrio Santa Isabel
USO DEL SUELO	Autorizados	Uso mixto: residencial y comercial. Estos últimos hasta 150 m2., sujeto a la ordenanza respectiva
	Autorizados Condicionados	Uso comercial mayor a 150 m2 y servicios (salas velatorias, pubs, discotecas, etc.), sujeto a la ordenanza respectiva. Depósitos hasta 500 m2 con maniobra de carga y descarga dentro del predio, con transporte de hasta 3.500 kg. *Se podrá construir entre las cotas de inundación 128 y 129.66
	Prohibidos	Todos aquellos que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos y sólidos), ó que ocupen las calles y aceras para su funcionamiento (exceptuando actividad gastronómica), y/ó que requieran el transporte en camiones mayores a 3.500 kg para sus procesos de producción o comercialización, tales como barracas, talleres, procesos industriales, depósitos mayores a 500 m2. Solamente se aceptan actividades de carga y descarga de 0 a 9 hs. No se admitirán nuevas urbanizaciones. Fraccionar por debajo de la cota 129,66; y construir por debajo de la cota 128.
SUPERFICIE MÍN. DEL LOTE		300 m2 (Ley Nº 18.308)
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	8 mts. si cuenta con todos los servicios 10 mts. si no cuenta con saneamiento
F.O.S. MÁXIMO		60%
F.O.T. MÁXIMO		Gral .1,2
ALTURA EN EL LOTE		6 m (máx. PB + 1 nivel)
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	* No obligatoria, en caso de constituirlo el mismo será de 4 mts. Sobre calle Carlos Quijano retiro de 5 mts. desde Ruta 5 hasta ex Planta Depuradora de OSE. * Sobre Ruta 5, en todo caso de fraccionamiento, solicitud de construcción ó regularización en el padrón, se deberá ceder al uso y dominio público una faja de 17 mts. lindando con la vía pública actual, la cual constituirá una senda vehicular paralela a la ruta nacional.
	Retiros laterales y posteriores	No obligatorios para construcción tradicional. La ordenanza establecerá los retiros correspondientes para viviendas ebn madera y techados de paja de uso no residencial.
ARQUITECTURA (materiales, cubiertas, aberturas)		Acorde con el entorno inmediato. Prohibidas la construcciones en adobe, chapa, cartón y material de descarte. Las cubiertas quinchadas para vivienda y madera quedan sujetas a la ordenanza de construcción.
ESPACIO PÚBLICO	Aceras	Pavimento rígido antideslizante. Si la calle es mayor a 17 mts. se deberá dejar un área sin pavimentar de al menos 1 m.
	Vialidad	Los pavimentos serán de hormigón, carpeta ó riego asfáltico
	Arbolado	Si. Se completará en las aceras.
	Equipamiento urbano	Incorporarlo y/ó mejorarlo
ESTACIONAMIENTOS		Obligatorio (50%) para edificios destinados a vivienda colectiva y oficinas. Para viviendas unifamiliares, se deberá prever espacio libre para estacionamiento.
INFRAESTRUCTURA		Saneamiento, agua, energía eléctrica, calles pavimentadas
JARDINERÍA Y ARBOLADO		En predios privados se podrán plantar árboles a 2 mts. mín. de la medianera dependiendo de la especie

ESPECIFICIDADES		* Realojo de "Asentamiento Santa Isabel". * Ver fichas ZE10 de Conflicto Ambiental y ZE12 Fuera de Ordenamiento: Planta de Secado de Arroz Padrón Nº 12.487

FICHA NORMATIVA DE LA ZONA REGLAMENTADA 7

CATEGORÍA: URBANO CONSOLIDADO

ATRIBUTOS		Z R 7 - La Matutina
USO DEL SUELO	Autorizados	Uso mixto: residencial y comercial. Estos últimos hasta 300 m2., sujeto a la ordenanza respectiva
	Autorizados Condicionados	Servicios y comercios mayores a 300 m2. Depósitos hasta 500 m2 con maniobra de carga y descarga dentro del predio, con transporte de hasta 3.500 kg. en calles secundarias y de mayor porte en Avdas.
	Prohibidos	Todos aquellos que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos y sólidos), ó que ocupen las calles y aceras para su funcionamiento (exceptuando actividad gastronómica). Solamente se aceptan actividades de carga y descarga de 0 a 9 hs para camiones de hasta 3500 Kg. en Avdas. y calles secundarias; y para camiones de mayor porte solamente en Avdas. Construir y fraccionar en zonas bajas establecidas por la IDT.
SUPERFICIE MÍN. DEL LOTE		300 m2 según Ley 18.308
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	7 mts. si cuenta con todos los servicios 10 m si falta saneamiento de OSE
F.O.S. MÁXIMO		60%
F.O.T. MÁXIMO		1,2 en gral, 1,8 en Avdas. y calle Paz Aguirre
ALTURA EN EL LOTE		6 m máx (PB + 1 nivel), 9 m frente a Avdas. Tabaré, Óliver y calle Senador Paz Aguirre (PB + 2 niveles)
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	* No obligatoria, en caso de constituirlo el mismo será de 4 mts. * En Avdas. Tabaré, Oliver y proyectadas será obligatorio el retiro frontal de 5 mts. * En calle Senador Eduardo Paz Aguirre se dejará un retiro frontal de 4 mts.
	Retiros laterales y posteriores	Para techados de quincha y viviendas de madera se deberá dejar un retiro bilateral de 3 mts.
ARQUITECTURA (materiales, cubiertas, aberturas)		Acorde con el entorno inmediato. Prohibidas la construcciones en adobe, chapa, cartón y material de descarte.
ESPACIO PÚBLICO	Aceras	Pavimento rígido antideslizante. Si la calle es mayor a 17 mts. se deberá dejar un área sin pavimentar de al menos 1 m.
	Vialidad	Los pavimentos serán de hormigón, carpeta, riego asfáltico ó tosca basáltica.
	Arbolado	Si.* Las Avdas. Tabaré y Oliver se jerarquizará con especies ubicadas dentro de la faja y acordes al entorno. * Sobre calle Senador Eduardo Paz Aguirre se plantarán especies adecuadas.
	Equipamiento urbano	Incorporarlo en los nuevos espacios públicos (bancos, luminarias, contenedores, juegos para niños, bicicleteros, etc.) Se deberá incorporar 3 focos mínimos por cuadra.
ESTACIONAMIENTOS		Obligatorio (50%) para edificios destinados a vivienda colectiva y oficinas. Para viviendas unifamiliares, se deberá prever espacio libre para estacionamiento.
INFRAESTRUCTURA		Saneamiento, agua, energía eléctrica, calles a pavimentar
		Creación de equipamientos genéricos y/o polivalentes (educativos, sanitario, seguridad, deportivos, cívico cultural y administrativo, etc)
JARDINERÍA Y ARBOLADO		En predios privados se podrán plantar árboles a 2 mts. mín. de la medianera dependiendo de la especie
ESPECIFICIDADES		* En la extensión de la Cañada La Matutina desde límite de zona hasta Avda. Oliver se deberá respetar el cauce de la misma y dejar una faja de 20 mts. a ambos lados del eje, pudiendo ensancharse donde así lo amerite. * Se preverá una solución de entronque en la intersección de Avdas. Tabaré y Oliver con calle Senador Eduardo Paz Aguirre. *Ver ficha ZE4 de Zona Especial de Ordenamiento Proyectado

FICHA NORMATIVA DE LA ZONA REGLAMENTADA 8

CATEGORÍA: URBANO CONSOLIDADO

ATRIBUTOS		Z R 8 - Barrios López, Etcheverry y Villa Nueva
USO DEL SUELO	Autorizados	Uso mixto: residencial y comercial. Estos últimos hasta 300 m2., sujeto a la ordenanza respectiva
	Autorizados Condicionados	* Uso comercial y servicios hasta 500 m2 (salas velatorias, pubs, discotecas, etc.), sujeto a la ordenanza respectiva. Se podrá construir entre las cotas 128 y 129.66.
	Prohibidos	Todos aquellos que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos y sólidos), ó que ocupen las calles y aceras para su funcionamiento (exceptuando actividad gastronómica), y/ó que requieran el transporte en camiones mayores a 3.500 kg para sus procesos de producción o comercialización, tales como barracas, talleres, procesos industriales, depósitos. Solamente se aceptan actividades de carga y descarga de 0 a 9 hs. Fraccionar por debajo de la cota 129.66 y construir por debajo de la cota 128.

SUPERFICIE MÍN. DEL LOTE		300 m2. Para lote al fondo se incluirá pasaje de 3 mts
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	7 mts. con servicios, 8 sin saneamiento de OSE
F.O.S. MÁXIMO		60%
F.O.T. MÁXIMO		En Gral. 1,2
		Sobre Avdas. Fernández Seco Aparicio y Héctor Gutiérrez Ruíz se admitirá 1,8
ALTURA EN EL LOTE		6 m (máx. PB + 1 nivel)
		Sobre Avdas. Héctor Gutiérrez Ruíz y Fernando Seco Aparicio se admitirá 9 m (máx. PB + 2 niveles).
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	No obligatoria, en caso de constituirlo el mismo será de 4 mts. En Avdas. Héctor Gutiérrez Ruíz y Fernando Seco Aparicio, será obligatorio el retiro frontal de 5 mts.
	Retiros laterales y posteriores	Para techados de quincha y vivienda en madera se deberá dejar un retiro bilateral de 3 mts.
ARQUITECTURA (materiales, cubiertas, aberturas)		Acorde con el entorno inmediato. Prohibidas la construcciones en adobe, chapa, cartón y material de descarte.
ESPACIO PÚBLICO	Aceras	Pavimento rígido antideslizante. Si la calle es mayor a 17 mts. se deberá dejar un área sin pavimentar de al menos 1 m; en caso de ser menor a 17 mts. se deberá dejar 1 m.
	Vialidad	Los pavimentos serán de hormigón, carpeta ó riego asfáltico
	Arbolado	Si. Se reforzará sobre Avdas. Héctor Gutiérez Ruíz y Fernando Seco Aparicio.
	Equipamiento urbano	Incorporarlo y/o mejorarlo
ESTACIONAMIENTOS		Obligatorio (60%) para edificios destinados a vivienda colectiva y oficinas. Para viviendas unifamiliares, se deberá prever espacio libre para estacionamiento.
INFRAESTRUCTURA		Saneamiento, agua, energía eléctrica, calles pavimentadas
JARDINERÍA Y ARBOLADO		En predios privados se podrán plantar árboles a 2 mts. mín. de la medianera dependiendo de la especie
ESPECIFICIDADES		* Ver ficha ZE10 de Conflicto Ambiental

FICHA NORMATIVA DE LA ZONA REGLAMENTADA 9
CATEGORÍA: URBANO NO CONSOLIDADO

ATRIBUTOS		Z R 9 - Barrio Santángelo
USO DEL SUELO	Autorizados	Uso mixto: residencial y comercial. Estos últimos hasta 150 m2., sujeto a la ordenanza respectiva. Depósitos hasta 500 m2.
	Autorizados Condicionados	* Uso comercial mayor a 150 m2 y servicios (salas velatorias, pubs, discotecas, etc.), sujeto a la ordenanza respectiva. * Depósitos mayores a 500 m2.
	Prohibidos	Todos aquellos que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos y sólidos), ó que ocupen las calles y aceras para su funcionamiento (exceptuando actividad gastronómica), y/ó que requieran el transporte en camiones mayores a 3.500 kg para sus procesos de producción o comercialización, tales como barracas, talleres, procesos industriales, depósitos. Solamente se aceptan actividades de carga y descarga de 0 a 9 hs.
SUPERFICIE MÍN. DEL LOTE		1500 m2
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	20 mts.
F.O.S. MÁXIMO		Mixto: máx. 20% para uso residencial + 30% para otros usos
F.O.T. MÁXIMO		En gral. 1
		Para uso residencial 0,4
ALTURA EN EL LOTE		6 m (máx. PB + 1 nivel)
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	No obligatoria, en caso de constituirlo el mismo será de 4 mts. Frente a Ruta 26 será de 17 mts.
	Retiros laterales y posteriores	Para techados de quincha y vivienda en madera se deberá dejar un retiro bilateral de 3 mts.
ARQUITECTURA (materiales, cubiertas, aberturas)		Acorde con el entorno inmediato. Prohibidas la construcciones en adobe, chapa, cartón y material de descarte.
ESPACIO PÚBLICO	Aceras	Pavimento rígido antideslizante. Si la calle es mayor a 17 mts. se deberá dejar un área sin pavimentar de al menos 1 m; en caso de ser menor a 17 mts. se deberá dejar 1 m.
	Vialidad	Los pavimentos serán de hormigón, carpeta, riego asfáltico o tosca basáltica
	Arbolado	Si. Se reforzará lo existente
	Equipamiento urbano	Mejorarlo
ESTACIONAMIENTOS		Obligatorio (50%) para edificios destinados a vivienda colectiva y oficinas. Para viviendas unifamiliares, se deberá prever espacio libre para estacionamiento.
INFRAESTRUCTURA		Agua, energía eléctrica, calles pavimentadas
		Creación de equipamiento educativo, de salud y/ó cívico cultural

JARDINERÍA Y ARBOLADO		En predios privados se podrán plantar árboles a 2 mts. mín. de la medianera dependiendo de la especie
ESPECIFICIDADES		* Entronque de calle Bernardo Gadola y Ruta 26 * Ver ficha ZE9 DE Protección Ambiental

FICHA NORMATIVA DE LA ZONA REGLAMENTADA (ZR 10)
CATEGORÍA: URBANO NO CONSOLIDADO

ATRIBUTOS		Z R 10 - Zona de Chacras La Pedrera y Santángelo
USO DEL SUELO	Autorizados	* Vivienda unifamiliar y depósitos de hasta 500 m2. * En cada padrón podrá haber máximo 2 unidades habitacionales cada 2.5 hás (vivienda más galpón)
	Autorizados Condicionados	* Aquellas actividades que no impliquen el cambio de categoría y que no generen riesgos importantes en su transformación. Depósitos de más de 500 m2.
	Prohibidos	* Forestación de más del 25% del área del predio que diste 100 mts. de áreas pobladas. *Todos aquellos que presenten notorios efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos y sólidos) * No se adimitirá división en propiedad horizontal.
SUPERFICIE MÍN. DEL LOTE		2.5 hás.
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	17 mts.
F.O.S. MÁXIMO		Para vivienda individual unifamiliar: hasta 500 m2 + galpón de hasta 500 m2
F.O.T. MÁXIMO		0,06
ALTURA EN EL LOTE		6 m (máx. PB + 1 nivel)
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	* Sobre Avda. Leandro Gómez y Ruta 26, se establece un retiro de 17 mts. * Sobre Av. Leandro Gómez desde la vía férrea hasta calle Chiquieto Saravia, en todo caso de construcción, fraccionamiento y regularización, se deberá ceder al uso y dominio público una faja de 17 mts.
	Retiros laterales y posteriores	Para techados de quincha y vivienda en madera se deberá dejar un retiro bilateral de 3 mts.
ARQUITECTURA (materiales, cubiertas, aberturas)		Prohibidas la construcciones en cartón, material de descarte, y chapas cuando el uso sea residencial.
ESPACIO PÚBLICO	Aceras	No
	Vialidad	Los pavimentos de vías existentes serán de riego asfáltico ó tosca basáltica.
	Arbolado	Si.
	Equipamiento urbano	Alumbrado público
ESTACIONAMIENTOS		Prohibido en vías de circulación pública
INFRAESTRUCTURA		Agua, energía eléctrica, calles pavimentadas
JARDINERÍA Y ARBOLADO		En predios privados se podrán plantar árboles a 2 mts. mín. de la medianera, dependiendo de la especie.
ESPECIFICIDADES		* En la extensión de la Cañada de la Matutina se deberá respetar el cauce de la misma y dejar una faja libre de 20 mts. a ambos lados del eje. * El padron Nº 9136 constituye enclave sub-urbanos de hecho. *Ver ficha ZE9 de Protección Ambiental.

CATEGORÍA: URBANO NO CONSOLIDADO

ATRIBUTOS		Z R 11 - Zona de Chacras al Este de Ruta 5
USO DEL SUELO	Autorizados	* Vivienda unifamiliar y depósitos de hasta 500 m2. * En cada padrón podrá haber máximo 2 unidades habitacionales cada 3 há (vivienda más galpón)
	Autorizados Condicionados	* Aquellas actividades que no impliquen el cambio de categoría y que no generen riesgos importantes en su transformación. Depósitos de más de 500 m2.
	Prohibidos	* Forestación de más del 25% del área del predio que diste 100 mts. de áreas pobladas. * Todos aquellos que presenten notorios efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos y sólidos) * Construir en zonas inundables establecidas por la IDT. * No se admitirá división en propiedad horizontal.
SUPERFICIE MÍN. DEL LOTE		3 hás.
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	17 mts.
F.O.S. MÁXIMO		Para vivienda individual unifamiliar: hasta 500 m2 + galpón de hasta 500 m2
F.O.T. MÁXIMO		0.06
ALTURA EN EL LOTE		6 m (máx. PB + 1 nivel)
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	* Sobre Ruta 5, en todo caso de fraccionamiento ó solicitud de construcción ó regularización en el padrón, se deberá ceder al uso y dominio público una faja de 17 mts. lindando con la vía pública actual, la cual constituirá una senda vehicular paralela a la ruta nacional. * Frente a Avda. Batlle y Ordóñez se deberá dejar un retiro de 5 mts.
	Retiros laterales y posteriores	Para techados de quincha y vivienda en madera se deberá dejar un retiro bilateral de 3 mts.

ARQUITECTURA (materiales, cubiertas, aberturas)		Prohibidas la construcciones en cartón, material de descarte, y chapas cuando el uso sea residencial.
ESPACIO PÚBLICO	Aceras	No
	Vialidad	Los pavimentos de vías existentes serán de riego asfáltico ó tosca basáltica.
	Arbolado	Si.
	Equipamiento urbano	Alumbrado público
ESTACIONAMIENTOS		Prohibido en vías de circulación pública
INFRAESTRUCTURA		Agua, energía eléctrica, calles pavimentadas
JARDINERÍA Y ARBOLADO		En predios privados se podrán plantar árboles a 2 mts. mín. de la medianera dependiendo de la especie.
ESPECIFICIDADES		* Los padrones linderos a Ruta 5 y frentistas a ZE8, tendrán las características de esta última, hasta una profundidad de 450 m respecto a la Ruta 5. * En la extensión de la Zanja de Ramallo se deberá respetar el cauce de la misma y dejar una faja libre de 20 mts. a ambos lados del eje. * PLAN PARCIAL del PARQUE BATLLE * Se dejará una faja de protección de 150 m en la margen del Río Tacuarembó Chico, de uso Rural-Natural. * Centro Universitario en predio de INIA padrones Nº 8225 y Nº 6275. * Se deberá proteger las especies autóctonas existentes sobre los cauces de ríos, arroyos y lagunas. * Ver fichas ZE9 de Protección Ambiental y ZE10 de Conflicto Ambiental.

FICHA NORMATIVA DE LA ZONA REGLAMENTADA (ZR 12)
CATEGORÍA: URBANO NO CONSOLIDADO

ATRIBUTOS		Z R 12 - Zona de Chacras Los Molles
USO DEL SUELO	Autorizados	* Vivienda unifamiliar y depósitos de hasta 500 m2. * En cada padrón podrá haber máximo 2 unidades habitacionales cada 3 há (vivienda más galpón)
	Autorizados Condicionados	* Aquellas actividades que no impliquen el cambio de categoría y que no generen riesgos importantes en su transformación.
	Prohibidos	* Forestación de más del 25% del área del predio, y que diste mínimo 100 mts. de áreas pobladas. * Todos aquellos que presenten notorios efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos y sólidos) * No se admitirá división en propiedad horizontal.
SUPERFICIE MÍN. DEL LOTE		3 hás.
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	17 mts.
F.O.S. MÁXIMO		Para vivienda individual unifamiliar: hasta 500 m2 + galpón de hasta 500 m2
F.O.T. MÁXIMO		0.06
ALTURA EN EL LOTE		6 mts máx (PB + 1 nivel)
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	La Avda. Secco Aparicio tendrá un retiro de 5 mts.
	Retiros laterales y posteriores	Para techados de quincha y vivienda en madera se deberá dejar un retiro bilateral de 3 mts.
ARQUITECTURA (materiales, cubiertas, aberturas)		Prohibidas la construcciones en cartón, material de descarte, y chapas cuando el uso sea residencial.
ESPACIO PÚBLICO	Aceras	No
	Vialidad	Los pavimentos de vías existentes serán de riego asfáltico ó tosca basáltica.
	Arbolado	Si.
	Equipamiento urbano	Alumbrado público
ESTACIONAMIENTOS		Prohibido en vías de circulación pública
INFRAESTRUCTURA		Agua, energía eléctrica, calles pavimentadas
JARDINERÍA Y ARBOLADO		En predios privados se podrán plantar árboles a 2 mts. mín. de la medianera dependiendo de la especie.
ESPECIFICIDADES		* En la extensión de la Cañada de Los Molles se deberá respetar el cauce de la misma y dejar una faja libre de 20 mts. a ambos lados del eje. * Ver ficha ZE9 de Protección Ambiental.

FICHA NORMATIVA DE LA ZONA REGLAMENTADA (ZR 13)
CATEGORÍA: URBANO NO CONSOLIDADO

ATRIBUTOS		Z R 13 - Zona de Chacras La Matutina
USO DEL SUELO	Autorizados	* Vivienda unifamiliar y depósitos de hasta 500 m2. * En cada padrón podrá haber máximo 2 unidades habitacionales cada 3 há (vivienda más galpón)
	Autorizados Condicionados	* Aquellas actividades que no impliquen el cambio de categoría y que no generen riesgos importantes en su transformación. Depósitos de más de 500 m2.
	Prohibidos	* Forestación de más del 25% del área del predio, y que diste mín 100 mts. de áreas pobladas. * Todos aquellos que presenten notorios efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos y sólidos) * No se admitirá división en propiedad horizontal.

SUPERFICIE MÍN. DEL LOTE		3 hás.
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	17 mts.
F.O.S. MÁXIMO		Para vivienda individual unifamiliar: hasta 500 m2 + galpón de hasta 500 m2
F.O.T. MÁXIMO		0.06
ALTURA EN EL LOTE		6 mts. máx (PB + 1 nivel)
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	La Avda. Oliver y Ruta 31 tendrán un retiro de 5 mts.
	Retiros laterales y posteriores	Para techados de quincha y vivienda en madera se deberá dejar un retiro bilateral de 3 mts.
ARQUITECTURA (materiales, cubiertas, aberturas)		Prohibidas la construcciones en cartón, material de descarte, y chapas cuando el uso sea residencial.
ESPACIO PÚBLICO	Aceras	No
	Vialidad	Los pavimentos de vías existentes serán de riego asfáltico ó tosca basáltica.
	Arbolado	Si.
	Equipamiento urbano	Alumbrado público
ESTACIONAMIENTOS		Prohibido en vías de circulación pública
INFRAESTRUCTURA		Agua, energía eléctrica, calles pavimentadas
JARDINERÍA Y ARBOLADO		En predios privados se podrán plantar árboles a 2 mts. mín. de la medianera dependiendo de la especie
ESPECIFICIDADES		* En la extensión de la Cañada de La Matutina, El Molino y Los Alemanes se deberá respetar el cauce de las mismas y dejar una faja libre de 20 mts. a ambos lados del eje. * Se deberá proteger las especies autóctonas existentes sobre los cauces de ríos, arroyos y lagunas. * Ver fichas ZE9 de Protección Ambiental y ZE10 de Conflicto Ambiental.

FICHA NORMATIVA DE LA ZONA BALNEARIO IPORÁ - REGLAMENTADA 14
CATEGORÍA: URBANO CONSOLIDADO

ATRIBUTOS		Z R 14 - Balneario Iporá
USO DEL SUELO	Autorizados	Uso mixto: residencial y servicios anexos. Estos últimos hasta 150 m2., sujeto a la ordenanza respectiva. Se autorizarán hasta 2 unidades habitacionales por padrón, debiendo contar con un 30% de espacio libre para uso individual.
	Autorizados Condicionados	Todas aquellas actividades que no tienen carácter residencial y servicios que superen los 150 m2.
	Prohibidos	* Todos aquellos que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos y sólidos). No se admitirá la instalación de prostíbulos y whiskerías. * Urbanizaciones en los padrones N° 9755 y N° 9754. * Fraccionar en propiedad común
SUPERFICIE MÍN. DEL LOTE		No corresponde
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	No corresponde
F.O.S. MÁXIMO		50% para 1 unidad habitacional
		70% para 2 unidades habitacionales
F.O.T. MÁXIMO		1 para una unidad habitacional y 1.40 para dos unidades habitacionales
ALTURA EN EL LOTE		6 m máx. (PB + 1 nivel)
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	Retiro frontal de 4mts. En caso de terrenos que den frente a dos calles se dejará retiro de 4 mts por ambos lados
	Retiros laterales y posteriores	Para techados de quincha y vivienda en madera se deberá dejar un retiro bilateral de 3 mts.
ARQUITECTURA (materiales, cubiertas, aberturas)		Acorde con el entorno inmediato. Prohibidas la construcciones en chapa, cartón y material de descarte.
ESPACIO PÚBLICO	Aceras	Se deberá dejar sin pavimentar 1.50 mts.
	Vialidad	Los pavimentos serán de riego asfáltico.
	Arbolado	Si. Se reforzará el arbolado en las vías de circulación.
	Equipamiento urbano	Si
ESTACIONAMIENTOS		Para viviendas unifamiliares, se deberá prever espacio libre para estacionamiento dentro del predio.
INFRAESTRUCTURA		Saneamiento, agua, energía eléctrica, calles pavimentadas
JARDINERÍA Y ARBOLADO		En predios privados se podrán plantar árboles a 2 mts. mín. de la medianera dependiendo de la especie.
ESPECIFICIDADES		* Plan Especial en zona de crecimiento proyectado en los padrones N° 9718, N° 7471, N° 977 y N° 1417. * Plan Especial de los padrones N° 9754 y N° 9755.

FICHA NORMATIVA DE LA ZONA REGLAMENTADA 15 AV. GUTIERREZ RUIZ camino a BALNEARIO IPORÁ
CATEGORÍA: RURAL - POTENCIALMENTE TRANSFORMABLE A SUBURBANO RESIDENCIAL TURÍSTICO

ATRIBUTOS		Z R 15 - Camino a Balneario Iporá y Ruta 5 al sur
USO DEL SUELO	Autorizados	* Uso residencial. (Rural productivo) * En cada padrón podrá haber máximo 2 unidades habitacionales cada 5 há (vivienda más galpón)
	Autorizados Condicionados	* Galpón de hasta 1000 m2 (como complemento de la vivienda)
	Prohibidos	* Todos aquellos que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos y sólidos). * No se admitirá la instalación de prostíbulos y whiskerías, ni actividades de carácter industrial y/o depósitos de logística.
SUPERFICIE MÍN. DEL LOTE		5 há
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	17 mts.
F.O.S. MÁXIMO		Para vivienda individual unifamiliar: de hasta 500 m2 + galpón de hasta 1000 m2
F.O.T. MÁXIMO		0.08
ALTURA EN EL LOTE		Para vivienda individual unifamiliar: 6 mts
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	Retiro frontal de 15 mts a partir de la alineación proyectada de la Avda. Héctor Gutierrez Ruiz
	Retiros laterales y posteriores	* Retiro de 5 mts. * Para techados de quincha se deberá dejar un retiro bi-lateral y posterior de 3 mts.
ARQUITECTURA (materiales, cubiertas, aberturas)		Acorde con el entorno inmediato. Prohibidas la construcciones en chapa, cartón y material de descarte.
ESPACIO PÚBLICO	Aceras	No corresponde
	Vialidad	Los pavimentos serán de riego asfáltico.
	Arbolado	Si. Se reforzará el arbolado en las vías de circulación.
	Equipamiento urbano	Si
ESTACIONAMIENTOS		Para viviendas unifamiliares, se deberá prever espacio libre para estacionamiento dentro del predio
INFRAESTRUCTURA		Sistema de saneamiento, agua, energía eléctrica, calles pavimentadas
JARDINERÍA Y ARBOLADO		En predios privados se podrán plantar árboles a 2 mts. mín. de la medianera dependiendo de la especie.
ESPECIFICIDADES		* Proyecto Especial para tramo de camino que va desde Barrio López hasta Balneario Iporá. * Las urbanizaciones en propiedad horizontal se regirán por la ordenanza respectiva. De acuerdo a la Ley 18.367, se podrán admitir superficies mayores a 10.000 m2 para las áreas comprendidas entre los componentes de las tramas de circulación pública. * Toda urbanización en propiedad horizontal no podrá tener menos de 10 há. * En el límite con el Barrio López se establecerá un espacio de transición que va a afectar a los padrones Nº 12556 al Nº 12560, el Nº 12819 y Nº 14551.

Artículo 2º.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes

Sala de Sesiones *"Gral. José Artigas"* de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de setiembre de dos mil trece.-

POR LA JUNTA:
Sr. Augusto Sánchez, Presidente; Sr. Wilson A. Ezquerra, Secretario General.

Tacuarembó, 11 de setiembre de 2013.

En cumplimiento al Decreto que antecede, se remite al Ejecutivo Departamental a los efectos que estime pertinente.
CONSTE:
DARDO A. LÓPEZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR GRAL. DE SECRETARÍA.

Tacuarembó, 16 de setiembre de 2013.

RESOLUCIÓN Nº 1144/2013

VISTO Y CONSIDERANDO: El Decreto Nº 10/2013 de la Junta Departamental de 5 de setiembre de 2013, por el cual se **aprueba el PLAN de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Tacuarembó y su Microrregión, el que quedará redactado según lo establecido de Fs. 126 a 243** (Expte. 366/2013).

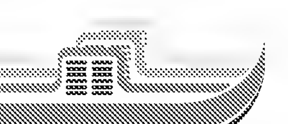
EL INTENDENTE DE TACUAREMBO
RESUELVE

1º) Promúlguese el Decreto Nº 10/2013 de la Junta Departamental de fecha 5 de setiembre de 2013.

2º) Pase a Dirección General de Obras, Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano, Oficina Legal y a Dirección de Prensa y Relaciones Públicas para su amplia difusión.

3º) Regístrese en el Decretero Departamental.
PROF. WILSON EZQUERRA MARTINOTTI, INTENDENTE DE TACUAREMBÓ; DR. JOSÉ OMAR MENÉNDEZ BALSEMAO, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JULIO HERIBERTO MONTENEGRO GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-055697/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43388 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

HÉCTOR AMADO REBOREDO AVALLE (EXPEDIENTE IUE 0002-054303/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 43231 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

CARLOS MAR SILVA y PETRONA AURISTELA PUCHETTA GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 2-62695/2010).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 43193 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

GLORIA NELSI GONZÁLEZ FERREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-042417/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 43068 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

ANGEL ODILIO LOPEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-055402/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 42899 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

LUIS ALBERTO BERMUDEZ VINCENT y ALIDA URBANA PEREZ REVERDITO (EXPEDIENTE IUE 0002-041186/2013).
Montevideo, 20 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 42851 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

VITTO MARSIGLIA VIVACQUA (EXPEDIENTE IUE 0002-048277/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 42723 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

MATILDE ARANDA DELAZZARI (EXPEDIENTE IUE 0002-052282/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 42722 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

OLGA VALIENTE CABRERA y REGINO MORENO PITAMIGLIO (EXPEDIENTE IUE 0002-045434/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 42670 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

LIDIA BRENDA MAGLIANO CASURIAGA (EXPEDIENTE IUE 0002-052800/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 42455 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

JUAN CARLOS FERRARI PERUZO (EXPEDIENTE IUE 0002-056006/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 42383 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

MANUEL SERAFÍN NUÑEZ de VIDA (EXPEDIENTE IUE 0002-051516/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 42260 Dic 11- Dic 24

JOSÉ CAMPO (EXPEDIENTE IUE 0002-046673/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 42220 Dic 11- Dic 24

ADELA OLGA IRIS MANDIA SOUTO (EXPEDIENTE IUE 0002-044393/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 42018 Dic 11- Dic 24

ROSA BLANCA AVOGADRO ORTIZ (EXPEDIENTE IUE 0002-049563/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41819 Dic 09- Dic 20

MIGUEL FEDERICO BARTEL MAZZEO (EXPEDIENTE IUE 0002-054935/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41812 Dic 09- Dic 20

WASHINGTÓN ESTELA YEQUI (EXPEDIENTE IUE 0002-047828/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 41705 Dic 10- Dic 23

SEGUNDO TURNO

HENOCH o ENRIQUE SAGAL LICHTENSZTEJN (FICHA 2-48807/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43389 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

LUIS ALBERTO PIREZ y ELSA JOAQUINA FERONE BIARNES (FICHA 2-53270/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43316 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

WALTER MURIALDO MASSA y AURORA PERDOMO FOGO (FICHA 2-44039/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42677 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

ALBISTOR ALEJANDRO GARCIA, WALTER ALEJANDRO GARCIA y ELOINA SILVA CHAGAS o CHAVES (FICHA 2-24609/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42558 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

ANA CONDE (FICHA 2-53096/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.

Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42520 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

ELIDA VALENTINA HERNANDEZ LAMANCHA (FICHA 2-122104/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42500 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

MARIA ELENA FERREIRA BARATELLI (FICHA 2-49929/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41846 Dic 09- Dic 20

TERCER TURNO

RODOLFO EDUARDO PUNZO MOREY (IUE 2-51379/2013).
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43206 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

DEMETRIO IDILIO LUCAS o DEMETRIO IDILIO LUCAS MORAES (IUE 2-043720/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42818 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

DANIEL GUSTAVO SCHKOLNIK GIL (IUE 2-55263/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42498 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

ROSA ISABEL GELSI BIDART o ROSINA GELSI BIDART (IUE 2-51899/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42490 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

RENNE DAMONTE ROSSI o RENEE IRIS DAMONTE DE GATTI o RENEE IRIS DAMONTE ROSSI o RENEE DAMONTE ROSSI (IUE 2-32642/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42106 Dic 10- Dic 23

LUIS ALBERTO ZABALA MOREIRA (IUE 2-12.558/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42069 Dic 11- Dic 24

CUARTO TURNO

ROMERO SILVA, MARIA CARMEN (FICHA IUE 047205/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43431 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

MARÍA LUCÍA LÓPEZ LÓPEZ (IUE 0002/052412/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 43067 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

SIXTA BURGOS SABANI (IUE 2-47926/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42662 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

CARLOS VARELA MOREIRA (IUE 0002-041026/2013).
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42515 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

CARLOTA ANTUNEZ (IUE 2-48643/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42242 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

DAMACIO GÓMEZ de los SANTOS (IUE 0002-050400/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41857 Dic 09- Dic 20

DONIS NOGUEIRAS, MANUEL (IUE 2-046817/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41813 Dic 09- Dic 20

QUINTO TURNO

AMILTON VILIZZIO GONZALEZ (IUE 2-46234/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43414 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

MARÍA del CARMEN AMORIN AMORIN (IUE 2-59297/2013).
Montevideo, 17 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43376 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

RAFAEL RICARDO BENITEZ GATTO (IUE 2-56134/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 43191 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

RODRIGUEZ GOMENDIO, SEVERINA (IUE 2-46.715/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 43176 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

ALFREDO JACINTO SANCHEZ (IUE 2-48290/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 43102 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

MARCELO MOREIRA YELOS (EXPEDIENTE 2-8410/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42852 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

GUERRA PERCIVALE ALDA RUT (IUE 2-050747/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 42716 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

SATURNINO ANELO PUENTES y CARMEN LILIAN ANELO PIRES (IUE 2-52296/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 42712 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

HEBERT JORGE VITUREIRA GARCÍA (FICHA 2-56420/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42384 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

VICENTE ARIEL GONZALEZ GARCIA (IUE 2-53514/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42218 Dic 11- Dic 24

SANTA BENJAMINA GARCÍA GONZÁLEZ (IUE 2-55963/2013).
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42094 Dic 10- Dic 23

BRUFAO VIGNOLI, OSCAR MARIANO (IUE 2-51452/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 2760 10/p 41773 Dic 09- Dic 20

SANDALIO JESÚS DORREGO (IUE 2-053735/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

01) $ 2760 10/p 41772 Dic 09- Dic 20

MARTHA RITA SICA CONTE (IUE 2-52609/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 2760 10/p 41768 Dic 09- Dic 20

SATURNINA EVANGELISTA CARDOZO (IUE 2-35088/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

01) $ 2760 10/p 41764 Dic 09- Dic 20

JORGE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y ADA MARÍA RODRÍGUEZ PEDREIRA (IUE 2-56.787/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

01) $ 2760 10/p 41758 Dic 09- Dic 20

SEXTO TURNO

NILDA MIREYA REYES VELAZQUEZ (FICHA 2-46240/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2760 10/p 43413 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

JOAQUÍN BOLÍVAR LEUNDA RODRÍGUEZ (FICHA 2-56858/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2760 10/p 43384 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

MARIA BLANCA QUIROGA DE LEON (FICHA 2-49405/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43201 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

TEMI IRMA NARI ZUNINO (IUE 2-53071/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43013 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

FRANCISCO NELSON LADUCHE PARQUEZ (FICHA 2-50686/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42954 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

FILOMENA MAZZONE NUZZI (FICHA 0002-051748/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42893 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

BLANCA MABEL FALCÓN y RUBÉN MALCEÑIDO CARBONE (FICHA 2-46699/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42881 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

BENIGNO PINO ACEVEDO (FICHA 2-45881/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42583 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

CARLOS ALBERTO ALONSO UGARTE (FICHA 2-48360/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42563 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

FRANCISCO de ASÍS LEONARDO FALCAO BONASSO (FICHA 2-45513/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42426 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

SOFÍA ROSA CONTENTI VIDAL (FICHA 2-54236/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42362 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

CARMELA FRANCESCA RAIMONDO CRISCUOLI (IUE 2-12347/2013).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 42349 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

MARIA del CARMEN BOGADO FIORITTO y JUAN HERNANDEZ DIAZ (FICHA 2-28995/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42271 Dic 11- Dic 24

ILDA LEONARDA SUÁREZ HERNÁNDEZ (FICHA 2-050373/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42252 Dic 11- Dic 24

NORA IRIS BARBOZA ARIZABALO (FICHA 2-58425/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42057 Dic 10- Dic 23

SÉPTIMO TURNO

JULIO CESAR OLMEDO CABRERA e ISOLFA MARGARITA SILVEIRA ROSELLI (FICHA 2-56709/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2760 10/p 43383 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

NESTOR PERINI (FICHA 2-56856/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43177 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

OMAR ENRIQUE COSTA BADANO (FICHA 2-57817/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43050 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

WILFREDO PEDRO MORENO PONCE (FICHA 2-58762/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43014 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

MARIA SANTOS AGUILERA (FICHA 54-225/1997).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42715 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

JUAN ROBERTO MURQUIO ROTEL (FICHA 2-54381/2013).
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42681 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

LUIS ALBERTO DESEVO ANTONELLI (FICHA 2-49883/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42557 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

NATIVIDAD GUMERCINDO o GUMERSINDO SILVA DIAZ (FICHA 2-54256/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.

Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42380 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

MARIA TERESA TRIAS ARMUA (FICHA 2-34767/2012).
Montevideo, 21 de agosto de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41721 Dic 09- Dic 20

OCTAVO TURNO

RICARDO LAMARTHEE IRAZABAL (EXPEDIENTE IUE 0002-052330/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43398 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

IRENE FERNANDEZ GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-052019/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43390 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

JUAN PAULINO CALCAGNO y MARÍA LEONILDA CALCAGNO SALVO (EXPEDIENTE IUE 0002-049084/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 43073 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

JUAN JOSÉ GARMENDIA YIC (FICHA 286-1157/2013).
Maldonado, 29 de noviembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 43052 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

SERGIO OMAR BRUNO PEREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-054379/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 42682 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

CARLOS WILLY RODRIGUEZ BARES (EXPEDIENTE IUE 0002-053786/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 42671 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

DOMINGO APRILE SCALI (EXPEDIENTE IUE 0002-056010/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 42501 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

MARTA JOSEFINA PETERS LOSTAO (EXPEDIENTE IUE 0002-047460/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 42381 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

JOSÉ MORALES LUGO (EXPEDIENTE IUE 0002-051597/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 42196 Dic 11- Dic 24

OLGA ANDRADE FLORES y JULIO CÉSAR SCAGANI ROMANO (EXPEDIENTE IUE 0002-053445/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 42096 Dic 10- Dic 23

MARÍA LUISA GRASIDE IGARZABAL (EXPEDIENTE IUE 0002-030973/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 42031 Dic 10- Dic 23

ENRIQUE PABLO BELLOMO BELTRAN (EXPEDIENTE IUE 0002-014614/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 42026 Dic 10- Dic 23

ELENA AMALIA MOSCA (EXPEDIENTE IUE 0002-048356/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41841 Dic 09- Dic 20

MARCELINO MARQUES GARCIA (EXPEDIENTE IUE 0002-054048/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41840 Dic 09- Dic 20

HAYDÉE CARMEN PIAZZA ALVAREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-041711/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41765 Dic 09- Dic 20

ROSA ZULEMA GONZALEZ TORENA (EXPEDIENTE IUE 0002-047199/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41762 Dic 09- Dic 20

NOVENO TURNO

DAMIANA PEREIRA o PEREYRA RODRIGUEZ (FICHA 2-49423/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43382 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

JULIO CESAR OLIVERA (FICHA 2-11276/2012).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43377 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

ALFREDO GONZALEZ TOUS (FICHA 2-47559/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43070 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

WASHINGTON MARIO CHIFFONE HERNANDEZ (FICHA 2-49022/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42837 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

EVA PRIGOLA BISSOLO (FICHA 2-32000/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42626 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

ANGEL FERDINANDO FERRARI CONTINI (FICHA 2-42501/2013).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42584 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

FERNANDO CARLOS SCHENZER OIZ (FICHA 2-47647/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42266 Dic 11- Dic 24

MARIA ROSA VERDES VAZQUEZ (FICHA 2-51345/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42214 Dic 11- Dic 24

IGNACIO ESTEVES AVELINO (FICHA 2-39936/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42197 Dic 11- Dic 24

DÉCIMO TURNO

PURA IRLANDA GUTIÉRREZ PARRILLA (IUE 2-48593/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43200 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

MARGARITA ESTHER VERGARA GAVAGNIN (IUE 2-55193/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.

ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 42560 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

GUMA ABADIE NALERIO (IUE 2-19687/2011).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 42386 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

NANCY CORBO PETRAGLIA (IUE 2-53406/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 42274 Dic 11- Dic 24

WASHINGTON ALFREDO MARENCO MIR (IUE 2-47420/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 42255 Dic 11- Dic 24

ALMA DELIS DALIA MORA (IUE 2-40110/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 42198 Dic 11- Dic 24

NELIDA RENEE SAENZ MEDEROS (IUE 0002/030164/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 42029 Dic 10- Dic 23

HECTOR LIÑAN SILVA y NORMA MARIA BROIS HERNANDEZ (IUE 2-48769/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41860 Dic 09- Dic 20

JOSEFA ISOLINA SOSA GIMENO y DIONISIO PEREIRA BUDUCA (IUE 2-51115/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41854 Dic 09- Dic 20

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CHIAPPINI (IUE 2-58747/2013).
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 43204 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

SANTIAGO MESA TISSI (IUE 2-48268/2013).
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 43051 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

SUSANA ARKOSS JAENJIIAN o JAENJUAN o JAENJILIAN o JAENJULIAN (FICHA 2-42422/2012).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42875 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

HÉCTOR EDUARDO de los SANTOS GUELMO (IUE 2-53769/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42663 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

GRACIELA ISABELITA BERETTA GALLO (IUE 2-44951/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42585 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

MANUEL o MANUEL RODOLFO RODRIGUEZ SEÑARIS o SIÑARIS (IUE 2-46336/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42394 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

AREOSA ÁLVAREZ, GLADYS MARINA (IUE 02-47960/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42348 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

JULIO VARELA ROMERO (IUE 2-41716/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42032 Dic 10- Dic 23

ELVIRA MARTA o MARTHA FALCO CASTAGNOLA (IUE 2-25735/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42030 Dic 10- Dic 23

MARIA ROSA HERNANDEZ ELICABE (IUE 2-48909/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41844 Dic 09- Dic 20

ALBA DORIS CAFARO MUSACCHIO y JUAN CARLOS LECUSSÁN (IUE 2-036559/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41818 Dic 09- Dic 20

JUAN CARLOS CORA MOYANO (FICHA 2-51767/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41811 Dic 09- Dic 20

EMMA AMANDA VAILLANT DUHAGON (IUE 2-31691/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41766 Dic 09- Dic 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE ARAMÍS MARTINEZ TAPI (IUE 2-56599/2013).
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43423 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

SUSANA RIJO RIVERA y CARLOS ALBERTO PEREIRA RIVERO (IUE 2-49757/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 43192 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

GLORIA MARÍA CASELLA o GLORIA MARÍA CASELLA MARTÍNEZ (IUE 2-29651/2013).
Montevideo, 18 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 43134 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

DIVINA RODRIGUEZ VILARIÑO (IUE 2-51874/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42952 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

HECTOR LUCIANO PALACIOS (IUE 2-52036/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42721 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

MARIA CELIA MALLO BOLON (IUE 0002-054856/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42655 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

XIMENA GARCÍA OTERO (IUE 2-55347/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42582 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

MARTINEZ RODRIGUEZ, ESTEBAN DEMETRIO (IUE 2-34092/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42569 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

ENRIQUETA CARRASCO VILLAFAN (IUE 2-54071/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42562 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

WASHINGTON SPARANO DANIELLI y MARIA LUISA BARALLI D'ANDRAIA ó DE ANDRALLE (IUE 2-52311/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 42502 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

JULIO CESAR MEDINA ALT (IUE 2-53045/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42268 Dic 11- Dic 24

MIGUEL ÁNGEL PINTOS RAMOS (IUE 2-25873/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42256 Dic 11- Dic 24

NELSON RAUL MANZANAR RAPPALINI (FICHA 0002-015704/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42202 Dic 11- Dic 24

PABLO ANDRES BASTIANI ALE (IUE 2-40778/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 41793 Dic 09- Dic 20

GARCIA LAMBIASE o LAMBIASI, DELMA CECILIA (IUE 2-044034/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41775 Dic 09- Dic 20

VERONICA LUCIA ZAMPEDRI MURARA (IUE 2-39147/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41774 Dic 09- Dic 20

DECIMOTERCER TURNO

RENZO WIFREDO o WILFREDO PI HUGARTE (FICHA 0002-053096/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43232 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

SERGIO DENIS DAMIAN DE LEÓN (FICHA IUE 2-48598/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43199 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

AMANDA MARÍA BÁEZ CASAÑAS ó CASAÑA (FICHA 2-52434/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42713 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

MARIO CESAR SOSA LINAREZ (FICHA 2-29998/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41861 Dic 09- Dic 20

CARMEN BRAVO DIEGUEZ (FICHA 2-49440/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41837 Dic 09- Dic 20

EDWIN OSCAR o EDWIN OSCAR ANTONIO SECADES TREPATT (FICHA 2-48413/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41810 Dic 09- Dic 20

ROBERTO CLOVER GALO VIEGAS y LUIS ALBERTO GALO VAZQUEZ (IUE 2-050156/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41711 Dic 09- Dic 20

DECIMOCUARTO TURNO

RUBEN JULIO MARTINEZ ARGENTI o ARGUETI (FICHA 2-58937/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43399 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

LIDIA ANGELA MANZA DELFINO (FICHA 2-34575/2013).
Montevideo, 21 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43302 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

MANASE PATPATIAN ELMASIAN (FICHA 2-57744/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42843 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

MARGOT TABAREZ MALCEÑIDO (FICHA 2-54824/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42755 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

LADY ALBA ACOSTA DUARTE (FICHA 2-58350/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42665 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

BERTA JUANI ROCHA (FICHA 2-56161/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42589 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

ANDRES ROMAUS FERNANDEZ y CARMEN PONTE VILLAR (FICHA 2-54043/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 42354 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

MARIA ESTHER POMBO RODRIGUEZ (FICHA 2-57106/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42254 Dic 11- Dic 24

DECIMOQUINTO TURNO

FRANCISCO ROBERTO FERBER FOLLE (EXPEDIENTE 2-56547/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43419 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

JUANA MARGARITA BAEZ GAMBOA (EXPEDIENTE 2-56127/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43207 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

TERESA SANTANA RIBEIRO (EXPEDIENTE 2-51774/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42269 Dic 11- Dic 24

MARINA ORFILIA DUTRA RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-47423/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42263 Dic 11- Dic 24

DECIMOSEXTO TURNO

ELISENDA CAMEJO DOGLIOTTI (EXPEDIENTE 2-55692/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43391 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

JORGE WASHINGTON SABARIS EROSA (EXPEDIENTE 2-55534/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43006 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

MARIA HELVECIA BONILLA MALDONADO y ARTURO NELSON OGANDO PEREZ (EXPEDIENTE 2-51814/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 42845 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

MIGUEL MALDONADO MENDEZ y LYDIA VIVES NUÑEZ (EXPEDIENTE 2-52801/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 42759 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

SARA SELVA MARÍA PÉREZ GOMAR MACKINNON (EXPEDIENTE 2-53428/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42683 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

LUIS ALBERTO SERRATO o SERRATTO OLIVERA (EXPEDIENTE 2-53737/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 42676 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

SONIA YOLANDA HERNÁNDEZ DUQUE (EXPEDIENTE 2-48632/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 42658 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

ANA MARIA AMELIA ABELENDA CAVALIERI (EXPEDIENTE 2-54035/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41760 Dic 09- Dic 20

DOROTEO OYHAMBURU, MARGARITA(EXPEDIENTE 2-50506/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41491 Dic 09- Dic 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE LUIS RIZZO GURRI (IUE 2-50232/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43430 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

BLANCA ROSA SILVA (IUE 2-46093/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43409 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

PERLA IRIS PINO LALINDE (IUE 2-48228/2013).
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 43072 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

SANTIAGO CAPOTE COTELO (IUE 2-54665/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43061 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

MARIA AIDA LOPEZ PORRA de PERAZZA o MARIA AIDA LOPEZ; CESAR OLEGARIO, ELSA RITA y ODELSIA RAMONA PERAZZA LOPEZ (IUE 2-5485/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42719 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

ANA ISABEL AMANDOLA FIGUERON (IUE 2-50865/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42525 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

JAIME RUBENS SAPONARE BASTON (IUE 2-55788/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42425 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

ANTONIO ADRIAN GARCIA RAMOS (IUE 2-39399/2013).
Montevideo, 18 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42401 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

JUAN CARLOS BAHARIAN HARUTINIAN (IUE 2-50684/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42389 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

FRANCISCO ORIOL OLMEDO BONILLA (IUE 2-53218/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42101 Dic 10- Dic 23

NESTOR ELBIO CIDADE MESIQUE (IUE 2-54243/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42048 Dic 10- Dic 23

DILVAR OLIVERA FLEITAS (IUE 2-45646/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42022 Dic 10- Dic 23

JUAN JORGE PEREZ o JUAN JORGE PEREZ GARAY y MARIA ESTHER RAMIREZ (IUE 2-44396/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42021 Dic 11- Dic 24

NUNCIA YOLANDA SCOLASTICO DE LUCA (IUE 2-21218/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41858 Dic 09- Dic 20

CARMELA EVA GIGLIO CIANNI (IUE 2-46887/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41490 Dic 09- Dic 20

DECIMOCTAVO TURNO

ISABEL ADELA ORECCHIA SANTOS (IUE 2-54181/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43425 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

JUAN GILBERTO SANDOVAL (IUE 2-48661/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43420 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

JORGE LUIS BERRIEL SATTAMINO (IUE 2-56423/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43379 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

WASHINGTON ACOSTA BONGIOVANNI (IUE 2-52373/2013).

Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 43069 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

SABERIO RUBEN ARBIA DOMINGUEZ (IUE 2-54495/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42847 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

HERMINIA CHAVES FERRAZ LEITES (IUE 2-52178/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42680 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

CARLOS ALEJO BARBONI ARIGONI (IUE 2-55959/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42578 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

LUCAS DAURIN de ARMAS MARICHAL (IUE 2-51837/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42516 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

CLEVER DAVID MOURGLIA BASSO (IUE 2-51473/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42270 Dic 11- Dic 24

HAYDEE LABORDE SILVA (IUE 2-47646/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42267 Dic 11- Dic 24

SAUL FERNANDEZ MARQUEZ (IUE 2-53213/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42107 Dic 10- Dic 23

NOELIA CARLEVARO CARDOZO (IUE 2-50504/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42103 Dic 10- Dic 23

ELSA NIVIA ZUNINO o ELSA NIVIA ZUNINO SUBERBIA (IUE 2-41513/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42091 Dic 10- Dic 23

DECIMONOVENO TURNO

ROBERTO CLAVIJO ITHURRALDE ó ITURRALDE (FICHA 2-54982/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43381 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

JACOBO JORGE YACOUB (FICHA 2-23214/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43211 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

JUAN BERNARDO ó JUAN BERNARDO JESUS MACIEL FERRAN ó FERRARI y SUSANA FLORENCIA LIMA SOSA (FICHA 2-53467/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 43027 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

AMELIA OBENAUER GIMENEZ (FICHA 2-51329/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 42898 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

DAVID NIECHOŃSKI IGIELKA (FICHA 2-38025/2013).
Montevideo, 25 de septiembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 42884 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

MATIAS BARAGA OGRIZEK u OGRIZCK y ELSA DE LOS SANTOS (FICHA 2-55790/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 42684 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

MARY ó MARY REGINA VARELA BOGGIO (FICHA 2-50472/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 42581 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

DOMINGO PIAZZOLI RIVA (FICHA 2-44678/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 42517 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

JOSE MARIA BENTANCOR (FICHA 2-50761/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 42028 Dic 10- Dic 23

CELSO JAURENA CALCERRADA e IRMA FIERRO QUINTERO (FICHA 2-35069/2013).
Montevideo, 23 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41771 Dic 09- Dic 20

VIGÉSIMO TURNO

CELIA SERENA BAGNOLI ó BAGAOLI (FICHA 2-53155/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43400 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

MARIO VIÑALS SANCHEZ (FICHA 2-57212/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 43198 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

MARIA SILVIA CAMPODONICO CARDONA (FICHA 2-48784/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42975 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

JACINTA SANCHEZ CASTRO ó SANCHEZ DE RADICCIONI (FICHA 2-6018/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42762 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

MARIO ANIBAL de las HERAS LASA (FICHA 2-56725/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42556 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

MARIA TEODORA FERNANDEZ FERNANDEZ y FAUSTINO MARIO GALUSSO REGALADO (FICHA 2-53529/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42518 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

GLADYS MABEL ARIAS PEREIRA (FICHA 2-50501/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42512 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

FERNANDO JULIO PRIARIO RUBIO y HAYDEE PAULINA RUBIO FALCO (FICHA 2-22851/2013).
Montevideo, 17 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42420 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

FLORINDA ESPERANTE RODRIGUEZ (FICHA 2-51723/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42204 Dic 11- Dic 24

ANA MARIA DE LOS SANTOS ó SANTOS (FICHA 2-17454/2013).
Montevideo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42192 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

PIERINA TERESA MARTINEZ PELLEGRINI (FICHA 2-41019/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42078 Dic 10- Dic 23

RAUL CESAR GUARDIA CORTADA (FICHA 2-54744/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41769 Dic 09- Dic 20

BLANCA BRENDA TEJERA SANCHEZ y WASHINGTON GALVAN GAYOSO (FICHA 2-44737/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41759 Dic 09- Dic 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

ARISTOBULO LONGINO RESQUIN TINTO (IUE 2-49720/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43380 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

BEATRIZ PAULINA SUAREZ MANGIAROTTI (IUE 2-54736/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43234 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

LUIS MARCELO CAMACHO GONZALEZ (IUE 2-45755/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43029 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

JULIO CESAR FIGALLO D'ARCANGELO (IUE 2-46598/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43007 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

HÉCTOR ALBERTO FAROLINI FUENTES (IUE 0002-038040/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42657 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

DAMIAN GUERRERO MARTINEZ (IUE 2-49200/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42390 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

MARÍA LUISA AMORELLI DEAGUSTTINI (IUE 2-49462/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 42329 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

ANA CABRERA CUFRE (IUE 2-49867/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42273 Dic 11- Dic 24

ANA MARCELA RODRIGUEZ NAVAS (IUE 2-50836/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41853 Dic 09- Dic 20

DELIA CIR o DELIA SIR CLAVIJO RODRIGUEZ (IUE 2-48644/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41842 Dic 09- Dic 20

OSCAR MAESTRI CAVALLI (IUE 2-47009/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41720 Dic 09- Dic 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MACHADO LAGRAVE HAYDEE (IUE 0002-051367/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43378 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

JUAN CARLOS ARENA RODRÍGUEZ (IUE 2-48609/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43224 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

NELSON TORRES ARBELO (IUE 2-48385/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43003 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

ANGELA VICTORINO PADILLA y JOSE LOPEZ LOPEZ (IUE 02-051744/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42844 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

CARLOS AMILCAR COLA PIÑA (IUE 2-45390/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42559 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

MARÍA del ROSARIO GAMIO GOMEZ (IUE 2-48906/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42427 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

AUGUSTO MARIA BERISSO MENTEGUIAGA (IUE 2-27790/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42216 Dic 11- Dic 24

ROSANO DENES, MARÍA EVANGÉLICA (IUE 2-32742/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42099 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOTERCER TURNO

MANUEL FRAGA RAMA (FICHA 2-53739/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43225 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

MARIA ESTHER CASAMAYOU BERGANTE (FICHA 2-52518/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43093 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

JORGE ARIEL TEIXIDOR BALMA (FICHA 2-48487/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43015 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

MANUELA SOFIA IRIONDO QUIRQUES ó QUIRQUE (FICHA 2-49893/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.

Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42853 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

AMAVILIA RODRIGUEZ HERRERA (FICHA 2-51242/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42499 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

ANDRES ANEFF DIMITROV (FICHA 2-47804/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42423 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

SATURNINO CABALLERO RODRIGUEZ (FICHA 2-54483/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42259 Dic 11- Dic 24

PEDRO STEPANIUK GEZINKI ó GEZINSKI (FICHA 64-563/2000).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42221 Dic 11- Dic 24

NELLY AZUZENA o AZUCENA ARLOTTO SABBATELLA o SABATELLA (FICHA 2-53067/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42215 Dic 11- Dic 24

JUSTINO TOMAS HUELMO y TITA AMANDA BELEDO (FICHA 2-55428/2009).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42203 Dic 11- Dic 24

SERGIO TOMAS SANTISTEBAN (FICHA 2-22266/2011).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42104 Dic 10- Dic 23

DELFINA ESTHER RAMOS (FICHA 2-46707/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41833 Dic 09- Dic 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

ADHEMAR TELIZ IZQUIERDO (FICHA 2-50395/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43238 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

JOSE LUIS MOURIÑO BERNARDEZ ó BERMUDEZ (FICHA 2-53623/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42953 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

MARIA YOLANDA PINTOS (FICHA 2-57728/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42564 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

JULIO CACERES CAMAROTTE y HERMINDA TRINIDAD FERNANDEZ BRITOS (FICHA 2-54131/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42550 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

ELSA SCHNEITER ZEMIRMAN de de los SANTOS; JOSE LUIS de los SANTOS SCHNEITER; ROBUSTIANO ISMAEL de los SANTOS y CARLOS ALBERTO de los SANTOS SCHNEITER (FICHA 2-36671/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42458 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

JOSEFINA ANA ó ANITA JOSEFINA DETTA MONTONE (FICHA 2-46468/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42276 Dic 11- Dic 24

GREGORIO VILLAR MARTINEZ y GLADYS TEOFILA MARTI PEREZ (FICHA 2-53021/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42033 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

OFELIA ISABEL PEREZ WILKENS (FICHA 2-43228/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43429 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

MARIA GILDA NEGRO GAZZOLA (FICHA 2-53930/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43426 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

ENRIQUE MESSINGER HUSS (FICHA 2-57876/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43300 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

JUAN CARLOS MONETTI D'ORSI (FICHA 2-28368/2007).
Montevideo, 30 de julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 43180 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

GLADYS AMELIA GIBERT IGLESIAS (FICHA 2-41921/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43135 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

JUAN ANTONIO GENES PELLEGRINI (FICHA 2-44858/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43107 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

ERNESTO POMBO HERNANDEZ y AIDA BURIANI RAMALLO (FICHA 2-55964/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43071 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

EFRAIN ROLDAN RIVERO y LAURA INES GARCIA ROLDAN (FICHA 2-56523/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42876 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

RAUL MARIO CAMPS QUARTARA (FICHA 2-55296/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42855 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

MARIA ESTER CAMPAGNA PAUNETTI y ROBERTO GANDINI ORTIZ (FICHA 2-54370/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42854 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

ROGELIO RECALDE FARIA (FICHA 2-48373/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42760 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

CARLOS MONTERO MOSQUERA (FICHA 2-56438/2013).

Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42724 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

CELSA ESTHER MENENT LEMOS (FICHA 2-58352/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42685 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

ANA DANIELA RAMOS SENTENA DE ALENCASTRO (FICHA 2-56826/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42566 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

BLANCA NIEVE COLOMBO VICTORICA y SUSANA BLANCA GALASSO COLOMBO (FICHA 2-49436/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42565 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

OSCAR ANGEL AROSTEGUI (FICHA 2-58843/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43181 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

JOSE ERNESTO JUAREZ ICHAZO y ELENA MARIA JOHNSTON CANEPA (FICHA 2-52286/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43064 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

LILIA HADID MAMRUT (FICHA 2-59685/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43056 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

CARMELA CICCARIELLO RENAURO (FICHA 2-55005/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43026 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

CANDIDA PIÑEIRO LEMOS (FICHA 2-55893/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42883 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

MARIA AMPARO MIRANDA LAFUENTE o MIRANDA DE SANCHO y JOSE LUIS SANCHO LOPEZ (FICHA 2-49863/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42678 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

RUFINO ANIBAL SALCEDO PEÑA (FICHA 2-58349/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42664 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

JOSE NORRIS GREEN y EVELINA GRACIA MARIA PROCTOR (FICHA 2-56519/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42553 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

DORA PACHECO AGUIRRE (FICHA 2-54091/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42513 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

LUIS ALBERTO GARCIA TURENNE (FICHA 2-54353/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42503 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

LUIS NELSON OGANDO BONILLA (FICHA 2-56205/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42391 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

RICARDO MARTINEZ GARCIA (FICHA 2-56319/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42251 Dic 11- Dic 24

JUANA IRGA (FICHA 2-50116/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42223 Dic 11- Dic 24

TERESA ROSA ARIAS PENHA (FICHA 2-44873/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42222 Dic 11- Dic 24

DELILA MIERS PEREZ o MIER PEREZ (FICHA 2-54788/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42087 Dic 10- Dic 23

PEDRO NOLASCO DE SOTO BRUNE (FICHA 2-51709/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42046 Dic 10- Dic 23

ANTONIO RENE MALLARINO RICCO (FICHA 2-49710/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41761 Dic 09- Dic 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ANA CAROLA CONSTENLA LUNGO (FICHA 2-36899/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43240 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

ELADIO VAZQUEZ LOPEZ (FICHA 2-56200/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43008 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

RODOLFO WASHINGTON PICCINI DA SILVA (FICHA 2-57047/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42856 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

JOSE LUIS FERREIRA SOMMARUGA y AIDA SOMMARUGA LAGES (FICHA 2-56509/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42842 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

ELBA CIRILA ARCAUS OLIVERA (FICHA 2-18193/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42757 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

LODOVICO o LUDOVICO TRUZZI PAGANI (FICHA 2-35572/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42588 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

HECTOR ESTEBAN CHANGO LUCIANO (FICHA 2-54980/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42555 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

MARIA EMMA GHIGGIA GENTA (FICHA 2-53126/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42504 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

JUAN MACHADO TAQUIL (FICHA 2-52425/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42359 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

IRMA TERESA PALACIO y DANIEL MOREIRA (FICHA 2-53011/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42224 Dic 11- Dic 24

ALBAR WALTER GRILLE SANGENIS (FICHA 2-56426/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42185 Dic 11- Dic 24

FRANCISCO CALVETE BREA (FICHA 2-54194/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42097 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

RUBEN DANIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-56503/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43407 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

ILDA FRIDA BRUZZONE MIHLNIKEL (FICHA 2-53811/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43393 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

ROSA DELLA RATTA BISCARDI (FICHA 2-54407/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43237 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

RICARDO ANTONIO ESPASANDIN GARCIA (IUE 2-52858/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43042 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

JORGE LEONEL BENTANCOUR GARCIA y MARIA DEL CARMEN NUÑEZ GIMENEZ (FICHA 2-20737/2013).
Montevideo, 17 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42857 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

JORGE EUGENIO DOMINGUEZ PIÑEIRO (FICHA 2-49597/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42727 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

JUAN CARLOS PERALTA AGUIAR (FICHA 2-12793/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42554 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

JORGE RAUL GEI (FICHA 2-53082/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42422 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

WALTER PEREZ GOLIA (IUE 2-48838/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42387 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

BLANCA ROSA PARODI RUSSO (IUE 2-56967/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42379 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

FANNY MARIA HERNANDEZ RABUÑAL (FICHA 2-45973/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42105 Dic 10- Dic 23

ROBERT GABRIEL CABRERA PEREZ (FICHA 2-54816/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42088 Dic 10- Dic 23

HAYDEE SILBERA SILVEIRA o SILVERA SILVEIRA (FICHA 2-9919/2008).
Montevideo, 1 de abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41778 Dic 09- Dic 20

MARIO ROBERTO BONILLA SALAVERRY (FICHA 2-51035/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41767 Dic 09- Dic 20

OFELIA FRAIMAN SZMIDT o FEJGA FRAJMAN SZMIDT o OFELIA FRAIMAIN (IUE 2-38429/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41719 Dic 09- Dic 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RIOS, FAUSTINO y FERREIRA FREITAS, ANTONIA (FICHA 156-698/2013).
Artigas, 11 de diciembre de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43005 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

LUTECIA SINI RAMOS FAGUNDEZ (FICHA 156-435/2013).
Artigas, 5 de diciembre de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42071 Dic 11- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

MILDRE ETHEL SOUZA SOUZA (IUE 157-294/2013).
Bella Unión, 11 de diciembre de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42804 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

SEGUNDO TURNO

DIEGO HORACIO PINTOS CARNEIRO (IUE 444-346/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 11 de diciembre de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 42944 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

ELENA SERAFINA SBARDELLOTTO RONDELLA (IUE 444-293/2013).
Bella Unión, 11 de diciembre de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42803 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CABRERA SOBA, ROGELIO CARMELO (IUE 168-531/2013).

Canelones, 26 de noviembre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42687 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

LUZARDO, NORBERTO (IUE 168-485/2013).
Canelones, 26 de noviembre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42399 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

NÉSTOR HUGO FLORO NUÑEZ (IUE 168-355/2013).
Canelones, 13 de septiembre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42194 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

CUDURELLI TORRES, MARIA ANITA (IUE 168-539/2013).
Canelones, 26 de noviembre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42193 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

FALERO PASTORINO, MAUREN POUPEE (IUE 168-482/2013).
Canelones, 13 de noviembre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42058 Dic 11- Dic 24

MONSERRAT MACHIN, ERNESTO RAUL (IUE 168-480/2013).
Canelones, 13 de noviembre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41736 Dic 10- Dic 23

TERCER TURNO

OFELIA ASTELLANO CAMPI (IUE 459-325/2012).
Canelones, 4 de febrero de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42689 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

MONSERRAT MACHIN, ESMILDA (IUE 459-536/2013).
Canelones, 27 de noviembre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42688 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

HECTOR EMILIO RODRÍGUEZ ALBO y BLANCA ROSA MILOCCO CARRIÓN (IUE 459-318/2013).
Canelones, 31 de octubre de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41737 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ELVA RENE CUADRO GONZALEZ (IUE 179-657/2013).
Ciudad de la Costa, 2 de diciembre de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43408 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

MARIA ELOISA ESCOBAR TENAGLIA (IUE 179-620/2013).
Ciudad de la Costa, 13 de noviembre de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43194 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

FLORA ROJAS GONZÁLEZ (FICHA IUE 440-1362/2013).
Las Piedras, 2 de diciembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42870 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

SEXTO TURNO

ANA MARIA o ANA MARIA SEBASTIANA ROSELLO o ROSSELLO PEREZ y MARIA BEATRIZ SORIA ROSELLO (FICHA IUE 458-1530/2013).
Las Piedras, 6 de febrero de 2013.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42869 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

SEGUNDO RAMÓN IZQUIERDO o IZQUIERDO CHAVES o CHAVEZ (FICHA IUE 458-1457/2012).
Las Piedras, 10 de octubre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42696 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

YAKIRA FIORELLA BALENZUELA PEIRANO, PEIRAN o PEYRAN y JONATHAN BALENZUELA PEIRANO, PEIRAN o PEYRAN (FICHA IUE 171-50/2007).
Las Piedras, 22 de octubre de 2013.-
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42240 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

RUPERTO AQUINO (FICHA IUE 458-1360/2013).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42070 Dic 11- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

TERESA IRMA SORIA (FICHA IUE 175-16/2013).
Pando, 14 de marzo de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42997 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

RUBEN CESAR MERELES RODRIGUEZ (FICHA 175-935/2013).
Pando, 12 de noviembre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 42698 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

DORA NELVA PEÑA PERNAS (FICHA 175-1043/2013).
Pando, 2 de diciembre de 2013.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41597 Dic 09- Dic 20

ISNOEL o ISMAEL PASCASIO REGALINI CONCEPCIÓN y NILDA BETTY CORREA CURBELO (FICHA 175-872/2013).
Pando, 31 de octubre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41596 Dic 09- Dic 20

MIRTA ELSA LA CRUZ CURBELO (FICHA 175-1042/2013).
Pando, 2 de diciembre de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41595 Dic 09- Dic 20

CUARTO TURNO

GREGORIO MODESTO PERDOMO o PERDOMO MARTINEZ y ALEJANDRINA o ALEJANDRINA CLEMENCIA VEGA RODRIGUEZ (FICHA 176-848/2013).
Pando, 4 de noviembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42700 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

MARIO ANDRES GONZALEZ GATTI (FICHA 176-950/2013).
Pando, 27 de noviembre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 42699 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

MARIA JORGELINA o JORGELINA MARIA PRAIS DE RAVEL, CORALIO RAVEL o RABEL y MARIO WALTER RABEL o RABEL PRAIS (FICHA 176-892/2013).
Pando, 4 de noviembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42077 Dic 11- Dic 24

ELEUTERIO ABREU BARRETO (FICHA 176-862/2013).
Pando, 31 de octubre de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41600 Dic 09- Dic 20

JUAN AGUSTIN DUQUE HERNANDEZ (IUE 176-481/2012).
Pando, 20 de septiembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41599 Dic 09- Dic 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELIDA FRATTI OLIVEIRA ú OLIVEIRA COSTA ú OLIVERA COSTA ó DE OLIVERA COSTA (IUE 207-642/2013).
Melo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 42480 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

FLORA ELENA GONZALEZ DESIERVO (IUE 207-613/2013).
Melo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 42019 Dic 11- Dic 24

CUARTO TURNO

LIA HELGUERA ALVES BECERRA (IUE 208-729/2013).
Melo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43187 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

MARIA DE LA GRACIA GARCIA FERNANDEZ ó MARIA DE LAS GRACIAS GARCIA FERNANDEZ (IUE 208-708/2013).
Melo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 42920 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

JOSE LUIS MONTAGNO GARCIA (IUE 208-614/2013).
Melo, 31 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 42371 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

MARIA HORTENSIA ú HORTENCIA GARCIA SANCHEZ (IUE 208-723/2013).
Melo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41605 Dic 09- Dic 20

QUINTO TURNO

TEODORO ALVAREZ y EMA ALICE DE SOUZA BARBOZA (IUE 468-607/2013).
Melo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 42729 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

WALTER JAVIER ó WALTER JANES SILVA CANEPA y LIA MARY PERDOMO (IUE 468-485/2012).
Melo, 7 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 42295 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ILDA TERESA SILVA (IUE 488-485/2013).
Río Branco, 13 de noviembre de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42294 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

RAMON COSME TERMEZANA PEDROZO (IUE 488-431/2013).
Río Branco, 24 de octubre de 2013.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 42020 Dic 11- Dic 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALDEMAR RUIZ y ZULLY LILIAN RUIZ COLLAZO (IUE 223-602/2013).
Colonia, 10 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43122 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

ENRIQUE WILSON PASTORINI BERGARA (IUE 223-618/2013).
Colonia, 16 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 42986 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

TERCER TURNO

CLAUDIO ENZO MADDALENA ALLEN (IUE 508-550/2013).
Colonia, 11 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 42929 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

DARIO JOSÉ MONDON RIVOIR (IUE 508-484/2013).
Colonia, 25 de octubre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41748 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LEONEL FRANCISCO GROSSO SOTO e IRMA ARACELI DORREGO (IUE 227-822/2013).
Carmelo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 42985 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

JOSÉ JIBARA o GIBARA ELCURA (IUE 227-793/2013).
Carmelo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 42694 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

ERNESTO AGUSTÍN SACILOTTO (IUE 227-862/2013).
Carmelo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 42693 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

SUSANA ANALIHA RUELLA ARTIGAS (IUE 227-817/2013).
Carmelo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 42243 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

MARÍA LEONOR CALLEROS o CALLERO y JOSÉ MARÍA OLIVA GALLARDO (IUE 227-704/2013).
Carmelo, 24 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 42016 Dic 11- Dic 24

JORGE EDUARDO CRODARA SÁNCHEZ (IUE 227-286/2013).
Carmelo, 28 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 41747 Dic 10- Dic 23

ALBERTO JUAN MARECO RAMOS (IUE 227-824/2013).
Carmelo, 25 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 41685 Dic 10- Dic 23

IVONA o IVONNE NÉLIDA MAZZOLI GIRONI o GHIRONI o GHIRONE (IUE 227-818/2013).
Carmelo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41592 Dic 09- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARÍA del CARMEN ALONSO DÍAZ (IUE 225-1007/2013).
Rosario, 2 de diciembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42162 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

JUAN ALBERTO MEDINA y MARÍA BLANCA RODRIGUEZ BRAITO (IUE 225-873/2013).
Rosario, 11 de noviembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42017 Dic 11- Dic 24

ADELINA ELISA ARAUJO CORRADI (IUE 225-810/2013).
Rosario, 11 de noviembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42015 Dic 11- Dic 24

NILDA RUTH HELBLING MAZA y FRANCISCO HAROLDO POSES BARRAZA (IUE 225-874/2013).
Rosario, 7 de noviembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42014 Dic 11- Dic 24

DANIEL RENEE BUSTOS PINO (IUE 225-1003/2013).
Rosario, 2 de diciembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41895 Dic 11- Dic 24

PABLO FERNANDO GALVAN LOSTAO y ELVIRA ERISNALDA BERASATEGUI ELIZARZU (IUE 225-815/2013).
Rosario, 25 de octubre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41695 Dic 10- Dic 23

HECTOR JOSE GONZALEZ MERLO, ADA EMILIA DOMINIQUE GARIBOTTO y AIDA ELENA GONZALEZ DOMINIQUE (IUE 225-1013/2013).
Rosario, 21 de noviembre de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41690 Dic 10- Dic 23

RUBEN ALTAMIRANDA (IUE 225-958/2013).
Rosario, 2 de diciembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41686 Dic 10- Dic 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROMEO FRANCISCO, CALLERO SANCHEZ (IUE 241-857/2013).
Durazno, 19 de noviembre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43002 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

EUSEBIO MARTINEZ OLIVERA (IUE 241-884/2013).
Durazno, 28 de noviembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41706 Dic 10- Dic 23

TERCER TURNO

OSCAR PAULINO, MEDINA MARTINEZ (IUE 242-954/2013).
Durazno, 12 de noviembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42465 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

CARMEN RAMONA, NUÑEZ CASTAÑO (IUE 242-979/2013).
Durazno, 20 de noviembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41609 Dic 09- Dic 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ANTONIA MAS ESTEVEZ o ESTEBEZ (IUE 254-747/2013).
Trinidad, 6 de diciembre de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42674 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

JESUS o JESUS GUMERCINDO o GUMERCINDO o GUMERSINDO JESUS ASCONEGUY DIAZ y ELIA BERTA GONZALEZ CADIEN (IUE 254-673/2013).
Trinidad, 15 de noviembre de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42673 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

PEREZ WEIKERT, ERNESTO (IUE 254-579/2011).
Trinidad, 3 de octubre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41741 Dic 09- Dic 20

JOSÉ RAÚL NACCARATO BOBENRIETH (IUE 254-272/2013).
Trinidad, 25 de julio de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41504 Dic 09- Dic 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PATRICIA MARIBEL SANTURIO BOYAD (FICHA 260-857/2013).
Florida, 5 de diciembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43150 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

GREGORIA FONTES SOCA, JUAN HERNÁNDEZ PEÑA, ELIDA AMELIA HERNÁNDEZ ROBAINA y ADORACIÓN HERNÁNDEZ ROBAINA (FICHA 260-721/2013).
Florida, 31 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 42461 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

OSCAR ARTURO RAVA BORDAGARAY (FICHA 260-507/2013).
Florida, 28 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41781 Dic 10- Dic 23

RAMÓN DALTO DI CARLO o DE CARLO o di CARLO (FICHA 260-739/2013).
Florida, 3 de diciembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41589 Dic 09- Dic 20

AMANDA ESTHER HERRERA BENTANCOR (FICHA 260-769/2013).
Florida, 11 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41587 Dic 09- Dic 20

MARTA ALEJA o MARTHA AGESTA (FICHA 260-441/2013).
Florida, 24 de julio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41586 Dic 09- Dic 20

TERCER TURNO

ALBERTO RICARDO MONDO RODRÍGUEZ (FICHA 261-703/2013).
Florida, 2 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 42808 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

ROSA IRENE VOELKER BUFFA (FICHA 261-821/2013).
Florida, 29 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41590 Dic 09- Dic 20

EDULIO LEONEL MARTÍNEZ POU (FICHA 261-849/2013).
Florida, 5 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41588 Dic 09- Dic 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICENTE NICOLAS CARRASCO FERREIRA (IUE 274-706/2013).
Minas, 3 de diciembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42813 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

NIEVES PEÑA BATISTA y ANGEL RAMOS PEÑA (IUE 274-438/2013).
Minas, 22 de agosto de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 42164 Dic 11- Dic 24

MARÍA ESPERANZA PEREZ PERES (IUE 274-680/2012).
Minas, 17 de diciembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 41996 Dic 10- Dic 23

GLADIS BEATRIZ LUZARDO (IUE 432-626/2013).
Minas, 28 de noviembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41995 Dic 10- Dic 23

IRMA DIAZ ROQUE, JULIO CESAR DIAZ DIAZ Y PEDRO DIAZ ROQUE (IUE 274-646/2013).
Minas, 14 de noviembre de 2013.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41994 Dic 10- Dic 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE LUIS SOBA OVIEDO (FICHA 284-764/2013).
Maldonado, 28 de octubre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42750 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

MARGARITA RODRIGUEZ BUZO (FICHA 284-952/2013).
Maldonado, 29 de noviembre de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42746 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

JUAN JULIO SANCHEZ ALVAREZ (FICHA 284-899/2013).
Maldonado, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42745 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

MARIA ZULIMA GERFAVO SILVEIRA (FICHA 284-703/2013).
Maldonado, 28 de octubre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42744 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

WILSON CARMELO PIMIENTA RODRIGUEZ (FICHA 284-921/2013).
Maldonado, 29 de noviembre de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42741 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

JORGE SCHIAVONE BONET y ESTELA ARIAS MERINO (FICHA 284-893/2013).
Maldonado, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42579 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

AMBROSIO IRIS MARTIRENA HERNANDEZ (FICHA 284-746/2013).
Maldonado, 28 de octubre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41969 Dic 11- Dic 24

JUSTA EMILIA ROBAINA PEREIRA o PEREYRA (FICHA 284-852/2013).
Maldonado, 15 de noviembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41967 Dic 11- Dic 24

RUBEN ROBERTO CESPERES OJEDA (FICHA 284-804/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 28 de octubre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 41497 Dic 09- Dic 20

TERCER TURNO

JOSE MARTINEZ RUBIO (FICHA 285-1027/2013).
Maldonado, 28 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 43053 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

ELVIRA RENE NUÑEZ NOGUEZ (FICHA 285-918/2013).
Maldonado, 5 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41988 Dic 11- Dic 24

ALBERTO AMERICO BALDO CAGNA (FICHA 285-919/2013).
Maldonado, 5 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41987 Dic 11- Dic 24

REMIGIA ESTHER SERRON (FICHA 285-917/2013).
Maldonado, 4 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41976 Dic 11- Dic 24

OSCAR RENE CHAPARRO GIMENEZ (FICHA 285-997/2013).
Maldonado, 19 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41975 Dic 11- Dic 24

MARIA JUANA RIVERO LAZO (FICHA 285-199/2012).
Maldonado, 9 de abril de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41965 Dic 11- Dic 24

DEMETRIA GARCIA CAMACHO (285-1028/2013).
Maldonado, 28 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41817 Dic 09- Dic 20

OCTAVO TURNO

ALBA LUCIA ROMERO SAEZ (FICHA 286-1112/2013).
Maldonado, 18 de noviembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 42747 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

ENRIQUE FRANCISCO MC CARTHY ó MC CARTHY FENWICK (FICHA 286-859/2013).
Maldonado, 26 de septiembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 42739 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

ANGELICA RODRIGUEZ MERCAPIDE (FICHA 286-1082/2013).
Maldonado, 13 de noviembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 42250 Dic 11- Dic 24

MARIA TERESA GONZALEZ MENDEZ (FICHA 286-1072/2013).
Maldonado, 13 de noviembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 42098 Dic 10- Dic 23

ENRIQUE LAUREANO MERCADO VERGARA (FICHA 286-1103/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 18 de noviembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 41993 Dic 11- Dic 24

MARTIN WALDEMAR SILVERA ARISTARAN (FICHA 286-992/2013).
Maldonado, 13 de noviembre de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41983 Dic 11- Dic 24

MARÍA MIRTA NUÑEZ ALONSO (FICHA 286-963/2013).
Maldonado, 21 de octubre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 41980 Dic 11- Dic 24

GILVER RUBEN RODRIGUEZ OLIVERA (FICHA 286-941/2013).
Maldonado, 16 de octubre de 2013.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 41968 Dic 11- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

JULIÁN ANGEL BAEZ GUTIERREZ (FICHA 503-232/2013).
San Carlos, 27 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42509 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

ARANZAZÚ MARTINEZ GUTIERREZ y JESÚS TEODORO GOMEZ MUNIZ (FICHA 503-253/2013).
San Carlos, 27 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42495 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

PEDRO EDUARDO ROBAINA NUÑEZ (FICHA 503-390/2013).
San Carlos, 5 de noviembre de 2013.
Esc. ANA LAURA ARAUJO AMORÍN, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 41981 Dic 11- Dic 24

SEGUNDO TURNO

ALICIA SILVIA RUBIANES DELGADO (FICHA 505-273/2013).
San Carlos, 9 de septiembre de 2013.
Esc. KATHERINE HENRY, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 42508 Dic 13- Dic 27

JOSÉ CLAUDIO FERRANDO BONELLI (FICHA 505-256/2013).
San Carlos, 27 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42507 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

JESUSA MATILDE ESPIGA CAMACHO (FICHA 505-272/2013).
San Carlos, 9 de septiembre de 2013.
Esc. KATHERINE HENRY, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 42494 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

DORA ESTHER NÚÑEZ GARCÍA (FICHA 505-399/2013).
San Carlos, 5 de diciembre de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42350 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELEODORO MARR FUIDIO y ELSA IRENE AREVALO ANAYA (IUE 300-780/2013).
Paysandú, 4 de diciembre de 2013.
Dra Nadia González, Actuaria Adj Pasante.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43218 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

LUIS ALBERTO TELECHEA ICHAZO (IUE 300-386/2013).
Paysandú, 3 de diciembre de 2013.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43216 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

ANA BALBINA BIDEBERIGAIN o VIDEBERIGAIN o VIDEBERRIGAIN PEREZ (IUE 300-915/2013).
Paysandú, 29 de noviembre de 2013.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2760 10/p 42231 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

EMILIA ELOISA ZANONIANI CORREA (IUE 300-940/2013).
Paysandú, 28 de noviembre de 2013.
Dra. Nadia González, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2760 10/p 42230 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

JOSE NATALIO BERON o BERON CANALES, IRMA MARGARITA FIRPO VENTURINO, RAQUEL MARIA o RAQUEL MARIA OLGA, YETIVE LUZ, WALTER JOSE o WALTER JOSE DAVID y ATHALIE RUTH BERON FIRPO (IUE 300-737/2013).
Paysandú, 17 de septiembre de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41900 Dic 11- Dic 24

ENRIQUE LOTHARIO DUTINE KOCH (IUE 300-807/2013).
Paysandú, 14 de octubre de 2013.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2760 10/p 41804 Dic 10- Dic 23

TERCER TURNO

EDUARDO JOSE PIZZORNO RUIZ (IUE 301-868/2013).
Paysandú, 6 de noviembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 42228 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

GERONIMA PIREZ RODRIGUEZ (IUE 301-923/2013).
Paysandú, 25 de noviembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41806 Dic 10- Dic 23

SARA RIVEIRO ACOSTA (IUE 301-380/2011).
Paysandú, 15 de junio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41800 Dic 10- Dic 23

SÉPTIMO TURNO

PEDRO BENITEZ, GUMERSINDA ANA SAAVEDRA o ANITA GUMERSINDA SAAVEDRA y GLADYS ESTHER BENITEZ SAAVEDRA (IUE 501-414/2011).
Paysandú, 28 de noviembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43217 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

MERCEDES LUCIA TORRES BICCO o BICO (IUE 501-390/2013).
Paysandú, 7 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43214 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

PERLA NERY o NELLY CORTS COLLAZZO (IUE 501-748/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 4 de diciembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 43022 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

JUAN BOSCO FIGUEROA SARASOLA (IUE 501-964/2013).
Paysandú, 4 de diciembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 42227 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

RAMON RUIZ SENA y MARIA ELSA CEDREZ FORTUNATO (IUE 501-701/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 4 de diciembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 42159 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

AZURICA MASCAZINI, NELSON ROBERTO (FICHA 317-1011/2013).
Fray Bentos, 22 de noviembre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2760 10/p 42369 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

MARIA MERCEDES ORELLANO CANYASO (IUE 445-242/2013).
Young, 5 de diciembre de 2013.

Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2760 10/p 42206 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

JUAN CARLOS ARBELO FERNANDEZ (IUE 445-214/2013).
Young, 3 de diciembre de 2013.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2760 10/p 42205 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ZANI MACHADO SILVEIRA (FICHA IUE 329-772/2013).
Rivera, 3 de diciembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43190 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

FELIX CARNEIRO RODRIGUEZ (FICHA IUE 329-530/2013).
Rivera, 15 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43034 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

WALTER FERMIN VON DER PUTTEN OSORIO y MARIA ESTELA MOREIRA PRESTES (FICHA IUE 329-652/2013).
Rivera, 24 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42064 Dic 11- Dic 24

AURORA RIVAS RODRIGUEZ (FICHA IUE 329-709/2013).
Rivera, 8 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41611 Dic 09- Dic 20

CUARTO TURNO

HERICO WALDIR PADILLA VEGA (FICHA IUE 330-270/2012).
Rivera, 29 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42545 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

ANDRES JAUREGUI RIVAS (FICHA IUE 330-708/2013).
Rivera, 3 de diciembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42543 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

ROSALINO RIBEIRO DE CARVALHO o ROSALINO CARBALLO o CARVALLO o ROSALINO CARVALHO de OSEMA u OCEMA u OSIMA SOUZA o MECIAS o MESIAS e IVONNE SOUZA CARVALHO o IVONE SOUZA CARVALHO (FICHA IUE 330-408/2012).
Rivera, 3 de diciembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42541 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

MARIA GENY MELLO TRAVERSO y FRANCISCO MELLO ASUNCION (FICHA IUE 330-468/2012).
Rivera, 23 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41792 Dic 10- Dic 23

ANA TERESA RODRIGUEZ DA SILVA (FICHA IUE 330-610/2013).
Rivera, 28 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41788 Dic 10- Dic 23

QUINTO TURNO

ISABEL ASUNCION PETRONA ARAUJO CABRERA o ISABEL ASUNCION PETRONA ARAUJO o ISABEL ASUNCION ARAUJO CABRERA o ISABEL PETRONA ARAUJO o ASUNCION PETRONA ARAUJO CABRERA (FICHA IUE 462-215/2011).
Rivera, 22 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43035 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

ELVIRA LAPEIRA (FICHA IUE 462-216/2013).
Rivera, 25 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42544 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

SEXTO TURNO

HEBER TAROCO MOTTA (FICHA IUE 330-528/2013).
Rivera, 28 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42065 Dic 11- Dic 24

ELSA SARAVIA (FICHA IUE 477-614/2013).
Rivera, 28 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41789 Dic 10- Dic 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALICIA MAXIMA FONSECA MATTOS (FICHA 341-692/2013).
Rocha, 29 de noviembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42872 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

TORIBIO ROCHA (FICHA 341-386/2013).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 12 de noviembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 42474 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ DE LEON (IUE 341-584/2013).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 2 de diciembre de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 42471 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

DAIVER ELIO RODRIGUEZ ROCHA (FICHA 341-681/2013).
Rocha, 26 de noviembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41904 Dic 11- Dic 24

IRIS ADEL SILVERA PEREYRA (IUE 341-687/2013).
Rocha, 28 de noviembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41740 Dic 10- Dic 23

ANGEL AGOSTO CORBO DE LEÓN (IUE 341-674/2013).
Rocha, 25 de noviembre de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41739 Dic 10- Dic 23

CUARTO TURNO

ALBERTO DE LEON CORBO y LIDIA RAMONA TEJERA CORREA (FICHA 342-784/2013).
Rocha, 29 de noviembre de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42485 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

RODRIGUEZ VEGA ANTONIO, RODRIGUEZ CORBO DORILA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONIO JAVIER, RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARDO (IUE 342-417/2013).
Rocha, 5 de agosto de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42484 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

JOSE MARIA MALDONADO (IUE 342-700/2013).
Rocha, 5 de noviembre de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41891 Dic 11- Dic 24

JORGE WASHINGTON PRIETO LESTIDO (FICHA 342-427/2010).
Rocha, 26 de noviembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41738 Dic 10- Dic 23

PABLO CALIXTO PEREYRA CIAMPIS o PABLO CALIXTO PEREIRA CAMPI (FICHA 342-424/2011).
Rocha, 14 de octubre de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41725 Dic 10- Dic 23

JUANA ANGELICA FERNANDEZ VIGNOLI (FICHA 342-664/2013).
Rocha, 26 de noviembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41724 Dic 10- Dic 23

MARIA RENEE MORALES BERNAL (FICHA 342-735/2013).
Rocha, 12 de noviembre de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41723 Dic 10- Dic 23

JOSE LUIS FERRARI (FICHA 342-657/2013).
Rocha, 25 de octubre de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41475 Dic 09- Dic 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEÑALOZA NUÑEZ, JOSE MARIA (IUE 352-1059/2013).
Salto, 28 de noviembre de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42927 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

GALLUZZO ALMADA, DEMETRIA (IUE 352-1008/2013).
Salto, 20 de noviembre de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42139 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

DE LIMA, DIONISIO y DE LIMA, REDUSTINO (IUE 352-1018/2013).
Salto, 21 de noviembre de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41893 Dic 11- Dic 24

BITANCOURT PEDROZO, CEFERINA (IUE 352-1006/2013).
Salto, 20 de noviembre de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41518 Dic 09- Dic 20

TERCER TURNO

MALDONADO SEINES, PALMIRA (IUE 353-1125/2013).
Salto, 15 de noviembre de 2013.
ESC. Luis Alberto Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 42928 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

CUEVASANTA MARTINEZ, DIVA ESTHER (IUE 353-1217/2013).
Salto, 9 de diciembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 42467 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

MANDZY MANDZY, ERNESTO o MANDY MANDY, ERNESTO y VIDIÑAPIN BENZRUKOV o BRUSHOV, ADELA (IUE 353-961/2013).
Salto, 14 de octubre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 42466 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

TEIXEIRA SOLARO, LUCIA MARIA (FICHA IUE 353-1171/2013).
Salto, 2 de diciembre de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41892 Dic 11- Dic 24

CUSTODIO, NERY (IUE 353-1030/2013).
Salto, 25 de octubre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41517 Dic 09- Dic 20

SÉPTIMO TURNO

DE LOS SANTOS, YOLANDA, FERNÁNDEZ DE LOS SANTOS, ESTELA BEATRIZ, FERNÁNDEZ, LUIS ALBERTO (IUE 509-1159/2013).
Salto, 10 de diciembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43121 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

PIUSSI CIELO, EGILBERTO (IUE 509-1093/2013).
Salto, 27 de noviembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 42143 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

da SILVA MANSILLA, ROSA RAMONA (IUE 509-1111/2013).
Salto, 29 de noviembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 42142 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

GORCES GANICOCHE, ALBERTO (IUE 509-1080/2013).
Salto, 22 de noviembre de 2013.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42140 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

ABRIGO, DORALINA (IUE 509-886/2013).
Salto, 14 de octubre de 2013.
DRA Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41693 Dic 10- Dic 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GERARDO FRANCISCO CHIRULLO LEYDA (IUE 370-592/2013).
San José, 26 de noviembre de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43116 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

JULIA CLARIO o CLARES o CLARIS o JULIA CLARIO o CLARES o CLARIS ETHEL CASALE FRANCO (IUE 370-585/2013).
San José, 4 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42043 Dic 11- Dic 24

MIRIAM OLGA PEDROUZO DREYER (IUE 370-630/2013).
San José, 26 de noviembre de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42040 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

PEDRO WASHINGTON BISENSANG GONZALEZ (IUE 371-557/2013).
San José, 27 de noviembre de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43118 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

LONGINO TUNIN BOTTUS (IUE 371-509/2013).
San José, 27 de noviembre de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43117 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

CLAUDIO GREGORIO DE LEON FERNANDEZ (IUE 371-514/2013).
San José, 27 de noviembre de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42810 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

MIRTA MABEL BONILLA PONCE (IUE 371-502/2013).
San José, 27 de noviembre de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42637 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

OLGA ESTER o ESTHER MARECO o MARECO DE HORNES (IUE 371-525/2013).
San José, 27 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42044 Dic 11- Dic 24

ELVIRA RIVA HERNANDEZ (IUE 371-529/2013).
San José, 27 de noviembre de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42041 Dic 11- Dic 24

JUANA VIRGINIA CABRERA BARRETO (IUE 371-533/2013).
San José, 27 de noviembre de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42038 Dic 11- Dic 24

CUARTO TURNO

ELIZABETH CRISTINA BRAVO FAJARDO (IUE 510-462/2013).
San José, 2 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42915 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

FERNANDO PEREZ ESPINOLA (IUE 510-451/2013).
San José, 2 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42634 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

WALDEMAR ANTOGNAZZA CASTRO (IUE 510-363/2013).
San José, 21 de noviembre de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2760 10/p 41894 Dic 11- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

WASHINGTON BAUZA GARCÍA (IUE 471-709/2013).
San José, 14 de noviembre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43148 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

OLGA GABINA BRITOS BRITOS (IUE 471-732/2013).
Libertad, 5 de diciembre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43119 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

MARÍA DEL CARMEN ESPINOSA ROMERO (IUE 471-547/2013).
Libertad, 2 de diciembre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42045 Dic 11- Dic 24

JOSE FRANCISCO IBARRA DELEON y ANGELA CLARA BORGOÑA BENTANCUR o BORGOGNO BENTANCOUR (IUE 471-774/2013).
Libertad, 2 de diciembre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42042 Dic 11- Dic 24

MAXIMO APARICIO PERISCAL VILLAR (IUE 471/744/2013).
Libertad, 20 de noviembre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42039 Dic 11- Dic 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

WUALTER LUIS CERVIÑO FERNANDEZ (IUE 382-260/2013).
Dolores, 26 de noviembre de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42245 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

JUAN ANTONIO BARROZO LOZANO (IUE 382-259/2013).
Dolores, 28 de noviembre de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42244 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

SEGUNDO TURNO

LUIS MARIANO GILES o GILLES y SERGIA GRACIOSA ORONA OLGUIN (IUE 443-193/2013).
Dolores, 21 de noviembre de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42293 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

MARIA MERCEDES GASPERI (IUE 443-258/2013).
Dolores, 28 de noviembre de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41786 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA GULARTE (IUE 381-533/2013).
Mercedes, 23 de julio de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42865 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

ELIAS ARIEL STELLA PINTOS (IUE 381-948/2013).
Mercedes, 21 de noviembre de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42863 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

ALBA TRABANCO PASILIO (IUE 381-950/2013).
Mercedes, 4 de diciembre de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42861 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

MIRTA ELIDA ALMIRON LABORDE (IUE 381-873/2013).
Mercedes, 19 de noviembre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42208 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

VICTOR GUILLERMO POZZOLO MEYER, EUGENIO BERNARDO POZZOLO MEYER, JUSTO PASTOR POZZOLO MEYER, FRANCISCA JOSEFA POZZOLO MEYER o JOSEFA POZZOLO DE VESPA, ANGELA FILOMENA POZZOLO MEYER, FELIX BATLLE POZZOLO MEYER, LUIS BERNARDO POZZOLO PICA/PICCA, JULIO POZZOLO PICA/PICCA, JOSE BATLLE POZZOLO PICA/PICCA (IUE 381-597/2013).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 4 de diciembre de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 42135 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

YOLANDA FLORES DEBIA (IUE 431-1008/2013).
Mercedes, 12 de diciembre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 43142 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

TOMAS MARÍA ROCANDA y SARI IMACULADAS o INMACULADAS o IRMACULADAS KARS (IUE 431-886/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Mercedes, 21 de noviembre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 43112 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

ELICIA ESMERALDA MOTT MACIEL (IUE 431-981/2013).
Mercedes, 4 de diciembre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42707 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

MARÍA FLORENCIA LEONARD CREN (IUE 431-1022/2013).
Mercedes, 4 de diciembre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42706 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

HILARIO GONZÁLEZ (IUE 431-152-2013).
Mercedes, 2 de abril de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42398 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

JOSEFA PERAZZA CABRERA (IUE 431-927/2013).
Mercedes, 21 de noviembre 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42209 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PETRONILA PAEZ PAEZ o PETRONILA PAZ PAZ o PETRONILA PAEZ PAEZ DE CORREA o PETRONILA PAZ PAZ DE CORREA (IUE 396-419/2011).
Tacuarembó, 29 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42536 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

TERCER TURNO

CARLOS HULBERTO QUINTANA BATTO (IUE 397-757/2013).
Tacuarembó, 8 de noviembre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 43019 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

BLANCA OLIRA COLLAZO LOUZADA (IUE 397-722/2013).
Tacuarembó, 31 de octubre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42710 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

DARDO LEITES RODRIGUEZ (IUE 397-832/2013).
Tacuarembó, 3 de diciembre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42537 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

ALAIDES TERESA DA ROSA MARQUEZ, AIDEE LIRA DA ROSA MARQUEZ, BRIGIDA DA ROSA MARQUEZ y JULIO CESAR BARBOZA DA ROSA (IUE 397-585/2012).
Tacuarembó, 19 de noviembre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42130 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

JUANITA VALENTINA RODRIGUEZ HERRERA (IUE 397-821/2013).
Tacuarembó, 2 de diciembre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41784 Dic 10- Dic 23

EDUARDO ó FELIX EDUARDO BENTANCUR URRUTIA y NILSA VONDER PUTTEN MACHADO (IUE 397-795/2013).
Tacuarembó, 28 de noviembre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41604 Dic 09- Dic 20

CUARTO TURNO

LAURO MARTINEZ FRANCO y CARLOS ARIEL MARTINEZ CASTRO (IUE 469-214/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 27 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 43171 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

RAUL ANGEL CORDERO SOSA (IUE 469-492/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 29 de octubre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 43024 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

AURELIA MUNDO y JUAN BAUTISTA BURLON MUNDOS (IUE 469-735/2013).
Tacuarembó, 27 de noviembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 43020 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

ULPIANO PIREZ BARCELONA (IUE 469-744/2013).
Tacuarembó, 29 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42711 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

ODILA POSADA CAMINHA (IUE 469-307/2013).
Tacuarembó, 4 de diciembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42131 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

INOCENCIO DA SILVA FERRAO MARQUEZ o DA SILVA MARQUEZ (IUE 469-602/2013).
Tacuarembó, 15 de octubre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42129 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

VENANCIO ALVEZ (IUE 469-621/2013).
Tacuarembó, 29 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41603 Dic 09- Dic 20

JUAN PEDRO GÓMEZ ROMERO y SECUNDINA FLORES SAGAZ o SECUNDINA FLORES de GÓMEZ (IUE 469-529/2013).
Tacuarembó, 27 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41602 Dic 09- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

BLANCA ESTHER REBOLEDO RAMIREZ (IUE 463-487/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 1 de octubre de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 42330 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMALUCI EDITTA CASURIAGA COSSIO (FICHA 412-737/2013).
Treinta y Tres, 6 de diciembre de 2013.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42993 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

AILSA EUGENIA URRUTIA ALVARIZA (FICHA 412-683/2013).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42237 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

RAMONA CELESTE MORENO ECHETO (FICHA 412-661/2013).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42052 Dic 11- Dic 24

ANGELA ALICIA SOSA BRUN (FICHA 412-687/2013).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41545 Dic 09- Dic 20

TERCER TURNO

MARIA OLGA CARDONA LIMA (FICHA 449-622/2013).
Treinta y Tres, 29 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42479 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

IDALINA DOLORES TEYBO TERRA (FICHA 2-25356/2010).

Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42497 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

MICHELINA o MIGUELINA MICELI PORCELLI (FICHA 2-49815/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42213 Dic 11- Dic 24

DECIMOTERCER TURNO

PABLO SERGIO AGUINSKY (FICHA 002-044011/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42081 Dic 10- Dic 23

FERNANDO FRANCO PASCALE (FICHA 2-29320/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39668 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARMEN NOEMI GUADALUPE LOVINO (FICHA 284-896/2013).
Maldonado, 29 de noviembre de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42740 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

MIZI ROSENBAUM (FICHA 284-935/2013).
Maldonado, 5 de diciembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42248 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

MARIA EUGENIA FERNANDEZ BEYRO o MARIA EUGENIA FERNANDEZ BEYRO DE VERBRUGGHE (FICHA 285-120/2013).
Maldonado, 14 de marzo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 42749 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

LEO RIEHLE (FICHA 285-952/2013).
Maldonado, 5 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41979 Dic 11- Dic 24

JULIA SARFATIS (FICHA 285-560/2013).
Maldonado, 26 de julio de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41971 Dic 11- Dic 24

DORA SUSANA BARCIA (FICHA 285-946/2013).
Maldonado, 5 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41815 Dic 09- Dic 20

RAQUEL STELLA SUELDO (FICHA 285-996/2013).
Maldonado, 19 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41542 Dic 09- Dic 20

OCTAVO TURNO

EMILIO LIPSZYC (FICHA 286-1105/2013).
Maldonado, 18 de noviembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 41972 Dic 11- Dic 24

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA AíDA DORREGO -HERENCIA YACENTE - FICHA 2-13773/2013, haciéndose saber a los interesados.-
Montevideo, 25 de NOVIEMBRE de 2013.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 42003 Dic 11- Dic 24

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SUAREZ TECHERA, ELIDA -SUCESION-" FICHA Nro. 0002-040174/2012 por Providencia Nro. 6320/2013 de fecha 16/10/2013, se emplaza mediante edictos a la Sra. RAQUEL VIANA SUAREZ, por el término legal respecto a la aceptación o repudio de la herencia de la causante Elida Suaréz.
Montevideo, 27 de noviembre de 2013. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 41838 Dic 09- Dic 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MULLER CHRISTIANE, IDA AUGUSTE- HERENCIA YACENTE" Fa. 2-36947/2011, se dispuso la apertura de la Sucesión de CRISTIANE IDA AUGUSTE MÜLLER SCHEMEL o CRISTINA AUGUSTA MÜLLER SHEMEL o CRISTANA AUGUSTA MÜLLER SHEMEL o AUGUSTA IDA MÜLLER SHEMEL o CRISTINA IDA MÜLLER SHEMEL denunciada como YERENCIA YACENTE publicándose por 30 días, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días.- Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 40118 Nov 27- Dic 24

Feb 03- Feb 14

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "COPES UNDARZON, ORLANDO Y OTRO- SUCESIÓN" Fa: IUE 0002-019082/2012 se emplaza a el Sr. Tomás Benito Copes Delgado a que comparezca a esta Sede por el plazo legal de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.-
Montevideo, 19 de setiembre de 2013 Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 42496 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

DÉCIMO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Juan Guillermo Lencina, IUE 2-45494/2013, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, veintiséis de noviembre de dos mil trece ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 30/p 42005 Dic 11- Dic 24

Feb 03- Feb 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno se dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO MANGANA NOVOA Fa. 2-26740/2006 emplazándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 42004 Dic 11- Dic 24

Feb 03- Feb 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en los

autos caratulados: "ELLAURI, MATILDE- HERENCIA YACENTE" I.U.E. Nº 2-51575/2013, se hace saber de la apertura de la sucesión de MATILDE ELLAURI AVELLINO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 10350 30/p 43062 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Mar 11

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MORAES LAMBERTE, EVARISTA- SUCESION" I.U.E.: 2-37959/2013- se cita, llama y emplaza al presunto heredero DELMAR LEMES MORAES, a efectos de declarar en las presentes actuaciones, si acepta o repudia la herencia, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 1071 CC).
Montevideo, veintiseis de noviembre dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3450 10/p 42877 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: CLAVEAUX GARRIDO, FRUCTUOSO Y MADERO LUNGO, AMANDA; CLAVEAUX LUNGO, REBECA ISAR; CLAVEAUX LUNGO, JULIO ROBERTO Y CLAVEAUX LUNGO, AMANDA MELIA" - SUCESION- IUE: 2-17285/2010- se cita, llama y emplaza a FRUCTUOSO CLAVEAUX, AMANDA LUNGO MADERO, REBECA ISAR CLAVEAUX LUNGO Y JULIO NELSON MAS CLAVEAUX , a efectos de declarar en las presentes actuaciones, si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes (Art. 1071 CC), cítese y emplácese a los mismos, por el término de NOVENTA días.
Montevideo, tres de diciembre dos mil trece.- CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 42439 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en los autos caratulados: "MONTEMURRO, LUZ DEL ALBA" -SUCESION- I.U.E. Nº 2-46029/2013 se hace saber de la apertura de la sucesión de LUZ DEL ALBA MONTEMURRO PEREYRA DE RODRIGUEZ emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Montevideo, diecinueve de noviembre de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) (Cta. Cte.) 10/p 41525 Dic 09- Dic 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELLA FIGELSKI SCHAYEVIZ. Ficha Nº 2-120447/2011, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 40117 Nov 27- Dic 24

Feb 03- Feb 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "PEREZ MOSQUERA GLAUCIA. SUCESION" IUE: 2-46106/2012, se EMPLAZA a los Sucesores a cualquier titulo de GLAUCIA HAYDEE PEREZ MOSQUERA, a estar a derecho en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Montevideo, seis de noviembre de dos mil trece.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 41524 Dic 09- Ene 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos caratulados: "SANTUCHO, Mirna. SUCESION", IUE 225-97/2013, por decreto Nº 5171 de fecha 10 de setiembre de 2013, se dispuso INSTAR a Rosa Alicia ACOSTA TECHERA y a los demás eventuales sucesores de la misma, si aceptan o repudian la herencia de la causante Mirna Mabel SANTUCHO ESCOBAR en el plazo de CUARENTA DIAS, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se les nombrará curador de bienes que los representen y acepten por ellos la herencia bajo beneficio de inventario.-
Rosario, 22 de noviembre de 2013.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4140 10/p 42372 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de GREGORIO URBANO SUAREZ PEREZ- IUE 274-683/2013 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 25 de noviembre de 2013 Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2760 10/p 43141 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

HERENCIA YACENTE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno se hace saber que en autos caratulados: ESPONDA BAYARRES, María Julia y Héctor Vicente- HERENCIA YACENTE- IUE 274-216/2012, se ha denunciado la Herencia Yacente respecto de MARIA JULIA y HECTOR VICENTE ESPONDA BAYARRES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado
Minas, 25 de de setiembre de 2013 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 40502 Nov 29- Dic 24

Feb 03- Feb 18

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de MARIA CARLINA ISAIN PEREZ- IUE 432-696/2013, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 3 de diciembre de 2013 Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 42469 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de VICTORIANO ISAIAS BARRAGAN MOLINA- IUE 432-621/2013, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 26 de noviembre de 2013 Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2760 10/p 41742 Dic 09- Dic 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

de Paysandú, dictada en autos: "BELL QUINTANA, AMALIA SANTA Y BELL QUINTANA, ALFREDO MARIO - SUCESION" IUE 301-450/2012, se emplaza al Sr. CARLOS HUGO BELL QUINTANA a comparecer en autos y manifestar si acepta o repudia la herencia del causante ALFREDO MARIO BELL QUINTANA, en el plazo de cuarenta (40) días, bajo apercibimiento de designarle CURADOR DE BIENES a fin de que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil). Paysandú, 25 de noviembre de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 4140 10/p 41802 Dic 10- Dic 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto 5558/2013, dictada por el Sr. Juez Letrado de Cuarto Turno, Dr. Vital Rodriguez, y en autos caratulados: "ALTEZ LARROSA LIRIA. SUCESIÓN. IUE Nº 342-744/2012", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR al Sr. LUIS ERNESTO VEIGA ALTEZ, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho, en estos autos, por el termino legal. Se hace constar que por Decreto nro. 2293/2013/2013 de fecha 21/05/2013 fue concedido el beneficio de auxiliatoria de Pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince días del mes de NOVIEMBRE del año 2013. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

01) (Sin Costo) 10/p 42618 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Edicto

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "DIAGO MEDINA, MARCIANO Y PEREIRA QUINTINA; SUCESIONES." FA. 449-508/2011, por Auto Nro. 5875/2013 de fecha 28/10/2013, se EMPLAZA A LA SRA. JANET DIAGO PEREIRA, para INSTARLA A ACEPTAR O REPUDIAR LA HERENCIA CONFORME LO PREVEE EL ART. 1070 C.C Y LUEGO EL ART. 1336 DEL C.C. Treinta y Tres, 18 de Noviembre de 2013.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

01) $ 2760 10/p 41752 Dic 10- Dic 23

Convocatorias

ASOCIACION CIVIL SAINT BRENDAN'S SCHOOL
Asamblea Extraordinaria

Lunes 23 de diciembre de 2013 en la sede Punta Carretas, Bvar. Artigas 444. Primer llamado 19.00 hs. Segundo llamado 19,30 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación del acta anterior.
2) Autorización de compra inmueble padrón 94805.
3) Designación de 2 asanbleístas para firma del Acta.

03) $ 747 3/p 43239 Dic 19- Dic 23

COOPERATIVA DE SERVICIOS SOCIALES
CONVOCA A SUS SOCIOS A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

FECHA:26/12/2013
1ER LLAMADO: 19.00 HS
2DO LLAMADO: 19.30 HS
LUGAR: SORIANO 1153- PLANTA BAJA
TEMA:
Reforma de Estatutos s/ ley Nº 18047
Consejo Directivo.

Única Publicación

03) $ 166 1/p 43220 Dic 20- Dic 20

CREDINCOOP
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de Credincoop, cita a la Asamblea Anual Ordinaria de Delegados a realizarse el día 12 de enero de 2014 a la hora 10:00 en ruta 3 km. 189, Trinidad departamento de Flores.

El segundo llamado será en la misma fecha a la hora 11:00.

Orden del día:
1) Informe Comisión Fiscal.
2) Memoria Anual.
3) Estados Contables del Ejercicio 2012/2013.
4) Distribución de Excedentes.
5) Designación de tres afiliados para firmar el Acta de Asamblea.

CONSEJO DIRECTIVO.

03) $ 1245 3/p 43212 Dic 19- Dic 23

PORTOMOURO S.A.
Asamblea General Extraordinaria

Convocase a los accionistas de Portomouro SA a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 21 de enero de 2014 en 25 de Mayo 491 Piso 4 Montevideo, a las 1000 en primera convocatoria y a las 1100 en segunda convocatoria, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación del presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Designación de Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta.

Para asistir, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, abriéndose el registro de accionistas cinco días hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.

03) $ 1494 3/p 43210 Dic 19- Dic 23

BRASTIL S.A.
Asamblea General Extraordinaria

Convocase a los accionistas de Brastil SA a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 21 de enero de 2014 en 25 de Mayo 491 Piso 4 Montevideo, a las 1200 en primera convocatoria y a las 1300 en segunda convocatoria, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación del presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Designación de Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta.

Para asistir, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, abriéndose el registro de accionistas cinco días hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.

03) $ 1494 3/p 43195 Dic 19- Dic 23

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de TRADE ALMER S.A.

Se convoca Asamblea General Extraordinaria de TRADE ALMER SA a celebrar el próximo día 24 de diciembre de 2013 en el domicilio de TRADE ALMER S.A. ruta 5 km 495,3 Zona Franca Rivera a las 17:00 horas, y en segunda convocatoria a las 17:30 horas en el mismo lugar con el siguiente Orden del día:
a. Situación actual de la empresa y estado de los negocios
b. Inicio y acciones judiciales por daños y perjuicios contra la directora
c. Remoción de la directora

Sra. TATIANE SEVERO, Presidente TRADE ALMER SA.

Primera Publicación

03) $ 830 2/p 43188 Dic 20- Dic 23

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
COMAG
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 18407, convoca a la masa social para la Asamblea Gral. Extraordinaria de Socios, que se realizará el día 30 de diciembre de 2013, en el local de Comag, Colonia 1730 Primer Piso, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Proclamación de los candidatos electos en elecciones del 26 de octubre de 2013.
2º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Primera convocatoria: 19:00 horas
Segunda convocatoria: 20:00 horas
CONSEJO DIRECTIVO.

03) $ 2988 6/p 43030 Dic 18- Dic 26

CONVOCATORIA

CODEMI (COOPERATIVA DENTAL MINUANA) LLAMA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL

LUNES 30 DE DICIEMBRE A LA HORA 20 EN SU LOCAL SOCIAL, EN PRIMERA CONVOCATORIA, PARA TRATAR UNICAMENTE EL SIGUIENTE PUNTO:
A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 16, 33, 34 NUMERAL 10 Y 221 DE LA LEY 18407 SE CONVOCA LA PRESENTE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PARA QUE CON POSTERIORIDAD, A TRAVES DE ACTA CON FIRMA DE PRESIDENTE Y SECRETARIO SE PROCEDA A INCLUIR LOS ARTICULOS NECESARIOS PARA ADAPTAR EL ESTATUTO A LOS EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA REFERIDA LEY.
03) $ 2075 5/p 42982 Dic 18- Dic 24

COOPERATIVA NOTARIAL DE AHORRO Y CREDITO (CONOAC) ELECCION PARCIAL DE AUTORIDADES

Hace saber a sus socios que el próximo 26 de diciembre de 2013 se realizará elección parcial de autoridades en el horario de 10 a 14 en Guayabos 1718 locales 204 y 205, Montevideo.
Última Publicación
03) $ 1245 5/p 42675 Dic 16- Dic 20

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO COMAG CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 18407, convoca a la masa social para la Asamblea Gral. Extraordinaria de Socios, que se realizará el día 27 de diciembre de 2013, en el local de Comag, Colonia 1730 Primer Piso, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Reforma del Estatuto Social (Artículo 221 de la ley 18407)
2º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Primera convocatoria: 19:00 horas
Segunda convocatoria: 20:00 horas
Importante: dicha Asamblea no se realizará si el Parlamento aprueba la prórroga del plazo previsto en el Art. 221 de la Ley 18.407.
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 3486 6/p 42656 Dic 16- Dic 23

COPERPAY ACTO ELECCIONARIO

De acuerdo con resolución de asamblea se llama a ELECCIONES Para renovación de
3 (tres) miembros titulares - 6 (seis) suplentes Consejo Directivo
3 (tres) miembros titulares - 3 (tres) suplentes Comisión Fiscal
Este Acto se realizará: Sábado 28 de Diciembre 2013
Horario: 8.30 - 12.30 horas
Lugar: Sarandí 940
Comisión Escrutadora
Andrés Garafoni - Romina Texeira - Gustavo Rodríguez.
Última Publicación
03) $ 2324 7/p 42232 Dic 12- Dic 20

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION DE NECROPOLIS GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición del Art. 20º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/980, se hace saber que Benjamín Juan HAYRABEDIAN MASELLO.- Solicita título de Nicho Nº 71 Sector F del Cementerio de la ciudad de Pando en razón de carecer de título.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis Municipio Pando estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2013-81-1360-00786 y Agdo.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO,
DIRECTIVO II
AREA GESTION NECROPOLIS
CARGO Nº 123.
04) $ 2075 5/p 42701 Dic 17- Dic 23

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARINNA PATRICIA CASTIGLIONI PIÑEYRUA y WALTER MORAS VIANO (FICHA 0002-018127/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 42728 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

SEGUNDO TURNO

MARCELO ANTONIO DE BONI CROTTI y ANDREA ROVELLA VAZQUEZ (FICHA 2-45984/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 43230 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

GUSTAVO MARTINIANO GALLINAL BOERO y ANA SOFIA RISSO ASCARATE (FICHA 2-51933/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 42275 Dic 11- Dic 24

MARTIN ANIBAL GARAY CORBO y SHARON MUSSELLI PERRACHON (FICHA 2-41130/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 41809 Dic 09- Dic 20

QUINTO TURNO

NICOLAS MARCHAND ABAL y ANA LOURDES MACCHI RODDA (EXPEDIENTE 2-58117/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 43032 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

SEXTO TURNO

RAFIK ISAGOULIAN o ISAGHULIAN y EMMA PETROSIAN PETROSIAN (FICHA 2-62691/2007).
Montevideo, 11 de febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 43182 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

MARI SELA DOS ANJOS SILBA y EDUARDO JAVIER CÁCERES VIERA (FICHA 0002-052855/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 43037 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

GABRIEL ANTONIO DUARTE GARBARINO y ALEJANDRA VANESA FERNANDEZ LOPEZ (FICHA 0002-031256/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 42882 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

ANA MARÍA PEREZ PEÑA y EDUARDO CUTINELLA CORREA (FICHA 2-29103/2013).
Montevideo, 4 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 42272 Dic 11- Dic 24

SÉPTIMO TURNO

GABRIEL ALEJANDRO MERINGOLO RAGO y MARIA ELISA RODRIGUEZ MACHADO (FICHA 2-54872/2013).
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 42363 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

OCTAVO TURNO

MARK HILL FAIRLESS HILL y VIRGINIA ANNE BROWN LANZARO (FICHA 0002-046145/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
05) $ 4700 10/p 42102 Dic 10- Dic 23

NOVENO TURNO

GUSTAVO SOBOL JUROWITZKI y PATRICIA LEVIN (FICHA 2-51803/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 43205 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

OSCAR FRANCISCO VILLARINO y MARYCEL GARBARINO (FICHA 2-49884/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 42257 Dic 11- Dic 24

DÉCIMO TURNO

EMILIO DANTE RODRIGUEZ MORALES y DEYANIRA ESTERLINA LARRECA COBELLI (FICHA 2-48542/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4700 10/p 42505 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARCOS HORACIO SILVA CABALO y CARLA MELINA CASAL DI GRANDE (EXPEDIENTE 2-48809/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 42846 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

DECIMOCUARTO TURNO

FABIA BONELLI y GABRIEL GENARO CALASSO GOMEZ (FICHA 2-49480/2013).
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 43396 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

HECTOR DANILO ESTEVEZ ROJAS y MARISOL PEREZ UMPIERREZ (FICHA 2-52688/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 42902 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

MAXIMILIANO MAURICIO BARROS BERROA y VALERIA NOEL GONZALEZ PIÑON (FICHA 2-55730/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 42666 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

JORGE ERNESTO ABRAMCZYK BRON y CLAUDIA ELENA OLAIZOLA TECHERA (FICHA 2-40605/2013).
Montevideo, 17 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 42567 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

DECIMOQUINTO TURNO

PAUL ENRIQUE LIPIEC y VIRGINIA BEATRIZ CASTRO (EXPEDIENTE 2-50904/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 43065 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

SILVANA KEHYAIAN PANOSIAN y MIGUEL STORACE MONTES (EXPEDIENTE 2-49388/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 41779 Dic 09- Dic 20

RUBEN SILVEIRA FARACO y MARTA ISABEL SCUARCIA MARCAIDA (EXPEDIENTE 2-46836/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 41710 Dic 09- Dic 20

DECIMOSEXTO TURNO

PAULA AZUL LOUZAO INFANTINO y HEBERT FRANKLIN LARROSA KERCHER (EXPEDIENTE 2-48697/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 43208 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

MOISES LEJAVITZER BARLI y MARIA NOEL LAPOUJADE RAMAYON (EXPEDIENTE 2-37179/2013).
Montevideo, 18 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 41862 Dic 09- Dic 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

SYLVIA IVON LAX SNIADOVER y DAVID URI FABIUS TUROBLIN (IUE 2-44212/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 42491 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

DECIMOCTAVO TURNO

MARTIN BICO VARALDI y LAURA GEROLMINI CASTELLO (FICHA 2-10937/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 43303 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

DECIMONOVENO TURNO

SERGIO HUMBERTO MARICHAL y GRACIELA SUSANA NACARATTO COLOMBO (FICHA 2-36927/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 42400 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

RUBEN DANIELO TAIROVICH ARIAS y ANA PATRICIA MONTEGAZZA (FICHA 2-48257/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 41834 Dic 09- Dic 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO CASARES BALPARDA y GABRIELA MARÍA VERDIER MAZZARA (IUE 2-55437/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 42035 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARTÍN GÜNTER KASEK BRESSL y MARÍA MERCEDES BENTOS SUAREZ (IUE 2-32436/2005).
Montevideo, 24 de agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 42551 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

BRIAN GERALT MÉNDEZ GARCÍA y CATHERINE STEHPANIE ACOSTA CORREA (IUE 2-52762/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.

Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 42332 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

VIGESIMOTERCER TURNO

WALTER DANIEL HERRERA RECKWELL y MARISOL BELL GARCIA (FICHA 2-33583/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 42258 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

FEDERICO ERNESTO CASTRO RODRÍGUEZ y ALEXANDRA CRISTINA MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA 2-26190/2007).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 43424 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANTONIO GALEAZZI GONZALEZ y ANNABELL CORREA ZITO (IUE 2-34207/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 42653 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ELBIO ENRIQUE CHIQUIAR DIAZ y MARIELA ISABEL RODRIGUEZ CANALS (FICHA 2-29973/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 42429 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

ADRIAN TABARE PEREZ DUARTE y MARIANA ANTONELLA BRANDON CARDOZO (IUE 444-286/2013).
Bella Unión, 7 de noviembre de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 4700 10/p 42708 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANQUEZ FITIPALDI, JUAN DANIEL y PEREYRA LACABANNE, MARIA DEL ROSARIO (IUE 168-117/2013).
Canelones, 25 de abril de 2013.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 42690 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

SERGIO SANTIAGO RICCO y MARIELA EUGENIA LAZO (IUE 180-295/2013).
Ciudad de la Costa, 24 de junio de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 43397 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

GASTON GIGIREY y LAURA OLARAN (IUE 180-387/2013).
Ciudad de la Costa, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 41598 Dic 09- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CARMEN RINALDI PACHECO y RAMIRO JAVIER UBAL PREGLIASO (FICHA IUE 440-957/2013).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 42988 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

CARLOS DAMIAN GARCÍA DE LEON y MARIA EUGENIA CADENAS COTELO (FICHA IUE 440-1315/2013).
Las Piedras, 6 de diciembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 42695 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

AMADO CORREA MENDEZ y BLANCA ESTHER GALVAN GUEVARA (FICHA IUE 440-1114/2013).
Las Piedras, 16 de octubre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 42385 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

CHRISTIAN JAVIER GONZALEZ BERMUDEZ y LETICIA CLAUDIA COLLA MERELLI (FICHA 176-949/2013).
Pando, 21 de noviembre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
05) $ 4700 10/p 42697 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SCHERER MARTINS, DEJALMA y CRUZ SILVA, KELLY (IUE 488-495/2013).
Río Branco, 20 de noviembre de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 42377 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELIA TERESITA TEILLERI GONZALEZ y FERNANDO MENDEZ EUGSTER (IUE 223-495/2013).
Colonia, 11 de octubre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 41688 Dic 10- Dic 23

TERCER TURNO

ANTONIO JESUS BRONDINO GUTIERREZ y RAQUEL LUISA ECHEVERRÍA BANCHERO (IUE 508-458/2013).
Colonia, 4 de diciembre de 2013.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 41687 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ANAILEN NASSIF GOPAR y CARLOS ANDRES SANCHEZ HERNANDEZ (IUE 225-856/2013).

Rosario, 24 de octubre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 41896 Dic 11- Dic 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARISA, RODONS GIORDANO y EDUARDO OROSMAN, AMENGUAL VOLPE (FICHA 241-798/2013).
Durazno, 1 de noviembre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 42133 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

TERCER TURNO

CARLOS DIONISIO, MATEOS y TANIA, AGUIRRE ZABALA LOPEZ (FICHA 242-278/2013).
Durazno, 16 de mayo de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 43001 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE CARLOS MORALES BONILLA y NATALIA COSTÁBILE SANTANA (FICHA 260-758/2013).
Florida, 11 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 42460 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

TERCER TURNO

CARLOS MARTÍN DOS SANTOS AGUIAR y VANESSA ANDREÍNA BASUALDO CASTELLINI (FICHA 261-793/2013).
Florida, 24 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 43152 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

NANCY ESTHER LÓPEZ ALANÍS y WALTER OMAR PÉREZ MESA (FICHA 261-443/2004).
Florida, 5 de septiembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 42462 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FERNANDO JOSE RABELLINO FERNANDEZ y GLORIA MARIA GUERRA CORDON (FICHA 284-56/2013).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 41970 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

CESAR AUGUSTO FUENTES FERRARI y MARTHA LILIANA MACIEL AGUILAR (FICHA 285-830/2013).
Maldonado, 21 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 42378 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

MARIA ANDREA RODRIGUEZ SOSA y GONZALO DUARTE FACCIO (FICHA 285-783/2013).
Maldonado, 20 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 42093 Dic 10- Dic 23

HELMER GUSTAVO ECHANDE LARRAMA y GLADYS FONSECA GOMEZ (FICHA 285-921/2013).
Maldonado, 5 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 41984 Dic 11- Dic 24

SILVIO RAUL SANDEZ ROSTAN y MILUSKA PILAR CASTILLO BETARTE (FICHA 285-788/2013).
Maldonado, 4 de octubre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 41966 Dic 11- Dic 24

OCTAVO TURNO

LUIS ARIEL MURAÑA TORRES y DALIA JAQUELIN PEREZ GOMEZ (FICHA 286-1066/2013).
Maldonado, 13 de noviembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 41977 Dic 11- Dic 24

MAURICIO ANTONIO SANCHEZ CARABAJAL y CARMEN CRISTINA TECHERA ACOSTA (FICHA 286-511/2013).
Maldonado, 6 de septiembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 41974 Dic 11- Dic 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NICOLAS MEDINA TACHINI y GIANINA AZZATO ZABOROFF (IUE 301-827/2013).
Paysandú, 6 de noviembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 41798 Dic 10- Dic 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

RUBEN HEBER SELLANES SILVEIRA y MARIA TERESA IGUA GONZALEZ (IUE 445-167/2013).
Young, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
05) $ 4700 10/p 42059 Dic 11- Dic 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GRACIELA MYRIAM BERNADET MARIÑO y HENRY FERNANDO ACOSTA DA ROZA (FICHA IUE 330-403/2013).
Rivera, 11 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 41612 Dic 09- Dic 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

HELMER ALEGRE PEREZ y ROXANA GUTIERREZ BENSO (IUE 343-202/2013).
Chuy, 15 de noviembre de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 42945 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FUSCO MORIONDO, ROBERTO CÉSAR y PAIVA NUNES, LILIA JISSEL (IUE 353-1184/2013).
Salto, 9 de diciembre de 2013.
Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 42651 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

SÉPTIMO TURNO

LEITY MELISA SAN MARTÍN y ROGELIO JAVIER CARVALLO (FICHA IUE 509-109/2012).

Salto, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 42051 Dic 10- Dic 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN CARLOS COLOMBINO ARMAS y MIRIAM YANET FERREIRA OLIVERA (IUE 397-739/2013).
Tacuarembó, 30 de octubre de 2013.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 42137 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEDRO FAGUAGA y EVA LIMA (FICHA 449-292/2013).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 42950 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1o Turno, dictada en autos caratulados: "CALLEROS NELIDA C/ RIEPHOFF, MIGUEL- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa: IUE 0002-048614/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. Miguel Angel Riephoff, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.- Escribana Sabrina Bobm, Actuaria Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 41935 Dic 11- Dic 24

Edictos:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARQUESA, LIDER C/ RODRIGUEZ FIGUEROA, LUIS- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa: IUE 0002-043944/2013, se cita, llama y emplaza a Luis Rodríguez Figueroa, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 22 de octubre de 2013 Escribana Sabrina Bohm. Actuaria Pasante.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 41581 Dic 09- Dic 20

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, en los autos caratulados "PEREIRA GONZÁLEZ, WILSON C/ MANZANARES MARTÍNEZ, NORMA. DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA 2-47777/2013", se cita, llama y emplaza a NORMA MANZANARES MARTÍNEZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones en caso de incomparecencia (Art. 89 y 127 del CGP).
Encontrándose el accionante comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18078, expídase edicto para las publicaciones ordenadas en Diario Oficial, exonerándose al mismo de la publicación en otro Diario.
Montevideo, 19 de noviembre del 2013. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 42445 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

QUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MONTEVERDE FRANCIA C/ LOPEZ ALEJANDRO - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-54649/2013, se cita y emplaza a ALEJANDRO JAVIER LOPEZ a estar a derecho en estos autos dentro de un plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 42438 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "SUAREZ PAZ MARIA C/ FIGUEIRAS CHERRO WASHINGTON - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa. 2-40965/2013 se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ORLANDO FIGUEIRAS CHERRO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo veintidos de octubre de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 41532 Dic 09- Dic 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "GATTI MARQUEZ, SARA SUSANA c/ GENOVESE CHORRO, VICTOR CARLOS- DIVORCIO POR CAUSAL. RIÑAS Y DISPUTAS.-"; Ficha 2-42341/2007. Emplácese al Sr. VICTOR CARLOS GENOVESE CHORRO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, diecinueve de noviembre de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1400 10/p 42817 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "PIEDAD, MIRIAM PATRICIA C/ SOSA BENTANCOR, JULIO ANTONIO. AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-43243/2013 por Decreto Nº 5532/2013 de fecha 28 de Noviembre de 2013, se dispuso citar y emplazar al Sr. JULIO ANTONIO SOSA BENTANCOR, a estar a derecho y a contestar la demanda de divorcio, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que es un proceso tramitado de acuerdo a la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil trece. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 42144 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "AGUILAR, Ricardo c/ TRINDADE, Claudia - DIVORCIO", IUE: 444-320/2013, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA ELIZABETH TRINDADE, titular

de la cédula de identidad número 3.703.116-7 a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintiuno de noviembre de dos mil trece.
Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 42951 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
DIVORCIO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ DAVILA, MARIA ISABEL C/ BELTRACHINI, MARIO RUPERTO, DIVORCIO" FICHA 285-1052/2013 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MARIO RUPERTO BELTRACHINI A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO QUE LOS REPRESENTE. AL AMPARO DEL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 29 DE NOVIEMBRE DE 2013. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 42833 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

EDICTO
DIVORCIO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "MACHADO SOSA, ESTELA ROSARIO C/ GOMEZ DE LOS SANTOS, MARIO, DIVORCIO" FICHA 285-1039/2013 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MARIO GOMEZ DE LOS SANTOS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE. AL AMPARO DEL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 02 DE DICIEMBRE DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 42344 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE LOS SANTOS BUSTAMANTE, LILIANA C/ NIETO, RICHARD NORBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL. PENSION ALIMENTICIA. TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-913/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. RICHARD NORBERTO NIETO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 19 de noviembre de 2013.- DR ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 42012 Dic 11- Dic 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "DOLCI TRINIDAD, CESAR FRANCISCO C/ NORES MAGALLAN, NORA BEATRIZ. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 317-1007/2013 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a NORA BEATRIZ NORES MAGALLAN bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones. Otorgandose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 9 DE diciembre de 2013.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 42834 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **TEJERA LLOVET, Raúl Néstor (Exp. 2013-11-0001-5088)**
* **WHITELAW BLANCO, William Allen (Exp. 2013-11-0001-4423)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 43085 Dic 20- Ene 07

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplácese: a los promitentes compradores (arrendatarios o reservantes) Sr./a./es. Félix Orlando ACOSTA ANDRADA, y/o sucesores a cualquier título, a regularizar dentro del plazo de diez días hábiles la situación de incumplimiento por falta de pago de cuotas, respecto al padrón 59220 de la ciudad de Montevideo, id 66896, programa 759, CH188, block 01, unidad 201 sito en Gabriel Pereira 2988; bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Departamento de Gestión de Morosidad. Sector Prejudicial REF.: EXP. 12994/2013.
08) (Cta. Cte.) 10/p 42849 Dic 18- Ene 02

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 19 de Diciembre de 2013
Se EMPLAZA por este medio a las Sras. Mª Cecilia Duarte C.I. 4.508.313-8 y Ana Paola Pereira C.I. 4.544.644-3 para la toma de posesión del cargo de LICENCIADO EN FISIOTERAPIA; en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 43246 Dic 20- Dic 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos "Padrón Burgueño, Graciela. Cancelación de Acciones, Títulos de deuda pública, Título Valor", IUE 2-19230/2013, se cita y emplaza a los eventuales tenedores del Certificado provisorio número 10, emitido por Pilcomayo S.A. a la orden de Graciela Padrón para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de sesenta días. Montevideo, 27 de noviembre de 2013 Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

Última Publicación

08) $ 996 3/p 43057 Dic 18- Dic 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz Departamental 17 Turno; autos "COMISION DIRECTIVA DEL EDIFICIO SITO EN COLONIA 2119 C/ SUCESORES DE CARVALHO MIRANDA, SARA CLOTILDE y OTROS. Pago de Gastos Comunes", IUE 2-50295/2009, y según providencia 3995/2013 del 25 de Noviembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Sra. Clotilde Carvalho Miranda y/o sucesores a cualquier titulo, a los sucesores de Inés Rossemblantt Carvalho a cualquier titulo y a todos quienes se consideren con derecho con relación al inmueble padrón No. 21208/201 sito en Colonia 2119/201, a efecto de que comparezcan en autos a estar a derecho, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor/a de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo, el día once de Diciembre del año dos mil trece. Actuaria Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

08) $ 5810 10/p 42725 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en autos caratulados "Atijas Gaonj, Vito y Otros. Cancelación de Acciones, títulos de deuda pública, título valor" IUE 2-9148/2013, se hace saber que por autos números 2718/2013 y 2784/2013 del 21 y 25 de octubre de 2013 respectivamente, y de conformidad con el Ministerio Público, se dispuso la cancelación de las acciones nominativas no endosables de la sociedad Tecsa Atijas Weiss S.A., Serie A de la Nº 1 a la Nº 2.500, cuyos valores de $ 1.000 cada una, pertenecientes respectivamente a Rafael Calvette, Daniel Weiss, Néstor Sztryk y Ricardo Weiss; así como las de la Serie B de la Nº 1 a la Nº 2.500, cuyo valor es de $ 1.000 cada una, pertenecientes a Tecsa Uruguay S.A.. Se cita, llama y emplaza a los interesados a deducir oposición dentro del término de 60 días. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 27 de noviembre de 2013. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 2490 3/p 43402 Dic 20- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos:"NUÑEZ CARTAGENA PEDRO C/ NUÑEZ FEDERICO- AUXILIATORIA DE POBREZA, CESE DE PENSION ALIMENTICIA-(ARTICULO 56 NUM. 1; 3 y 4" - CNA FICHA Nro. 0002-045443/2012 por Providencia Nro. 2629/2013 de fecha 24/05/2013, y Providencia Nro. 3084/2013 de fecha 10/06/2013, se emplaza mediante edictos a el Sr. FEDERICO NUÑEZ y KARINA FERREIRA, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Consultorio Jurídico Gratuito de la Armada Nacional.
Montevideo, 6 de noviembre de 2013. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 41934 Dic 11- Dic 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "MORENO TERESITA DONATELLA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA" Fa. 54-48/2013 se cita, llama y emplaza a POSIBLES INTERESADOS a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo dos de diciembre de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4150 10/p 42949 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SANTIN, BRUNO C/ NAVA LEIGUARDA, MANUELA AUGUSTA; NAVA LEIGUARDA, EDUARDO; NAVA LEIGUARDA SOL, MOLINARI ANTONIO" Expediente Nº 56-36/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. ANTONIO MOLINARI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, once de diciembre de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4150 10/p 42838 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. TURNO, en autos caratulados: "BARRAGAN, ZULEMA- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL"- Ficha 2-58076/2012, se emplaza a sucesores y/o eventuales herederos de HILDA ó ILDA PABLA BARRAGAN por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con defensor de oficio que se les designará.- Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 43089 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "AGULLA ESMORIS, SERGIO Y VIRGINIA C/ AGULLA PAZOS, ANTONIO" -PARTICION- FICHA Nº 68-35/2011, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ANTONIO AGULLA PAZOS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO Y/O CURADOR DE BIENES.
Montevideo, treinta y uno de octubre de dos mil trece.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3320 10/p 42092 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo de 1ra Instancia en lo Civil de 5º Turno en autos caratulados "Rodriguez Abellan, Miguel. Acción declarativa" IUE 2-33650/2013 por auto 2883 de fecha 24 de octubre de 2013 se dispuso emplazar a Jose Castro, María Rodriguez, Pedro Core, Gioconda Sordo, Orestes Gilio, Alicia Basagoiti, Ida Marquez, Walter Presa, Alicia Rodriguez y quienes se consideren con derechos respecto del inmueble padrón 159.613 para que comparezcan en el término de 90 días bajo apercibimiento de designar Defensor de oficio. Montevideo 13 de diciembre de 2013. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4150 10/p 42960 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º turno dictada en autos "Arias, Jorge c/ Chichet Sansone, Susana y otros, enriquecimiento sin causa" IUE 2-27014/2012, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sres. Anabella Mónica Rugiero o Ruggiero Marazzi, Estrellita Bonita Rugiero o Ruggiero Marazzi, Carlos Rodolfo Rugiero o Ruggiero Marazzi, Walter Vicente Rugiero o Ruggiero Britos, Mirella Canedo Durán y María Nelly Chichet Harán y a sus sucesores y derechohabientes a cualquier título, a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. Montevideo, el 18 de octubre de dos mil trece. Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5810 10/p 42184 Dic 11- Dic 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados: "Castellano, Danilo (antes: Bco. La Caja Obrera) c/ Reboledo Ferrer, Alfredo. Ejecución de Hipoteca" IUE 25-30291/1987, se hace saber que por auto 3017/2013 de fecha 18 de setiembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a ALFREDO REBOLEDO CORREA, sus sucesores a título singular y universal, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 10 de diciembre de dos mil trece.- Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4980 10/p 42627 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en autos caratulados "Vidal Aguade, Esteban C/ Gamba, Manuel y otros. Juicio Ejecutivo" IUE 33-434/2003 y según providencia Nº 3093 de fecha doce de noviembre de dos mil trece se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los sucesores a cualquier título de TELMA RAPETTI o REPETTI DURO a comparecer en autos bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se les seguirán estas actuaciones. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil trece. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5810 10/p 42492 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de la Capital de 1º Turno, en autos caratulados "García, Anahir c/ Amoretti y Otros - Aguinaldo, Daños y Perjuicios, Licencias, Salario Vacacional", I.U.E. 2-6249/2012, se cita, llama y emplaza al señor Miguel Amoretti a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días. De acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P. se concedió Auxiliatoria de Pobreza de conformidad a lo dispuesto en el art. 29 de la ley 18.572, autorizándose la publicación solamente en el Diario Oficial. Montevideo, diciembre 5 de 2013. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 42150 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados "PETKOVICH MANTOVANI, MARTA C/ EMBAJADA ARABE DE EGIPTO Y OTRO -Demanda laboral -IUE 2-3226/2013, se cita, llama y emplaza a Mohamed Amin Abou El Dahab a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Estos edicots deben publicarse en forma gratuita atento al art 28 de la Ley 18,572 en cuanto a la gratuidad para la parte trabajadora. Montevideo, 11 de diciembre de 2013 Dra. Esc. ROSARIO PEREZ ARRIETA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 43109 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "PETKOVICH MANTOVANI, ANA C/ ABOU EL DAHAB, MOHAMED y otro- Demanda laboral -IUE 2-8621/2013, se cita, y emplaza a Mohamed Amin Abou El Dahab a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Estos edictos deben publicarse en forma gratuita atento al art 28 de la Ley 18,572 en cuanto a la gratuidad para la parte trabajadora. Montevideo, 11 de diciembre de 2013 Dra. Esc. ROSARIO PEREZ ARRIETA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 43285 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, se hace saber que en autos: DA SILVA, ELIZABETH/ UNION CONCUBINARIA- LEY 18.246/ IUE 488-389/2013, se dispuso emplazar a MARIA DE LOURDES SUAREZ, RAQUEL SUAREZ y RAUL ALBERTO SILVA ORESTEIN por el término de 90 días, intimándolos en el mismo plazo a proporcionar el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puede verse afectados por el reconocimiento bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Rio Branco, 09 de octubre de 2013. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 42802 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Rocha Dra. Anarella Porzio, dictada en autos: "Saldain Alvarez Rodolfo c/ Cohen Pinto Ernesto -COBRO DE PESOS-". Ficha 344-490/2012, y según providencia Nº 1851 de fecha 30 de Setiembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Ernesto Cohen Pinto y/o sucesores a titulo universal o particular, sobre el bien inmueble padrón nº 5296, de la séptima sección judicial del Departamento de Rocha, localidad catastral La Paloma, Manzana SB 13, fracción solar 54, según plano del Agrimensor Nelson Soria, inscripto en catastro con el nº 5008 el 08/09/1969. Bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Rocha, 15 de Noviembre de 2013 DRA. ANARELLA PORZIO, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
Última Publicación
08) $ 5810 10/p 41847 Dic 09- Dic 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de SALTO, en autos

caratulados RAMOS ROBLES MARTA GRACIELA C/ RODRIGUEZ CARVALHO OVIDIO RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 352-243/2013 se EMPLAZA a los Sres. Roberto César, Liliana Mabel y Rodolfo Daniel RODRIGUEZ IRRAZABAL a estar a derecho en estos autos.
La actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dieciseis de setiembre de dos mil trece. DRA Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 42910 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "BRAJUS LEIVAS, Julio c/ BRAJUS ESPOSITO, Sergio. PENSION ALIMENTICIA DE HIJO MAYOR.- IUE número: 353-503/2013" hace saber que por Providencia Nº 3392/2013 de fecha 27 de Mayo de 2013, se dispuso emplazar al Sr. Sergio Darío BRAJUS ESPOSITO para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días. A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 06 (SEIS) de SETIEMBRE del 2013 (DOS MIL TRECE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 43145 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "M Y M AUTOMÓVILES S.R.L. C/ FARÍAS, GLORIA Y OTROS -DEMANDA RESOLUTORIA Y COBRO DE MULTA-" IUE: 357-196/2013; se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días perentorios a los SUCESORES DEL SEÑOR ROBERTO FARÍAS para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, art. 89 del C.G.P..- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, dieciocho de Setiembre de dos mil trece. ESC. ANDREA ARANGUREN, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
08) $ 4980 10/p 41519 Dic 09- Dic 20

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Xenia Pedrozo, dictado en autos: "BARAGIOLA CAMACHO, LEONOR ELIZABETH-PROCESO VOLUNTARIO- ACCION DECLARATIVA" IUE 375-322/2012, y según providencia Nº 500 de 29/05/2013, y se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a comparecer y estar a derecho o sus sucesores a cualquier título en especial a: Carlos Haedo, Massimo da Ronch Guiglia, Adriana Guiglia y Marco da Ronch Guiglia, Padrón Nº 82 m/á, correspondientes a los solares 2, 3 y 4 de la manzana 20, localidad Catastral Playa Penino, departamento de San José, 6ta. sección judicial, los cuales se deslindan así: el plano de mensura del Agrimensor José Calvo Rojo de fecha 23 de abril de 2012: parte del solar 2, con una superficie de 562,30 mts. 15 mts. de frente al norte de frente a calle Nº 2, distando su punto medio 50,18 mts de la esquina con calle Nº 5, 45 mts. al este lindando con los padrones 56, 209 y 373, 7.5 mts. al sur lindando con el padrón 173, 15 mts. al oeste lindando con parte de padrón 82 en m/á, 7.5 mts. al sur, lindando con parte del padrón 82 en m/á, y 30 mts. al oeste lindando con parte del padrón 82 en m/á, inscripto en la Dirección de Catastro provisorio No. 459 el 26/04/2012; solares 3 y 4, según el plano de mensura del Agrimensor Juan Ignacio Beyhaut de noviembre de 2008 inscripto en la Dirección de catastro con el Nº 280 el 17/12/2008. Parte: Solar 3, con una superficie de 627,7 mts. que se deslinda: 10 mts. de frente al oeste de frente a calle No. 5 y 37,68 mts. también de frente al norte calle Nº 2, por ser esquina unidos por una ochava recta de 7.07 mts., 15 mts al este lindando con el padrón 29, y 42.68 mts. al sur lindando con el solar 4 del mismo plano. Parte: Solar 4, con una superficie de 640.20 mts. al oeste de frente a calle No. 5, 42.68 mts. al norte lindando con el solar 3 del mismo padrón, 15 mts. al este lindando con padrón Nº 29, y 42.68 mts. al sur lindando con padrón 82 en m/á., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los veintisiete día del mes de agosto de dos mil trece. Dra. Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.
08) $ 17429 10/p 42635 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta Intendencia Departamental se ha presentado el señor Arnaldo José Cavalcanti Marques solicitando dar de baja el vehículo Jeep marca Willys, año 1965, padrón E 39341, matrícula EM 55087 por lo que corresponde la transferencia de oficio y la aplicación del Dec. 23/11. Quienes se consideren con derecho especialmente el Sr. Carlos Federico Figari Tarde podrán deducir oposición dentro de 30 días, en expediente administrativo municipal Nº 4185/2012.-
Melo, 11 de diciembre de 2013
Sra. Myriam Alvez Vila
Secretaria General.
08) $ 2075 5/p 42641 Dic 17- Dic 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo en el predio empadronado con el Nº 26.392 afectado por ensanche de Av. Italia, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo, en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/03/1912, el área que según plano del Agrim. Gerardo J. Altieri registrado el 04/11/1959, con el Nº 38.807, se compone de 730 mc 06 dm y se designa como Fracciones 1 y 2 (599.46 mc y 130.60 mc respectivamente).
El expediente Nº 6402-001764-13 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.
08) (Cta. Cte.) 10/p 42178 Dic 12- Dic 26

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. José y Teresa Invernisi o Invernizzi y José Aparicio Rodríguez Paulo y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1486/12 de fecha 24/10/13, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a una Estación de Bombeo de la red de saneamiento de Salto, empadronada con el Nº 6763(p), señalada como Fracción A, ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Salto y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Salto) el 25/06/2012, con el Nº 11.791, tiene una superficie afectada de 145 m² 47 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 11 m 99 cm lindando con resto del Padrón Nº 6763; al Sureste, 11 m 92 cm lindando con parte del Padrón Nº 6762; al Suroeste, 12 m 20 cm lindando con parte del Padrón Nº 6761, Fracción B del mismo Plano y al Noroeste, 12 m 16 cm lindando con parte del Padrón Nº 6764
El bien fue tasado en UR 94,8015
-Expediente Nº 1287/12
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la

Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 42297 Dic 13- Dic 24

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Agustín Angel y Luis Alberto Faccio Acosta, María Julia Minett, y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 911/13 de fecha 31/072013, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al emplazamiento de la futura planta de tratamiento de líquidos residuales de Nuevo Berlín, Departamento de Río Negro empadronada con el Nº 3280 ubicada en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Río Negro), el 04/04/13, con el Nº 5332, tiene una superficie de 15Ha 4.993m², y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 350m de frente a Avda. de 50 metros; al Sureste, 307m 04cm lindando con Padrón Nº 4.760; al Suroeste, lindando con el Padrón Nº 3108 mediante el Arroyo de La Yeguada y al Noroeste, 648m 1cm lindando con Padrón Nº 3.281
El bien fue tasado en UR 3555
-Expediente Nº 465/13
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 42188 Dic 12- Dic 23

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "CHAGAS MARTIN -Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 50/413/2002, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARTIN CHAGAS PEREYRA y se designó curador del mismo a ERNESTO ADAN CHAGAS PERTUSATTI
Montevideo, DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
10) $ 1400 10/p 41780 Dic 09- Dic 20

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "FOURCADE LISAUT, PABLO GABRIEL-INCAPACIDAD-", Fa. Nro. 0002-24227/2012, en cumplimiento de la Providencia Nro. 4646/2013 de fecha 19/08/2013 y Providecia Nro. 4889/2013 de fecha 26/08/2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Sr. PABLO GABRIEL FOURCADE LISAUT, nacido el día 18/02/1974 e inscripto el día 19/02/1974, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2ª Sección Judicial de Canelones, Acta Nº 56, designándose curador a su madre la Sra. SILVIA LISAUT. Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por el Consultorio Jurídico de la Universidad Catolica del Uruguay.
Montevideo, 6 de noviembre de 2013. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 42942 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SUAREZ RICCI, DELMA NELLY- INCAPACIDAD-" Fa. Nro. 2-48602/2009, en cumplimiento de la Providencia Nro. 3379/2013 de fecha 21/06/2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. DELMA NELLY SUAREZ RICCI, nacida el día 13/05/1941 e inscripto el día 19/05/1941, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Artigas, Acta Nº 275, designándose curador a la Sra. MARIA NOEL ACHAR SUAREZ.
Montevideo, 8 de noviembre de 2013. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1750 10/p 42590 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "FRONZUTI LOPEZ, CLAUDIA- INCAPACIDAD-", Fa. Nro. 0002-036605/2012, en cumplimiento de la Providencia Nro. 5587/2013 de fecha 20/09/2013, comunica a Ud. que se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a la Sra. CLAUDIA MERCEDES FRONZUTI LOPEZ, nacida el día 16/07/1983 e inscripta el día 27/04/1995, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 4 de Montevideo, Acta Nº 634, designándose curador a el Sr. AGUSTIN JOSE FRONZUTI RODRIGUEZ.
Montevideo, 20 de noviembre de 2013. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 2100 10/p 41722 Dic 09- Dic 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "LEDESMA EDUARDO RAMON-INCAPACIDAD" Fa. 261-45/1994 por auto Nº 4607/2013 de fecha 19/8/2013 se declaró en carácter de Curador del incapaz EDUARDO RAMON LEDESMA al señor CARLOS MANUEL DEL RIO SCAVINO.-
Montevideo, veintiseis de setiembre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1050 10/p 42034 Dic 10- Dic 23

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "LACRUZ PEREZ, FLAVIA- INCAPACIDAD" FA: IUE 0002-057479/2012, se hace saber que por providencia Nº 4631/2013 de fecha 02.10.13 se designó curador definitivo de la incapaz Flavia Vanessa Lacruz Perez, C.I. 4.669.157-8, domiciliada en Marco Muñoz 117, a el Sr. Leonardo Ruben Lacruz Olivera, C.I. 1.808.863-2, con igual domicilio, el que aceptó el cargo con fecha 23.10.13, habiéndose decretado la incapacidad por la misma resolución Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 28 de octubre de 2013. Escribano Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
10) (Sin Costo) 10/p 42956 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ PINTADO, SERGIO - INCAPACIDAD - Ficha 2-115920/2011" se hace saber que por auto Nº 4969/2013 de fecha 3/9/2013 se designo curadora definitiva de SERGIO ARIEL RODRIGUEZ PINTADO a la Sra. TERESA LYLIAN PINTADO PIRIZ.-
Montevideo, 21 de OCTUBRE de 2013. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
10) $ 1400 10/p 43077 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "THOMAS GONZALEZ, ERNESTO- INCAPACIDAD- FICHA: 47-620/1989", se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 2874/2013 de fecha 25/07/2013, se declaró la REHABILITACIÓN PARCIAL del SR. ERNESTO THOMAS GONZALEZ, limitándose la capacidad en lo que refiere a gravar y/o enajenar bienes y

contraer deudas hasta la suma equivalente a 40 UR (cuarenta unidades reajustables), se designó curador interino del curatelado a MARTIN THOMAS GONZALEZ quien aceptó el cargo el 25/07/2013. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil trece.- Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
10) $ 2100 10/p 42424 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º. Turno, en autos caratulados: "DAMIANI URIOSTE GABRIEL - Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 2-46723/2012, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Gabriel DAMIANI URIOSTE y se designó curadora del mismo a ELINA MARIA DAMIANI URIOSTE Montevideo, veintidos de Noviembre de dos mil trece
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 1400 10/p 42667 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "IZCUA-BARBAT FERNÁNDEZ CHAVEZ, MARIA ELISA. INCAPACIDAD Y NOMBRAMIENTO DE CURADOR", Expediente Nº 2-15830/2008, se hace saber que se designó CURADOR PRORIETARIO de la incapaz MARÍA ELISA IZCUA-BARBAT FERNÁNDEZ CHÁVEZ a LA Sra. FÁTIMA FERNÁNDEZ FERNÁNDES-CHÁVEZ, quien aceptó el cargo el día 10 de febrero de 2011.
Montevideo, veintitres de septiembre de dos mil trece. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 1400 10/p 41835 Dic 09- Dic 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: FRANCO AYALA, DANIELA OFELIA- INCAPACIDAD IUE 62-192/1990, se hace saber que por resolución Nº 1470/2013, de fecha 04.04.2013, se declaró releva del ejercicio del cargo de curador de la incapáz Daniela Ofelia Franco Ayala al Sr. Raúl Franco Bordino, designándose curador en su lugar al Sr. Juan Pablo Franco Ayala.-
Montevideo, 17 de julio del 2013.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1400 10/p 42754 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24º. Turno, en autos caratulados: "TEXEIRA PEÑA, FRANCISCO MANUEL- INCAPACIDAD"- FICHA: 2-107000/2011 se hace saber que por Decreto Nº 4241/2013 de fecha veintiocho de octubre de dos mil trece se declaró en estado de incapacidad a FRANCISCO MANUEL TEXEIRA PEÑA, designándose curadora definitiva a LAURA ELIZABETH PEÑA PEÑA.
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 43097 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "PEREIRA FRANCO, GLADIS" -INCAPACIDAD-, FICHA Nº 2-18826/2012, se hace saber que por auto Nº 1996/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 se designó curadora interina de GLADIS PEREIRA FRANCO a VIRGINIA ZAPATA SALVARREY. La misma aceptó el cargo el 16 de mayo de 2013. Montevideo, el diecisiete de junio de dos mil trece. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 1400 10/p 41851 Dic 09- Dic 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "PEREIRA FRANCO, GLADYS" -INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-18826/2012, se hace saber que por auto Nº 4416/2013 de fecha 9 de setiembre de 2013 se declaró en estado de incapacidad a GLADYS DINORAH PEREIRA FRANCO, designándose curadora definitiva a VIRGINIA ZAPATA SALVARREY, la misma aceptó el cargo el 9 de setiembre de 2013.
Montevideo, 9 de setiembre de 2013. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 1400 10/p 41848 Dic 09- Dic 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "POMBO ARTIGAS, MARIA VIRGINIA" -INCAPACIDAD-" FICHA Nº 2-41885/2012, se hace saber que por auto Nº 3440/2013 de fecha 24 de julio de 2013 se declaró en estado de incapacidad a MARIA VIRGINIA POMBO ARTIGAS, designándose curadora definitiva a ANA MARIA ARTIGAS FREIRE, la misma aceptó el cargo el 2 de octubre de 2013.
Montevideo, treinta de octubre de 2013. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 1400 10/p 41843 Dic 09- Dic 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: DELL OCA, CONTI, BILMAR ANDRES - INCAPACIDAD Y AUX DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-536/2010, se hace saber que por Resolución Nº 3595/2012 de fecha 31 de mayo de 2012, se declaró en estado de Incapacidad a BILMAR ANDRES DELL OCA CONTI y se designó CURADOR DEFINITIVO del mismo a MARIA LETICIA CONTI quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 21 de junio de 2012.-
Se deja Constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoría y goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 6605/2010 de fecha 12 de noviembre de 2010.
Canelones, 29 de Junio de 2012.
EN FE DE ELLO: De mandato Judicial expido el presente que sello y signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 41901 Dic 11- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "GONZALEZ, NICOLAS SANTIAGO. INCAPACIDAD. IUE 180-608/2010", se hace saber que por decreto No. 3706/2011 de fecha 30/06/2011, se declaró en estado de incapacidad a NICOLAS SANTIAGO GONZALEZ, designándose curadora a la Sra. ALEJANDRA GARCIA CARDOZO, quien aceptó el cargo el 11 de noviembre de 2011, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, 17 de noviembre de 2011. LOS PRESENTES AUTOS SON TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.- NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 42435 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "GONZALO PEÑA UMPIERREZ - INCAPACIDAD", Ficha 175-318/2013, se hace saber que por auto 2314/2013 de fecha 17/5/2013 se declaró en estado de incapacidad a GONZALO PEÑA UMPIERREZ habiéndose designado curador interino a WILLIAM PEÑA.
Pando, 10 de Junio de 2013. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 1400 10/p 43235 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "AVERASTEGUI, YANINA VANESA -INCAPACIDAD", Ficha 175-146/2012, se hace saber que por auto 4347/2013 de fecha 27/8/2013 se declaró curador Interino de la presunta

incapaz YANINA VANESA AVERASTEGUI, a la Sra. CLAUDIA MOREIRA MORALES, quien aceptó el cargo el 4/9/2013, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento Pando, 10 de setiembre de 2013. TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 42955 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que de los autos: "RODRIGUEZ BARRIOS, LEONARDO YOVANY INCAPACIDAD. Fa. 207-177/2002", surge que por DECRETO Nro. 4998/2013 de fecha 4/11/2013, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó NUEVO CURADOR del incapaz Leonardo Yovany RODRIGUEZ BARRIOS, C.I. 4.736.736-8, a JORGE DANIEL RODRIGUEZ BARRIOS, C.I. 2.651.523-7, domiciliado en Remigio Castellanos Nº 1330, quien ACEPTO EL CARGO el día 26 de noviembre de 2013., sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento.
El mencionado Leonardo Yovany RODRIGUEZ, fue declarado incapaz por Decreto Nro. 5942/2002 del 17/12/2002 y designada Curadora Niria BARRIOS, la cual ha cesado en el ejercicio de dicho cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 5 de diciembre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 41582 Dic 09- Dic 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que de los autos: "RODRIGUEZ BARRIOS, MARIA LILA. DESIGNACION DE CURADOR. Fa. 208-188/2005", surge que por RESOLUCION Nro. 4758/2013 de fecha 31/10/2013, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó como nuevo curador de las interdictas GRACIELA RODRIGUEZ BARRIOS, C.I. 3.225.864-3 y Belkis ó Belkys RODRIGUEZ BARRIOS, C.I. 3.117.620-6, a JORGE DANIEL RODRIGUEZ BARRIOS, C.I. 2.651.523-7, quien aceptó el cargo el 26/11/2013 y fijó domicilio en Remigio Castellanos 1330 de la ciudad de Melo, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 2 de diciembre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 41537 Dic 09- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: BELTRAN VIERA, SHILTON VALENTIN /INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA / IUE 488 - 236 / 2012 ", se hace saber que por auto Nº 4123 de fecha 01 de Noviembre de 2013, se declaró en estado de incapacidad a SHILTON VALENTIN BELTRAN VIERA designándose como curadora a NELLY VIERA RODRIGUEZ quien tomo aceptación del cargo el día 18 de Noviembre de 2013.- Se deja constancia que la parte gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 3978 de fecha 29 de octubre de 2012.-
Rio Branco, 19 de Noviembre de 2013.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 42291 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "VIDAL BENITEZ, LUIS EDUARDO - INCAPACIDAD - IUE 508-5/2012", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 1250/2012 DE FECHA 23/8/2012 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A LUIS EDUARDO VIDAL BENITEZ, C.I. 4.455.720-3, DESIGNANDOSE CURADOR A SANDRA BEATRIZ BENITEZ ORTIZ, C.I. 3.309.963-0, CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL DIA 30/08/2012, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.-
COLONIA, 19 DE OCTUBRE DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1750 10/p 42931 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "MARTÍNEZ TESSA, Yolanda - INCAPACIDAD - F/ 261-88/2013"; se hace saber que por resolución No. 3301/2013, de fecha 23 de Julio de 2013, se declara en estado de incapacidad a Yolanda MARTÍNEZ TESSA, designándose curador de la misma a Leonardo PRISCO MARTÍNEZ.- Florida, setiembre 23 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1400 10/p 42482 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. MARIA EUGENIA FERRER EN AUTOS CARATULADOS: "LERENA ECHEVERRY, EDITH. INCAPACIDAD FA. 286-1122/2012" HACE SABER QUE SE HA DECLARADO A EDITH LERENA ECHEVERRY EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DE LA MISMA A LA SRA. BEATRIZ MIRANDA LERENA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 6487/2013 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2013.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TRAMITE ESTA AMPARADO POR LA LEY 18078, ART. 1º.
Maldonado, 03 DE DICIEMBRE DE 2013.- Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 41489 Dic 09- Dic 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUNA MERNIES, JOSE CARLOS. INCAPACIDAD" IUE 300-93/2011, s se declaró en estado de incapacidad al Sr. JOSE CARLOS LUNA MERNIES, C.I. 2.901.346-4, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la Sra. ROSA OLENKA MERNIES SAVIO C.I. 3.409.279-6, quien aceptó el cargo conferido el 16.09.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 17 de setiembre de 2013- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
10) $ 1400 10/p 41801 Dic 10- Dic 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos GONZÁLEZ GRAÑA, GABRIELA ELIZABET- Incapacidad- Ficha 317-882/2012 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: GABRIELA ELIZABET O ELIZABETH GONZÁLEZ GRAÑA, designándose Curadora MARIA ELIZABETH GRAÑA MORELLI, habiendose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos

de estas publicaciones.- Fray Bentos, 29 DE NOVIEMBRE de 2013.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 41749 Dic 10- Dic 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 4944/2011 de fecha 22/12/11, se declaró en estado de Incapacidad a Ewerton Fabian Marquez Acosta, Ficha IUE 477-44/2011, habiendose designado curadora del mismo a Mirta Raquel Acosta. Trámite de Defensoria de Oficio. Rivera, 28 de octubre de 2013. Trámite de Defensoria de Oficio. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 41543 Dic 09- Dic 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nro Decreto No. 5437 de fecha 28/10/2013, dictado en autos caratulados: "PEREYRA SPONTON, CHRISTIAN GONZALO. INCAPACIDAD. IUE Nº 342-421/2008" por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 4TO. Turno de Rocha, Dr. Vital Rodríguez, se HACE SABER: que se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a CHRISTIAN GONZALO SPONTON PEREYRA, C.I. 4.460.661-0, domiciliado en Ansina y Julián Graña, Credencial EAA 49806, designándose curador definitivo del mismo a LIRIA IRIS ARAUJO GALEANO, C.I. 4.458.646-8, domiciliada en Continuación Luis Alberto de Herrera, Bº Union, quien aceptó el cargo con fecha 13/11/2013.
Se deja constancia de que por Decreto nro. 182/2012, de fecha 06/02/2012 fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil trece.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 42476 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RICCIARDI CASTRO LUCIA ELENA Y RICCIARDI MARIA. INCAPACIDAD Y NOMBRAMIENTO DE CURADOR. IUE 509-273/2013", se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a la Sra. LUCIA ELENA RICCIARDI CASTRO, designándose curador a NELSON MAURICIO FINOZZI PANIZZA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, y al que se le impondrá de las obligaciones legales, debiéndose practicar inventario y caución juratoria. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
10) $ 2100 10/p 42926 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ SOTTO MARIANELLA ALEJANDRA" INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE. 371-187/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 3883/2013 de fecha 08/08/2013 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MARIANELLA ALEJANDRA FERNANDEZ SOTTO, designándose como curador al Director de las Colonias Psiquiatricas "Dr. Bernardo Etchepare" Dr. OSVALDO DO CAMPO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 18 de Noviembre de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 43016 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2o. Turno, dictada en autos "MARTINEZ GALEANO, BLANCA ELENA - Incapacidad - I.U.E. Nº 381-934/2012", se hace saber que por Decreto Nº 6981/2013 de fecha 24/10/2013 se declaró en estado de INCAPACIDAD a BLANCA ELENA MARTÍNEZ GALEANO, designándose curadora a la Sra. DELIA MABEL MARTINEZ ALANIZ, quién aceptó el cargo en el día 24/10/2013. Se deja constancia que la parte actora es asistida por Defensoría de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 20 de Noviembre de 2013.- Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 43113 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "OLIVERA GONZÁLEZ, EMILIANO DANIEL - INCAPACIDAD - IUE Nº 431-409/2013", se hace saber que por Decreto Nº 6607/2013, de fecha 04/11/2013 se designó curador del Incapaz de Autos, EMILIANO DANIEL OLIVERA GONZÁLEZ, C.I. Nº 4.686.498-9, al Sr. MIGUEL EDUARDO OLIVERA, C.I. Nº 3.261.007-3, quien aceptó el cargo el día 11/11/2013. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente a fin de ser presentado ante quien corresponda en, que Sello, Signo y Firmo en la ciudad de Mercedes, el día 26 de noviembre de dos mil trece. Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio.- Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 42448 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos: "PEREZ GODOY, MAURO GABRIEL.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 396-86/2013, se hace saber que se designó CURADOR INTERINO del denunciado incapaz MAURO GABRIEL PEREZ GODOY a LEOVEGILDA GODOY DE SILVA, quién aceptó el cargo con fecha 19/11/2013.- Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis.- Tacuarembó, 28 de NOVIEMBRE de 2013. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 42643 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "JULIANI CORREA, MARIA ANTONELLA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE

POBREZA".- IUE 397-91/2013; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 7705/2013 DE FECHA 25/11/2013 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MARIA ANTONELLA JULIANI CORREA, DESIGNANDO CURADORA DEFINITIVA A ELBA GARCIELA CORREA OCAÑO, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 10 DE DICIEMBRE DE 2013.- Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 43021 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "CARDOZO MUNIZ, ROBERTO JONATHAN; INCAPACIDAD", Fa. 412-97/2009, se hace saber que por resolución 113/2010 de fecha 1/02/2010, la que quedó EJECUTORIADA, con la PREVIA VISTA FISCAL CONFORME de fecha 22/12/2009, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a, ROBERTO JONATHAN CARDOZO MUNIZ. Se designó CURADORA a ELIDA MUNIZ SILVERA, quien tomó ACEPTACIÓN DEL CARGO el día 19/02/2010.- Por auto 3603/2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Treinta y Tres, 6 de febrero de 2013.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 43000 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

- EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38 Turno, en autos caratulados: "SILVA COLOMER, Gerardo: Autorizaciones e Informaciones, Ficha 2-15615/2013," se hace saber que se ha presentado ante ésta sede Gerardo SILVA COLOMER, cédula de identidad 1.857.766-3, a los efectos de gestionar la Información de Vida y Costumbres para obtener la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, y se ofreció la declaración de los testigos NELSON EDUARDO IBARRURI PALERMO, JUAN PEDRO KASSELIAN SISTO, RODOLFO MARTIN NUÑEZ SÁNCHEZ.-

Montevideo, 29 de Noviembre de 2013.- Dra. VIRGINIA ZANETTI, ACTUARIA PASANTE.

11) $ 1750 10/p 42519 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MODIFICACIÓN DE PLIEGO
Licitación Pública Nº 50/2013

Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y/o Cooperativas de Trabajo para presentar propuestas de trabajo a los efectos de implementar y ejecutar un programa de formación, de acompañamiento social y de construcción de proyectos personales, que contribuyan a la mejora de las condiciones de empleabilidad laboral y/o a la reinserción educativa de los participantes en el marco del Programa Uruguay Trabaja

Modificación: Numeral 7.1.5. del pliego debe decir:

"7.1.5. Los integrantes del equipo técnico presentado por la OSC o Cooperativa de Trabajo, podrán estar simultáneamente contratados para el desarrollo de otros proyectos en convenio con el MIDES, hasta un máximo de 44 horas semanales, lo que será objeto de extricto control por parte del Ministerio de Desarrollo Social.

A tales efectos todas las organizaciones oferentes deberán presentar una Declaración Jurada agregada por Anexo por cada uno de los integrantes del equipo técnico propuesto, manifestando si se encuentra o no en tal situación y estableciendo la carga horaria de los contratos pre-existentes."

APERTURA: lunes 23 de Diciembre de 2013

HORA: 10:00

RECEPCIÓN DE OFERTAS PERSONALMENTE: lunes 23 de Diciembre de 2013

HORA: 10:00

LUGAR: Departamento de Adquisiciones MIDES – 18 de julio 1453 planta baja.

El Pliego puede retirarse en Dpto. Adquisiciones, en el sitio web del Estado (www.comprasestatales.gub.uy), o en la página del MIDES (www.mides.gub.uy).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 43293 Dic 20- Dic 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SORIANO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Para el acondicionamiento urbano en el Barrio Suroeste de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano. Este acondicionamiento incluye, como tareas principales, las siguientes: ejecución de ampliación y recambio de red de saneamiento y obras anexas, recambio de red de abastecimiento de agua potable, construcción de sistema de colectores de aguas pluviales (bocas de tormenta, registros, cordón- cuneta) construcción de pavimentos asfálticos y veredas, arbolado.

Las ofertas se recibirán hasta el día 27 de febrero de 2014, hora 10:00, en la Oficina Notarial de la Intendencia de Soriano, sita en calle Gimenez 643, Mercedes, Soriano.- Se abrirán en acto público el mismo día y hora antes indicados en la Intendencia de Soriano.- Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Oficina Notarial de la Intendencia de Soriano (Mercedes), en el Congreso de Intendentes (Montevideo, Palacio Municipal, Piso 2). El pliego de condiciones correspondiente se encuentra publicado en las páginas web: www.soriano.gub.uy y en www.comprasestatales.gub.uy.- Costo del pliego $ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil).- Las consultas deberán efectuarse a la Oficina Notarial de la Intendencia de Soriano: notarial@soriano.gub.uy.

Primera Publicación

12) $ 8300 10/p 43290 Dic 20- Ene 07

Edictos Matrimoniales

Montevideo, diciembre 20 de 2013

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ENRIQUE ANTONIO DEMARCO, 45 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CELIAR 3173/1 y SANDRA NOEMI

DUARTE, 36 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 43297 Dic 20- Dic 24

LÍBER ABEL DRI, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ MA. PENCO 3631 y MARÍA TERESA VIDAL, 36 años, soltera, ESTETICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio ACOSTA Y LARA 2441.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 43294 Dic 20- Dic 24

ENRIQUE ARGAIN, 43 años, viudo, COMERCIO, ORIENTAL, lugar de domicilio CORREA MORENO 2375 y LIZABETH ANY BEDAT, 49 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 43249 Dic 20- Dic 24

FERMÍN DOMENECH, 28 años, soltero, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 2476/902 y MARÍA INÉS PEREIRA, 29 años, soltera, MÉDICA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN CARLOS BLANCO 3317.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 43243 Dic 20- Dic 24

OFICINA No. 2

FLAVIA SABRINA BERARDI, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 2940/204 y ADRIAN HERMINIO NATELLI, 30 años, soltero, MECÁNICO, ORIENTAL, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 2940/204.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 43309 Dic 20- Dic 24

JUAN LEONARDO FLORES, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL S, lugar de domicilio VARSOVIA PJA.X 14 BIS y GLADYS VERONICA ASENCIO, 26 años, soltera, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio VARSOVIA PJE.X 14 BIS.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 43284 Dic 20- Dic 24

OFICINA No. 3

ALVARO FERNANDO CALLEGARI, 30 años, soltero, ALBAÑIL, ORIENTAL, lugar de domicilio CONFEDERADA 1162 y RAQUEL JUDITH VILLEGAS, 37 años, soltera, COMERCIANTE, PERUANA, lugar de domicilio CONFEDERADA 1162.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 43279 Dic 20- Dic 24

ROGÉRIO HENRIQUE COSTA, 48 años, soltero, JORNALERO, BRASILEÑO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 4410 y ELVIRA NAHIR PELÚA, 46 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 4410.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 43275 Dic 20- Dic 24

ALCINO MARIO CORONEL, 66 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1476 / 106 y GRACIELA LILIAN GRAGLIA, 68 años, divorciada, JUBILADA, ARGENTINA, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1476 / 106.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 43242 Dic 20- Dic 24

OFICINA No. 6

RAFAEL ARTURO ALVAREZ, 30 años, soltero, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TABARE 2472 -904 y MAGDALENA MARIA SOLARI, 26 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN SALVADOR 2274.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 43314 Dic 20- Dic 24

CARLOS ARMANDO ROTTONDO, 29 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MAR DE AJO MANZ. 18 SOLAR 16 LAGOMAR y INGRID ESTEFANIA OLTMANN, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SCOSERIA 2854/1001.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 43310 Dic 20- Dic 24

Montevideo, diciembre 19 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO GERMAN HERNANDEZ, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN MARIA GUTIERREZ 3527/4 y VALERIA JIMENA GONZALEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA º, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 251 3/p 43140 Dic 19- Dic 23

GABRIEL DE SIMONE, 35 años, soltero, PROF. DE EDUCACIÓN FÍSICA, ORIENTAL, lugar de domicilio TOMÁS BASÁÑEZ 1225 y ANDREA MANUELA TABÁREZ, 33 años, soltera, PROF. DE EDUCACIÓN FÍSICA, ORIENTAL, lugar de domicilio TOMÁS BASÁÑEZ 1225.

14) $ 251 3/p 43111 Dic 19- Dic 23

DAVID DOMÍNGUEZ, 48 años, divorciado, MÚSICO, ORIENTAL, lugar de domicilio HIPÓLITO IRIGOYEN 2023/301 y ELISA BUENO, 46 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio HIPÓLITO IRIGOYEN 2023/301.

14) $ 251 3/p 43094 Dic 19- Dic 23

JORGE NELSON ANTELA, 65 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. URUGUAY 1570/601 y ADRIANA MANCINI, 55 años, divorciada, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. URUGUAY 1570/601.

14) $ 251 3/p 43083 Dic 19- Dic 23

VICTOR JAVIER ALBA, 20 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio O.Y BERTANI 5302 y JORGELINA HELEN RODRIGUEZº, 15 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio O. Y BERTANI 5282.

14) $ 251 3/p 43082 Dic 19- Dic 23

CARLOS OMAR HERNÁNDEZ, 63 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AGRACIADA 2119 y BEATRIZ MARÍA GIL, 59 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio VICENTE YÁÑEZ PINZÓN 4197.

14) $ 251 3/p 43081 Dic 19- Dic 23

OFICINA No. 2

LUIS FEDERICO BELORA, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio REP.DEL SALVADOR 3376 y MARIANA ROSENDO, 31 años, soltera, LIC.DIRECCION DE EMPRESAS, ORIENTAL, lugar de domicilio REP.DEL SALVADOR 3376.

14) $ 251 3/p 43110 Dic 19- Dic 23

FEDERICO FERREIRA, 40 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MONTE CASEROS 2779/3 y ANGELA DAHIANA GONZALEZ, 30 años, soltera, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio MONTE CASEROS 2779/3.

14) $ 251 3/p 43095 Dic 19- Dic 23

JUAN ANGEL BENITEZ, 54 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL. CARABALLO 1194/301 y LUZ ELIZABETH RODRÍGUEZ, 51 años, divorciada, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL. CARABALLO 1194/301.

14) $ 251 3/p 43087 Dic 19- Dic 23

MATIAS SEBASTIAN BONAUDI, 33 años, soltero, INGENIERO QUIMICO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMON FERNANDEZ 279/201 y JUAN PEDRO MALINOW, 32 años, soltero, ANALISTA CONTABILIDAD, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMON FERNANDEZ 279/201.

14) $ 251 3/p 43086 Dic 19- Dic 23

OFICINA No. 3

EMILIANO CERMINATTI, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUIN REQUENA 2973 / 01 y ALEXANDRA LISBETH ALMEIDA, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio JOAQUIN REQUENA 2973 / 01.

14) $ 251 3/p 43168 Dic 19- Dic 23

OFICINA No. 5

ENRIQUE GUILLERMO QUESADA, 56 años, divorciado, CHOFER , ORIENTAL, lugar de domicilio DIONISIO CORONEL 591 y TERESA MARISOL FERNÁNDEZ, 37 años, soltera, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio DIONISIO CORONEL 591.

14) $ 251 3/p 43241 Dic 19- Dic 23

DIEGO FERNANDO OLIVERA, 32 años, soltero, INGENIERO EN SISTEMAS, ORIENTAL, lugar de domicilio COLOMBIA 1136/1024 y MILDRET ESTRADA, 30 años, soltera, LICENCIADA EN INFORMÁTICA, MEXICANA, lugar de domicilio COLOMBIA 1136/1024.

14) $ 251 3/p 43229 Dic 19- Dic 23

MIGUEL MASDEU, 50 años, divorciado, INGENIERO, ESPAÑOL, lugar de domicilio URUGUAY 1530/208 y PATRICIA SILVIA SALGADO, 45 años, divorciada, TEC. EN RADIOLOGÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio URUGUAY 1530/208.
14) $ 251 3/p 43228 Dic 19- Dic 23

OFICINA No. 6

CARLOS SUAREZ, 68 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CERRO LARGO 1626 y ALBA LIA BARREIRA, 73 años, viuda, PENSIONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio JACKSON 1324/706.
14) $ 251 3/p 43155 Dic 19- Dic 23

ESTEBAN SANTIAGO RIVERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Las Flores 7449 y BETINA LORENA DE LEON, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Las Flores 7449.
14) $ 251 3/p 43128 Dic 19- Dic 23

CAROL STEPHANIE ROLLANO, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 8 Nº 3591, esq. Tte. RINALDI y LUIS JONATHAN PEREZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 8 Nº 3591, esq. Tte. RINALDI.
14) $ 251 3/p 43080 Dic 19- Dic 23

OFICINA No. 7

ALVARO GERMÁN PINTADO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZURICH 3473 y SILVANA LORELEY LÓPEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZURICH 3473.
14) $ 251 3/p 43154 Dic 19- Dic 23

Montevideo, diciembre 18 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SANTIAGO ALMEIDA , 24 años, soltero, AUX DE SISTEMAS, ORIENTAL , lugar de domicilio PASAJE ROSSI 3464/3 y SINDY VIVIANA ACEVEDO, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio FED. CAPURRO 2255.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 43025 Dic 18- Dic 20

OFICINA No. 2

RENZO BOLOGNA, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA BRASIL 2689/406 y SOFIA CHIEZA, 28 años, soltera, INGENIERA DE SISTEMAS, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA BRASIL 2689/406.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 42905 Dic 18- Dic 20

OFICINA No. 3

ALFREDO NICOLÁS CAMBON, 32 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio GASTÓN RAMÓN 2358/01 y VERÓNICA CARRIL, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GASTÓN RAMÓN 2358/01.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 42906 Dic 18- Dic 20

OFICINA No. 4

DIEGO SEBASTIÁN GANDUGLIA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1535/6 y VIVIANA JANETH MACHADO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1535/6.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 42903 Dic 18- Dic 20

OFICINA No. 5

LUIS CARLOS MARTÍNEZ, 68 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 2993 y BLANCA ESTHER BITTENCOURT, 56 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 2993.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 43045 Dic 18- Dic 20

EDWARD ALEXIS TAYLOR, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONSTITUCIÓN 2480/3 y MARÍA de los ANGELES RODRÍGUEZ, 39 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CONSTITUCIÓN 2480/3.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 42991 Dic 18- Dic 20

JORGE MARTÍN OLIVERA, 24 años, soltero, PILOTO PRIVADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SERVIDUMBRE 6763 y VERÓNICA MAGDALENA da ROSA, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio LADINES 231.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 42989 Dic 18- Dic 20

OSCAR ANGEL MENDEZ, 52 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Pje. "A" 4331 y ALICIA NOEMÍ GARCÍA, 49 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en José María Roo 1272/209.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 42922 Dic 18- Dic 20

NICOLÁS SEBASTIÁN MIRALLES, 33 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio LA VÍA 4260 y KAREN ANDREA SUÁREZ, 21 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LA VÍA 4260.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 42909 Dic 18- Dic 20

OFICINA No. 6

BERNARDO ALFONSO SCALDAFERRO, 44 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1009/201 y LAURA ISABEL ALLANCA, 42 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1009/201.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 43049 Dic 18- Dic 20

DANILO ALEJO RAMOS, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GARIBALDI 2156/401 y LORENA IBANA ARREDONDO, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GARIBALDI 2156/401.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 42938 Dic 18- Dic 20

JORGE DANIEL REGGIARDO, 52 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GAMBETA 1185-1 y BEATRIZ LOURDES PARENTE, 54 años, viuda, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GAMBETA 1185-1.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 42912 Dic 18- Dic 20

FEDERICO ROTELLA, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PERNAS 2527 y ELIANA VICTORIA DIAZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PERNAS 2527.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 42908 Dic 18- Dic 20

GASTON RICARDO SCASSO, 28 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio DUBLIN 2063 y SILVANA VERONICA VARINI, 27 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio ATE. HARWOOD 6175.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 42907 Dic 18- Dic 20

RAUL ANDRES RODRIGUEZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN RAMON GOMEZ 3128 BIS/1 y RITA KARINA AMORIN, 40 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN RAMON GOMEZ 3128 BIS/1.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 42904 Dic 18- Dic 20

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Deptal. de la Capital de 9º Turno, dictada en autos caratulados "Montaos Suarez, Jaime,

Prescripción adquisitiva bien inmueble", IUE 2-9469/2013, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Antonio Montaos Suarez (propietario del padrón lindero Nº 45.712), así como a todos quienes tengan derechos a cualquier título o interés sobre el inmueble padrón 45.713 (con frente a la calle Monroe Nº 1809) del departamento de Montevideo, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo, doce de diciembre de dos mil trece.- Dra. Estela Dobarro. Juez de Paz. Esc. Susana Kordos Gómez. Actuaria.

16) $ 4980 10/p 43222 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, en autos "Garbusi Savio, Martha Susana - Prescripción Adquisitiva de bien inmueble", Ficha 2-50728/2013, se cita y emplaza a Rita Amalia Roa Moreno y/o sus sucesores a cualquier título; Angélica Roa Moreno y/o sus sucesores a cualquier título; Arnoldo Roa Moreno y/o sus sucesores a cualquier título; Luis Alberto Seijas Morales y/o sus sucesores a cualquier título; Carlos Orosman Aguerre Alonso y/o sus sucesores a cualquier título; así como a todo aquél que se considere con derecho sobre el bien inmueble padrón 39.091 de Montevideo, a efectos de que comparezcan a estar a derecho con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor/a de oficio, con quién se seguirá el proceso. Montevideo 2 de diciembre de 2014.- Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

16) $ 5810 10/p 43432 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ BARONA, JULIA NELLY Y OTROS" Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble IUE: 2-17280/2012, bien padrón Nº 159.660 solar 221 manzana K en la 20ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo que según plano del Agrimensor Raúl B. Conde de noviembre de 1934 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional de Montevideo, aprobado por la Intendencia Municipal con fecha 4 de julio de 1935 e inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 10 de julio de 1935, el cual se compone de una superficie de cuatrocientos veinte metros (420), que se deslindan así: 10 metros de frente al Noreste, a la calle letra "B"; por 42 metros de largo, lindando al Noroeste con el solar Nº 222; al Sureste, con el solar Nº 220; y al Suroeste, con el solar Nº 236.-

Por decreto Nº 891/2012 del 10 de mayo de 2012 se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los interesados, especialmente al ultimo propietario y/o sucesores de Juan Ramón Cantero Milleiro y María Gloria Guillen Sena a deducir ante esta sede sita en 18 de Julio 1589 Piso 1º sus derechos al inmueble descripto bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-

Montevideo, 6 de DICIEMBRE de 2013.- Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10790 10/p 43227 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º turno, se dispuso citar y emplazar, -según providencia nº 497/2013 del 21 de marzo de 2013: A) al último titular registral Hector Luis Bazzano Reggio, con domicilio en Misiones 1410 y a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, padrón 111.654, según plano de mensura prescripción, del Agr. Carlos Enrique Chirico, inscripto provisoriamente en Catastro con el nº 1348 el 28 de setiembre de 2011, consta de un área de 183,28 m2, con frente de 16,35 m al SE a la calle Agustín Sosa, 14,15 m al SO también de frente a la calle Espronceda, 12,97 m al NO lindando con padrón 117.663 y 11,22 m al NE con padrón 111.653. B) El padrón 111653 es propiedad de los cónyuges entre si Eugenio Manuel Doldan e Irma Isabel Sanchez por lo que se cita y emplaza para que éstos o sus herederos, asi como los propietarios del padrón 117.663 comparezcan a deducir sus derechos en el expediente,: "Boutureira Baldomir, Emilia -Prescripción", Ficha: 2-17494/2011, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. EN FE DE ELLO, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de noviembre del año dos mil trece. Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

16) $ 9960 10/p 42668 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en autos caratulados "ROJO OBREGON, Lilián. Prescripción adquisitiva" Fa. 2-40978/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble: solar de terreno baldío, sito en la 5º Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Playa Grande, padrón 459, solar 18 de la manzana 24 y especialmente a María Celia Gloria y Carlos Bernardo Santiago FONTANA ETCHEPARE, María Cecilia ETCHEPARE, Mario, Luis Alberto, Alejandra, Fernando y Cecilia HEBER FONTANA y Carina DE FERRARI ROCCI a que comparezcan en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 27 de noviembre de 2013. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

16) $ 5810 10/p 42430 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "TEODORO MANSILLA, FRANCISCO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE": IUE 2-32238/2013, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideran con derechos sobre el bien de obrados (Padron Nº 24629 de Montevideo) y en especial a los sucesores a cualquier titulo de ultimo titular que se desconoce para que en termino de 90 dias comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se sustanciaran los presentes. Montevideo, seis de diciembre de dos mil trece.- Esc. NATALIA de MELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 4980 10/p 42395 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: ROSAS LOPEZ, GRACIELA JUDITH. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 479-375/2012 y según providencia Nº 1864 de fecha 11 de setiembre de 2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares del padron anterior en m/á Nº 6799, a la Caja Popular de Pando, a Esther María y Armenia Ema Praderio, a Ocupantes de los padrones linderos Nº 8854 y 8856 de la 7º sección judicial de Canelones, localidad catastral Pando, a CALPU S.A Sucursal Uruguay, y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 8855 de la 7º sección judicial de Canelones, zona suburbana, localidad catastral Pando, manzana catastral 176, solar catastral 030, que según plano del Agrimensor Martin Olascoaga inscripto inscripto el 3 de agosto de 2011 en la Dirección Nacional de Catastro, Pando, con el registro provisorio Nº 1208, tiene una superficie de 868,50 metros cuadrados y se deslinda así: Al Sur 20 metros de frente a calle Ecuador, al Oeste 43,20 metros con padrón Nº 8854, al Norte 20,01 metros con parte del padrón Nº 9448, al Este 43,65 metros con padrón 8856; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los veintiseis días del mes de noviembre de 2013. Dra. MARIA JOSE CAMACHO, JUEZ DE PAZ DPTAL. SGTE..

16) $ 10790 10/p 42996 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS

Por disposicion del sr. Juez de Paz Departamental de Atlantida dictada en

autos "NUNES GONÇALVES, Hilda.- Prescripcion Adquisitiva Treintenal", IUE 487.230/2013, SE HACE SABER: que en esta Sede se inicio accion de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el bien inmueble ubicado en el Balneario Neptunia, 18ª Seccion Judicial de Canelones (antes 7ª Sec. Jud.), Localidad Catastral de Neptunia, empadronada con el Nº 2092 (antes en m/á con el Nº 6727), señalado como el solar 3 de la manzana 201 con frente a las calles Iguazu y Abayuba por ser esquina, el que según plano del Agrimensor Uruguay Beca, inscripto en la Direccion General de Catastro con el Nº 11169 el 03.0'7.1961 tiene una superficie de 834,25 mts. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y sus herederos a cualquier titulo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designaseles Defensor de Ofico, con quien se seguiran estos procedimientos. EN FE DE ELLO, y a los efectos de las publicaciones pertinentes, expido el presente que sello y firmo en Atlantida, el veintiocho de noviembre del dos mil trece. Dr. Jose Ignacio Esquivel Corrales, Juez de Paz Departamental.
16) $ 9130 10/p 42720 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. de Juez Departamental de Ciudad de la Costa de Primer Turno, dictada en autos: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 467-258/2011, y según Providencia número 1465/2012, de fecha 7 de mayo de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón sito en el Departamento de Canelones, zona urbana, Localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes Lomas de Solymar), empadronado con el número TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE (33.437), señalado como solar 26 de la manzana 1119, el que según Plano de Mensura - Prescripción - del Ingeniero Agrimensor Claudio R. Franca de abril de 2011, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, el día 1184 el 6 de mayo de 2011, consta de una superficie de CUATROCIENTOS CINCO METROS (405 m), y se deslinda de la siguiente forma: 15 metros de frente al Suroeste a calle B, entre las calles C y Avenida Ing. Luis Giannattasio, distando 15 metros 20 metros de la esquina que forma con la primera de las calles nombradas; 27 metros al Noroeste lindando con padrón 33.412; 15 metros de fondo al Noreste limítrofe con solar 33.414; y 27 metros al Sureste con solar 33.436; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9960 10/p 43226 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "BOMIO OLASO, AGUSTINA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL -IUE 467-5/2013", se hace saber que el 8 de febrero de 2013 se presentó la Sra. Agustina Bomio Olaso C.I. 3.971.309-6, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto al padrón Nº 37.485, antes en mayor área 2,672, ubicado en zona urbana, Manzana 47, solar 3, de la 19ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Parque Miramar, el que según plano del agrimensor ROBERTO CELAYA de Junio de 2005, inscripto en Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, Oficina Delegada de Pando con el Nº 714 el 13 de Julio de 2005, tiene una superficie de 447 m2 45 dm2, y se deslinda así: 15 metros de frente al Sureste a la Calle Queguay; al Suroeste 2 líneas rectas de 20,75 metros y 9,14 metros lindando con padrón 37.484; al Noroeste línea recta de 14,8 metros lindando con padrón 41.648 y al Noreste línea recta de 29,93 metros lindando con padrón 37.486.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN la Ciudad de la Costa, el nueve de diciembre de dos mil trece.- Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
16) $ 10790 10/p 42957 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dr. Fabricio Cidade; dictada en autos "PINTOS SILVA EVA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 210-24/2013. Se hace saber que este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva respecto del INMUEBLE padrón urbano Nº 122 con frente a calle Ejido Nº 724, entre las calle Aparicio Saravia y 18 de Julio, ubicado en la 1ª Sección del departamento de Cerro Largo, manzana nº 72, con un área de 236 m 2, 78 dm 2.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya Prescripción se solicita, en especial a REGINA SILVA, CONCEPCIÓN MONTERO y/o sucesores a título universal o particular, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los veintiocho días del mes de noviembre de 2013. DR. SEBASTIÁN AMOR GONZÁLEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE PRIMER TURNO (SUBROGANTE).
16) $ 8300 10/p 42370 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Dr. Damián Battó Stabilito, dictada en autos: "BALDI INQUINTANELLI, MARIO ALEJANDRO Y MARTINEZ, ANDREA en representación de: BALDI INQUINTANELLI, MARIA ALEJANDRA. Prescripción Adquisitiva." Ficha 228- 486/2012, y según providencia No. 1956 de fecha 19/09/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, y a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares FRANCISCO RICARDO, JOSÉ CONSUELO IGLESIAS, NEREO CARLOS, CARMELITA GRACIELA INQUINTANELLI y MARIA DEL CARMEN IGLESIAS GARCIA, y sus sucesores a cualquier título, sobre un solar de terreno baldío y demás mejoras que le acceden, ubicado en la primera Sección judicial del departamento de Colonia, Localidad Catastral Colonia, zona sub-urbana, empadronado con el Nº 6504 (seis mil quinientos cuatro), antes en mayor área con el Nº 3350 y 3478, manzana catastral número 143, en el plano del Ingeniero Agrimensor Pablo Zerpa Gaggero, de setiembre de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Colonia con el No. 453 el 06/12/2010 y tiene una superficie de 428 m2. Y se deslinda así: 10,70 metros al Noroeste de frente a calle Emilio Frugoni; 40 metros al Noreste con padrón 6449; 10,70 metros al SurEste con padrón 5250; y 40 metros al Suroeste con padrón 6408, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Colonia del Sacramento, 29 de octubre de 2013.- Dr. Damián Battó Stabilito, Juez de Paz Dptal. De Colonia.
16) $ 10790 10/p 42163 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO SUPLENTE DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "SOCIEDAD DE SAN FRANCISCO DE SALES (PADRES SALECIANOS): DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA",, IUE 223-1116/2011, SE HACE SABER QUE EN AUTOS SE PRESENTO LA SOCIEDAD DE SAN FRANCISCO DE SALES PROMOVIENDO ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE LAS FRACCIONES 1 Y 2 DEL INMUEBLE PADRÓN RURAL Nº 11.580, (P) UBICADO EN LA 2ª SECCION

CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA; POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE Y EN ESPECIAL A LA SRA. EXILDA CRIADO PEREZ Y/O SUS SUCESORES A QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO LEGAL EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE, ASI COMO A LOS SIGUIENTES LINDEROS: 1) FREDDY ISMAEL NEGRIN COMBA, PROPIETARIO DEL INMUEBLE RURAL EMPADRONADO CON EL Nº 10666 DE LA 1º SECCION CATASTRAL DE COLONIA, PASO DE LA HORQUETA; 2) HILDA PONS BERTALOT, PROPIETARIA DEL INMUEBLE RURAL EMPADRONADO CON EL Nº 8.253, SITO EN LA 1º SECCION CATASTRAL DE COLONIA: 3) SAN JUAN SOCIEDAD COMANDITA, PROPIETARIA DEL INMUEBLE RURAL EMPADRONADO CON EL Nº 3.465. SITO EN LA 2º SECCION CATASTRAL DE COLONIA, PASO DE LA HORQUETA: Y TAMBIEN AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS A FIN DEDOTAR AL PRESENTE TRAMITE DE LAS MAS AMPLIAS GARANTIAS PROCESALES.. COLONIA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2013.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 10790 10/p 41684 Dic 10- Dic 23

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, en autos caratulados "FACHELLI GUERRA, Gustavo Edgardo - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 492-441/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Gustavo Edgardo Fachelli Guerra, promoviendo PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA respecto del bien padrón 28 con una superficie de 346 metros, ubicado en el departamento de Florida, zona urbana, localidad de Casupá.-

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien cuyo accionamiento de Prescripción se solicita, a los últimos titulares registral Sres. Elena Paulina Etchetto, Leonel Fernández Etchetto y Juan Fernando Santana Laureiro y/o a sus sucesores a cualquier titulo, singular o universal, a estar a derecho por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Florida, 22 de Noviembre de 2013.- Dra. Claudia Valetti, Juez de Paz Departamental de Florida.

16) $ 6640 10/p 42736 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "QUIROGA PALOMEQUE, Juan Pedro - PRESCRIPCIÓN TREINTAÑAL - F/ 261-552/2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos y en especial a sus anteriores propietarios o sucesores de doña Ignacia A. de MESQUITA, y a los vecinos linderos, Brenda MEDINA, con domicilio en calle Faustino López No. 166, Ofelia DAIR FALERO, con domicilio en la calle Freire y Faustino López, María SÁNCHEZ TRÍAS, con domicilio en la calle Freire No. 575, Hortencia BONOMI SEQUEIRA, con domicilio en la calle Freire No. 579, Raúl SIRÉ, con domicilio en la calle Caravia No. 586 y María Luisa QUIROGA, con domicilio en la calle Caravia No. 588; sobre el bien inmueble empadonado con el No. 2840, ubicado en la Manzana No. 212 de la ciudad Florida, Primera Sección Judicial del Dpto. del mismo nombre, que posee una superficie de 897 mtrs. 37 dms^2; lindando: al Sur en 18.96 mts. con calle Faustino López; al Nor-Este, con Padrones No. 5594, No. 2838, No. 2837 y No. 2836; al Norte en 22.10 mtrs. con Padrón No. 2832 y al Nor-Oeste con Padrones No. 2841, No. 2842, No. 5466 y No. 2843; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, octubre 1o. de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 11620 10/p 42191 Dic 11- Dic 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números: 298-228/2011, de que son actores los señores José Miguel SCIORRA y Andrés Bernardo AVELLANEDA, respecto del inmueble padrón 5707, de la Quinta Sección de Maldonado, localidad catastral Playa Hermosa, sito en la calle 62, entre las calles 21 y 41. Y específicamente, a las siguientes personas y a sus herederos o sucesores a cualquier título:

a) Quienes fueren propietarios titulares, o tuvieren interés en la propiedad o en la posesión del inmueble en litigio, padrón 5707, Y, b) Los titulares registrales, propietarios, poseedores o promitentes adquirentes de los siguientes inmuebles linderos y específicamente, a las personas designadas a continuación: Raúl Antonio BUSTAMANTE, del padrón 4058; Fernando José CIBILS SACCARELLO y María VELÁZQUEZ, del padrón 5706. Bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 15 de octubre de 2013. HUGO LORENZO, Juez.

16) $ 9130 10/p 42892 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to Turno de Paysandú, dictada en autos se hace saber que ante esta sede se tramitan los autos caratulados "BURGER LEMOS, MARIA DEL CARMEN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 305/183/2012" respecto del siguiente padrón, Nº 2979, fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sita en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, parte de la manzana Nº 462, de la planta urbana, que según plano del Agr. Rider Colombo Suárez, del 10/08/2012, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el Nº 336 el 24/08/2012, consta de una superficie de 1675 metros 26 decímetros que se deslinda así: al Noreste 47 metros, 25 cm de frente a calle Nº 11, hoy calle Héctor Gutierrez Ruiz, al Sureste 34 metros, 45 cm también de frente por ser esquina a calle 14-S hoy calle Artigas, al Suroeste línea quebrada formada por 3 tramos rectos que partiendo del frente miden, 42 metros 50 cm, 10 metros y 4 metros, 75 cm respectivamente y limitan las 2 primeras con inmueble padrón 2985 y la restante con inmueble padrón 4136, al Noreste recta de 44 metros 45 cm lindando con los padrones Nos. 15682, 16457 y 15681, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MIGUEL, JUAN JOSE, JOSEFA PEROTTI O PIROTTI Y FLORA FOSSATTI Y/O SUCESORES y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, a que comparezcan a deducir sus derechos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con el que seguirán estos procedimientos.-

Paysandú, trece de noviembre del año dos mil trece. Esc. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

16) $ 12449 10/p 41807 Dic 10- Dic 23

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. CAROL CERAOLO LEMA EN AUTOS CARATULADOS: "DIMITRIOFF BELICOFF DORA ISABEL PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA 319-299/2012, SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE PRESENTÓ DORA ISABEL DIMITRIOFF BELICOFF SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE EL PADRÓN URBANO Nº 4209 Manzana 376, con frente calle ABAYUBÁ Nº 3163, LOCALIDAD CATASTRAL FRAY BENTOS, PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL DE RÍO NEGRO, TIENE UN AREA DE 483 mc 03 cm Y SE

DESLINDA DE LA SIGUIENTE MANERA: 12,24 METROS DE FRENTE A CALLE ABAYUBA, LINDANDO 36,29 METROS AL SE CON PADRON Nº 4480 PROPIEDAD DE MARCOS LETAMENDIA Y JULIA MONTES DE OCA IBIRAPITA Nº 3254, 11,86 METROS AL NE CON PADRON 4479, PROPIEDAD DE IGLESIA CATOLICA DEL URUGUAY TABOBA S/N, 36,44 METROS AL SO CON PADRON 4621 ABAYUBA Nº 3173, PROPIEDAD DE VICENTE RODRIGUEZ.- QUE LOS COMPARECIENTES Y SU FAMILIA HAN ESTADO EN POSESIÓN DE DICHO INMUEBLE DESDE HACE MÁS DE TREINTA AÑOS, USANDOLO Y DISPONIENDO DEL MISMO COMO PROPIETARIOS EN FORMA PACIFICA E ININTERRUMPIDA. EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO DE OPONERSE A ESTA PRESCRIPCION A DORA FLORENTINA NARBAIZ O NARBAIS O NARVAIS Y/O SUCESORES A TITULO UNVIERSAL SOBRE EL BIEN REFERIDO EN EL CUERPO DE ESTE ESCRITO PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO ANTE ESTA SEDE DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS DE INCOMPARECENCIA, ART. 89, 123, 127,3 Y 338,1 DEL C.G.P. SE HACE CONSTAR QUE EN EL MISMO EXPEDIENTE SE TRAMITA AUXILIATORIA DE POBREZA RESPECTO A LA SRA. DIMITROF. EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.- DRA. CAROL CERAOLO LEMA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

16) (Sin Costo) 10/p 42226 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: "RODRIGUEZ WASHINGTON. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, I.U.E: 331-328/2013, según providencia Nº 2670 de fecha 12/11/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Asunción Cardozo y de Carolino Alvez Apolo y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 10554, manzana 364, de la localidad catastral de Rivera, que según plano Agrimensor Rafael Cabrera Rodriguez, inscripto en Catastro con el Nº 631 de 08/04/2013, tiene una superficie de 464 metros cuadrados 93 decímetros cuadrados, se deslinda así: Diez metros setecientos treinta y cinco centímetros de frente a calle Juana de Oriol, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al noreste lindando con fracción D del mismo plano, diez metros setenta y cuatro centímetros al sur este lindando con el padrón 3325 y cuarenta y dos metros noventa y dos centímetros al sur oeste lindando con fracción F del mismo plano; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 22 de Noviembre de 2013. Dra. Maria Noelia Sánchez Ruiz. Juez de Paz Dptal de 1er. Turno de Rivera.

16) $ 9130 10/p 41790 Dic 10- Dic 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Rivera, dictada en autos: "BARRIOS MONTERO ENRIQUE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, I.U.E: 332-330/2013, según providencia Nº 2455 de fecha 15/11/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Manuel Vazquez de España, Norberto BARRIOS y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 2815 de la 9na sección catastral de Rivera, que según plano Agrimensor Juan C. Dellepiane Olivera, inscripto en Catastro con el Nº 616 de fecha 14/12/2012, tiene una superficie de 22 hectáreas y 8903 metros cuadrados, Paraje Montero, se deslinda así: Al norte línea recta trescientos cincuenta y dos metros lindando con padrones 4546, y 6184; al Este 575 metros con padrón 2737; al sureste con arroyo curticeiras, lindando con padrón 4489, y al oeste 683 metros con padrón 6184; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 22 de Noviembre de 2013. Dr. Darwin Rampoldi Robaina. Juez de Paz Dptal de 2do Turno de Rivera.

16) $ 7470 10/p 41791 Dic 10- Dic 23

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ª Sección de Rocha, en autos caratulados: "CALIMARIS BERNABE; IZQUIERDO MOLINA, MIRIAN EVA.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA"; Ficha Nº 348-158/2013; se hace saber que por Decreto Nº 904/2013, de fecha 11/11/2013; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a derecho en estos autos, por el término de (90) noventa días a REGINA GOMEZ SILVA; RAMIRO SAN MARTIN y/o sus SUCESORES a cualquier título; a ARQUIMEDES RODRIGUEZ y/o SUCESORES del mismo, por derechos posesorios; y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 2820 de la 4ª Sección de Rocha, ciudad de Castillos, Manzana 36; señalado con el Nº 1 según Plano del Agrimensor Cesar Quintana, que se halla inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro de Rocha, el día 11 de Abril de 2013 con el Nº 767, contando con una superficie de 295 m² 87 dm², que se deslindan 8,68 mt. al Sur - Oeste frente a calle Pintos, 34,36 mt al Nor - Oeste con padrones 480 y 1576, 8,60 mt al Nor - Este con padrón 489, y 34,36 mt. al Sur - Este con solar 2 del plano mencionado; y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-

Castillos, 27 de Noviembre de 2013. DRA GRECIA GONZALVEZ SOTO, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 9960 10/p 41474 Dic 09- Dic 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE ESTE JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANCIA DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "SOUZA PERDOMO, BALTASAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL." IUE: 356-188/2010, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: dos fracciones de terreno, ubicadas en el Departamento de Salto, Paraje Mataperros, novena sección catastral de Salto, zona rural, empadronado en mayor extensión con el Nº 535, señaladas como fracciones 1 y 2 en el plano de mensura levantado a estos efectos por el Agrimensor Guillermo Minutti Abadie, el 14 de Diciembre de 2009 e inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 373 el 26 de Julio de 2010. Fracción 1: consta de una superficie de 1 hás 1867 m² y se deslinda de la siguiente manera: AL SURESTE: 324,1 metros de frente a Camino Vecinal (no encallado - de 17 metros), al SUROESTE 85,7 metros lindando con resto del Padron Nº 535, AL NOROESTE: 289 metros lindando con parte del padrón 2358; Fracción 2: consta de una superficie de 28 hás 8765 m² y se deslinda de la siguiente manera: AL NOROESTE: 326,7 metros de frente a Camino Vecinal (no encallado - de 17 metros), al NORESTE 901 metros lindando con Padrón Nº 528, AL SURESTE: 388,70 metros lindando con parte del padrón 4584 Y al SUROESTE 825,9 metros lindando con metros), al NORESTE 901 metros lindando con Padrón Nº 528, AL SURESTE: 388,7 metros lindando con parte del padrón 4584 Y al SUROESTE 825,9 metros lindando con resto del padrón 535 y especialmente a los sucesores a título universal o particular de JUAN CLEMENTE PECHI O PECHE Y de NEMECIO O NEMESIO PECHE DA SILVA O PECHI DA SILVA, así como a los de BALTASAR DEL VALLE Y de ZULEMA IGLESIAS a deducir derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, nueve de Diciembre de dos mil trece. MARIA NOEL PINASCO, ACTUARIA.

16) $ 15769 10/p 43033 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1er. turno en autos: "Nova Lopez, Juan Carlos c/ Filomena Griego o María Filomena Griego de Silveyra y otros. Prescripción treintenal", IUE 382-61/2013, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. JUAN CARLOS NOVA LOPEZ promoviendo juicio de Prescripción treinteñal respecto del inmueble ubicado en la manzana 321 de la localidad catastral Dolores, padrón 3907 (antes con el Nº 998 en mayor área) el que según plano de mensura del Agrimensor Alejandro Poloni Barzelli de setiembre de 2013, inscripto con el Nº 263, el 16 de octubre de 2013 en el Registro Provisorio de la Dirección Gral. de Catastro, oficina delegada de Soriano, según el cual se compone de una superficie de 6783 mts. 50 dms. de frente a calle Dr. Dalmiro Pérez. Se cita llama y emplaza por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a todos los que tengan interés en esta gestión, o se consideren con derecho sobre le bien cuya prescripción se solicita especialmente a los últimos propietarios que figuran en el certificado registral: FILOMENA GRIEGO, BLANCA DIVER ALTAMIRANDA SILVEIRA, FRANCISCO, ASCENSIÓN MAGDALENA, ISABEL ATILIA, DOMINGO SANTIAGO, ROSA CECILIA, RAMON HERMENEGILDO, AURELIO ADRIAN, JESUS AGAPITO, LUCAS MATEO Y FILOMENA ALEJANDRA SILVEIRA GRIEGO, Y JUANA FILOMENA PEREZ SILVEIRA y a los propietarios de los padrones linderos SANTIAGO BERNOTTI, ROQUE GRIEGO, E. RODRIGUEZ BLANCO y/o sus sucesores a cualquier título cuyos nombres se desconoce.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 3 de diciembre de 2013. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
16) $ 11620 10/p 43143 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "TORRES DALEIRO, EXTRAILDE.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 469-446/2013, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a TODOS aquellos interesados o que tuvieren algún derecho, sobre la fracción de campo compuesta de 11 hectáreas 5451 m2, empadronado en mayor área con el Nº 3339 ubicado en la 12ª sección catastral del departamento de Tacuarembó, detallado en el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Daniel F. Gravina, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó con el Nº 227 el 2 de setiembre de 2005.- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 27 de noviembre de 2013.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
16) $ 5810 10/p 41783 Dic 10- Dic 23

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FADA solicita la inscripción de la obra titulada:. De Colombes 1924 a Brasil 2014.- Celeste por siempre 90 años de Gloria 1924/2014 de la cual se declar autor.
Montevideo, 19 de diciembre de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 94 1/p 43375 Dic 20- Dic 20

Yohanna De Armas solicita la inscripción de la obra titulada:. EL LA MIRO COMO SI NADA. ELLA LO MIRO COMO SI TODO.- guión cortometraje de la cual se declara autora.
Montevideo, 18 de diciembre de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 141 1/p 43169 Dic 20- Dic 20

Diva Elvira Puig Cardozo, solicita la inscripción de la obra titulada: "MARÍA EMILIA", (Cuento), de la cual se declara autora.
Montevideo, 11 de diciembre de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 94 1/p 43130 Dic 20- Dic 20

JAVIER COSTA PUGLIONE solicita la inscripción de la obra titulada: "Geometría de la sangre," de la cual se declara autor
Montevideo, 18 de diciembre de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 94 1/p 43115 Dic 20- Dic 20

AIDA LUZ BORTHEIRY solicita la inscripción de la obra titulada: CAPACITACION BASICA EN DIABETES.- curso.- de la cual se declara coordinadora.-
Montevideo, 16 de diciembre de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 94 1/p 43100 Dic 20- Dic 20

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "ADROHER PARRA, JUAN - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-26913/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CARLOS EDUARDO ADROHER FARCILLI nacido en 30/10/1968 y registrado el día 1/11/1968 ante el Registro de Estado Civil de la 5º Sección del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 588, en el sentido que donde dice en el texto y al margen "ADROBER" debe decir "ADROHER" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 26 de Noviembre de 2013. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 40774 Dic 03- Dic 23

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "CAETANO ROMERO, ENRIQUE- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-047208/2013, se hace saber que por Providencia Nº 7037/2013 de fecha 11/11/2013 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO de ENRIQUE ANIBAL CAETANO ROMERO, nacido el día 13/05/1953 e inscripto el dia 23/05/1953, por el Oficial de Registro de Estado Civil de 18ª Sección Judicial de Montevideo, Acta Nro. 2.602, en el sentido de que donde dice el nombre del padre: "ENRIQUE" debe decir: "ATANACIO" por así corresponder Montevideo, 10 de diciembre de 2013, Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 43403 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "FIGUEREDO, PEDRO Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-35447/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JAGGER GAEL FIGUEREDO CARDOZO,

nacido el 25/7/2009 registrado el 11/3/2010 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Dpto. De Canelones, Acta Nº 84, en el sentido que donde dice en el texto y al margen como nombre materno "DIANA CARDOZO" debe decir "LADY DAIANA CARDOZO" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 8 de Octubre de 2013.- Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 42604 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 12

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "CASTRO FONTOURA, GABRIELA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-39089/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CARLOS SMITH, nacido en Bradford y Keighley, el día 23/6/2009 registrado el día 20/2/2013 ante el Registro de Estado Civil del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 105,, Libro 8, año 2013, agregando los datos de su padre: Allister Edmund Smith de nacionalidad Britanica, de profesión Ingeniero Estructural y de su madre: Gabriela Castro Fontoura, de nacionalidad Uruguaya, de profesión Economista, en el sentido que donde dice en el texto y al margen "CARLOS SMITH" debe decir "CARLOS SMITH CASTRO" por así corresponder, y de la partida de NACIMIENTO de LEONARDO SMITH, nacido en Keighley, el día 13/12/2007, registrado el día 20/2/2013 ante el Registro de Estado Civil del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 104, Libro 8, año 2013, agregando los datos de su padre: Allister Edmund Smith de nacionalidad Britanica, de profesión Ingeniero Estructural y de su madre: Gabriela Castro Fontoura, de nacionalidad Uruguaya, de profesión Economista, en el sentido que donde dice en el texto y al margen "LEONARDO SMITH" debe decir "LEONARDO SMITH CASTRO" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 25 de Noviembre de 2013.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 42301 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 10

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimo Turno, en autos caratulados: "FERREIRA MENENDEZ, FLORENCIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-49034/2013", se ha solicitado la rectificación de las Partida de Nacimiento de FLORENCIA FERREIRA MENENDEZ, de fecha nueve de junio de 1988, Oficina Nº 11, del departamento de Montevideo, Acta Nº3121, nacida el día veintiocho de mayo de 1988, en el sentido que donde dice "FERREIRA MENENDEZ", debe decir "FERREYRA MENÉNDEZ", por así corresponder.- Asimismo donde dice que es hija legítima de "ANDRÉS FERREÍRA", debe decir "ANDRÉS FERREYRA", y donde dice "NEUMAR MENENDEZ", debe decir "NEUMAR MENÉNDEZ".-
Las publicaciones se realkzarán por el término de 15 días (Art. 74, Decreto Ley 1430).-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.-
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 40780 Dic 03- Dic 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MANZIONE FOSSALI, ANA y otro Rectificación de Partida IUE 2-53505/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de defunción de Diamela Rosa FOSSALI MANCINI, fallecida el día 18.12.2010, inscripto el 22.12.2010 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 14 del departamento de Canelones, acta Nº 405, en donde dice "divorciada" debe decir "soltera", por así corresponder;
Montevideo, 06 de diciembre de 2013 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 43288 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: RUY SILVA, ANDREA MATILDE Rectificación de Partida de nacimiento IUE 2-27140/2005, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Marcos Isaías, nacido el 27.09.2001, inscripto el 11.10.2001 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, acta Nº 7012, en donde dice "Marcos Isaías DE LOS SANTOS RUY" debe decir "Marcos Isaías ROMAN RUY", por así corresponder;
Tramitado por Defensoría Pública del Poder Judicial.
Montevideo, 21 de noviembre de 2013 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 42148 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "MOREIRA FEIJOO, MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-27973/2013, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: MARIA CRISTINA MOREIRA FEIJOO y EVARISTO POMBO, celebrado el 13/12/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Adj. B sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 504, en el sentido que dónde dice la fecha de nacimiento de la Sra. MARIA CRISTINA MOREIRA FEIJOO: "7 de setiembre de 1946", debe decir: "15 de setiembre de 1946" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, seis de Diciembre de dos mil trece. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 42147 Dic 11- Dic 24

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "DECENA GUISADO MARGARITA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-49459/2013, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: MARGARITA DECENA GUISADO, nacida el 11,03,1957 e inscripta el día 12,03,1957 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Adj "D" del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1110, en el sentido que donde dice: el nombre y nacionalidad de la madre: "AURORA MARTINEZ de nacionalidad oriental" debe decir: "AURORA GUISADO MARTINEZ de nacionalidad española" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 42121 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "FRANÇA RODRIGUEZ, DAMIAN Y OTRO" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-52074/2013, por resolución Nº 5250/2013 de fecha 14 de noviembre de 2013 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MATEO LOPEZ FERREIRA registrada con el número 2380 el 31 de julio de 2009 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella que es hijo legítimo de Damian Michel França Rodriguez y de Andrea Beatriz López Ferreira, llevando como primer apellido França y como segundo apellido López, por así corresponder.-
Montevideo, dos de diciembre de 2013.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 42647 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "SOSA BALADAN, YENNY Y OTRO" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-53928/2013, por resolución Nº 6070/2013 de fecha 19 de noviembre de 2013 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO LUCAS TOMEO SOSA registrada con el Nº 1252 el 27 de julio de 2009 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice "FEMENINO", debe decir "MASCULINO y consecuentemente, donde dice "HIJA LEGITIMA", debe decir "HIJO LEGITIMO", por así corresponder.
Se deja constancia que la parte es asistida por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la UDELAR.-
Montevideo, veintidós de noviembre de 2013.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 42304 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO TURNO de Artigas, en autos "SUAREZ FLORES, MIREYA, MEDEIROS ANDRADE, ALICE, MEDEIROS SUAREZ, MARIA SUSANA S/ RECTIFICACION DE PARTIDAS (Ficha 156-594/2013), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado la Sra. Mireya SUAREZ FLORES, solicitando la rectificación de partida de nacimiento donde dice hija legítima de "Bentos Suárez Medeiros" debe decir "Bentos Medeiros Suárez y donde dice "Alda Flores" debe decir "Alda Andrade Flores" y al margen donde dice "Suárez Mireya" debe decir "Medeiros Andrade Mireya", en la partida de MARÍA ALICE, acta número 644 al margen donde dice "Medeiro Suáres María Alice debe decir "Medeiros Andrade María Alice" y en la partida de María Susana Medeiros Andrade, ACTA Nº 645 al márgen donde dice "Medeiros Suáres María Susana" debe decir Medeiros Andrade María Susana" la 1era) ocurrido el día 23 de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho Acta Nº 12, la 2da) ocurrido el veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y tres Acta Nº 644 y la 3era) Ocurrido el siete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco Acta Nº 645. En la partida de matrimonio de Bentos Suarez Medeiros y Alda Andrade Flores donde dice: Bentos Súarez Medeiros debe decir: "BENTOS MEDEIROS SUAREZ", de fecha veintitres de agosto de 1956, Acta Nº 163. Todos correspondiente a la 1era. sección Judicial del departamento de Artigas.
Artigas 02 de Diciembre de 2013.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 42355 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "MENCHACA, Marta - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444-178/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento, acta Nº 76 del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Rivera del día dieciseis de Enero de dos mil dos. En la anotación marginal del reconocimiento eectuado por el padre del niño en la respectiva partida de nacimiento donde dice: "Reconocido por Zoilo Carmelo Suárez Viera", debe decir "Reconocido por Zoilo Carmelo Suanes Viera".
El presente tramite es patrocinado por Defensoría Pública. Y el presente Edicto se publica al amparo de la ley N 18.078.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión veintitrés de Agosto de dos mil trece.- Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 42376 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CHAPARRO, NORMA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-1424/2013, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. NORMA CHAPARRO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Joel Exequiel CHAPARRO, acaecida el día 26 de Setiembre de 1998, e inscripta el día 1º de Octubre de 1998, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11, del Departamento de Montevideo. Acta Nº 315, en el sentido que en el márgen como en el cuerpo de la misma al consignar el nombre del causante, donde dice: "NOEL EZEQUIEL", debe decir "JOEL EXEQUIEL", por así corresponder. El presente es tramitado por Defensoría de Oficio. LAS PUBLICACIONES SE HARAN POR 15 DÍAS.- Las Piedras, 09 de Diciembre de 2013. ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 42639 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: " SARRIES, JUAN y BATISTA, NOELIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-873/2012, se hace saber que ante esta sede se presentaron los Sres. Juan Andrés SARRIES BENAVIDEZ y Noelia Yesibel BATISTA DELGADO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Enzo Javier BENAVIDEZ BATISTA acaecido el día 10 de Diciembre de 2008, e inscripto el día 19 de Diciembre de 2008, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones. Acta Nº 1609, en el sentido que al consignar su apellido paterno, donde dice: "BENAVIDEZ", debe decir "SARRIES", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARAN POR 15 DÍAS.- Las Piedras, 04 de Setiembre de 2012. Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 42207 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "SANTOS MARQUEZ, VERA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 207-164/2009", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento No. 37 de fecha 08/01/2002 de VERA SANTOS MARQUEZ, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "MARQUEZ" debe decir: "MARQUES", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 5 de diciembre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 42703 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "SILVA SUAREZ, Amadeo y Luis Angel- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 225-817/2013 se hace saber que ante esta Sede han comparecido los Sres: Amadeo Carlos SANDALIO y Luis Angel SILVA SUAREZ iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
A) de DEFUNCION de MARIA PETRONA SUAREZ DALMOLIN, en el sentido que donde dice, "de estado viuda" debe decir "de estado divorciada" por ser lo correcto.-
Rosario, 28 de Noviembre de 2013.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 41962 Dic 11- Dic 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: SUAREZ RODRIGUEZ, Manuel Alexander.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-797/2013 por Resolución Nº 6703/2013 de fecha 5/11/2013, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Defunción, Acta Nº 22 de fecha 15/06/2012, librada por el Oficial del Estado Civil de la Novena Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "de estado civil divorciado", DEBE DECIR: "de estado civil casado", por así corresponder.- Durazno, 07/11/2013.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 42998 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: OCAMPO LAGOS, María Soledad.- RECTIFICACION DE PARTIDA de su menor hijo Esteban Alejandro y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 242-594/2012 por Resolución Nº 2794/2013 de fecha 30/05/2013, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Esteban Alejandro, Acta Nº 699 de fecha 9/12/2008, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "en el margen donde figuran los apellidos como" ROBY OCAMPO", DEBE DECIR: "SOSA OCAMPO" y en el cuerpo del testimonio DONDE DICE: "comparece Jorge, ROBY", DEBE DECIR: "Jorge Roby, SOSA SOSA", por así corresponder.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 2794/2013 de fecha 30/05/2013.- Durazno, 15/10/2013.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 42146 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "LAVALLE, JESSICA. Rectificación de Partida" IUE. 254-417/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida que se detalla a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nº 66, expedida el 5/03/2012 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Flores; donde dice "... MARTINA LAVALLE CONDE", debe decir "... MARTINA NICOL LAVALLE CONDE"; por así corresponder.
Se deja constancia que el presente trámite es gestionado por Defensoría Pública, a los efectos previstos en el art. 1º de la Ley 18078. Trinidad, 13 de Agosto de 2013. Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
19) (Sin Costo) 10/p 41990 Dic 11- Dic 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "MARTINEZ FUENTES, Carlos Ariel RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 254-618/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida que se detalla a continuación:
ACTA DE DEFUNCIÓN Nº 2 expedida el 13/02/2011 por el Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección del Dpto. de Flores; donde dice "... OSCAR ARIEL", debe decir "... CARLOS ARIEL", por así corresponder.
Trinidad, 14 de Noviembre de 2013
EN FE DE ELLO siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha ut-supra. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 41507 Dic 09- Dic 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "BURGUEÑO TABARES, Andrea Isabel y GUTIERREZ BURGUEÑO, Sabrina- RECTIFICACION DE PARTIDAS- IUE 274-586/2013 se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de "ANDREA ISABEL BURGUEÑO TABARES" (acta nro. 1051) inscripto ante la Dirección General del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección de Lavalleja el día 22 de diciembre de 1965 en el sentido que en el margen donde dice ANDREA ISABEL BURGEÑO TABAREZ" debe decir "ANDREA ISABEL BURGUEÑO TABARES" y en el cuerpo de la partida se establece que comparece: "TULIO ANGEL BURGEÑO" debe decir "TULIO ANGEL BURGUEÑO" por así corresponder y de "SABRINA GUTIERREZ BURGUEÑO" (acta nro. 130) inscripto ante la Dirección General del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección de Lavalleja el día 13 de febrero de 1990 en el margen donde dice "SABRINA GUTIERREZ BURGEÑO", debe decir "SABRINA GUTIERREZ BURGUEÑO" y en el contenido se establece que es hija de "ANDREA ISABEL BURGEÑO TABAREZ" debe decir "ANDREA ISABEL BURGUEÑO TABARES" y donde dice que es nieta por línea materna de TULIO BURGEÑO e IZABEL TABAREZ" debe decir "TULIO BURGUEÑO y ELISABEL TABARES" por así corresponder. Minas, 25 de noviembre de 2013 Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 42145 Dic 11- Dic 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en los Autos caratulados: "MARTINEZ GONZALEZ, ENRIQUE.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-932/2013, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Julia Inés MARTINEZ CUADRADO, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 981 del 06/07/1998, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que donde dice: "...Enrique Martínez, de nacionalidad oriental...." debe decir: ...Enrique Martínez, de nacionalidad español.., por así corresponder.
Maldonado, 29 de Noviembre de 2013.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 42995 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

TERCER TURNO

EDICTO
Rectificación de Partida

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA DE 3er. TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RUIZ DIAZ, RAMON; RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-883/2013 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE FECHA 15/02/2013 DE LA 1ª SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 106, EN EL SENTIDO QUE EN EL MARGEN Y EN EL CUERPO, DONDE DICE: "RAMON RUIZ" DEBE DECIR: "RAMON RUIZ DIAZ", POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 25 DE OCTUBRE DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 41992 Dic 11- Dic 24

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LUGO, ANGELA, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-680/2013 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE LA 1ª SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FECHA 11/03/94, ACTA Nº 21, EN EL SENTIDO QUE EN EL MARGEN DONDE DICE: "NUBER JOEL MOREIRA LUGO", DEBE DECIR: "NUBER JOEL MOREIRA DURET", POR ASI CORRESPONDER. LAS PRESENTES PUBLICACIONES SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 340 DE LA LEY 16.170.-
MALDONADO, 12 DE SETIEMBRE DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 41716 Dic 10- Dic 23

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "TRIAS DELEO, MARY SELVA, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-726/2013 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE LA 1ª SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FECHA 17/04/80, ACTA Nº 112, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "ROSA RODRIGUEZ", DEBE DECIR "ROSA ITALIA DELEO GARCIA O ROSA DELEO", POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 20 DE SETIEMBRE DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 41539 Dic 09- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado de San Carlos, en autos caratulados: "MAIDANA BORDON, MARIANELA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 505-146/2013, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de defunción de RUBEL DARIO GARCIA HERNANDEZ, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 12 de Junio de 2012, Acta Nº 111, en el sentido que: donde dice: que el estado civil es "divorciado", debe decir: "casado", por así corresponder.
San Carlos, 5 de Diciembre de 2013.- Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 42610 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MARTINEZ FERNANDEZ, CARLOS ISMAEL Y ALVEZ FERNANDEZ, DINA NOEMI - RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU MENOR HIJA DIANA NOEMI" IUE 300-870/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de DIANA NOEMI FERNANDEZ ALVEZ, extendida el 09.02.2010 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 192, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "comparece CARLOS ISMAEL FERNANDEZ" debe decir "comparece CARLOS ISMAEL MARTINEZ FERNANDEZ" y en el margen de la misma donde dice: "FERNANDEZ" debe decir: "MARTINEZ" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 4 de diciembre de 2013.- Dra. Nadia González, Actuaria Adj Pasante.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 43149 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VILLAVERDE CIBURO, LAURA - SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-973/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de KEVIN JOHANN VILLAVERDE SIBURO, extendida el 06.03.2001 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 351, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "comparece Laura Jaquelin Villaverde Siburo" debe decir: "comparece Laura Jaquelin Villaverde Ciburo"; donde dice: "y por línea materna de Adelino Villaverde y de Laura Siburo" debe decir: "y por línea materna de Adelino Villaverde y de Laura Ciburo" y en el margen de la misma, donde dice: "como 2º apellido Siburo" debe decir: "como 2º apellido Ciburo" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 3 de diciembre de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 42166 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "ACLAND, SAMUEL FORTUNATO.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.-" I.U.E. 445-213/2013, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado SAMUEL FORTUNATO ACLAND, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice, en el cuerpo del texto: "hijo legítimo de doña Hilda O. de Acland", debe decir "Ilda Odriozola de Acland", y en el márgen debe agregarse el apellido materno "Odriozola", por ser lo correcto y verdadero.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Young, 3 de diciembre de 2013.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 41691 Dic 10- Dic 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "PEREIRA TEREZINHA, GESTIDO CARRASCO DOMINGO Y CARRASCO PEREIRA PABLO, GLADYS Y MARCELO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha IUE 477-573/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de: Domingo Gestido Carrasco y Terezinha Mirta Pereira, celebrado el día 22 de setiembre de 1960 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Rivera, Acta Nº 139, en el siguiente sentido: en el cuerpo y en el margen de la partida donde dice "Teresita Mirta Pereira" debe decir "Terezinha Mirta Pereira". Asi mismo se solicitó la RECTIFICACIÓN de las partidas de nacimiento de: Cristina Magali Carrasco Pereira, inscripta el día 15 de Diciembre de 1961, ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Rivera, Acta Nº 1421, Pablo Fernando Carrasco Pereira, inscripto el día 2 de Agosto de 1968, ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Rivera, Acta Nº 783, de Gladys Rosana Carrasco Pereira, inscripta el día 19 de Setiembre de 1963, ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Rivera, Acta Nº 934 y de Marcelo Fabián Carrasco Pereira, inscripta el día 16 de Febrero de 1973, ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Rivera, Acta Nº 160, todas en el siguiente sentido: en el cuerpo de la partida donde dice: hijo/a de "Teresita Mirta Pereira", debe decir "Terezinha Mirta Pereira", por así correspoder. Rivera, 17 de Setiembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 42574 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "ALBUQUERQUE, JANE LORENA POR EL NIÑO: JEAN PEDRO.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE .396-108/2012, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: Jean Pedro, extendida el día 06/08/2002. ante el Oficial del Registro de Estado Civil de Montevideo, oficina Nº 11, Acta Nº .5530, en el sentido en que DONDE DICE: "Wilkis" DEBE DECIR: "Wilkins", por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 22 de octubre de 2013.- Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 42063 Dic 11- Dic 24

Remates



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

EDICTO

Por Resolución de la Intendenta Departamental de Lavalleja Nº 2884/2013 en Expediente

9059/2012 y en cumplimiento a lo perceptuado por los artículos 3 y siguientes de la ley 18791 y Decreto 495/984 reglamentario de la Ley 15.508 se hace saber que el día 21 de diciembre a la hora 15.00 en la Planta Nº 3 de la IDL sito en calle Andrés Nappa s/n, por intermedio de los rematadores: Amilcar Montero (matrícula 3881), Ruben Pérez Miraballes (matrícula 4015), Norberto Villalba (matrícula 4111), se procederá al remate en subasta pública, al mejor postor, sin base y en moneda nacional, de: I) motos cuyo listado se encuentra en expediente Nº 9059/2012 en Dirección Jurídica de la Intendencia Departamental de Lavalleja, a disposición de los interesados.- II) 33 bloques de chatarra.
Se previene: 1) que el remate se efectuará en las condiciones que resultan del expediente
2) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en moneda nacional en efectivo y en el acto y deberá abonar además el 13,66% por concepto de comisión mas impuestos del rematador.
3) Que el mejor postor tendrá un plazo de 24 horas hábiles a partir del remate para completar el precio y retirar los bienes subastados
4) Que serán de su cargo todos los costos referentes al movimiento y posterior traslado de la mercadería subastada
5) que las motos serán subastadas en su actual estado de conservación no siendo responsable la Comuna por eventuales vicios ocultos.
6) Que la exhibición se realizará en Planta Nº 3 a partir del día 19 de diciembre de 8:00 a 12:00 horas
7) Que las motos se rematan sin derecho por parte de los adquirentes a exigir documentación de los mismos.
8) Que los mejores postores en caso de corresponder deberán ajustar las motos a las normativa municipal a efectos de poder circular.
9) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Intendencia Departamental de Lavalleja en la Dirección Jurídico Notarial sita en calle Batlle y Ordóñez 546 (cuidad de Minas). A los efectos legales se hacen 10 publicaciones.
RESOLUCION Nº 2884/2013- spo-
Minas, 3 de Julio de 2013
VISTO: los presentes obrados.
La Intendenta Departamental de Lavalleja; RESUELVE:
1)Efectúese la venta en remate público y al mejor postor de los bienes que se detallan en obrados., (fs. 19 a 360 incl.)
3) Ofíciese al Registro Nacional de Rematadores (M.T.S.S.), para que por su intermedio la Comisión Administradora del Registro Nacional de Rematadores designe un rematador para el cumplimiento de dicha diligencia y notifique al rematador que eventualmente se designe, que dispondrá de 8 días hábiles para aceptar el cargo y acreditar que está al día con las obligaciones fiscales, incluyendo entre los seleccionados a rematadores de nuestro departamento.
4) Pase a Dirección Jurídico Notarial para que elabore el texto del Edicto, y dé cumplimiento a las publicaciones legales.
ALEJANDRO GIORELLO VARELA
SECRETARIO GENERAL.
Dra. ADRIANA PEÑA HERNANDEZ
Intendenta Departamental.
20) (Cta. Cte.) 10/p 41956 Dic 10- Dic 23

Sociedades de Responsabilidad Limitada

NEYRET LTDA.

Contrato: 28/12/2007
Inscripción: 10/1/2008, 490
Cedente: Julio César Izarrualde (1 cuota)
Cesionario: Fernando Izarrualde
Modificación: Administración: Fernando Izarrualde.

Única Publicación
22) $ 516 1/p 43401 Dic 20- Dic 20

DAMIBEN S.R.L.

Contrato: 5/10/2013
Inscripción: Nº 20207, 16/10/2013
Socios: Miguel Angel Cabrera De Maio (1 cuota)
Ana Daniela Cabrera Alfonso (19 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 1.000.000.- (20 cuotas $ 50.000.- c/u)
Administración y Representación: Indistinta
Objeto: Servicio de transporte de personas en su forma mas amplia.

Única Publicación
22) $ 1548 1/p 43395 Dic 20- Dic 20

IFSIDI SRL
Antes TECNOFRIO II S.R.L. Retrotrae efectos al 1/09/2007

Contrato: 5/8/2013
Inscripción: 15974, 9/8/2013
Socios: Luis Ciriaco IFRAN ETCHAMENDY, Camilo SIERRA CORREIA, Fabricio Sebastian DIAZ TERMEZANA (10 cuotas cada uno)
Capital: $ 30.000
Objeto: Refrigeración, mantenimiento y reparación de refrigeradores en general y aires acondicionados, comercialización de repuestos de electrodomésticos, importaciones, exportaciones
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta.

Única Publicación
22) $ 1548 1/p 43385 Dic 20- Dic 20

BLOX UNO SRL
(ANTES BLOX SRL)

Contrato: 18/10/13
Inscripción: 20446/2013
Socios: María Magdalena Narbondo Alvarez (99 cuotas) y Mariana Leonor Alvarez Blanc (1 cuota)
Capital: $ 100.000,00
Plazo: 20 años
Administración y represetación: María Magdalena Narbondo Alvarez.
Objeto: representación y comercialización de tecnologías para el turismo, consultoría aplicada; y la importación, exportación y desarrollo de software.
Domicilio: Montevideo
Contrato de Declaratoria: 20/11/2013
Inscripción: 22259/2013
Por homonimia paso a denominarse: BLOX UNO SRL.

Única Publicación
22) $ 2064 1/p 43373 Dic 20- Dic 20

CAMPEROS 24 SRL

Contrato: 21/11/2013
Inscripción: Nº 22.301 - 22/11/2013
Socios: Jose Luis Dutra da Silveira Soares de Lima (80 cuotas)
Mauro Dutra da Silveira García (20 cuotas)
Capital: $ 100.000, 100 cuotas de $ 1.000
Objeto: Actividad Pecuaria entre otros
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Jose Luis Dutra da Silveira Soares de Lima.

Única Publicación
22) $ 1548 1/p 43317 Dic 20- Dic 20

J.T. CONSULTING SRL

Contrato: 4/11/2013
Socios: Federico MARTIN ARAMBURU 9 cuotas y María CODINO 1 cuota.
Capital: $ 10.000.- dividido en 10 cuotas de $ 1.000.-
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obras, bienes y servicios. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración y construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Administración: Federico MARTIN ARAMBURU
Registro de Personas Jurídicas Nº 22291/2013.

Única Publicación
22) $ 2580 1/p 43299 Dic 20- Dic 20

AGRICOLA ANSINA TACUAREMBO S.R.L

Contrato: Paysandú, 10/12/2013.-
Inscripción: 23297 del 17/12/2013.-
Socios: ANTONIO FORNIELES RAYA (99 cuotas) y MARIA ALBA GAZZANO SANTOS (1 cuota).-
Capital: $u 100.000 (100 cuotas de $u 1000).
Objeto: La explotación de inmuebles rurales.- Asimismo tendrá por objeto: -a) La industrialización y comercialización en todas sus formas de materias primas y mercaderias de toda clase; -b) arrendamiento de bienes, obra y servicios en general, -c) transporte nacional e internacional de personas, semovientes y cosas; -d) compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; -e) Servicios profesionales, técnicos y administrativos, comisiones, mandatos y consignaciones; -f) explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; -g) importaciones, exportaciones y representaciones; -h) explotación agropecuaria, lechería, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; -i) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos indicados; -j) actividades agropecuarias en todas sus formas.
Plazo: 30 años.-
Domicilio: Sarandí No. 1015, Paysandú.-
Administración: Antonio Fornieles Raya.

Única Publicación
22) $ 4128 1/p 43215 Dic 20- Dic 20

AROMAS y SERVICIOS HIGIENICOS SRL

CONTRATO: 20 de Noviembre de 2013
INSCRIPCION: Nº 23307 del 17 de Diciembre de 2013
SOCIOS: NANCY ESHER SUM CUÑA (50 CUOTAS), LEONORA DAIANA BARRIOS GARRIDO (50 CUOTAS)
OBJETO: Importación, Exportación, Industrialización, Producción, Intermediación, Distribución, Comercialización en todas sus formas de productos químicos industriales, Productos higiénicos y de limpieza personal, Informática, Software, Papel, Telecomunicaciones, Tecnología.
CAPITAL: $ 100.000
PLAZO: 30 años prorrogables automáticamente por períodos de 15 años
ADMINISTRACION: Nancy Esther SUM CUÑA
DOMICILIO: Rivera.

Única Publicación

22) $ 2064 1/p 43189 Dic 20- Dic 20

"RADIO 1410 S.R.L."

CONTRATO: 15 DE JUNIO DE 2013
INSCRIPCION: Nº 19771/2013
SOCIOS: Martín Castro Dutra y Juan Carlos Arredondo.
DOMICILIO: Salto.
OBJETO: "La explotación integral en el ramo de: agencia de publicidad, producción de programas en general: empresas de emisoras de rediodifusión, televisión, prensa escrita y oral en general y afines; importaciones, representación, compra, venta y comercialización de artículos relacionados con el objeto expuesto."
CAPITAL: $ 1.000.000 (100 cuotas de $ 10.000 cada una: Martín Castro Dutra: 90 cuotas y Juan Carlos Arredondo: 10 cuotas.
PLAZO: 30 años.
ADMINISTRACION: Martín Castro Dutra.

Única Publicación

22) $ 2580 1/p 43120 Dic 20- Dic 20

Venta de Comercios

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)
Enajenantes: María Noel Brescia Tedesco y Martín Aguilar Solari
Adquirente: Milon S.R.L
Establecimiento comercial: María Noel Brescia Tedesco, nombre de fantasía "Verde Manzana", casa de fiestas infantiles, ubicado en Gregorio Suárez 2718 de Montevideo
Acreedores: presentarse en domicilio del establecimiento.

25) $ 3960 20/p 42342 Dic 12- Ene 13

Ley 2904 VENTA DE COMERCIO
SIFAR S.R.L. (DINORAH MARLENE SCHIAVONE ARIAS, 10 cuotas, BEATRIZ MEDINA HERNANDEZ, 5 cuotas y FERNANDO GRIGNOLI, 5 cuotas), prometen ceder derechos de promitente comprador de Farmacia "Las Camelias", sita en calle Atanasio Sierra 917, ciudad de Piriápolis, depto. Maldonado a SALBO S.R.L. Acreedor allí.

25) $ 3960 20/p 42095 Dic 10- Ene 09

LEY 2904.- CALFAR SRL prometió vender a IRJO SRL., el 5/11/2013, Farmacia "LA MUTUALISTA" sita en Rincón 1102 esq. Brasil de Fray Bentos. Acreedores alli.

25) $ 2640 20/p 40984 Dic 04- Ene 02

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "VALDASTRI BRUNO, NICOLAS- AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA -FICHA 2-23501/2013", SE HACE SABER QUE: por autos No. 5535/2013 de fecha 23/10/2013 y No. 5788/2013 de fecha 31/10/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA STEFANY LORENA URTARÁN a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil trece.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 41536 Dic 09- Dic 20

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "Rodríguez Bentos, Nelly -Ratificación de tenencia", Ficha 2-113.503/2011, se cita, llama y emplaza a KARINA ESTHER MÉNDEZ DUARTE para que comparezca a estar a derecho en el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 26 de noviembre de 2013. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) $ 3320 10/p 43374 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "DI GIANVITTORIO, DAIANA -RECTIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-028803/2013 por Providencia Nro. 4930/2013 de fecha 27/08/2013, se emplaza mediante edictos a el Sr. CARLOS LUIS GUEDES, a comparecer en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la Defensoría de Oficio de Familia.
Montevideo, 7 de octubre de 2013. Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 42602 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "BOUSSARD RUIZ, NOELIA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-050988/2013, se cita, llama y emplaza a Wilmar Daniel Cardozo, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.-
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.

26) (Sin Costo) 10/p 42353 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "ROJAS RODRIGUEZ, LOURDES -RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-012821/2012, se cita, llama y emplaza a Celio da Silveira, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.-
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.

26) (Sin Costo) 10/p 41676 Dic 10- Dic 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BONFRISCO FORISCHI, ROMINA C/ CALCAÑO BATISTA, HEBERT - PERDIDA PATRIA POTESTAD - Ficha 2-44983/2013", se cita, llama y emplaza a HEBERT CALCAÑO BATISTA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 18 de NOVIEMBRE de 2013. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

26) $ 3320 10/p 42054 Dic 10- Dic 23

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "PAIVA BORDOY, MARIA C/ GUEDES PAIVA, KAREN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA 2-46854/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 4601/2013 de fecha 25/10/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. KAREN GUEDES a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil trece. ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.

26) $ 4980 10/p 41958 Dic 10- Dic 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MAXIMILIANO SOUZA, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "CUELLO MORELLO, VALENTINA AZUL- AUXILIATORIA DE POBREZA- RATIFICACION DE TENENCIA"- FICHA 2.45013/2013, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que el accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de Noviembre de dos mil trece.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 43106 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

EDICTO:
La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11 Turno, dispuso que se le de noticia al Sr. Maicol Andrés San Juan Hernández de la ratificacion de tenencia de la menor Sofia San Juan Gomez, I.U.E 2-038441/2013, emplazándose al interesado por edictos por el término de 90 días.
Montevideo, 27 de noviembre del año 2013.
Consultorio Jurídico Gratuito, Ley 18.078 La Teja. Centro Estudiantes de Derecho. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 42795 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "SALVATORE ARRUA LIVIA , TUTELA", Expediente Nº 2-47617/2012, se declaro TUTORA DE LOS MENORES, FACUNDO NAHUEL LOPEZ SALVATORE Y FLORENCIA SALVATORE ARRUA, A LIVIA LOURDES SALVATORE, citandose y emplazandose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del termino de sesenta dias
AMPARADO en la ley 18,078
Montevideo, VEINTISIETE DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 42958 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "QUINTANA SOLANO MONICA LICET - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-49976/2013, se cita y emplaza a WILMAR SANCHEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 6 días,
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 42791 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "CALERO ORTIZ CLAUDIA - RATIFICACION DE TENCIA", Expediente Nº 2-51390/2013, se cita y emplaza a CARLOS ALBERTO SEXA BOTTINO, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 6 días,
AMPARADO EN LA LEY, 18,078
Montevideo, VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 41998 Dic 11- Dic 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "SOSA NAZARENO, JULIA - RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-016823/2013, por Providencia Nro. 6045/2013 de fecha 31/10/2013, se Notifica mediante edictos a la Sra. CARLA VICTORIA CUPLA SOSA y el Sr. MARCOS VIERA, por tratarse de domicilio desconocido dejando constancia que el trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico Barrial "La Teja" dependiendo del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República. 404.2 CGP, 37 CNA.
Montevideo, 5 de diciembre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 42771 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO dictada en autos: "DIAZ NOBLE, GRICELDA C/ ANTUNEZ DIAZ, YEMINA Y OTRO -TENENCIA - "FICHA Nro. 0002-029607/2013, por Providencia Nro. 4822/2013 de fecha 11/09/2013, se libra a Ud. el presente a fin de dar traslado de la demanda por el término de 30 días a la Sra. YEMINA LORENA ANTUNEZ DIAZ y el Sr. ENRI GABRIEL ALANO LOPEZ, emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimiento.
Se deja constancia que los gestionantes poseen el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 21 de octubre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 41701 Dic 10- Dic 23

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "PEREYRA LEMOS VICTOR.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-56124/2012 se cita, llama y emplaza a JESSICA PAOLA PAIS a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo veintiuno de diciembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 42374 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "DA FONSECA, GLADYS- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-53938/2013- se cita, llama y emplaza a SERGIO JAVIER DORNEL MUÑOZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, once de diciembre dos mil trece.- Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 43108 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "BOUSSARD RUIZ, NOELIA- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-50987/2013- se cita, llama y emplaza a JORGE DANIEL SILVEIRA SEVERO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veintisiete de noviembre de dos mil trece.-

Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 42351 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "BARAYBAR ACOSTA, ALEXANDRA C/ NOGUEIRA, CARLOS-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-5837/2013- se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO NOGUEIRA DOS SANTOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Montevideo, veintiuno de noviembre dos mil trece.-
Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 41680 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "SANABRIA GOMEZ, SILVIA C/ ACEVEDO PEREZ, SERGIO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA"- FICHA: 2-44836/2013, cítese y emplázase a SERGIO MARTIN ACEVEDO PEREZ a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto en la ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 42463 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26 Turno, en los autos caratulados: "REYES RODRIGUEZ, ADRIANA C/ MASTROIANNI HUBNER, CLAUDIO. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-41943/2013 y por decreto número 3958/2013 de fecha 24/9/2013 se cite y emplaza al SEÑOR CLAUDIO FERNANDO MASTROIANNI HUBNER, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Montevideo 10 de octubre de 2013. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
26) $ 4150 10/p 42158 Dic 11- Dic 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "OLMOS PEREIRA, Ana Clara c/ GRANDO, Airesli - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", IUE: 157-242/2008, se cita, llama y emplaza en forma especifica a AIRESLI GRANDO a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día doce de noviembre de dos mil trece. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 41508 Dic 09- Dic 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos: "MANITTO, Marianela y ROSELLI, Damian c/ SOSA, Natalia. SEPARACION DEFINITIVA" EXP. IUE 227-804/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la señora NATALIA ANDREA SOSA PERRAMON, a efectos de que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento.-
Los presentes autos se tramitan por el art. 133.1 del Código de la Niñez y Adolescencia.- Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Camrelo, 12 de Diciembre de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 42805 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: FAGOAGA CARRANCIO, Teresita Reneé.- RATIFICACION DE TENENCIA.- Ficha 241-160/2012 según providencia Nº 5356/2012 de fecha 18/10/2012, SE CITA y EMPLAZA a la Sra. Ema Alejandra, MENDARO MENDARO, a estar a derecho en estos autos en plazo de 60 días, (art. 127 del C.G.P.); bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 26/10/2012.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
26) $ 4150 10/p 42134 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "REGUSCI LUZARDO, Romina Soledad C/ Volney René REGUSCI ALANÍS - IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD - F/ 260-716/2013"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Volney René REGUSCI ALANÍS, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- El presente edicto se encuentra exonerado del pago de su publicación, por estar patrocinado este asunto por el Consultorio Jurídico de Florida, de asistencia gratuita, al amparo de la Ley 18.078.- Florida, noviembre 8 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 41808 Dic 10- Dic 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "PORTELA, PAULA VANESSA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-927/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOAQUIN ALEXANDER RISSO PORTELA a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio
Se deja constancia que el presente se libra al amparo de la Ley Nº 18078.
Maldonado, 29 de Noviembre de 2013.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 42948 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "ITUARTE OBISPO, YUDY DANNY.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-923/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALBERTO RAMON GRASSI SANCHEZ a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio

Se deja constancia que el presente se libra al amparo de la Ley Nº 18078.
Maldonado, 29 de Noviembre de 2013.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 42946 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "PALERMO MALDES, PATRICIA GABRIELA C/ DIAZ AMARO, OMAR MARCELO.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD-", Fa. 284-700/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a OMAR MARCELO DIAZ AMARO a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio
Se deja constancia que el presente se libra al amparo de la Ley Nº 18078.
Maldonado, 25 de Octubre de 2013.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 42616 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

TERCER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ TORT, ROSANA ISABEL, AUX. DE POBREZA Y RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA 285-503/2013 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A WASHINGTON DARIO GIMENEZ FERNANDEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE. (AMPARADO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078).
MALDONADO, 15 DE OCTUBRE DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 42356 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MOYANO GÜICHON, MELINA NOEMI CONTRA TORRES LOPEZ, DANTE FILEMON. PENSION ALIMENTICIA Y TENENCIA" IUE 300-391/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. DANTE FILEMON TORRES LOPEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 6 de diciembre de 2013.- ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 42816 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANTUNEZ CEBALLOS, GRISELDA RAQUEL C/ SABARROS, SERGIO - PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-880/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. SERGIO SABARROS, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 25 de noviembre de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 42123 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "REYES CAMPOS, LILIANA MARGARITA C/ REYES CAMPOS, DIEGO JAVIER Y SILVA, GUILLERMINA ARACELI - TENENCIA Y AUTORIZACION JUDICIAL" IUE 301-952/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. GUILERMINA ARACELI SILVA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 3 de diciembre de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 42009 Dic 11- Dic 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARDOZO CASTELLANOS, OFELIA CATALINA C/ RAMOS, JOSE RAMON. PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUT. PARA VIAJAR Y C/ RAMOS, SEVERIANO Y BONILLA, ELBA ESTHER. PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" IUE 501-852/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a los Sres. JOSE RAMON RAMOS, SEVERIANO RAMOS y ELBA ESTHER BONILLA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 25 de noviembre de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 41997 Dic 11- Dic 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "SALDAÑA OLIVERA JESICA MACARENA. RATIFICACION DE TENENCIA, AUX DE POBREZA", FICHA IUE. 330-535/2013, se NOTIFICA al Sr. BRUNO MARTINS CARDOZO, que se ha presentado la Sra. Jesica Macarena Saldaña Olivera, solicitando la Ratificacion de Tenencia de la menor: BRUNA NAIELY MARTINS, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 14 de Octubre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 41989 Dic 11- Dic 24

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "CABRERA PINTOS KATRIN. RATIFICACION DE TENENCIA. AUX. DE POBREZA", FICHA IUE. 330-618/2013, se NOTIFICA al Sr. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ VIERA, que se ha presentado la Sra. KATRIN PRISCILA CABRERA PINTOS, solicitando la Ratificacion de Tenencia de la menor: NATALY THAINARA RODRIGUEZ CABRERA, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite con AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 28 de Noviembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 41794 Dic 10- Dic 23

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "ANTUNEZ ALEJANDRA JACQUELINE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 462-216/2012, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. JOSE RAMIREZ, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 22 de agosto de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 42061 Dic 11- Dic 24

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "PEREIRA VIVIANA PATRICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 462-472/2013, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al

Sr. ALEXANDER LOPEZ GONZALEZ, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 29 de Octubre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 41963 Dic 11- Dic 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "MILLER REYES, DORIS MABEL-RATIFICACION DE TENENCIA-. IUE. 352-924/2013" SE CONFIERE NOTICIA DE LA PRESENTE DEMANDA AL SR. MAURICIO LENZI EMPLAZÁNDOLO POR EL PLAZO DE 90 (NOVENTA) DÍAS.

Dicho trámite está amparado en la Ley 18.078, ya que la parte actora está asistida por CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD DE SALTO. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 41704 Dic 10- Dic 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "CORTAYA RAMOS, CLAUDIA PATRICIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 471-543/2013". Se hace saber que por auto No. 5228/2013 de fecha 01/11/2013, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. JONATHAN RUIZ NAVARRO. Se deja constancia que en el presente tramite se concedio AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, ocho de noviembre de dos mil trece. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 42826 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "DELGADO FERNÁNDEZ, Alba Solange- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-681/2013", se hace saber que por Auto No. 5606/2013 de fecha 14/11/2013, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. PABLO ADRIÁN MAGURNO. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veintisiete de noviembre de 2013. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 42798 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "ALMIRON CUEVAS, SILVANA LILIAN C/ BAYARRES, MARCOS MARCELO - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE Nº 431-970/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SILVANA LILIAN ALMIRON CUEVAS, C.I. Nº 2.559.686-4 promoviendo JUICIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD contra MARCOS MARCELO BAYARES. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. MARCOS MARCELO BAYARES, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos. Se deja constancia que la actora es Patrocinada por Defensoría de Oficio. Mercedes, 05 de Diciembre de 2013. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 43114 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DE LOS ANGELES VIERA, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA".-; IUE 397-794/2012; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL AL SR. OCLEY ARISFILDES LOPEZ, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 12 DE SETIEMBRE DE 2013. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 43172 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. SIRBE o SIRNE ALBERTO FICHER, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Num. 3653/2013, de fecha 07/11/2013, fs. 96, dictada en Expediente Nº 2012/05/005/00/06/1346, caratulado: "DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS - COMUNICACIONES VARIAS - INFRACCION ADUANERA", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 17 de diciembre de 2013
El Director de la División Administración.
Lic. Joaquin Serra.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 43146 Dic 20- Dic 24

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. JUAN CARLOS COSME DEL RIO, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Técnico Fiscal, de fecha 01/02/2013 fs. 181, dictada en Expediente Nº 2012/05/005/00/03/14287, caratulado: "LISMAR SRL - ACTUACIONES INSPECTIVAS- RELIQUIDACION DIVISION FISCALIZACION - RELIQUIDACION DE IMPUESTOS", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 13 de diciembre de 2013
El Director de la División Administración.
Lic. Joaquin Serra.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 42859 Dic 18- Dic 20

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. DONG HO YUN, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en

la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Fiscalización de fecha 24/05/2012 de fs. 396 a 398, dictada en Expediente Nº 2009/05/005/00/03/10394, caratulado: "ESTELLMAR S A - ACTUACIONES INSPECTIVAS- RELIQUIDACION DE IMPUESTOS", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 09 de diciembre de 2013
El Director de la División Administración.
Lic. Joaquin Serra.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 42815 Dic 18- Dic 20

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de EL CABALLERO S.A., exp. 2013/14000/15002, para aprobar un proyecto de represamiento que embalsará 1.526.459 m³ de agua del Arroyo Caballero Chico, tributario del Arroyo de Caballero, afluente del Río Yí, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de maíz, soja y verdeos. El dique de la represa se ubicará en los padrones Nos. 410 y 3.540, mientras que el embalse afectará parte de los mismos padrones, pertenecientes ambos a la 2a. sección catastral del Departamento de Durazno.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 15 de enero de 2014, a las 10.00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Durazno, sita en la calle 18 de Julio Nº 551 de dicha ciudad.-
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional Durazno
DINAGUA-MVOTMA.

Primera Publicación

27) $ 2538 3/p 43328 Dic 20- Dic 24

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Adhemar López Santos y Sucesores de Ana Cencic, Exp. Gex Nº 2012/14000/02271, para autorizar la construcción y explotación de un represamiento para embalsar aguas públicas con capacidad de 971.591 m³ de agua, ubicado sobre una cañada sin nombre, que aporta al Arroyo Bañados de Medina, afluente del Río Tacuarí, cuenca de la Laguna Merín, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica en el padrón Nº 10731 mientras que el embalse afecta parte de los padrones Nº 10730 y 10731 pertenecientes a la 6ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 12 de febrero del 2014 a las 11:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Primera Publicación

27) $ 2538 3/p 43186 Dic 20- Dic 24

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Lidia Rosa Castro, Exp. Gex Nº 2008/14000/01956, para renovar una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad de 3.913.709 m³ de agua, ubicado sobre una cañada denominada Cañada Grande, que aporta al Arroyo Fraile Muerto, afluente del Río Negro, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica en el padrón Nº 15816 mientras que el embalse afecta parte de los padrones Nº 15816, 26 y 47 pertenecientes a la 6ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 03 de Febrero del 2014 a las 10:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Primera Publicación

27) $ 2538 3/p 43185 Dic 20- Dic 24

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Adhemar López Santos y Sucesores de Ana Cencic, Exp. Gex Nº 2012/14000/02277, para autorizar la construcción y explotación de un represamiento para embalsar aguas públicas con capacidad de 512.530 m³ de agua, ubicado sobre una cañada sin nombre, que aporta al Arroyo Bañados de Medina, afluente del Río Tacuarí, cuenca de la Laguna Merín, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica en el padrón Nº 10730 mientras que el embalse afecta parte del padrón Nº 10730 pertenecientes a la 6ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 12 de febrero del 2014 a las 11:30 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Primera Publicación

27) $ 2538 3/p 43184 Dic 20- Dic 24

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de Premisa S.R.L. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas del Arroyo Sarandí, afluente del Río Yí (cód. 565), cuenca del Río Negro, con destino riego, según expediente GEX: 2013/14000/05587 y SGRH: 2013-10-004-0510-1-139 con un volumen solicitado de 1.535.000 m³. El dique se ubica sobre el padrón Nº 3.201 y su embalse afecta parte de los padrones Nº 3.201 y 5.204 de la 10ª Sección Catastral de Florida, coordenadas planas X = 457749 e Y = 6265139. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 14 de enero de 2014 a las 10 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Durazno, sita en la calle 18 de Julio Nº 551 de dicha ciudad.

Primera Publicación

27) $ 2256 3/p 43151 Dic 20- Dic 24

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de GAILUZ S.A., Exp. Gex Nº 2009/14000/08735, para renovar una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad de 2.300,000 m³ de agua, ubicado sobre una cañada denominada de La Olaria, que aporta al Arroyo Berachí, afluente del Río Yaguarón, cuenca de la Laguna Merín, con destino a riego de arroz, pasturas, maíz y soja.
El dique se ubica en el padrón Nº 1573 mientras que el embalse afecta parte de los padrones Nº 1573, 1607 y 1585 pertenecientes a la 4ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 25 de febrero del 2014 a las 14:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

27) $ 2538 3/p 42921 Dic 19- Dic 23

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Bonistar S.A., Exp. Gex Nº 2012/14000/10576, para renovar una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad de 4.638.500 m³ de agua, ubicado sobre una cañada denominada de los Sauces, que aporta a la Cañada denominada de los Burros, afluente del Río Yaguarón, cuenca de la Laguna Merín, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica en el padrón Nº 4753 mientras que el embalse afecta parte de los padrones Nº 4753 y 5430 pertenecientes a la 4ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 25 de febrero del 2014 a las 15:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

27) $ 2538 3/p 42919 Dic 19- Dic 23

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Pulsa S.A., Exp. Gex Nº 2013/14000/045141, para renovar una concesión para embalsar aguas públicas mediante de un represamiento con capacidad de 1.006.089 m³ de agua, ubicado sobre una cañada sin nombre, que aporta al arroyo Conventos, afluente del Río Tacuarí, cuenca de la Laguna Merín, con destino a uso industrial en planta frigorífica.
El dique se ubica en el padrón Nº 15185

mientras que el embalse afecta parte de los padrones Nº 151885, 3305 y 3072 pertenecientes a la 1ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 25 de febrero del 2014 a las 15:30 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.
27) $ 2538 3/p 42918 Dic 19- Dic 23

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Nelson da Silveira, Exp. Gex Nº 2011/14000/08900, para regularizar la modificación de un represamiento con capacidad de 2.700,000 m³ de agua, y renovar una concesión para embalsar aguas públicas. La obra se ubica sobre una cañada denominada de la Muerta, que aporta a la Cañada del Sauce, afluente del Río Tacuarí, cuenca de la Laguna Merín, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica en el padrón Nº 8515 mientras que el embalse afecta parte de los padrones Nº 8515, 8536 y 959 pertenecientes a la 10ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 25 de febrero del 2014 a las 14:30 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing, Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.
27) $ 2538 3/p 42917 Dic 19- Dic 23

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de GAILUZ S.A., Exp. Gex Nº 2009/14000/08169, para renovar una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad de 1.251.000 m³ de agua, ubicado sobre una cañada sin nombre, que aporta a la Cañada de los Burros, afluente del Río Yaguarón, cuenca de la Laguna Merín, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica en el padrón Nº 1573 mientras que el embalse afecta parte del padrón Nº 1573 pertenecientes a la 4ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 25 de febrero del 2014 a las 13:30 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.
27) $ 2538 3/p 42916 Dic 19- Dic 23

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día Inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por Cementos del Plata S.A. para el proyecto "Planta de cal Cerro Méndez" a instalarse en el padrón Nº 10.047 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres. El predio se encuentra en el Km. 23 de la ruta 98. La planta producirá cal, sus instalaciones ocuparán aprox. 25 há. y su capacidad productiva será de 500 Ton/d de cal. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio:
http://www.mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/participacion-ciudadana/manifiestos/itemlist/category/257-autorización-ambiental-previa-aap.
En el plazo indicado los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Única Publicación
27) $ 1128 1/p 43289 Dic 20- Dic 20

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA
SECTOR PROCURATORIO

Se intima, por este único medio al Sr. Walter CAIMI, en representación de NEREPLAN S.A., a comparecer en División Jurídica del CES (Juncal 1395 - 2do. Piso - Of. 2), de lunes a viernes de 08:30 a 13:30 horas, a efectos de tomar vista, Exp. Nº 3/13274/13 y 3/3445/13, a efectos de fundamentar recursos interpuestos en los mismos. PLAZO TRES DÍAS HÁBILES BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR NOTIFICADO (art. 91, inc. 2do. de la Nueva Ordenanza 10 de ANEP).
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 42784 Dic 18- Dic 20

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 13.-1906, del 21 de noviembre de 2013, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
1ºera. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORES
PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS
4023, UTE
4633, Joaquin Gil Simon
1268, Joaquin Gil Simon
1259, Elvira Iris Bidondo
3618, Hector Antoni Perez Rios y María Luisa Arniz Bidondo
1313, Joaquin Gil Simon
1261, Julio Nelson Alvarez Ramos
1127, Julio Nelson Alvarez Ramos
1608, Julio Nelson Alvarez Ramos
1137, Ricardo Ifrain Sanchez Zeta
3449, Juan Ivan Medanich Lukin, María Anatolia Contreras, Volga Medanich
6ºta. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORES
PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS

1909, Arturo Cuevas Caceres
661, Arturo Cuevas Caceres
533, Elizabeth Garland Ilundain y Edgar Vicente Garland Buonomo
484, María Jimena, Gonzalo Ignacio y Federica Chiarino Vanrell
485, María Jimena, Gonzalo Ignacio y Federica Chiarino Vanrell
3404, María Jimena, Gonzalo Ignacio y Federica Chiarino Vanrell
3405, María Huerto García, Julio Héctor Romero García y María Margarita Romero García y Julio Cesar Romero
625, Julio Héctor Romero García,y María Margarita Romero García y Flor María del Huerto García
3568, María Huerto García, Julio Héctor Romero García y María Margarita Romero García
1923, María Huerto García, Julio Héctor Romero García y María Margarita Romero García
3265, Catalina Esperanza Amon y David Adolfo Schwartz Jason
399, Blanca Esther Denis
1924, Alejandro Nicolas Castroman Ghuisolfi y Erika Arascely Castroman Ghuisolfi
2785, Marta Mabel Lemos Arregui
2926, Senger S.A
473, Cesar Alberto Bidondo Recuero
1925, Senger S.A
4448, Pablo Gerardo Garbelotto Bianchetti, Diego Ricardo Garbelotto Bianchetti, Martín Norberto Bergami Maino y Mirco Daniel Bergami Maino
473, Cesar Alberto Bidondo Recuero
478, Luis Alberto Lasarte García
479, Esther Cenoz Astivia
480, Nelson María Real Perdomo
481, Esther Cenoz Astivia
3440, Ana María Isern Isern y Miguel Angel Gorriti Sanguinetti
1995, María Alejandra Estefan Coustard y María Gabriela Estefan Coustard y María Carmen Coustard
4792, María del Carmen Coustard, María Alejandra Estefan Coustard y María Gabriela Estefan Coustard
4793, María del Carmen Coustard, María Alejandra Estefan Coustard y María Gabriela Estefan Coustard

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 42947 Dic 18- Ene 02



Servidumbre

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 13.-2017, del 5 de diciembre de 2013, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente: 4ta.Sección Catastral del Departamento de Flores PADRON POSIBLES PROPIETARIOS 4071 María Delia García Fernández 38 Noemi Sosa Fernandez 1895 Alvaro Nelson Costa 3514 Alvaro Nelson Costa 5ta. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORES PADRON POSIBLES PROPIETARIOS 231 COMIPAL (Comisión Mixta Palmar)230 Eduardo Torterolo 2664 Luis Ibiñete 228 Verite S.A.
4077Americo Aldaz Aguilera 4078 Ruben Gonzalez Gordillo 3961 Beladir S.A. 223 Gustavo Garrone Fassi 3797 Josefa Antonia Iguaran Urriza 3796 Ramiro Facundo Escuder Amorin y Otros 3495 Raúl Etienne Pepe Iguaran 4041 Hugo Marcelo Amorín Mondeli y Otros 3962 Juan Pablo Ramos 227 Elder S.A. 2da. Sección Catastral del Departamento de Flores 2024 Maria Emilia Repetto 768 Pablo Martin y Pedro Nicolas Ferraz Mendez 834 Alpenblu S.A. 1974 Juan José, Juan Nestor, José Nestor Bidondo Moreira
1975 Maria Paula Goñi Raffo 2356 Maria Paula Goñi Raffo 3697 Pablo Alberto Moscoso 3263 María Estela, Daniel, Hector Alejandro, María Graciela y Cesar Ilundain 736 María Estela, Daniel, Hector Alejandro, María Graciela y Cesar Ilundain 4463 Castaingdebat Colombo Armando 4462 Castaingdebat Colombo Armando 3715 Pablo Alberto Moscoso
3716 Pablo Alberto Moscoso 4484 Diregold S.A. 3713 Zulma Matilde Meyer Gabarrot y Carlos Daniel, y María Veronica y Cecilia Carolina Estefan Meyer 3695 Carlos Daniel Estefan Perez 3936 Zulma Matilde Meyer Gabarrot y Carlos Daniel, Cecilia Carolina y María Veronica Estefan Meyer 2045 Maria Huerto, Julio Hector, y María Margarita Romero Garcia 686 Julio Hector, y María Margarita Romero Garcia 1814 Julio Hector, y María Margarita Romero Garcia 742 Hector Alejandro y Cesar Ilundain 749 Carlos Daniel, Cecilia Carolina y Maria Veronica Estefan Meyer y Zulma Matilde Meyer Gabarrot 1era. Sección Catastral de Flores 1303 María Elena Cenoz, Luis Alberto Salvitano y Elisa Josefa Zabaleta 1144 Ignacia María Ríos Asconeguy, Luis Alberto Salvitano Cenoz y Luis Alberto Salvitano
1141 Armando y María Elia Saffores Bessonart, Gualberto Alfaro Garces, Marta Labeque.
1143 Ignacia María Ríos Asconeguy 1210 Ricardo Ifraín Sanchez Zeta 1225 Tomasa Criselda Fernandez Pereira y Tomasa Martina Fernandez Pereira. 1223 Rodolfo Perez Amoroso 4379 Rodolfo Perez Amoroso 1349 Nestor Huber Dominguez Montiel 1256 Martín Francisco Díaz Soriano, Ramon Eleuterio y María Amalia Mora Moreira 2107 Intendencia Municipal de Flores 1255 Rodolfo Perez Amoroso
1396 Rodolfo Perez Amoroso
1268 Ines Helena Soubes , Joaquin Gil Simon
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos

de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE. UTE Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica

27) (Cta. Cte.) 10/p 42911 Dic 18- Ene 02

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 13.- 1674, del 24 de octubre de 2013, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

5ta. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORES
PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS
4112 U.T.E
346 REINA GATTI HERNANDEZ
3401 GIFROS S.A.
2762 ROBERTO JOSE GATTI HERNANDEZ
353 FOLPER S.A.
359 MARIA ORFILIA RUBIO BRUNO
365 CORA BLANCA RUBIO CORREA
364 ADVANS S.A.
2091 ADVANS S.A.
1706 NELSON, ANABELLA, MARIA Y ANDREA LANZA PINTOS
1996 MARTHA EDILIA MARTINEZ, ARNAUD LOUIS LABORDE
404 LAURA CECILIA RAMOS
4638 LAURA CECILIA RAMOS
4637 SOFIA PAZ TANZER RAMOS, JUAN AGUSTIN ANZALDO
397 VALLE VENUS S.A.
396 VALLE VENUS S.A.
3483 JUAN PABLO RAMOS
4272 VALLE VENUS S.A.
4273 VILLA PARQUE S.A
393 RICARDO JULIAN ALDETA SANCHEZ
1993 PEDRO LUIS RAMOS
3602 MARIA CARMEN Y ANA MARIA SOSA NEGRO
3597 ENRIQUE TALMON
1997 MARIA CARMEN Y ANA MARIA SOSA NEGRO

6ta. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORES
PADRON POSIBLES PROPIETARIOS
3601 PEDRO RAMOS, LUISA OLGA PEDEMONTE CANTERA
1994 LUCILA ANA RAMOS, LUCILA ELENA RAMOS, ANA ELENA RAMOS
1508 PEDRO LUIS RAMOS, PEDRO WASHINGTON RAMOS, LUIS WASHINGTON RAMOS
492 PEDRO LUIS RAMOS
3630 MARIA ALEJANDRA ESTEFAN COUSTARD, MARIA CARMEN COUSTARD, MARIA GABRIELA ESTEFAN COUSTARD,

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 41717 Dic 09- Dic 20

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES — CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 18 DE DICIEMBRE de 2013

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		6,376900
BRASIL	REAL	1000		2,343400
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,638400
JAPON	YEN	3600		103,160000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,888700
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,375700

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,320	2,320
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,025	9,025
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,343	21,343
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,311	21,311
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,311	21,311

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 43248 Dic 20- Dic 20



Montevideo, 11 de diciembre de 2013

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de noviembre de 2013, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 30 de noviembre de 2014 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1987

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
4081561-9	ALBAREDA OJEDA, FERNANDO	30/11/13	30/11/14
215475050011	AVISARA SA	30/11/13	30/11/14
3665054-6	AÑAÑA LIMA ANA MARIA	30/11/13	30/11/14
2617275-2	BELMONTE ACUÑA, VICTOR DANIEL	30/11/13	30/11/14
3968535-0	BLANCO ACOSTA ALFREDO DANIEL	30/11/13	30/11/14
1955980-4	CARDOZO EGUREN, JAVIER	30/11/13	30/11/14
4427714-0	CASELLA LOPEZ MICAELA	30/11/13	30/11/14
4665039-0	CHARAMELO RODRIGUEZ, FABIAN	30/11/13	30/11/14
216861840010	DINAPRINT S.A.	30/11/13	30/11/14
1168063-5	ELLENBERG, BENNO	30/11/13	30/11/14
3216127-6	FERREIRA LARROSA LUIS EDUARDO	30/11/13	30/11/14
216499330012	FLASDONY S.A.	30/11/13	30/11/14
1298801-0	GREEN CANTO, CHARLES	30/11/13	30/11/14
1259727-1	ISRAEL MIZDRAHI MARIO LUIS	30/11/13	30/11/14
1969978-9	INES UBILLOS CAICS	30/11/13	30/11/14
040235950016	JAVIER CARDOZO EGUREN	30/11/13	30/11/14
213685640013	KLEIN PARIS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LTDA	30/11/13	30/11/14
3031295-4	LURASCHI AGUIRREZABAL, MARIA TERESA	30/11/13	30/11/14
214902800011	MARBETT LIMITADA	30/11/13	30/11/14
030211240011	MARIA EUGENIA NUÑEZ HERNANDEZ	30/11/13	30/11/14
4855444-3	MIÑOZ COITINIHO, LUIS ALBERTO	30/11/13	30/11/14
212628580017	MUNDOLAND S.A.	30/11/13	30/11/14
4241875-6	NIEVES LEMES, HECTOR OMAR	30/11/13	30/11/14
4066802-6	NUÑEZ HERNANDEZ, MARíA EUGENIA	30/11/13	30/11/14
4392319-2	RAMIREZ PEREYRA SERGIO	30/11/13	30/11/14
2674731-3	SANTANA DIAZ, VIRGILIO MICHEL	30/11/13	30/11/14
2724323-3	SOSA LOPEZ, JORGE WILLIAM	30/11/13	30/11/14
211752390013	UCAR COOPERATIVA	30/11/13	30/11/14
010134100015	VIRGILIO MICHEL SANTANA DIAZ	30/11/13	30/11/14
2752352-8	VIÑOLES DA SILVA, BLANCA GISEL	30/11/13	30/11/14

Montevideo, 11 de diciembre de 2013

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de noviembre de 2013, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1988

Documentación	Nombre	Final.
4468266-8	DE OLIVEIRA SACCOL, LUCIANO	31/05/15

Montevideo, 11 de diciembre de 2013

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1989

No hay revocaciones de clausuras al 30/11/13

Montevideo, 11 de diciembre de 2013

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1990

No hay reducción de sanciones al 30/11/13.

27) (Cta. Cte.) 3/p 43092 Dic 19- Dic 23

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Salto - Uruguay Nº 627, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
3836821, QUIROGA CACERES LOURDES CELESTE, Actuación Nº 510033 Ver. 1.
3831229, DIAZ LOPEZ CECCHINI NOEMES, Actuación Nº 584897 Ver. 1.
3138061, CASTILLA BALDASSINI CARMEN AURELIA, Actuación Nº 595916 Ver. 1.
Asesoría Tributaria y Recaudación - UDAI - Salto
Dpto. de Salto.

27) (Cta. Cte.) 3/p 42924 Dic 19- Dic 23



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificaciones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
3691089, PERALTA MORALES NANCY, Nº Resolución 206047
5235945, CARBAJAL ALVAREZ JESUS, Nº Resolución 200130
340031, VARON VARON YONTOV, Nº Resolución 200245
1661060, BRITO GALLI RAUL MANUEL, Nº Resolución 200240
785631, AIRES GIUZZIO NOLBERTO ROQUE, Nº Resolución 200235
5041772, SCHINCA SCHINCA JOSEFINA EDUVIJES, Nº Resolución 205293
6326863, CABALEIRO MANANA MARIA AMPARO, Nº Resolución 204287
5904382, ROLFO ALVES LUIS SERGIO, Nº Resolución 204285
Asesoría Tributaria y Recaudación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 42923 Dic 19- Dic 23



Se cita a las Empresa que se dirá, a efectos de Notificarse
de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla

por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
5044396, EDIFICIO PONCE, Nº Actuación 660265
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 42913 Dic 18- Dic 20

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

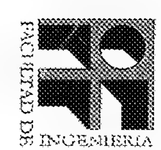
Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a: Nicolás Andre Altezor Lanzzeri, José Luis Ramirez Ribeiro, Doris Macarena Acevedo Acosta, Pablo Germán Freitas Pereira, Rafael Gularte Vildózola, Santa María Rosa, Matías Sánchez Cardozo y a todos los postulantes inscriptos, habilitados a concursar, que se presentaron al llamado a concurso de ingreso: Vigilante-Portero-Sereno (Esc. E1, Gº5) para la Región Noreste, la Res. 65 del CDGAP de fecha 2.diciembre.2013 que a continuación se transcribe:
"(Exp. 003083-000539-12)-Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concurso para la provisión de cargos de Vigilante-Portero-Sereno (Esc. E1, Gº 5) y en consecuencia y atento al informe sobre disponibilidad, integrar un cuadro de ganadores, con vigencia por dos años, según el orden de prelación que luce en el distribuido Nº 2376.13. (7 en 7)".
Departamento de Concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 43221 Dic 20- Dic 20

FACULTAD DE INGENIERÍA



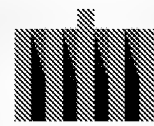
URUGUAY CONCURSA Nº 6588/2013
REPARTIDO 49/13
LLAMADO Nº 145/13
Exp. 060140-001241-13
De acuerdo con la Resolución Nº 58 del Consejo Delegado Académico de fecha 3 de diciembre de 2013, atento a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Ingeniería y por la Comisión Coordinadora del Interior y a lo establecido por el art. 5º de la Ordenanza sobre la provisión de los cargos docentes para el PDU (Polo de Desarrollo Universitario) y por el numeral 1 de la resolución Nº 11 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión de fecha 1.9.09, se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de 1 (un) cargo de PROFESOR ADJUNTO (Escalafón G, Grado 3, 40 horas semanales, opción Dedicación Total) perfil "Análisis Estadístico en Ecología Funcional Marina", Servicio de Referencia Académica Facultad de Ingeniería, para el PDU "Modelización y Análisis de Recursos Naturales (MAREN)", con sede en Rocha.
ORIENTACIÓN: Estadística (con particular énfasis en "Machine Learning") - Ecología Funcional Marina.
COMISIÓN ASESORA: Gustavo Guerberoff, Néstor Mazzeo, Ernesto Mordecki, Franco Robledo, Pablo Rodríguez Bocca.
Ver bases completas en Portal "URUGUAY CONCURSA" y/o www.fing.edu.uy
INSCRIPCIONES: desde el 17 de diciembre de 2013 hasta el 15 de enero de 2014 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
En cumplimiento de la resolución Nº 2490 del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 24 de octubre de 2013, recaída en el Expediente Nº 061110-002840-13, se da conocimiento de las normas que rigen a los llamados a aspirantes y a los concursos para la provisión de cargos docentes, a través de los siguientes links:
* ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UDELAR:
http://dgp.udelar.edu.uy/renderPage/index/pageId/673
* ORDENANZA DE CONCURSOS DE FACULTAD DE INGENIERÍA:
http://www.fing.edu.uy/sites/default/files/2011/3090/ordenanza_concursos.pdf
*ORDENANZA SOBRE PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES PARA LOS POLOS DE DESARROLLO UNIVERSITARIO:
http://dgp.udelar.edu.uy/renderResource/index/resourceId/28034/siteId/2.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 43105 Dic 20- Dic 20

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



HOSPITAL DE CLINICAS

Montevideo - Uruguay
"DR. MANUEL QUINTELA"

Con fecha 5 de febrero de 2013 la Comisión Directiva Hospital de Clínicas resolvió:
Renovar la designación interina en cargos de Servicios Generales, Servicios Generales III (Esc. F, Gº 5, 36hs. semanales), con financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 350, IP 1500010400:
A partir del 1/1/2013, hasta la provisión titular del mismo y no más allá del 31/12/2013:
González Mahira C.I. 4.780.898-8, Nº de cargo 11112.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 43138 Dic 20- Dic 20

"DR. MANUEL QUINTELA"

Con fecha 8 de octubre de 2013 la Comisión Directiva Hospital de Clínicas resolvió:
Aceptar la renuncia de la funcionaria Sra. Rosa Juana Zen Fernandez, al cargo de Jefe de Sección, Administrativo, en el Hospital de Clínicas, C.I.: 1.061.797-6, al cargo de Jefe de Sección, Administrativo, (Esc. C, Gº 12, 40 hs. semanales, titular, Nº de cargo 7265,), a partir del 26/9/13, por motivos jubilatorios.
Agradecer los servicios prestados.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 43136 Dic 20- Dic 20

"DR. MANUEL QUINTELA"

Con fecha 1 de octubre de 2013 la Comisión Directiva Hospital de Clínicas resolvió:
Aceptar la renuncia de la funcionaria Sra. Silvia Sarsabal, C.I. 3.016.333-5, al cargo de Técnico III, Técnico Radiólogo (Esc. B2, Gº 8, 36hs. semanales, interino, Nº de cargo 10268), a partir del 9/9/13, por motivos personales.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 43132 Dic 20- Dic 20

"DR. MANUEL QUINTELA"

Con fecha 16 de octubre de 2012 la Comisión Directiva Hospital de Clínicas resolvió:
Aceptar la renuncia tácita del Sr. Juan José Cortelezzi Rodríguez, C.I. 1.620.937-7, al cargo de Técnico III, Técnico en Radiología (Esc. B2, Gº 8, 36 hs. semanales, Nº de cargo 11457), por haber configurado abandono de cargo, a partir del 24/11/2011.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 43129 Dic 20- Dic 20

"DR. MANUEL QUINTELA"

Con fecha 12 de junio de 2013 el Consejo de la Facultad de Medicina Universidad de la República resuelve:
Atento a lo informado por el Depto. de Recursos Humanos, tomar conocimiento que la Dra. Laura Mouro Giudice (C.I. 2.507.847-4) no solicitará la reelección en el cargo de Profesora Adjunta de la Clínica Urológica (cargo Nº 1465, esc. G, gdo. 3, 24 horas, rubros HC) con vencimiento el 23/06/13.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 43127 Dic 20- Dic 20

"DR. MANUEL QUINTELA"

Con fecha 18 de diciembre de 2012 la Comisión Directiva Hospital de Clínicas resolvió:
Otorgar una prórroga del plazo de destitución por 60 días a partir del 27/12/2012 para finalizar los trámites de jubilación por incapacidad a la Sra. Alicia Susana Placeres Jauregui.

Única Publicación

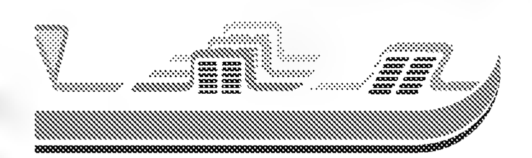
27) (Cta. Cte.) 1/p 43126 Dic 20- Dic 20

"DR. MANUEL QUINTELA"

Con fecha 8 de mayo de 2012 la Comisión Directiva Hospital de Clínicas resolvió:
Renovar la designación interina en el cargo de Servicios Generales, Servicios Generales III (Esc. F, Gº 5, 36 hs. Semanales), con financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 350, Llave IP 1500010400, a los siguientes funcionarios:
A partir del 01/04/12 hasta la provisión titular del mismo y no mas allá del 30/09/12
Mauricio Ortelli Sobrino C.I. 4.879.535-2 nº de cargo 11573.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 43125 Dic 20- Dic 20



PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 173/2013
REF. REHABILITACIÓN DE ABOGADO (Dr. Edgardo Joaquín LATORRE BESIÑO)
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia por resolución nº 923/13 de fecha 25 de noviembre de 2013, dispuso rehabilitar en el ejercicio de la profesión de Abogado y de Procurador, al Dr. Edgardo Joaquín LATORRE BESIÑO, quien fue notificado con fecha 3 de diciembre del corriente, quedando por lo tanto habilitado para ejercer dichas profesiones en todo el territorio de la República.-
Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 43091 Dic 20- Dic 20

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 175/2013
Ref. SUSPENSIÓN ABOGADA (Dra. Mariela ALBARENGA PEREZ)
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 902/13 de fecha 20 de noviembre de 2013, la Suprema Corte de Justicia dispuso suspender en el ejercicio de su profesión, a la Dra. Mariela Albarenga Perez, quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-
Asimismo se informa, que la mencionada profesional fue notificada con fecha 4 de diciembre de 2013.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 43090 Dic 20- Dic 20

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de de 28º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Caceres, Carlota y otro- Intimación de Pago, Ficha: 2-3465/2013, por decreto Nro. 356/2013, de 26 de febrero de 2013, se intima el pago del saldo de precio de UR 22 más la cantidad de UR 2 por tasa de condominio, a la Sra. Carlota Caceres y/o a sus sucesores o a cualquier interesado, y al Sr. Washington Suaréz Nairac y/o a sus sucesores o a cualquier interesado, por el término de 90 días. Montevideo siete de noviembre de 2013 Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 42177 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos "GADEA DIAGO, MARIA CRISTINA. Ley 18.246 -UNION CONCUBINARIA. Fa. Nro. 2-34843/2013", por Providencia Nº 4905/2013 de fecha 16/09/2013, se dispuso que tratándose de un proceso voluntario en integración con la ley que lo regula, María Cristina Gadea Diago y José Enrique Cataldo Becker notifíquese a todos los interesados mediante edictos por el plazo de 6 días a estar a derecho en estos obrados (art. 89 del CGP).
Montevideo, 10/12/13 Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

27) $ 1750 10/p 43392 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno en autos caratulados "PEREZ DIAZ, HOMAR" -DECLARACION DE AUSENCIA-, FICHA Nº 2-40547/2013, se hace saber que por resolución Nº 4959/2013 de fecha 29/10/2013, se dispuso publicar la solicitud de declaración de ausencia de HOMAR RAMON PEREZ DIAZ.
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil trece.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2820 10/p 42050 Dic 10- Dic 23

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "I.N.A.U. c/ CASARETTO. NICOLAS. Juicio ejecutivo. IUE: 3063/2011", se NOTIFICA al Sr. NICOLAS CASARETTO, la providencia Nº 60, de fecha nueve de febrero de 2011, (art. 89 C.G.P.), que se transcribe: "Nº 60.- Paysandú, 9 de febrero de 2011. Por presentado, constituído domicilio, denunciado el real, y por acreditada la representación invocada. Trábase el embargo general de derechos solicitado, hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos. Ofícese al Registro respectivo para su inscripción. Fecho, citese de excepciones por el plazo de 10 días, y en su caso y denunciados que sean bienes concretos, sígase adelante con la ejecución en vía de de apremio hasta la satisfacción de la cantidad adeudada y accesorios. A lo demás, téngase presente. Dra. Gabriella Alanis." Paysandú, 8 de marzo de 2012. Dra. Gabriella Alanis, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/p 42136 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

ÓRGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



La Corte Electoral hace saber que se ha presentado un grupo de ciudadanos solicitando registrarse como partido político con la denominación "PARTIDO DE LA CONCERTACIÓN", cuyas autoridades provisorias son: Presidente: Alberto Guillermo Maschwitz Durán C.C. BAB 35.681, Vicepresidente: Julio Herrera Oneto C.C. ABB 4.407, Vocales: María Inés Pérez Soares de Lima C.C. AZA 46.783, José Claudio Garchitorena Ferreira C.C. BCA 88.331, Fernando María Calvete Bello C.C. BQB 16.940, Raquel Graciela Carzolio Díaz C.C. AXB 14.880, Eugenio Mario Baroffio Abadie Santos C.C. AXB 15.671 y Antonio Luis Mercader Urvoy C.C. AXB 20.014. La Representación del Partido la invisten Presidente y Vicepresidente actuando en forma conjunta. El domicilio legal es Julio Herrera y Obes 1416, Oficina 501, Montevideo. Se realiza esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Nº 18.485 de 11 de mayo de 2009 y el artículo 15 de la Circular Nº 8.894, quedando a disposición de los interesados el programa de principios y la carta orgánica en la página web de la Corte Electoral (www.corteelectoral.gub.uy) y pudiendo efectuar objeciones si las tuvieren, cualquier ciudadano o persona inscripta en el Registro Cívico Nacional o los partidos políticos, las que deberán ser presentadas ante el Departamento de Secretaría de la Corte Electoral dentro de los 10 (diez) días corridos perentorios a contar desde la última publicación.
Montevideo, diciembre 13 de 2013.
RONALD HERBERT
Presidente
MARIELLA DEMARCO
Secretaria Letrada.

27) (Sin Costo) 5/p 42796 Dic 18- Dic 24

VARIOS

SUSTRACCIÓN
NEMILER S.A.

Sustracción de Libro Registro de Accionistas, Libro Inventario, Libro Diario y Libro de Caja de NEMILER S.A., en cumplimieto de lo dispuesto por art. 53 Ley 16.871.

Única Publicación

27) $ 188 1/p 43394 Dic 20- Dic 20



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
RESOLUCIONES
Artigas, 07 de diciembre de 2013.

Punto 1- Son designados para firmar el Acta de Asamblea los Siguientes Socios: (Todos aprobados por unanimidad)

Titulares
Nº 322....Marité Fraga
Nº 3515...José M. Paz
Suplentes
Nº 554.....Elba Nury Silva
Nº 107.....Rider de Vargas
Punto 2- Informe del Consejo Directivo
a- Memoria anual. Aprobado por unanimidad
b- Balance anual y cuenta de resultados. Aprobado por unanimidad
Punto 3- Informe de Comisión Fiscal. Aprobado por unanimidad.
Punto 4- Informe de Comité de Crédito. Aprobado por unanimidad.
Punto 5- Distribución de excedentes. Aprobado por unanimidad.
Punto 6- Por unanimidad se fija el viernes 21 de febrero de 2014 para realizar el Acto eleccionario.
Punto 7- Fueron designados para integrar la Comisión Electoral los Siguientes socios: (Aprobados por unanimidad)
Titulares
Nº 3191....Carlos Roberto Pereira
Nº 107.....Rider de Vargas
Nº 1408....Jorge Armando Díaz
Suplentes
Nº 21021... Nelson Jacques
Nº 16981... Winston Ramos
Nº 554......Elba Nury Silva
Punto 8- Ajuste de la Cuota Social....Se aprueba por mayoría aumentar $ 5 (cinco) la Cuota o sea que será de $ 50. (cincuenta pesos Uruguayos.)
José Gilberto de la Rosa, Vicepresidente, Presidente en Ejercicio; Marta Lima de Ferreira, Secretaria.

Primera Publicación

27) $ 3666 3/p 43170 Dic 20- Dic 24

FABROSOL S.A.

Denuncia el extravío de los libros de Comercio de la Sociedad de acuerdo al Art. 53, Ley 871.

Única Publicación

27) $ 94 1/p 43153 Dic 20- Dic 20

"CAUMONT INVERSIONES CORREDOR DE BOLSA S.R.L. ha resuelto el cese de su actividad con fecha 13 de diciembre de 2013, no habiendo realizado ningún tipo de operaciones a partir de dicha fecha".

Primera Publicación

27) $ 376 2/p 43104 Dic 20- Dic 23

Sociedades Anónimas y Balances

TAFITUR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23748.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 43372 Dic 20- Dic 20

SODIMAR S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23764.

Única Publicación

28) $ 3612 1/p 43371 Dic 20- Dic 20

TEBRISOL S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23746.

Única Publicación

28) $ 3612 1/p 43370 Dic 20- Dic 20

SOLANFIX S.A.

Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en ramos anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23712.

Única Publicación

28) $ 4128 1/p 43369 Dic 20- Dic 20

SARLUX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23745.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 43368 Dic 20- Dic 20

RECONUR S.A.

Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en ramos anexos:

alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23711.

Única Publicación

28) $ 4128 1/p 43367 Dic 20- Dic 20

ODALFOX S.A.

Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en ramos anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23710.

Única Publicación

28) $ 4128 1/p 43366 Dic 20- Dic 20

KATDEN S.A.

Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en ramos anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23725.

Única Publicación

28) $ 4128 1/p 43365 Dic 20- Dic 20

FLOPER S.A.

Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en ramos anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23722.

Única Publicación

28) $ 4128 1/p 43364 Dic 20- Dic 20

BAKELIN S.A.

Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en ramos anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23719.

Única Publicación

28) $ 4128 1/p 43363 Dic 20- Dic 20

AGROCORPORATIVE S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23750.

Única Publicación

28) $ 3612 1/p 43362 Dic 20- Dic 20

GRANAMAR S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23759.

Única Publicación

28) $ 3612 1/p 43361 Dic 20- Dic 20

TRENZAR S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23765.

Única Publicación

28) $ 3612 1/p 43360 Dic 20- Dic 20

GIOMPER S.A.

Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en ramos anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23723.

Única Publicación

28) $ 4128 1/p 43359 Dic 20- Dic 20

EVALUNA S.A.

Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en ramos anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23720.

Única Publicación

28) $ 4128 1/p 43358 Dic 20- Dic 20

CHRISPY S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23734.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 43357 Dic 20- Dic 20

CAÑADA REAL S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23754.

Única Publicación

28) $ 3612 1/p 43356 Dic 20- Dic 20

BARPLAN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23732.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 43355 Dic 20- Dic 20

TALENTIR S.A.

Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en ramos anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23714.

Única Publicación

28) $ 4128 1/p 43354 Dic 20- Dic 20

SOLIFOX S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos:

alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23743.

Única Publicación

28) $ 3612 1/p 43353 Dic 20- Dic 20

OPLI S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23731.

Única Publicación

28) $ 3612 1/p 43352 Dic 20- Dic 20

MARELUNA S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23728.

Única Publicación

28) $ 3612 1/p 43351 Dic 20- Dic 20

KELITUR S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23762.

Única Publicación

28) $ 3612 1/p 43350 Dic 20- Dic 20

FLEQUI S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23726.

Única Publicación

28) $ 3612 1/p 43349 Dic 20- Dic 20

DALIFIELD S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23756.

Única Publicación

28) $ 3612 1/p 43348 Dic 20- Dic 20

ROSA PERLA S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23737.

Única Publicación

28) $ 3612 1/p 43347 Dic 20- Dic 20

RANILCO S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina,

automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23763.

Única Publicación

28) $ 3612 1/p 43346 Dic 20- Dic 20

POMPONES S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23744.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 43345 Dic 20- Dic 20

PIEDRA CALIZ S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23733.

Única Publicación

28) $ 3612 1/p 43344 Dic 20- Dic 20

NUTRILCO S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23742.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 43343 Dic 20- Dic 20

MADAFREN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23741.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 43342 Dic 20- Dic 20

LIMAL S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23727.

Única Publicación

28) $ 3612 1/p 43341 Dic 20- Dic 20

EBES S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23739.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 43340 Dic 20- Dic 20

DOLENAR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23736.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 43339 Dic 20- Dic 20

BIOLOFT S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23724.

Única Publicación

28) $ 3612 1/p 43338 Dic 20- Dic 20

ALEHU S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 50.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23729.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 43337 Dic 20- Dic 20

VINTOSOL S.A.

Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en ramos anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23717.

Única Publicación

28) $ 4128 1/p 43336 Dic 20- Dic 20

FUNLAND S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23758.

Única Publicación

28) $ 3612 1/p 43335 Dic 20- Dic 20

BAJO EL SAUCE S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23752.

Única Publicación

28) $ 3612 1/p 43334 Dic 20- Dic 20

AQUAGREEN S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
18/12/13, 23721.

Única Publicación

28) $ 3612 1/p 43333 Dic 20- Dic 20

LONGUS S.A.

Contrato: 02/12/2013
Inscripción Nro.: 23507 el 17/12/2013
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 4128 1/p 43307 Dic 20- Dic 20

MEDORO S.A.

Contrato: 04/12/2013
Inscripción Nro.: 23500 el 18/12/2013
Capital: $ 200.000
40 acciones de $ 5.000
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Tacuarembó.

Única Publicación

28) $ 4128 1/p 43305 Dic 20- Dic 20

SANUS S.A.

Contrato: 02/12/2013
Inscripción Nro.: 23503 el 18/12/2013
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 4128 1/p 43286 Dic 20- Dic 20

REFORMAS

LANGECOR S.A.
Reforma

La Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2013 resolvió la transformación del régimen legal de la sociedad pasando a regirse por la Ley 16.060.
"Artículo 2º. OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, software, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: Nº 22.013, 18/11/2013.

Única Publicación

28) $ 4128 1/p 43428 Dic 20- Dic 20

GENEXUS CONSULTING S.A.
Reforma

La Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2012 resolvió modificar el Art. 1º se sus estatutos quedando redactado de la siguiente manera:
"Artículo 1º: Constitúyese GXC Sociedad Anónima. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificación dentro y fuera del país".
Inscripción: Nº 22.012 el 18/11/2013.

Única Publicación

28) $ 2064 1/p 43427 Dic 20- Dic 20

VAL JULIET S.A.
(Ley 18.930. Art. 17)

RUT: 214841890016.
Asamblea: 15/10/2012.
Inscripción: 1933 (24/01/2013).
Acciones pasan a nominativas.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 43422 Dic 20- Dic 20

EKIVAL S.A.
(Ley 18.930. Art. 17)

RUT: 213385550019.
Asamblea: 15/10/2012.
Inscripción: 1937 (24/01/2013).
Acciones pasan a nominativas.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 43421 Dic 20- Dic 20

PALM CITY S.A.
(Ley 18.930. Art. 17)

RUT: 214374610013.
Asamblea: 15/10/2012.
Inscripción: 1923 (24/01/2013).
Acciones pasan a nominativas.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 43418 Dic 20- Dic 20

CORBEIL REAL STATE S.A.
(Ley 18.930. Art. 17)

RUT: 214645910018.
Asamblea: 15/10/2012.
Inscripción: 1929 (24/01/2013).
Acciones pasan a nominativas.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 43417 Dic 20- Dic 20

KEYBEACH S.A.
(Ley 18.930. Art. 17)

RUT: 216985040016.
Asamblea: 05/04/2013.
Inscripción: 15249 (29/07/2013).
Acciones pasan a nominativas.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 43416 Dic 20- Dic 20

SOLSITGES S.A.
(Ley 18.930. Art. 17)

RUT: 214842550014.
Asamblea: 15/10/2012.
Inscripción: 1922 (24/01/2013).
Acciones pasan a nominativas.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 43415 Dic 20- Dic 20

VILLA CITTA S.A.
(Ley 18.930. Art. 17)

RUT: 215083700014.
Asamblea: 12/10/2012.
Inscripción: 1921 (24/01/2013).
Acciones pasan a nominativas.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 43412 Dic 20- Dic 20

MASRIVER TRADING S.A.
(Ley 18.930. Art. 17)

RUT: 214431800017.
Asamblea: 15/10/2012.
Inscripción: 1931 (24/01/2013).
Acciones pasan a nominativas.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 43411 Dic 20- Dic 20

NETGARDEN CORPORATION S.A.
(Ley 18.930. Art. 17)

RUT: 214431830013.
Asamblea: 15/10/2012.
Inscripción: 1925 (24/01/2013).
Acciones pasan a nominativas.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 43410 Dic 20- Dic 20

COMPAQMA MERIDIUM S.A.
(Ley 18.930. Art. 17)

RUT: 214654740014.
Asamblea: 12/10/2012.
Inscripción: 1936 (24/01/2013).
Acciones pasan a nominativas.
Única Publicación
28) $ 516 1/p 43406 Dic 20- Dic 20

BELOPOINT S.A.
(Ley 18.930. Art. 17)

RUT: 213781060014
Asamblea: 12/10/2012.
Inscripción: 1918 (24/01/2013).
Acciones pasan a nominativas.
Única Publicación
28) $ 516 1/p 43405 Dic 20- Dic 20

BRADAN S.A.
(Ley 18.930. Art. 17)

RUT: 213825880011.
Asamblea: 12/10/2012.
Inscripción: 1947 (24/01/2013).
Acciones pasan a nominativas.
Única Publicación
28) $ 516 1/p 43404 Dic 20- Dic 20

TRANSFORMACIÓN
PROSID INVESTMENTS SOCIEDAD ANÓNIMA
ANTES
PROSID INVESTMENTS S.C.A.

"ARTÍCULO 1. NOMBRE Constituyese PROSID INVESTMENTS S.A.
ARTÍCULO 4 OBJETO. Su objeto principal es: participar en otra u otras sociedades nacionales o extranjeras, cualquiera sea su tipo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la ley 18.083. Su objeto secundario es: A) Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322 ni en ninguna otra actividad controlada por el Banco Central del Uruguay. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto bienes rurales, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior"
ARTÍCULO 5. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 1.094.367.292 (pesos uruguayos un mil noventa y cuatro millones trescientos sesenta y siete mil doscientos noventa y dos). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley número 17.243 del 29 de junio de 2000). La asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Acta: 06 de agosto de 2012. Escrito 10 de abril de 2013
Inscripción: 17 de diciembre de 2013. Nº 23556.
Única Publicación
28) $ 7740 1/p 43387 Dic 20- Dic 20

PROSAT S.A.

"ARTÍCULO 5. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una, será de $ 17.500.000.000 (pesos uruguayos diecisiete mil quinientos millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Acta: 21 de octubre de 2013.
Inscripción: 22 de noviembre de 2013. Nº 22332.
Única Publicación
28) $ 3096 1/p 43386 Dic 20- Dic 20

TUBACERO SOCIEDAD ANONIMA
(Artículo 362 Ley 16.060)

La asamblea general extraordinaria de Accionistas de Tubacero S.A. celebrada el 31 de julio de 2013, resolvió aumentar el capital contractual a $ 75.000.000 y el aumento de capital integrado hasta $ 75.000.000, mediante emisión de acciones liberadas.
Única Publicación
28) $ 1548 1/p 43319 Dic 20- Dic 20

GREENBELLA S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 1º/09/2012.
ARTICULO 3.- CAPITAL. $ 800.000.000 (pesos uruguayos ochocientos millones).
Inscripción Nº 23796 -18/12/2013.
Única Publicación
28) $ 516 1/p 43318 Dic 20- Dic 20

INGENIERIA DEL PLATA S.A.
(antes ARADOS DEL PLATA S.A.)

Asamblea: 9/1/2013
Reforma artículo 1º del estatuto social: Nombre.
Nueva Denominación: INGENIERIA DEL PLATA S.A.
Inscripción Registro: Nº 21814 -14/11/2013.
Única Publicación
28) $ 1032 1/p 43315 Dic 20- Dic 20

CATEMIR S.A.
Reforma

Asamblea: 19/11/2013
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
26/11/2013, 22488.
Única Publicación
28) $ 516 1/p 43301 Dic 20- Dic 20

TENIFER S.A.

(Art. 17 Ley 18.930)
Cambio de Acciones
Asamblea: 10/04/2013
Inscripción: Nº 7507 / 16/04/2013.
Modifica acciones al portador a nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 1032 1/p 43283 Dic 20- Dic 20

URUWILL SA.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 25 de octubre de 2013, resolvió rescatar acciones por $ 100.756.691,33. Se convoca acreedores en Vilardebó 1157. Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 10320 10/p 42821 Dic 17- Dic 31

DAFITEL S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de octubre de 2013, resolvió rescatar acciones por $ 15.233.484,83, reducir el capital autorizado a $ 20.000.000. Se convoca acreedores en Avda. Libertador Br. Lavalleja 1632/1202, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 15480 10/p 42548 Dic 13- Dic 27

KELIZER S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 31/08/13 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 143.737.475
Documentación: Rincon 468, Montevideo
Se convoca interesados, plazo 30 días.
28) $ 10320 10/p 42011 Dic 10- Dic 23

Cantidad de avisos de fecha 20/12/2013 publicados en esta edición: 191.

Tarifas Vigentes a partir del 9 de septiembre de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 69.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 94.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)....................$ 83.00 (*)

Avisos Varios ....$ 94.00 (*)

Venta de Comercios....................$ 66.00 (*)

Remates....................$ 94.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria....................$ 35.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)....................$ 516.00 (*)

TARIFA (2)

Balances....................$10.159.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)....................$ 47.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)....................$ 258.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)....................$ 2.760.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)....................$ 4.700.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones).................... $ 251.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................... $ 125.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 9 de septiembre de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 37	$ 60	$ 116

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 740	$ 4.300	$ 8.220

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 27 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 10 c/u (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 479	$ 2.699	$ 5.272
2 Usuarios	$ 815	$ 4.584	$ 8.959
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 355	$ 1.998	$ 3.905
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 323	$ 1.812	$ 3.540
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 280	$ 1.580	$ 3.088

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 468 (*)	$ 2.654 (*)	$ 5.187 (*)
2 Usuarios	$ 803 (*)	$ 4.553 (*)	$ 8.897 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 351 (*)	$ 1.992 (*)	$ 3.893 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308 (*)	$ 1.749 (*)	$ 3.417 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 277 (*)	$ 1.566 (*)	$ 3.062 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 325 (*)	$ 1.827 (*)	$ 3.572 (*)
2 Usuarios	$ 562 (*)	$ 3.154 (*)	$ 6.162 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 242 (*)	$ 1.362 (*)	$ 2.664 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 217 (*)	$ 1.220 (*)	$ 2.385 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 194 (*)	$ 1.090 (*)	$ 2.130 (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

La Gestión Integrada de Recursos Hídricos

El agua es un factor determinante en el desarrollo económico y social y, al mismo tiempo, cumple la función básica de mantener la integridad del entorno natural. Además, el agua es uno de los recursos naturales vitales y resulta por ello imperativo que los temas hídricos no sean tratados de forma aislada.

Los gestores, tanto gubernamentales como del sector privado, han de tomar decisiones complicadas sobre la asignación del agua. Con mayor frecuencia, estos se enfrentan a una oferta que disminuye frente a una demanda creciente. Factores como los cambios demográficos y climáticos también incrementan la presión sobre los recursos hídricos. El tradicional enfoque fragmentado ya no resulta válido y se hace esencial un enfoque holístico para la gestión del agua.

Este es el fundamento —en palabras de Naciones Unidas— del enfoque para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) aceptado ahora internacionalmente como el camino hacia el desarrollo y gestión eficientes, equitativos y sostenibles de los recursos hídricos cada vez más limitados y para abordar las demandas en competición.

Los países desarrollados han superado en gran medida la variabilidad natural con infraestructuras para gestionar la oferta que aseguran un suministro fiable y reducen los riesgos, aunque a un alto precio y, a menudo, con un impacto negativo sobre el medio ambiente y sobre la salud de las personas y los medios de vida. Actualmente, muchos de los países menos desarrollados, y algunos de los desarrollados encuentran que considerar, únicamente, la gestión de la oferta no resulta adecuado a la hora de abordar la cada vez más creciente demanda provocada por presiones demográficas, económicas y climáticas. Frente a ello, se han puesto en marcha medidas de tratamiento de aguas residuales, reciclaje del agua y gestión de la demanda.

Además de los problemas relacionados con la cantidad disponible de agua, también se presentan problemas relacionados con la calidad del agua. La contaminación de las fuentes constituye uno de los principales problemas que afrontan los usuarios de los recursos hídricos y supone una amenaza para el mantenimiento de los ecosistemas naturales.

En muchas regiones, la disponibilidad de agua, tanto en cantidad como en calidad, está siendo gravemente afectada por la variabilidad y el cambio climático, con más o menos precipitaciones según las diferentes regiones y una mayor frecuencia de fenómenos atmosféricos extremos. También, en numerosas regiones, la demanda se ve incrementada como resultado del crecimiento de la población y otros cambios demográficos (en particular, la urbanización) y la expansión agrícola e industrial que resultan de la modificación de los patrones de consumo y de producción. Como consecuencia, algunas regiones se encuentran en un permanente estado de niveles de demanda superados.

¿Qué es la GIRH?

La GIRH es un concepto empírico que nace de la propia experiencia de campo de los profesionales. Aunque muchos de los elementos del concepto han estado presentes durante décadas, de hecho desde la primera conferencia global en Mar del Plata en 1977, no fue hasta después de la Agenda 21 y de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de 1992 en Río cuando el concepto de GIRH fue objeto de profundos debates que incluían sus implicancias en la práctica. La definición de GIRH que da la Asociación Mundial para el Agua (GWP) es hoy la más aceptada:

"La GIRH es un proceso que promueve la gestión y el desarrollo coordinados del agua, el suelo y otros recursos relacionados, con el fin de maximizar los resultados económicos y el bienestar social de forma equitativa sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales."

(Integrated Water Resources Management in Action. WWAP, DHI Water Policy, PNUMA-DHI Centro para el Agua y el Medio Ambiente. 2009)

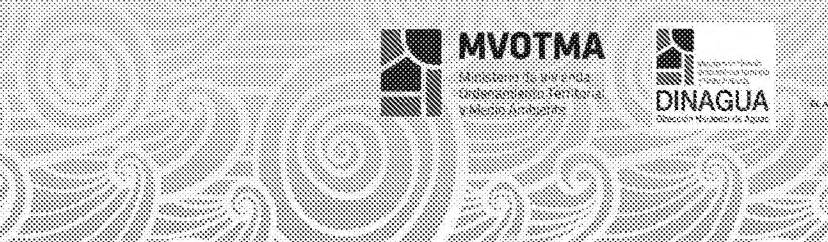
En Uruguay

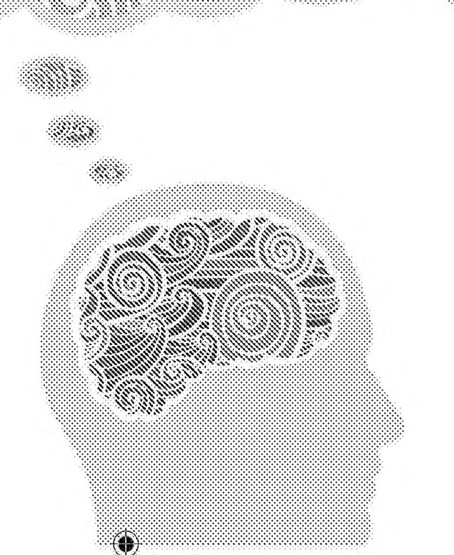
Uruguay también ha tomado el concepto del GIRH. La Dirección Nacional de Aguas, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente es quien lidera el Plan Integrado de Recursos Hídricos con adaptación al cambio climático, denominado PLANAGUA.

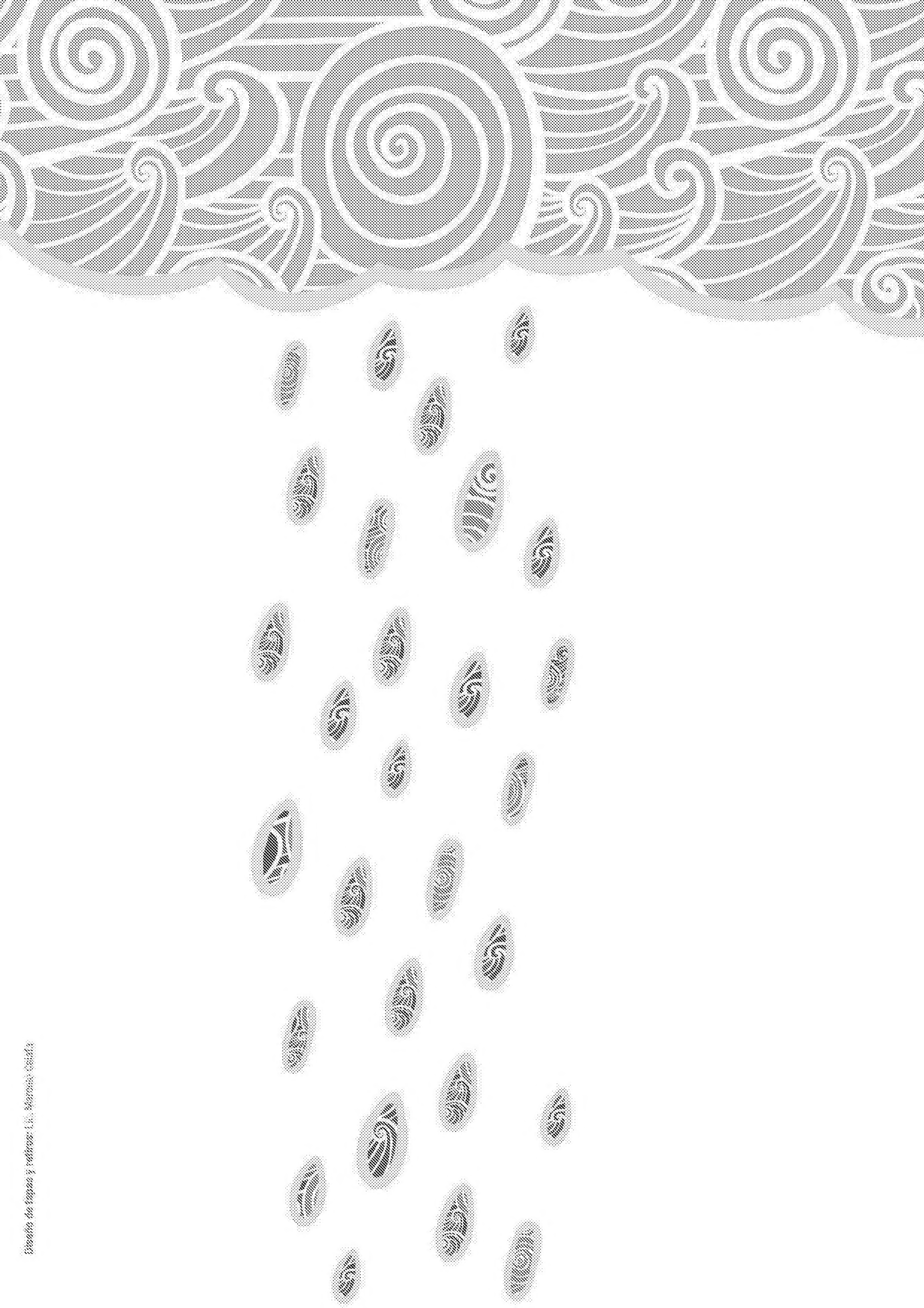
Desde DINAGUA se lidera y articula con otras Direcciones e Instituciones gubernamentales, para aprovechar todas las capacidades a nivel nacional.

Asimismo a través del proceso Constitucional de gobernanza iniciado en 2012, se integran también las visiones de la sociedad civil organizada y usuarios de agua de las cuencas hidrográficas, a fin de que se contemplen todas las visiones e intereses para el dictado de políticas.

PLANAGUA cuenta con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo y la Agencia Española de Cooperación.







Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcela [illegible]